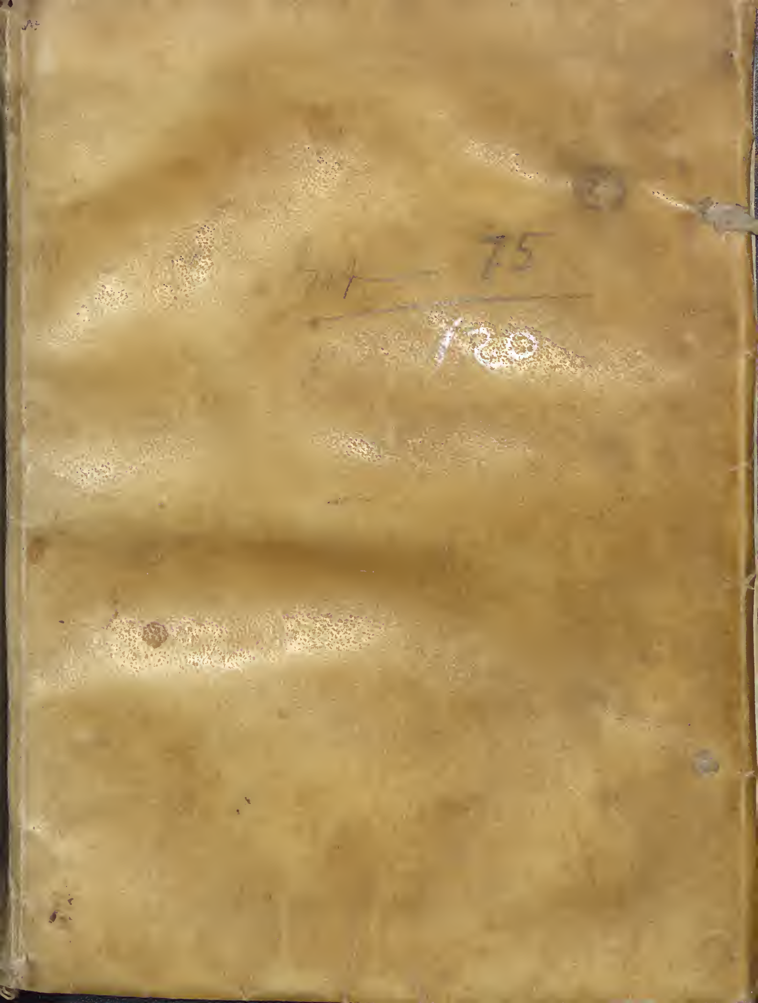




CATOLICA

EXORTACION

QVE EN VN DISCVRSO

PARADOXICO HIZO DESDE LA CARCEL á ſus dos hijos (en ocaſion de aver cegado de viruelas el vno, y adoleſcer el otro de vna fiebre aguda) D. Franciſco de Godoy, vezino de la Nobiliſsima Ciudad de Sevilla, y Natural de Malaga.

ES DOCTRINA GENERAL PARA TODOS.

DEDICALO

A CHRISTO CRVCIFICADO.

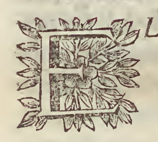
Año  1677.

Con licencia, impreſſo en Sevilla, por Juan Cabeças.

A CHRISTO NVESTRO BIEN CRUCIFICADO.

D. FRANCISCO DE GODOY, estando preso.

Soberano Señor de Cielo, y tierra.



L Reo mas iniquo, se acoge à vos, como à el Iuez mas justo, no à pediros justicia, sino gracia, confiado (por ser palabra vuestra) en que haziendo de mi parte lo que devo, me otorgareis la gracia de justicia. Vos, Señor, como Iusto Iuez, y Legislador Soberano, sabeis muy bien que el derecho no presume culpa, donde no se prueba; porque al Reo no basta acusarlo, que es precisso cōvencerlo; y Yo mi Bien conozco, que en vuestro Tribunal, solo aquel que à la culpa esta confiesso, es absuelto à la pena de convicto; empeñandoos desde

la Confession (siendo bien hecha) en ampararlo de modo, que mas que su Juez, pareceis su Abogado, enseñando con esto à los Juezes, q̃ la rectitud exacta de la judicatura, no estriva solo en apartar las manos de lo malo, sino en defender, y amparar lo bueno.

Quien, pues, ò Dulcissimo Amante de las Almas, se obstentará negativo, y no confessarà sus culpas, sabiendo que sois, si Juez à el sentenciar, testigo à el ver delinquir, que vuestra eterna verdad, es la probança; la sentencia vuestra rectitud, y el castigo vuestra Omnipotencia. *Desde luego, Señor, las confiesso à Vos, y à vuestro delegado las confessarè pudiendo; medio en cuya virtud espero ser absuelto, y dado por libre: y por constarme que en vuestra Sala de Justicia, no ay dia de mayor jubilo, que aquel en que se dâ lugar â la misericordia, presentando algun apartamiento de parte; desde aora para siempre (por lo que à mi toca) hago exhibision del que presento; y juro ser motivado solo de vuestro puro amor; por el qual perdono â todos mis deudores; protestando no pedir nada contra ellos; y si lo hiziere enagenado de la razon que me deve assistir; no quiero ser oído: solo Señor me oìd, quando os*

pida

pida el perdon dellos, que desde luego con humilde resignacion, y reverente rendimiento os pido; à cuyo cumplimiento, desde que me disteis uso de razon, tengo obligados mi persona, y bienes; pues de no perdonar, se sigue perder los eternos, y sugetar la persona à aquella irremissible eterna prision, de donde no ay redempcion en cayendo.

Hazed, Señor, que este apartamiento se ponga cō los autos, y que sin èl, no se vea mi causa; que assi espero hazer pleyto ordinario, el criminal, por ser ordinario en Vos, perdonar à los que por Vos perdonā, segun lo afirma la ley del mejor IurisConsulto, diziendo: Dimitte nobis sicut & nos dimittimus, &c. *Cuyo cumplimiento se os deve pedir de justicia, sin costas; porque ya con el precio de vuestra Sāgre, teneis costeado lo que pido, y para ello, &c.*

Señor.

El pecador mas detestable, que postrado à vuestros Pies impetra vuestra misericordia.

D. Francisco de Godoy.

LICENCIA.

DOn Carlos de Herrera Henriquez Remirez de Arellano, Cavallero del Orden de señor Santiago, del Cōſejo de ſu Mageſtad, en el Real de Caſtilla, y del de Indias, Aſsiſtente, y Maeſtre de Cāpo General en eſta Ciudad de Sevilla, y ſu tierra, Veedor General del Contravando, Adminiſtrador General de los Reales ſervicios de Millones en ella, y ſu Reynado, Superintendente de todas las Rentas Reales, &c. Doy licencia, por lo que me toca, para que ſe pueda imprimir vn libro q̃ contiene diferentes Tratados, intitulado *Primera Parte de las Obras de Don Franciſco de Godoy*, vezino de eſta dicha Ciudad, y natural de la de Malaga: atento â que no contiene coſa que lo impida; ſobre que á dado ſu Cenſura la perſona à quien lo cometi: la qual, y eſta mi licencia mãdo ſe imprima al principio de cada Libro. Dada en Sevilla en veynte y ſiete dias del mes de Noviẽbre de mil y ſeiſcientos y ſetenta y ſiete años.

D. Carlos de Herrera.

Por ſu mandado.

Andres Perez de Manſilla.

Li-

Licencia del Ordinario.

EL Doctor Don Gregorio Baſtan y Aroſtegui, Racionero de la Santa Igleſia Metropolitana de eſta Ciudad de Sevilla, Proviſor, y Uicario General en ella, y ſu Arçobiſpado, por el Iluſtriſsimo, y Reverendiſſimo ſeñor Don Ambroſio Ignacio Eſpinola y Guzman, mi ſeñor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Arçobiſpo de eſta dicha Ciudad, y Arçobiſpado, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Doy licencia, por lo que me toca, para que ſe pueda imprimir vn Tratado, intitulado, *Catolica Exortacion, hecha por Don Franciſco de Godoy à ſus hijos*, cuyo Autor es el miſmo; dedicado à Chriſto nueſtro Bien Crucificado, que pretende ſacar à luz con otras obras que ha compueſto, aprobadas por eſte Tribunal. Atento à que no contiene coſa que lo impida, ſobre que ha dado ſu cẽſura el R. P. Pedro de Eſquivel, de la Compañia de Jesvs, à quien lo cometi; con tal que ſe imprima cõ eſta mi licencia á el principio de cada volumen. Dada en el Palacio Arçobiſpal de la Ciudad de Sevilla, á primero dia del mes de Iulio de mil y ſeiſcientos y ſetenta y ſiete años.

Doctor Baſtan.

Por mandado del ſeñor Proviſor.

Antonio de Eſpinoſa.

APRO-

APROBACION DEL R. P. PEDRO de Esquivel, Maestro de Escriptura, en el Sapientissimo Colegio de San Hermenegildo, y Examinador Synodal del Arçobispado de Sevilla.

DE comission del señor Doctor Don Gregorio Bastan y Arostegui, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arçobispado, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Ambrosio Ignacio Espinola y Guzman, Arçobispo de Sevilla, del Consejo de su Magestad, &c. He visto los varios Tratados, y Discursos contenidos en este Libro, su Autor Don Francisco de Godoy; algunos dellos que ya se avian estampado, y otros que se estampan de nuevo; y no aviendo hallado doctrina que se oponga à nuestra Santa Fè, ò à las buenas costumbres, hallo explicadas en ellos cō nueva invencion, y solidos argumentos las verdades Catholicas, y declarados los puntos mas controversos de los Sectarios destos tiempos, y no con menor eficacia refutados los vicios, y ponderada la gravedad del pecado; y assi

juz-

juzgo ſerà ſu leyenda muy vtil para toda ſuerte de perſonas, para la inteligencia de los Sagrados Miſterios, reformacion de coſtumbres, y progreſſos en la virtud; por lo qual merecen la licē-cia que pide ſu Autor. Aſsi lo ſiento, ſalvo, &c. En el Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Jesvs. Julio 1. de 1677. años.

Pedro de Eſquivel.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. PEDRO de los Escuderos, Lector de Escriptura, de la Compañia de Iesus.

DE orden del señor Don Carlos de Herrera Henriquez Remirez de Arellano, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, Assistente, y Maesse de Campo General en esta Ciudad de Sevilla, y su tierra, y Veedor General del Contravando, he visto vn libro intitulado, ***Primera parte de las obras de Don Francisco de Godoy***, que contiene varios Tratados Espirituales, Morales, y Politicos en Prosa, y en Verso; vnos que ya han gozado justamente el aplauso comun, y los elogios de sus Censores; y otros que nuevamente dispuestos pretenden la estampa. Todos los juzgo dignos de la Imprenta, por no contener cosa alguna, que cōtradiga à las verdades Catolicas, y buenas costumbres; antes verdades, y costumbres se hallan en la pluma del Autor ilustradas, y persuadidas eficazmente con peso de razones, y gravedad de sentencias, que realça con mucha viveça el ingenio, ofreciendo Maximas verdaderas en semblante de improbables: para que buscando la duda, del que lee, la solucion de lo que en la nueva propuesta estrañò el aprehension, halle, con recreo del entendimiento, familiar, y Catolico, lo que le pareciò retirado de las comunes verdades. Arte cortesano de introducir al alma vn desengaño provechoso! Proponerle en especie de increible, para que picado el curioso entendimiēto con la novedad desusada de vna paradoxa, se empeñe en hallar, y probar las razones, en que le dissimula el vtil ançuelo el ingenio ardidoso, de quien le desea aprovechado. Ay alvedrios tan singulares, que no se dexan prender de las sentencias comunes, y es sabio estratagema, para que caygā en la verdad, ocultarles algun tiempo la verdad con prestado semblante, porque devan â su estudio, el hallarla. A este viso mirò San Ambrosio lib. 3.

de

de Virg. aquel vnico ançuelo de San Pedro; que vsando redes pezes comunes, bariò de ardid para vn singular de gustò no comun: *Reti turba concluditur, hamo singularis eligitur*: No es tan copiosa; pero es de mejor arte la pesca de ançuelo; porque con sabroso dissimulo concluye su pretension. La juventud hallarà tambien en este libro armoniosa direccion de sus acciones: porque el zelo del bien comun parece le ha prohijado los años inexpertos de la mocedad, para que con sus Christianos documentos les dé el ser politico, y virtuoso; porque Alexandro se preciava de hijo de Aristoteles, mas que de Filipo su Padre, pues el vno fue causa de vn cuerpo ignorante, y el otro de la perfeccion de vn alma entendida, y ajustada con sus preceptos; y estudio, que se dedica à la vtilidad comun con persuaciones discretas, y eruditas, como las destos Tratados, merece, que en los moldes se comunique â todos. Asi lo siento, salvo, &c. En esta Casa Professa de la Compañia de Iesus de Sevilla, en 25. de Noviembre de 1677. años.

Pedro de los Escuderos.

DEL M. R. P. M. FRAY JVAN de Mora, de la Orden de mi P. San Francisco, de la Observancia, Calificador de el Santo Oficio, Lector Iubilado, Guardian que fue del Sapientissimo Colegio de San Buenaventura, y oy Regente de sus Estudios.

RESPUESTA A EL AVTOR.

AViendome v. md. remitido vn Tratado suyo, para que con ingenuidad, y sin afectacion le dixesse mi sentir, huve de hazerme fuerça à deponer lo apasionado, por desnudar de afectos el juizio. El que he hecho aplicando mi mayor cuydado à las juiziosas clausulas de su bien empleado desvelo de v. md. es, que cada vna sobre ser vn importante aviso á los Fieles, nos le manifiesta dotado de erudicion Theologica, y muy segura Philosofia. En las quatro proposiciones paradoxicas se luze con tanta generalidad el trabajo de Medico Paternal, que â todos puede servir de saludables aphorismos, y siẽdo esto lo principal del intento, en la verdad, y substancia, el modo de proponerlas es vna discre-

creta golofina, pues fe manifieftan duras al concebir, para que cebado el que leyere en faber la refolucion, vaya fin fentir bebiendofe poco à poco los documentos; conque fin duda el dicho Tratado, quando no contuviera tanta fubftancia, fe hiziera mucho lugar por fu buen modo.

Los dos Difcurfos á los Hereges (de que ya en efta Ciudad vimos el fruto) manifieftan con tal claridad nueftros Catolicos Dogmas, que aun tiempo pueden fer enfeñança à los mas Doctos, y confufion vergonçofa a los profeffores de depravadas, hereticas perfidias. Bien puede fer que algunos con efcrupulofa impertinencia, anoten la introducion del Metro, en tan foberanas materias, pero el que no agrade à todos, ferà credito de la obra; fuera de que aì eftán los Himnos, y Pfalmos, que contienen las mas Divinas.

La vida de San Alvano leì dos vezes; y fi la primera me pareció prodigio, la fegunda me pareciô la primera. El Difcurfo acerca de la incorruptibilidad del cadaver eftà cõ mucha agudeza difcurrido; pues aunque atribuir lo raro de algunas cofas à Dios, es recurfo que contiene en fi Religion, fuele proceder de ignorancia. El Jubileo

es

es cosa santa, y està anotado con muy debota discrecion.

Muy buen gusto ha tenido quien insta se dē à la estampa, y yo le lograrè muy grande, siempre que v.md. me participare sus obras tan bien pertrechadas, con lo docto, provechoso, y entretenido. Estoy cierto tendrà muchos Panegiristas, y el no serlo yo, es solo por negarme à la nota de lisonjero, por mas que à elogiar sus obras me persuada lo veridico. Nuestro Señor guarde à v.m. para que con tan felices trabajos gozemos la enseñança gustosa, y doctos recreos, que nos comunican sus escritos. De esta su Celda, y Colegio de San Buenaventura de Sevilla oy primero de Setiembre de 1677.

B. L. M. de V. md. su muy legitimo servidor, y Capellan.

Fray Iuan de Mora.

A

A EL LECTOR.

LO dilatado de mi prision fue en esta Ciudad tan notorio, como lo fueron los regalos conque la Magestad Divina me assistió en ella. Murióseme vn hijo, y quando me consolava con dos que me quedaron, cegó de vnas viruelas el vno, y adoleció el otro de vna fiebre aguda, sin poder con mi asistencia, ayudarles à padecer, ó à suabiçarles el mal. Solicite alibiarme, y alibiarlos, desde mi recogimiento; y viendo que se me frustravan todos los medios humanos, recurri á el favor Divino; de cuyo recurso se originò dedicarme à escrivirles esta Catolica amonestacion, y Exortacion Evangelica, que en tres años que ha se consiguiò mi soltura, se ha estado entre mis hijos, y Yo. Leyòla acaso estos dias vn sugeto, cuyas repetidas instancias, y autoridad de persona, motivaron, que sin poderme resistir â tanta dignidad, la dé à la estampa. Si al principio de mis quatro proposiciones desintieres de este escrito (ademàs de que no ignorarâs lo que cabe en lo paradoxico) te suplico no dexes de proseguir leyendolas, esperando que si te disgustarẽ propuestas, te edificaràn desatadas.

De-

Depuesto el amor proprio(q̃ es pessimo consejero)y revestido solo del deseo de acetarlo (hago testigo à Dios desta desnuda verdad) puse en manos de los Religiosos mas doctos , la aprobacion,ò reprobacion destos discursos. Y vnanimes convinièron en q̃ no retardase su participacion à los Fieles;Por no cãsarte con proligidades, no inserto(para credito desta propuesta) los pareceres de todos,noticiandote solo el de el muy Docto, y Erudito,Reverendissimo P. Fr. Iuan de Mora, Calificador del Santo Oficio , Lector Iubilado, Guardian que fue del Sapientissimo Colegio de San Buenaventura desta Ciudad , y oy Regente de sus Estudios. Lo que puedo assegurarte es el buen fin de mi zelo ; en este puedo afirmarte no ay falta alguna , en la cortedad de mi talento hallaràs muchas;alientete à disculparlas esta confession. Vale.

(*⁎*)

CATOLICA EXORTACION.

GUERRA continuada es la vida del hombre: sabe triunfar el que se sabe vencer, y se infama el que de si no sabe ser vencido: no es cobardia reñir consigo proprio; esfuerço, si es, no passar a agena conquista, quando tenemos tanto que batallar con las passiones proprias: los que hazen esto, son los esforçados, y los que arrebatan los Cielos, en aquella gloriosa fuerça q̃ padecen. *Militia est vita hominis, &c.* *Regnum Cœlorũ vim patitur, &c.*

No es tan gloriosa la victoria, que sin contiẽda se consigue, como la que a costa de avassallar dificiles empressas, facilita honrosas Palmas. Pidieron las superiores sillas los ansiosos afectos de vna Madre, para que fuessen ocupadas de sus hijos; y siendo ella quien las pide, se les pregunta a ellos, si podràn beber el Caliz? En donde reparó aquella clara Antorcha de la Iglesia Augustino, no averle negado la peticion, sino encaminadosela, *Non est gloriosa victoria, nisi vbi fuerint laboriosa certamina. Amb. lib. 4. de officijs.*

Revocabit illos tamquã abia aberrãtes, non vt negaret quod vellent, sed vt ostenderet qua venirent. Aug. sup. illa verb. potestis biber, &c.

De modo, hijos mios, que ofrecernos Calizes, es assegurarnos sillas, que apuestan duraciones á la eternidad; no es negarlas: encaminar si es nuestras peticiones, quando en lugar de decretar el, *fiat*, se nos proponen medios de padecer: real camino de los que aspiran a el verdadero gozar.

Esto assentado sabed, que nunca como en la presente ocasion, he obstentado ser vuestro Padre, ni nunca como quãdo os vea executar estas Catolicas advertencias, reconoceré que os preciais de mis hijos.

No pretendo cargaros de preceptos: a quatro solos reducirè mi exortacion, en los quales creo hallareis inclusos quantos las divinas Leyes han intimado. Sea el primero, que no perdoneis a algun enemigo, y que aunque al parecer se os rinda, no os fieis dél, ni dèxeis de impugnarlo el tiempo que os durare la vida; y aunque en otra ocasion dixe: ser vltrage del valor proprio, executar iras en rendimientos agenos; oy sin contradezirme, me retracto; y qual otro (bien que Catolico) Pirro, al que de vosotros tuviere mas aguda la espada, al que con mas osadia pusiere en

Ei qui ex vobis en sem habuerit acutiorem Pirr. epirotarum Rex.

en execucion, lo que le amonesto; no solo le prometo herencia temporal, qual el otro barvaro a sus hijos; sino que de eternos mayorazgos os asseguro permanente herencia. Sea el segundo, que la penitencia la aveis de hazer en la hora de la muerte, no obstante, que para llorar culpas sea muy corta, la mas dilatada vida.

El tercero sea, que prefirais vuestra obligaciō a otra qualquiera virtud, siendo primero cumplir con lo que os deveis, a fuer de lo que soys, que otra alguna circunstancia, sea la que fuere.

El quarto, y vltimo sea; que antes de resolveros a pecar (de que Dios por su misericordia os libre, y antes os lleve) os despidais de Christo, y de su Madre, y demàs Santos de aquella Celestial Jerusalen, como si no huviesseis de bolver a su vista, gracia, ni amistad; lo qual (como llevo dicho) ha de ser antes de dar consentimiento à la culpa.

Ya veis que no os exorto arduas empressas, ni os impongo preceptos dificiles. Vengarse del enemigo, què mayor deleyte? Guardar la Penitēcia para la hora de la muerte, què precepto mas suave? Despediros de Dios, no es novedad en

Qui peccat ab.ritur Deo. Axiom. Theolog.

quien peca, porque la mifma culp a le aparta de aquel fumo bien. Y como le aparta? Y qual, y por qué, y para què le aparta? Y en fin, que cumplais con lo que os deveis a fuer de lo que foys. Qué acto puede aver mas cavallerofo? Ni que mas hidalga amoneftacion?

Siendo, pues, eftos preceptos cavallerofos, fuaves, faciles, y apetecibles, refta folo explicaros de cada vno de porfi la inteligencia, para que con mas claridad vnidos los executeis; en los quales hallarà el vno Celeftial Colirio, y Divino Cordial el otro; y no folo os libraràn obfervados de achaques ya contraìdos, fino que de futuras enfermedades os preferavaràn executados.

QVALES SEAN NVESTROS *enemigos, y como los hemos de perdonar.*

Miente, hijos mios, miente vna, y mil vezes qualquiera que de los nacidos (fea de baxa, ò fuperior esfera) fe atreviere a dezir, ó a penfar, que la Iglefia nueftra Madre puede fer engañada, ni engañarnos. Miente quien no confeffare, que iluf-

iluſtrada por el Eſpiritu Santo (eterna verdad) enſeña lo recto, exorta lo juſto, y aliẽta lo ſanto.

Quien duda, que voſotros teneis, creeis, y confeſſais eſtas verdades, y que ſi neceſſario fueſſe dariais las vidas, honras, y haziendas por la defenſa ſuya? Nadie por cierto: pues a eſſo que nadie deve dudar, a eſſo por que todos los Catolicos ſacrificaràn honras, vidas, y haziendas, es à lo que os procuro inclinar, es à lo que os perſuado, y es â lo que intento reduciros. La Igleſia, hijos mios, que ni puede engañarſe, ni engañarnos, enſeña que nueſtros enemigos ſon tres; y no enemigos como quiera, ſino enemigos del alma; y nombrandolos para que no los ignoremos, nos expreſſa que ſon, el Mundo, el Demonio, y la Carne: eſtos, y los que eſtos fomentan, ſon los enemigos, yo no alcanço otros: a eſtos no aveis de perdonar, a eſtos aveis de hazer cruda guerra, y con eſtos no ha de aver quartel: jamàs ſe han de hazer treguas con ellos: a fuego, y ſangre ſe ha de proceder. Los que os parecen deleytes, eſſa es la Carne, perezca. Los que os proponen honras, pueſtos, dignidades, riquezas, eſſe es el Mundo, matadle. Los que os perſuaden ven-

venganças, idolatrias, iras, ſatisfaciones de agra-vios, y olvido de vueſtras almas, eſſe es el De-monio, deſtruilde; y ſi pudiereis aniquilarlo, vencerlo, y deſtruirlo con ſus proprias armas, ſerà el mas illuſtre triunfo de vueſtro vencimiẽ-to: mueran todos, no quede con vida alguno deſta vil canalla, todos mueran.

Perſuadome que ya me redarguis, diziendo, que la Igleſia miſma que nos amoneſta ſer el Mundo, el Demonio, y la Carne los enemigos del alma, no por eſſo prohibe conozcamos que Saul fueſſe enemigo de David, Abſalon de ſu pa-dre, y Jacob, y Eſau en lugar de ſervir el ma-yor al menor, como eſtà eſcrito, lo perſiguió, como ſe obſerva; ſin los quales pudierais alegar otros muchos, de que deveis inferir (ademàs de enſeñaroslo el Mundo) aver otros enemigos, y ſerlo los que nos perſiguen; y que el Mũdo que os dize quales ſon, os dize tambien, que con ſu ſangre labeis las manchas que ocaſionã ſus ofe n-ſas. Con eſto me podeis redarguir, y yo os exorto, no pronuncieis jamás tan ſacrilegas pa-labras, ni articuleis ſemejantes blasfemias. Pues Padre (dezis voſotros) es blasfemia tener por

ene-

enemigo, y desear satisfacerme del que me persigue? Es acaso sacrilegio dezir, ay otros enemigos, sin el Mundo, el Demonio, y la Carne, quãdo el mismo Christo nos manda amarlos? Claro està que no; porque no avia de mandarnos, que amassemos al Demonio con essotros dos: luego siguesse que sin los tres, ay otros enemigos, y que estos sean nuestros persecutores: Quien podrá dudarlo?

Que ciegamente discurris, hijos queridos! O con quanta barvaridad entendeis los sagrados preceptos! O què boçales os portais en la inteligencia de lo mismo que para apoyo de vuestras sinrazones quereis! Pues Padre (me replicais) quales son los enemigos que Christo nos mãdò amar? Y si los que solicitan a ruinarnos no son nuestros enemigos, dezidnos lo que son? Para que siguiendo verdadera Doctrina, obremos lo justo, entendiendo lo verdadero.

Esso me parece de los Cielos, hijos queridos, esso me parece de los Cielos; porque sino es auxiliados de sobrenatural ayuda, no pudierais hazer acto tan loable, como desear lo veridico, para obrar lo ajustado. Quiera aquel Soberano

Se-

Señor de Cielo, y tierra, que pues ha permitido tome la pluma, sea para vuestra enseñança, redundando lo que os dixere, en mayor honra, y gloria suya, y aprouechamiento de vuestras almas; y que sabida la verdad, no os porteis con ella, como algunos Juezes, que aviendoles notificado vna Real Provision, suelen respõder que la obedecen, y ponen sobre sus cabeças; pero que en quanto a su cumplimiento no ha lugar. O quantos Catolicos ay, que oyendo de buena gana el Evangelio, y sus preceptos, que son Provisiones Reales, mandadas despachar por el eterno, y supremo Juez, dizen con gran reverencia (al parecer) y humildad, que aquello es lo justo, y lo que ponen, no solo sobre sus cabeças, sino sobre sus almas; y obrando lo contrario de lo que dizen, dàn a entender, que en quanto a su cumplimiento no ha lugar: obran a su antojo, prosiguen en lo començado, y lo que menos obedecen, es lo que mas afirman estar reverenciando. Quiera su Magestad (buelvo a deziros) no os acontezca lo proprio; porque conocer la hermosura de la luz, y aficionarse à la fealdad de las sombras, haze mas horrorosa la caida, y

mas

mas ignominioso, quanto mayor el precipicio. Y aora satisfaziendo a vuestra pregunta, os ruego atendais á la solucion della.

QVALES SEAN LOS ENEMIGOS que Christo nos mandò amar; y como los que nos persiguen no son nuestros enemigos, sino nuestros siervos.

SAcrilega blasfemia, Farisaica propocision (nada es esto) in explicable maldad considero oir en la boca de vn Christiano, el Mundo māda esto, y es fuerça cumplir con el mundo (aunque se oponga lo que el Mundo ordena à lo que manda Dios.) O ceguedad de los mortales! Esta si que deue sentirse, y no la falta de vista corporal; porque siendo los ojos por donde ordinariamente suele introducirse el fuego, que sobre abrasarnos en esta, nos dispone para arder eternidades en la otra vida; antes deue tenerse por conveniencia carecer dellos, pues Christo dixo à los Fariseos, que a ser ciegos carecieran de culpa. *Ioann. c 9.* De la ceguedad corporal no se ha de hazer caso; de la del alma deuemos lamentarnos, pues con esta, no nos podemos salvar, y sin ojos estamos

mejor dispuestos para la bienaventurança. Dezis que el Mundo os exorta tengais por enemigo a el que os molesta, y que a fuer de honrados deveis vengaros dèl. Miente el Mundo hijos mios, miente el Mũdo; pero como avia de trataros verdad, vn mortal enemigo de vuestras almas? Quereis ver quan al cõtrario es? Pues atendedme, serà possible os diga algo cõ novedad, sobre lo mucho que ayais oìdo; porque como los hombres procedemos por discursos, de vnos podemos vsar como de principios, para de duccion de otros, en que siempre ay cãpo para explayarnos, sin q̃ jamàs se experimente falta de materia.

El que me molesta, no solo es mi amigo; pero de superior, ò igual mio, se ha haze inferior, haziendose mi siervo. El solicitarme conveniencias, es vehemente indicio de amistad. El que me molesta, sobre facilitarmelas, dexa que mi aprovechamiento sea a medida de mi voluntad. Luego no puede ser mi enemigo quien sin violentarme està, me facilita aquel. Añado: O lo que padezco es justo, ò no? Si lo primero: Como puede aver enemistad donde lo justo motiva mi padecer? Si lo segundo; la enemistad no es con-

migo,

migo, consigo es la enemistad, porque los que obran injusticias, son enemigos de si proprios, y haziendo sus almas esclavas del comun adversario, no solo no ponen en esclavitud la mia, si no que con la misma injusta accion con que me persiguen; de superiores, ò iguales mios, se abaten tanto, que se constituyen mis siervos. Preguntadselo a el Fenix del Africa Augustino, y hallareis lo sintió assi, quando haziendo reparo que en el Genesis està escrito de Jacob, y Esau, que el mayor serviria al menor, advirtiendo, que en lugar de servirle, le molestò; con agudeza hija de aquel talento suyo, grande como siempre, dize: *Sirviòle, no obedeciendolo; molestandolo, le sirviò.* Quereis mas claridad? Aveis visto como os sirve el que os molesta? Y como os sirve? Con mas ansias que el criado mas fiel; porque assistido de su passion, quando el criado se duerme en vuestro servicio, se desvela el que os persigue, en la bexacion que ha de hazeros: y ya oìstis a tanto Doctor, que el bexaros, es serviros. Mas preguntareisme, que de què os sirve? Sabeis de què? Isaias os lo dirá: *De labrar del perseguido vna Corona, q̃ mientras se labra, la traiga el Señor sin de-*

Serbibit nō obediēdo, sed bexando. Aug. super Genes.

Esai. 62.

xarla de su mano, para q̃ sirva al mismo Dios de Diadema en estãdo perfeccionada. Son cortos servicios los que os haze, quien de bruto metal os quilata, y purifica con el fuego de la persecuciõ, y agua fuerte de los trabajos en el crisol de los infortunios? No por cierto, no son si no colmados beneficios.. Deviera acaso quexarse el oro (demos vna vez a el oro con sentimiento, de tantas vezes como nos ocasiona sentimientos el oro) deviera, digo, quexarse del Platero que le martilla, para darle el lustre que le falta? Que lo quema para dexarlo sin escoria? Y que lo atenazea para sacarlo de bruto, a perfeccionado? No porcierto; no pudiera: â lo menos no deviera quexarse. Pues si el q̃ nos molesta, es el Artifice q̃ nos labra: porq̃, ò sobre q̃, hemos de quexarnos, ù ofẽdernos, y lo q̃ Dios no permita, passar avẽgarnos? Ay razõ para ello? De ningun modo, q̃ me manda Dios lo contrario. Luego miente el Mundo: este me dize, le tenga por mi enemigo, y que me vengue: Dios, que le ame como a mi proximo, y le perdone: el Mundo es mi capital enemigo: Dios mi cordialissimo Padre; vno de los dos ha de aconsejarme lo justo: los consejos son opues-

opueſtos exdiametro, vno ha de dezir mentira, y otro verdad: Dios aunque es todo poderoſo; no todo lo puede; lo que no puede es mentir: luego ſu conſejo es infalible verdad, y el del Mũdo engañoſa mentira. Hijos mios, el Platero, ò ſe le dieron, ô eſcogió el oro para labrar la Corona? a el oro lo que le toca es, dexarſe labrar: dexaos labrar, hijos mios: ſer Corona es lo que os toca; ſi el Platero faltàre a ſu obligacion, el dueño del oro le ajuſtará la cuenta, el mirará por ſu Corona, y examinará como ſe portaron con ſu oro: no es tan deſperdiciado, que no ſupieſſe mandar a ſus Diſcipulos (fieles criados de ſu caſa) recogieſſen lo que ſobró vn dia, que diò vn banquete, con averſe compueſto todo èl de ſolos dos Pezes, y vnos pocos Panes de ceuada; no es tan prodigo, que admita deſperdicios: el platero, ſea el que fuere, a voſotros no os toca eſcogerlo: ſi èl os labráre de modo que no deva, al tiempo de la paga lo verà; dexadſelo a el dueño: y voſotros no ſolo lo perdonad, ſino pedid a el Señor lo perdone, aunque aya excedido en el modo de labraros; pedidſelo aſſi en hazimiento de gracias, de que os labró para tan alta dignidad, como la de

Aug. l. 20. de civit cap. 25.

Ioa. 6

andar en la mano del Señor, para Corona del mismo Dios: y no contentos con pedir el perdon, reverēciad con humildad el Artifice, que cō esso conseguireis, ó que os labren a menos golpes, ó que tengais por alivio los que os dieren. Suponed, que yo como vuestro padre, os estuviesse castigando con el ligero instrumento de vna disciplina, y que al descargar el açote, me la quitasedes de la mano, y la hiziessedes pedazos con la ira que os privasse de la razon: esta insolēcia no motivaria, que justamente indignado, echasse mano de mas pesado instrumento, conq̄ duplicaros el castigo? Quien lo duda? Pues què otra cosa haze quien con desvergonçada osadia procura vengarse del instrumento, que Dios tomó para corregirlo? Faltaràle a su Omnipotencia otro mas pesado de que echar mano? Visto es que no: pues què razon ay para no reverenciar el açote? Mirad lo que haria vn padre, que acabando de açotar a su hijo, inclinando este las rodillas por tierra, besasse la disciplina; y de aì sacad lo que obrarà el Eterno Padre, con quien humilde besare el açote; esto es, con quien se portare tan reverente, que admira la persecucion,

como açote que govierna la Providencia divina. Y porque no penseis he olvidado la duda, de quales sean los enemigos que Christo nos mandó amar; yo dixera, que acomodandose aquella inmensa Sabiduria a el modo de nuestro entender limitado, fue lo mismo que dezirnos: A essos que porque os molestan teneis por enemigos (no porque en la realidad lo sean, si no porque vosotros os persuadis que lo son) aveis de amar como a instrumẽtos de vuestro mayor bien. Obligame a sentirlo assi, el que aviendo procurado con particular observacion, hallar algun lugar que con exprecion absoluta, dè el persecutor nombre de enemigo, no le hallo; y el que se encuentra es en el sentir que dexo apuntado; y aunque no ignoro, que quando el Real Profeta David salió de Jerusalen huyendo de su hijo Absalon, compuso el Psalmo septimo de los Penitenciales, y en vno de sus versos dixo, aver el enemigo perseguido su alma, y humillado en la tierra su vida; tambien me consta, que San Augustin, San Gregorio, Casiodoro, y otros muchos, entienden a el demonio por este enemigo. Añadese para mas fuerça de mi discurso, saber que en

là gravedad de Christo, y en su verdad infalible, no cupieron ironías; y veo que quando Judas le
Math.26. vá a entregar, le dá nombre de amigo, siendo quiẽ le persigue, y quien le vende. Y por vltima razon de la que procuro assentar, discurro assi: atẽdedme. Todo el que es racional, es mi proximo; a este me ha mandado amar como a mi mismo, en lo qual, y en amar a Dios sobre todas las cosas, se encierra toda su Ley. Luego siendo racional quien me persigue, superfluo seria bolverme a dezir, que amasse a mi enemigo, puesto que por racional es mi proximo, y por tal incluso en aquel precepto. Luego, ô està de mas el segundo, ô se diferencia del primero. Si no se diferencia, de què sirve la repeticion? Y si se diferencia, ya ay mas enemigos que el Mundo, el Demonio, y la Carne. Esta es la replica que podeis hazerme; â la qual respondo, que diferenciandose, no se diferencia, y siendo el mas fuerte enemigo, y otro distinto de aquellos, no ay mas enemigos que los tres, que dexo assentados.

Diferenciase (entendeldo bien por Dios, y obraldo bien por su amor) diferenciase, digo, en q̃ no siendo mi proximo a quien me manda amar,

quan-

quando me haze la amonestacion de que ame a mi enemigo, es racional para quien me pide esse amor, y es para mi mas declarado enemigo. No se diferencia en que amando, como devo, a mi proximo, amo a su semejante; y deste mi mas declarado, y mayor enemigo, hago el amigo mayor. Conozco deseareis ver descifrada la enigma, y os asseguro, que a costa de mi vida deseàra tuviesseis en su observacion la facilidad, que tiene darosla a entender.

Mirad: mandò Dios, que amasse a mi proximo; y mandó, que amasse a mi enemigo; queriendo con el segundo, afiançar el primer precepto. El proximo, es otro, no soy yo: mi enemigo mas cierto soy yo mismo: mandóme amar, a aquel; y advirtiendo, que sin amarme era mas q̃ dificil el amarlo, me manda amarme a mi, como si dixesse: Hombre, ya te he dicho, que mi yugo es suave, y ligera la carga que te he impuesto, tanto que en solo amarte estriva toda ella: de amarte resultará amarme sobre todas las cosas, y a tu proximo, como a ti mismo, que es el resumen de toda mi Ley. Si te amas, no me ofenderás, temiendo tu condenacion eterna; si te amas no *Nota.*

haras

harás daño a tu proximo, porque siendo ofensa mia, redundarà en daño tuyo; a tu proximo te he mandado amar; aora mando te ames a ti, porque ames a tu proximo: amate, que con esso no tendràs a tu proximo por enemigo: amate, que esse amor te buscarà disculpa â los defectos en q̃ como humano incurrieres, y esse amor mismo la hallará para tu proximo, pues no es de diferente naturaleza que tu. Amate, que de esse amor resultarà desear para ti las riquezas de mas precio, y para conseguirlas, no dudaràs obrar lo mas heroyco; lo mas heroyco, no ignoras ser la caridad mas ardiente; y teniendo esta, no dudaràs dar la vida por tu amigo; y si te parece que darla por el enemigo fuera fineza mayor, por repugnar mas â la naturaleza, y tener en esso mas que vencer; no te parece mal: però como para darla por alguno, es necessario aya otro, sin ti; no te digo la dés por tu enemigo; porque siendo otro, es proximo tuyo; y siendo tu proximo, no quiero lo tengas por tu enemigo; que le ames quiero, y dés la vida por èl (si precisa ocasion lo pidiere) que asi vá incluso darla por tu enemigo mayor, que eres tu mismo, y darla aprecio de eterna vida, de la

Maiorem charitatem nemo habet, &c.

la qual no podràs gozar, si a tu proximo tuvieres por enemigo, y perdonandole, no le amàres como deves, y te tengo mandado. Y para que veas quan aborrecible es a mi oìdo el nombre de enemigo, quando se habla de tu proximo; repara en que quando te enseñè me pidieras te perdonasse, como perdonavas; huyendo el nombre de enemigo, le llamè tu deudor, por entenderse tu proximo. Deudor te es, no enemigo: devete otra tanta caridad como le tienes, si cumples mi precepto; porque intimandole a entrambos, estais en igual obligaciō de cumplirlo; y vnos a otros os soys deudores de igual caridad; y como el que es acreedor solicita por quantos medios puede, le pague su inquilino; assi vosotros aveis de hazer quanto podais, porque vuestro proximo conozca el amor que os deve, para que reconocida la deuda, os la pague en retornos de ardiente caridad, sin que lo embarazen los defectos en que como humano aya incurrido, perdonandolos, para que os perdone, atendiendo a que soys humanos.

Sicut, & nos dimitimus debitoribus nostris, &c.

Veis aqui como entiendo lo que preguntais; y para que yo entienda lo aveis entendido, y comen-

mençais a obrarlo, levantando los coraçones a el Padre Celestial, dezid: Señor, desde oy proponemos hazer cruda guerra a nuestros enemigos Mundo, Demonio, y Carne; y amando a nuestros proximos, perdonar a nuestros deudores; y si alguno insistiere en proseguir labrandonos para Coronas, no cessarémos en darle gracias por el interés que se nos sigue; quedando por cuenta vuestra, tomarsela del modo con que nos labró, y de la fidelidad con que se portó en el manejo del metal que tomò a su cargo; si no obrare bien, *sibi imputet*, vos estais aì.

QVAL SEA LA HORA DE LA *muerte, en que se ha de hazer la Penitencia.*

QUE no olvidemos a nuestro Criador en nuestra edad juvenil, y que recurramos a èl antes que el Sol de nuestro entendimiento se obscurezca, nos amonesta el Sabio; y no aver quien en la hora de la muerte se acuerde de Dios, exclama el Profeta Rey. Esta es la materia de que mas altamente se ha escrito, y siendo la que mas en la memoria devemos tener, es la que mas echa-

Eccles. 12.
Psalm. 33.

echamos en olvido. Todos los que della han eſcrito convienen, en que en la hora de la muerte, ô no ſe haze penitencia, ô es inutil las mas vezes, fundados en que *las paſsiones que cauſa la triſteza, tienen mas eficacia para mover las potencias, que las deleytables*: y ſiendo aſsi, que vna delectacion breve ſuele impedir el vſo de la razon; mucho mas le confundirán las paſsiones en eſtremo grado triſtes; de que forçoſamente ſe ſigue, que ſiendo entre todas, la mas terrible la muerte, no ay dudar, que ſu eſpanto ofuſcará de ſuerte los ſentidos, que mas ſe atenderá a el dolor de que ſe acaba la vida (ô a el deſeo de conſervarla) que a pedir lo que ſe deve en aquel tiẽpo: *Porque como en vno miſmo, no puede vn entendimiento eſpecular con perfeccion objetos diſtintos*, y en aquel trance lo fuerte de los dolores, llama a ſi con violencia la atencion, aunque mas ſe esfuerze, podrá mal, ô no podrá; ni mal, ni bien encaminarla a el Señor, *por no eſtrivar en el poder del hõbre prohibir ſu eſpiritu*; antes carece de poder en el dia de la muerte, moralmẽte hablando, por los accidentes que ſobrevienen. Y aviendo gaſtado la vida en devaneos, ſe tien~ juſtamente por dificul-

Nota. *Nota.* *Eccleſ.8.*

dificultoso conseguir en aquel trance verdadera contricion; porque procediendo esta de puro amor de Dios, las lagrimas que entonces derrama el moribundo (y no siempre el moribundo las derrama) mas suelen ser de miedo de la muerte, ô de temor de las penas del infierno, que nacidas de aqueste puro, y divino amor. O què desdicha, hijos mios! ô què desdicha! aguardar a
Exod. 14. estar en medio de las aguas, qual otro Faraon, a quien quando quiso bolver atrás, mas que las olas, le avian cerrado el passo sus protervias.

Quien duda estareis discurriendo, que lo que os digo, y la proposicion que llevo assentada, se contradizen? Por que lamentarme como los demás del descuydo que tenemos en hazer penitēcia, assegurando ser poco segura la de aquel vltimo trance; quando exorto la hagais en la hora de la muerte; ô es desear vuestra condenacion, ô es oposicion de la que alabo, y sigo por verdadera doctrina? Ni es lo vno, ni es lo otro, hijos queridos: no es lo vno, porque sola vuestra salvacion deseo (fin que motiva daros estos documentos que quizas serán los vltimos que os dè, y no pudiendo dexaros otros bienes, será el vltimo

mo item de mi teſtamento, dexaros mandado cumplais las clauſulas, que contienen eſtos diſcurſos; para que deſcanſando yo en paz, deſpreciando voſotros los temporales, conſigais los bienes eternos.) No es lo otro, porque ſiẽdo aſſi que ſegun el ſonido de las vozes, os perſuado lo cõtrario, que enſeña aquella doctrina; en la ſubſtancia del ſentido no ay contradicion: porque de la manera que para que la apetezcais ſe os ſazona vna miſma vianda en diferentes guiſados; eſtando (como eſtá) para lo eſpiritual tan eſtragado el guſto, y tan prompta la inapetencia de los mortales; à vna miſma doctrina es bien buſcar la variedad de ſaynetes, para que ſe dediquen a apetecerla: y aſsi el que contiene mi propoſicion, no es mas, de que ſiendo lo miſmo que todos amoneſtan, guiſaros por cõtrario modo la miſma amoneſtacion. En la hora de la muerte, confieſſo con todos los que lo afirman, ſer poco ſegura la penitencia; y ſin embargo os exorto, y requiero de parte de Dios, ſer lo mas ſeguro, hazer la penitencia en la hora de la muerte: y aunque todos ignoran ſu hora, y ſu dia; yo con el ayuda de Dios pretendo enſeñaros el dia, la hora, Nota.

y

y el inſtante: q̃ ſolo Dios es inmortal; dize aquel
Pau. ad Thim. 6. q̃ ſiendo perſecutor de Chriſto, eligió Chriſto para vaſo de eleciõ; no ſiendo otra coſa dezir, q̃ ſolo Dios es inmortal, que dezirnos: *Porque èl ſolo es inmutable, es inmortal ſolo Dios.* Aſſi lo ſintió el
Cay. ſup. illa Verb. ſapientiſſimo Cayetano, quando diſcurriendo ſobre eſtas palabras, dize: *Que ſolo Dios tiene inmortalidad, por vivir él ſolo ſin mudança, porque qualquiera mudança es cierto linage, y eſpecie de muerte, y aſsi Dios de ninguna ſuerte puede morir, porque no ſe puede mudar.* A que añadió doctiſsi-
Oña, en ſus poſtrimerias. mamente el Obiſpo de Venejuela: *Que no quiere dezir ſolamente, que Dios no ſe muda; ſino que la cauſa, y razon porque no ſe muda, es, porque es Dios; y que por eſſo Dios no puede hazer criatura inmutable, porque ſeria hazer otro Dios.*

Pues, hijos mios, ſi ſolo Dios es inmortal por inmutable, y toda mudança es cierto linage de muerte, y la mutabilidad del hombre parece compite con la inmutabilidad de Dios, eſtando
Iob. 14. en continuo movimiento, ſin permanecer nunca en vn eſtado: quien duda, que mudandonos por inſtantes, por inſtantes morimos, y que la Penitencia deve ſer por inſtantes? Hazeldo aſsi,

y no dudeis ſea la mas acepta â los divinos ojos, y para voſotros la mas vtil, la penitencia que (en eſte ſentir) reſerveis para la hora de la muerte.

COMO NO AY COSA EN ESTA VIDA que no nos exorte por inſtantes la Penitencia, repreſentandonos por inſtantes la muerte.

YA que aveis viſto ſer lo mejor lo q̃ os exorto, y lo miſmo que ſagradas, y doctas plumas os hã amoneſtado; quiero advirtais, que aunque mi propoſicion os cauſe novedad, no es nueva mi propoſicion; pues quanto ha criado la divina Omnipotencia, os la propone por inſtantes, para que ſi por inſtantes no hiziereis Penitencia, no tengais la diſculpa de q̃ no os la exortaron por inſtantes: en prueba de lo qual, oid exclamar a Job: *Que cada vez que reſpirais, aquel miſmo ambiente que bolveis, y recibis, os aviſa no ſer vueſtra vida mas que vn poco de ayre*, cuya amoneſtacion acõpaña el Geneſis, repitiendoos eſte epitafio tan ſabido, quanto olvidado, por Iob. 4.

Genes. 3. donde consta lo que fuymos, lo que somos, y lo que serémos. *Tierra eres, y en tierra te bolveràs*, qué deleytosa Arboleda! O què Jardin recreable! No os dize por Isaias: *Que aquellos, y estos han* (Esai. 10.) *de tener fin, y han de assolarse los montes mas exelsos*. Què Avezilla (ò ya desde el Sauce que la sirve de facistol, ô ya açotando el ayre, sulcando alegre (Sap. 5.) aquessa vaga region) no os dize con el Sabio, *que de todo quanto ha bolado, y ha hecho, no queda rastro, ni fundamento alguno?*

Quando en esse vndoso, indomito elemento, no os ha dibuxado qualquier nave (con componerse de vn leño) *quan en breve se acaba todo,* (Iob. 9.) *y con quanta celeridad se passan nuestros dias?* Què correo (aun quando dedicados a correspondencias vanas os trae nuevas de conseguidas pretẽsiones) no es Predicador mudo, que loquaz, si silenciosamente os dize: *Hasta quando tanto sueño à lo del alma, tras tanto desvelo, à lo que es Mundo? Mirad, que la muerte es otro infatigable correo, que camina sin parar; en ninguna poßada se detiene, y el despacho que os trae, es vna pobre mortaja, y orden para que os coman gussanos; mirad por vosotros: hasta quando tanto dormir, no desper-*

tar a hazer Penitencia, hasta quãdo? Hasta quãdo?

Aveis visto, hijos mios, los recuerdos que os hazen de vuestra muerte, y la ligereza con que passan los dias de nuestra vida? Ya lo aveis visto; pues no os contenteis solo con verlo, miraldo, y remiraos en ello; y porque prometi no exortaros asperas doctrinas, sino suaves amonestaciones, quiero persuadiros mucha suavidad en la q̃ ayais de hazer; y assimismo advertiros: *Me contento cõ solo vn instante de Penitencia que hagais, porque no exceda el termino de lo que vivis.* Pero antes de proseguir mi discurso, porque pienso sacar la consequencia dèl, de vuestra misma respuestã, quiero que me digais el termino de nuestros dias. *Vivimos por ventura el año que viene? El mes, el dia, la semana, ò la hora que no ha llegado? No solo no lo vivimos; pero puede ser que antes que llegue muramos. Vivis acaso la hora, el dia, la semana, el mes, ò el año que passó? Mucho menos; porque lo que fue, y no es, como sino fuera.* Pues si no es vn mes, vna semana, vn dia, vn año, ni vna hora, lo que se vive, y solo posseemos vn instante la vida: què larga Penitencia os pido? Quien se viera en la vltima agonia con sus sen-

Nota.

Ojo.

Nota.

tidos cabales, dexára de aprovecharse cabalmente de sus sentidos para remedio de su alma? Visto es que no. *Pues dexando probado, que cada instãte es el postrero de nuestra vida, pues se muere cada instante; por què le dexarèmos passar quando en aprovecharle estriva nuestra salvacion, ò condenacion eterna?* Aprovechemoslo por amor de Dios: vn solo instante es la vida; aunque toda la vida hagamos Penitencia, no es mas que vn solo instante, y a esse está librada toda vna eternidad.

Resta aora amonestaros, qual Penitencia os pido; y no quiero entendais os impongo ayunos, cilicios, disciplinas, ni otras maçeraciones de vuestra carne, sino la cosa mas suave, y de los mortales mas apetecida: quereis ver esta verdad? Pues sed vosotros los juezes della. Dezidme: no es de embidiar vn hombre prudente? No os alegrarais que os tuvieran por tales, y mucho mas de serlo? No ay dudarlo. Pues sola essa Penitencia es la que quiero. Avrà quien tenga por Penitencia, ser prudente? No por cierto: lo contrario si, fuera Penitencia intolerable; y sino pregũtalde a vn entendido, que se vè obligado a tratar con vn imprudente, si quisiera mas ayunar vn

año, que comunicarlo vn dia, y vereis lo que os reſponde.

Con que ſeais prudentes me contento, que ſiendolo, no ſereis mortificacion à los otros, y hareis bien para voſotros miſmos. Prudencia, por Penitencia os impongo. Prudencia Chriſtiana os pido. Sabeis en què eſtriva la prudencia Chriſtiana? En llorar los males paſſados, no por paſſados, ſino por males que abriendo brecha en el alma, dieron aſſalto â la vida, y os ocaſionaron deſaſtrada muerte. Lloradlos con ambos ojos, y ſi Dios os quitó el vſo dellos para la viſta, dalde gracias, porque no os impidió el vſo dellos para tan dulce, y provechoſo llanto. En ordenar las preſentes; eſto es, en ſaber aprovechar eſte inſtante que ſe vive. Y en prevenirſe para el inſtante venidero, por ſi acaſo ſe viviere, q̃ ſi ſe llegare a vivir, ſerá gracia, y no hemos de aſſegurarnoslo, como ſi ſe huvieſſe de vivir de juſticia. De manera, que aquella es prudencia verdaderamente Chriſtiana, que ſabe llorar, y aborrecer la culpa; amar la virtud, y diſponerſe para la ſalvacion. Diſcurrid ſi puede aver mas facil, y ſuave Penitencia? Pues no os pido otra que eſſa

Preterita mala plãgere preſentia ordinare, ac noviſsima providere. Thom 2.2. q. 48.

 facil,

facil, essa suave es sola la que os pido; porque si fueredes verdaderos prudentes, perdonareis, y amareis a vuestros deudores, lo qual basta en mi sentir, porque en cerrandose toda nuestra Evangelica Ley, en amar a Dios sobre todas las cosas, y al proximo como a mi mismo; perdonando a este puramente por Dios, es evidente cumplo con su amor, pues él solo bastará a que le perdonasse; y haziēdo este perdon (a demàs de lo dicho) porque Dios me perdone, como perdono: es evidencia clara, amarle como à mi proprio, pues por lo que doy, mensuro lo que pido; porque aviendo de redundar en provecho mio lo que le concedo, mi proprio interès me obligára â amarle, y perdonarle por mi, como quiero verme amado, y perdonado de Dios.

Esto solo basta, siendo el fin aquel puro, y divino amor; esto solo basta. Sed verdaderos prudentes, perdonad a vuestros enemigos, Mundo, Demonio, y Carne: estos muerā para vosotros, y aquellos vivan en vuestra voluntad: medio eficaz, y el mas seguro para conseguir inacabables glorias, y librarse de eternidad de penas de que aquella inmensa piedad nos libre por su infinita misericordia, Amén.

DE

DE COMO CVMPLIR EL HOMBRE *con lo que ſe deve, reſpecto de lo que es, deve preferirſe à las demas virtudes.*

ES la prudencia baſtante, no ſolo a vivir ſegũ los divinos Preceptos (como queda anotado) ſino que ſu dignidad paſſa tan allá, que el ſer los hombres hechos a imagen, y ſemejança de Dios, eſtriva principalmente en ſer capazes de prudencia. Aſſi lo dió a entender Auguſtino por eſtas palabras: *Conſiſte ſer el hombre hecho a imagen, y ſemejança de Dios, en ſer capaz de entender; y de vivir con razon en que excede à las demas criaturas irracionales.* Y San Cirilo, y Euſebio Seſſarienſe dizen: *Que eſtriva en ſer capaz de bondad, de ſantidad, y juſticia, porque al formarlo lo perfeccionó Dios de ſuerte, que le dexó aptitud para que pudieſſe deſear las virtudes, buſcarlas, apetecerlas, y adquirirlas.* Y para buſcar, deſear, y adquirir coſa de tanta importancia, ya ſe vè ſer neceſſaria vna colmada prudencia. Eſta ſola razon deviera baſtar, a que atendiendo â lo que ſomos, obraramos lo que nos devemos; pero para que

Aug. lib. 3. ſep. Gen.

haziendo mayor eſtimacion de nueſtro ſer, obremos lo que nos devemos, a fuer de lo que ſomos, particularizaré mas la dignidad que nos aſsiſte, para que cõforme a ella, veamos las obligaciones que nos corren! ſin que el dezir que nos corren ſe entienda ſolo acaſo, ſino con particular eſtudio; porque no ſiendo lo que devemos ſegun lo que ſomos, nueſtras miſmas obligaciones nos correràn, y con general irriſion nos dexarán corridos.

Es tan gran dignidad la del ſer hombre, que fuera de ſer Dios, no puede aver mas que ver. El Mundo en ſu comparacion es nada, porque aunque Democrito le llamó Mundo pequeño, San Gregorio a quien devemos diferente credito, que a Democrito, dize: *Que comparado con el hombre el Mundo, el Mũdo es el pequeño, y el hõbre Mũdo mayor.* Que eſto ſea cierto, y no ponderaciõ, ſe reconoce *de que ſiendo a Dios eſtrecho Palacio el Cielo, en llegando a hablar del hombre, el miſmo*
Ioan. 14. *Señor nos dize por ſu Evangeliſta, ſer capaz de apoſentarle.* Tambien el hombre es imagen, y ſemejança de Dios (como con el divino Chriſoſtomo lo tienen otros muchos) *por el dominio*

que

que tiene sobre las demás criaturas, fundandose en el lugar del Genesis, que afirma averle hecho, para que presidiesse a todas: donde advirtió con agudeza el Obispo de Veneçuela, en que siendo tambien la muger hecha a imagen, y semejança de Dios, no la nombró assi el Apostol quando dixo: *Que el hombre no devia cubrirse con velo la cabeça, por ser imagen, y gloria de Dios*; y aunque siendolo tambien la muger devia correr la misma paridad la exceptuó justamente (como dize el ya citado Autor) *porque la muger deve estar en todo sujeta al varon, y este por ningun caso lo deve estar a ella: en lo qual estriva el ser el hombre imagen, gloria, y semejança de Dios, en que todo le estè sujeto sin exceptuarse la muger*. Este señorio le nace de la prudencia, de que con toda perfeccion solo es capaz el hombre; tanto que no faltan Autores gravissimos que sientan, *ser Sinonomos, el ser hombre, y ser prudente.*

Gnes. 1.

Oña. cap. 5.

Paul. ad Corinth.

Son tantas las excelencias del hombre, que para explicar la menor, fuera corta la vida mas dilatada; y assi contentãdome con lo dicho, añadirè sola vna, por ser Corona de todas las demas. Esta es: *Ser Christianos, examinad quales sean las obli-*

Nota.

obligaciones de vn Christiano, y vuestras mismas obligaciones sean preferidas a quãto el Orbe contiene. Mirad què dificultosas materias os predico! Què arduos Preceptos os impongo! Lo q̃ vosotros blasonais, es lo que quiero de vosotros. A vn hombre de mis obligaciones (assi lo soleis dezir) ha de pedirsele cosa cõtra su punto? En quiẽ tal me pidiesse, executaria primero mi zaña: bueno es que passara, y no se quitasse el sombrero (ô q̃ dixesse tal, ô tal cosa) y que me pidiessen se quedara sin castigo! No ay que hablarme en esso, no cumplo con mi obligacion de otro modo; cumplir con mi obligacion es lo primero. Ay infelicidad mayor? Podràse hallar igual desdicha, â la de echar mano para ofenderle, del instrumẽto principal que nos otorga Dios para servirle? Hombre lo que pretendes no es quedar bien? Assi lo dizes. Quiẽ te insta no es el cumplir con tu obligaciõ? Assi lo asseguras. *Pues repara en que tu obligaciõ es ser Christiano.* Y sabe que sino cumples cõ esta obligacion, no puedes quedar bien puesto, sino mal parado, y tanto, que ademàs de entregar tu alma en esclavitud al demonio, te constituyes siervo (como queda dicho) del q̃ te intentas vengar.

gar. Mira si quedas mejor q̃ dissimulando la palabrilla (q̃ quizás la llevó el chisme diferente que la colera la prorrūpió sin deliberaciō alguna:) mira si quedas mejor vengandote, q̃ no haziendo caso de lo q̃ obro a ciegas la passion, sin consulta de la voluntad, quando aun para con Dios, lo que se haze sin esta, carece de culpa?

Aora bien, yo os ofreci preceptos suaves, y no será bien negaros el despique en las ocasiones. Los Padres espirituales, y nuestra Madre la Iglesia me permitan, q̃ no solo os conceda licencia de q̃ batalleis, ô riñais; sino q̃ sin embargo de la justa prohibisiō dellos, salgais al desafio q̃ gustareis, y q̃ quāto mejor pudiereis, executeis castigos en el q̃ eligiereis por cōpetidor. Pero dezidme: no es muy proprio en vosotros (hablemos â lo del Mūdo:) no es muy proprio en vosotros, y en qualquiera dezir, q̃ del Rey abaxo no es alguno mejor q̃ el q̃ lo dize? Assi lo soleis dezir; y yo añado q̃ pluguiesse a Dios os viesse cōpetir con el mismo Rey sobre ser mejores. *O si Dios quisiesse (y como q̃ lo quiere Dios; nosotros no lo queremos) q̃ sobre ser mejores cōpitiessemos cō el Rey, cō el Emperador, y cō el Papa.* Supuesto, pues, q̃ del Rey abaxo no cedeis â alguno;

no:demos caso q̃ aun tiẽpo os desafiassen, vn Titulo de Castilla, y vn costalero de Frãcia; dequal admitierais el desafio? Direis q̃ del Titulo, porq̃ la cõpetencia dize igualdad: quien desafia cõpite, con q̃ se iguala, y aun la ira deve emplearse en quien os la merezca; porq̃ aun los odios (tanto aveis subtilizado esta materia) se afrentan de q́ los empleeis en sujetos indignos de merecerlos. Digo q̃ discurris a mi proposito; pero dezidme aora: quãdo teneis algun contrario, quien dezis q̃ es? Quien? yo os lo diré. Lo menos que generalmente oygo afirmar, es, que es vn vil hõbre, y q̃ a tener obligaciones, no huviera vsado con vos semejantes terminos, y otras cosas semejantes a estas; rematando cõ que aveis de tomar satisfacion, para q̃ otra vez sepa el modo conq̃ ha de portarse con vn hõbre como vos. Que tomeis satisfaciõ me parece muy bien: honrada resolucion es el llegar a satisfaceros; pero demos caso q̃ en la ocasion q́ aveis resuelto la vẽgança, llega vna persona zelosa de la quietud, y con deseo de reportaros os persuade desistais del intento: què respondereis al q̃ os procura aplacar? Padre (direis) a nosotros no se nos ha ofrecido ocasion igual â la que proponeis; pero a vn amigo

Notá.

vimos

vimos en ella,y le oìmos refpõder no le hablaſſen en eſſo, por convenir a ſu punto, dar a entender â aquel vil hombre, que èl era, quien era.

Aguardad, aguardad, que me cauſa llanto en lugar de riſa. Ay ignorancia ſemejante! Ay diſparate mas ridiculo! Pero como digo ridiculo, ſiendo delito el mas atros, y a no ſer dicho con ignorancia, merecedor del mas exemplar caſtigo? Pareceraos que os introduzgo vn eſcrupulo ſin fundamento, y de voſotros haſta aora ignorado, por ſer comun en qualquiera eſta palabra: Yo ſoy quien ſoy. Pues ſabed, hijos mios, que eſte comũ eſtilo, y tan vſado de todos, no deve ſer vſado de alguno, por ſer atributo q̃ ſolo compete a Dios: ſolo ſu Mageſtad puede dezir, que es, quien es: los demàs no ſomos lòs que ſomos, ſino los que por inſtantes eſtamos dexando de ſer. Direiſme que San Pablo dixo de ſi proprio: *Era el que era*; pero reparando en eſſo, por què no advertis que dixo ſerlo por la gracia de Dios? (*Gratia autem Dei ſum id quod ſum*) añadiendo en la Epiſtola ſexta que eſcriviò â los de Corinthio, que el modo de vnirſe a Dios por amor (para que podamos dezir, ſomos, lo que ſomos, por gracia, y no

por

Ojo. | *Ego ſum, qui ſum.* | *Poul. ad Corinth.*

por natuleza, que es atributo que ſolo compete a Dios) conſiſte en amarle, y temerle, medios eficazes para no alterarnos, ni mudarnos con los ſucеſſos deſta vida; no deſvanecernos con las coſas proſperas, ni irritarnos con las adverſas; no dexarnos llevar de los deleytes, ni atemorizarnos cõ las bravatas de nueſtros enemigos Mundo, Demonio, y Carne; no dexarnos vencer de las tentaciones, ni rendirnos a el pecado.

Eſte es el vnico medio, de ſer vno el q̃ es; vnirſe a Dios por amor, y amar a ſu proximo, porq̃ Dios lo manda: mirad con què verdad puede dezir, que es, quien es, el que trata de vengarſe? Y aora proſiguiendo nueſtro diſcurſo, os pido particular atencion.

Notá. Si eſtais confeſſando ſer acto mas heroyco, tener por contrario a vn Titulo, que aun eſportillero; y en vueſtra comparacion, y en la eſtimacion vueſtra, es menos que eſportillero el q̃ teneis por contrario (ſegun voſotros lo envileceis con lo que cõtra ſu credito articulais) ofreciendoſe, como ſe ofrecen, aun tiempo dos con quien batallar; porquè no hazeis vanidad la cõpetencia con el ſuperior? *Dos competidores ſe le*

Ojo.

ofre-

ofrecen a qualquiera que intenta vna vengança; el ſuperior es el que quiere vengarſe: el menos que eſportillero (ſegun èl lo deſprecia) *es ſu contrario. Vençaſe a ſi proprio, batalle conſigo miſmo, que con eſſo hará juſto alarde de que venció lo ſuperior, y triunfará de ſu mayor contrario en honroſo deſafio.*

Eſto es cumplir lo que nos devemos a fuer de lo que ſomos; lo que ſomos es ſer Chriſtianos: obremos a fuer de Chriſtianos, lo que devemos, y con eſſo cumplirémos con lo que ſomos. El que es Hidalgo haze obſtentaciõ de que le guarden ſus fueros: la mejor nobleza del hombre es ſer Chriſtiano redemido con la Sangre de aquel Piadoſiſſimo Cordero: preciemonos de lo que ſomos, y ſi el Mundo, el Demonio, ô la Carne quiſieren en padronarnos, haziendonos ſus pecheros, no nos amilanemos; aleguemos lo que ſomos, y a fuer de tales prepondere eſta a otra qualquiera obligacion, pues en eſto eſtriva la principal obligacion de vn Chriſtiano: hazedlo aſſi, hijos mios, creyendo ſer menos todo lo demàs, y que ſolo es lo mas cumplir como Chriſtianos, lo que a fuer de tales devemos. Cumplid con Dios, tomando exemplo de los mas profanos, *Nota.*

nos,

nos, portandoos con ſu Mageſtad, como ellos ſe portan con el Mundo. Si el vano dize no poder reſtituir, ni hazer lo que el Confeſſor le mãda, porque de hazerlo deſcaecerà ſu punto, y de menoſcabarſe eſte, teme no harán caſo dél: diviniſaldo voſotros, y quãdo los enemigos del alma os aconſejaren cõ ſa en que la vueſtra aya de deſcaecer de ſu punto, no los obedezcais, temiendo juſtamente los menoſcabos della; y que ni en el Cielo, ni en el Infierno ſe hará caſo de voſotros. Si el profano por cumplir con el Mundo paſſa en vela toda la noche, por guardar las eſpaldas al que llama ſu amigo: vueſtro verdadero amigo es Dios, y ſi en ſu Mageſtad cupieran temores, nada temiera tanto como ver en manos del comun enemigo qualquiera de las almas q̃ redimió con ſu Sangre: velad voſotros en la oracion vn rato cada noche, pidiendole libre las vueſtras, y las de vueſtros proximos de las garras de aquel adverſario, que qual Leon rugiente circunda, buſcando a quien devorar; pedilde os conceda esfuerços para reſiſtirlo, afiançados en la Ley que profeſſais. Si el profano temiendo el que dirán, ſe impone obligaciõ de ſalir amatarſe,

ſin

ſin mas fin que nombrarlo otro profano por Padrino, y â la primer palabra de tan ſacrilega inſinuacion, ſin reparar inconvenientes, ſale a jugar ſu vida, con tanto rieſgo de ſu alma, en vn deſafio; atendiendo voſotros â lo q̃ dirán aquellos Ciudadanos de la Celeſtial Jeruſalen, viendo que por inſtantes el Angel de vueſtra guarda, los Predicadores, y Padres eſpirituales os exortan ſalgais deſafiados con los vicios, y que voſotros lo dexais de cobardes, proponiendo fribolas eſcuſas, y ridiculos inconvenientes. Reſolveos, pues, como esforçados â batallar de aqui adelante con ellos hasta la muerte, hasta dexar en la demanda la vida; y deſta ſuerte diſcurrid en las demàs profanidades, de los que ſiguen a el Mundo por caudillo: hazedlo aſſi por Dios; *Que con eſto cumpliendo lo que os deveis a fuer de lo que ſoys, gozareis los bienes que en la otra vida eſtán prevenidos a el que obra cumpliendo lo que deve a fuer de Chriſtiano, &c.*

QVE COSA SEA PECADO, LO QVE dexa el hombre quando le comete, y por què lo dexa.

A Ninguno tengo por tan inconsiderado, que resolviendose a dexar vno, por otro Reyno; salir de vna, para otra Provincia; no premedite, què fines le mueven, si son justos, ô no; si las conveniencias que dexa son superiores â las que parte a buscar, y si el trato de aquella gente estraña con quien ha de comunicar forçosamente, tiene buenas, ô malas correspondencias; y en fin ningun hombre cuerdo deve dexar su patria, sin que preceda prudente deliberacion.

Assentado este principio, me parece, que pues el hombre quando acosado de la tentacion, está indeciso en si cometerá, ô no, la culpa a que la fragilidad instigada de los tres enemigos le insta; puesto que el cometerla es resolverse a passar a estraño Reyno, será bien proponerle què conveniencias dexa, quales le esperan, con què gente vá a tratar, y sobre todo, què haze en entregarse al pecado, el qual serà bien sepais què cosa sea.

Sola

Sola la mancha que en el alma dexa el pecado, solo el verse los condenados comprehendidos en esta mancha, será vna de las mayores penas que padezcan en el infierno. Discurrid lo que será el pecado, por los efectos que ocasiona su mancha. No es otra cosa pecar, que poner fuego â los tesoros del Cielo, renunciar el derecho que tenemos â la gloria, arroxar a Dios de nuestras almas, y prevenir en ellas casa de aposento â los demonios. Haze el pecado guerra al mismo Dios, y el fin de la guerra que contra Dios trae el pecado del hombre, viene a parar en que quando queramos huir la espada de su justicia, aunque digamos con Faraon: Huyamos, que Dios es contra nosotros, no podamos, y quedemos sumergidos en el sangriento mar de nuestras culpas, harto mas horroroso, que el formidable Lago del infierno. Es tanta la gravedad del pecado, y su malicia es tanta, que al mismo Dios humanado le causó turbacion vn solo efecto producido dèl, que es la muerte. Es el pecado ofensa de todas las criaturas, y contra la naturaleza del mismo que le comete; porque

Apocalip. 18

Exod. 14.

Ioann. 11

pecar no es otra cosa segun el Doctor Angelico, que faltar de aquel bien que nos conviene segun nuestra naturaleza; por privarnos el pecado de la gloria, y de la gracia, y desordenarnos la voluntad. Y segun el Fenix de Africa, no es otra cosa el pecado, que lo que se dize, desea, ò haze contra la Ley de Dios eterna. En lo qual se incluye aquella que es como forma del pecado, segun el mismo Santo Thomàs: que es desviarse, y apartarse el hombre del orden del devido fin, contra las reglas de Dios, de la razon, ò de la naturaleza.

1.2 q 109. Art. 2. & Arti. 8. corp.

Os parece puede aver mas que dezir del pecado? Os parece puede dezirse mas? Mucho mas ay, hijos mios, mucho mas ay. De las lagrimas que costó a Christo nuestro bien podemos inferirlo; pero no lo advirtais sino en el mismo Dios Trino, y Vno. A toda la Trinidad Beatissima, (ô quien rebentara mil vezes antes que pecar vna sola!) A toda la Santissima Trinidad entristeze el pecado en la manera que puede; oid al vaso de eleccion deziros tiernamente, que os guardeis de entris-

tezer

tezer al Eſpiritu Santo, que os tiene marcados con los Dones de ſu gracia, y ſi pecais, os apartais dèl, y dellos; y por el tanto, quanto es de vueſtra parte poneis triſteza en el miſmo Dios. Eſto es, que a ſer Dios capaz de triſteza ſolo el pecado ſe la ocaſionaria: aſsi aveis de entender eſtas palabras como las del Geneſis, donde llegandoſe a referir, que vió Dios los pecados, no pudiendo encarecer de otra manera ſu ſentimiento, ſe afirma que le dió mal de coraçon; no porque le pueda tener, ſino por manifeſtarnos lo que ocaſiona la culpa.

Nolite cõtriſtare Spiritũ Sanctũ Dei, &c.

Gen. 16.

Eſte es el pecado, y lo que cauſa es eſto. Y ſi aveis tenido la antecedente por mucha ponderacion, dad atencion à la que ſe ſigue.

Es tal el pecado, que todas las penas de los condenados, reducidas a vna, y eſta reduplicada quantas vezes pueda numerar el guariſmo, no fueran baſtante caſtigo para la gravedad de vn ſolo pecado; de modo, que el que mas penas padece en el infierno, no padece todo lo que deviera padecer por vna ſola culpa. Aquel antiguo legislador llamado Dragon, a todas las culpas por pequeñas que fueran, impuſo pena de muerte,

Plutarco in vita Solonis.

te, dando por razon, que aunque no tenia por iguales los delitos; la culpa, por ligera que fuesse, por ser cometida contra los Dioses, la tenia por grave, y merecedora de muerte; y assi condignamente se la señalava: y como para las culpas Capitales no encontrava mayor pena, se hallava obligado a castigar con vna misma desiguales delitos, castigando justamente cō pena de muerte las ligeras culpas, y las graves con menos de la que merecian. Mirad què mas dixera este Gentil si huviera alcançado el comun Axioma de los Theologos, los quales afirman, que en el infierno no se castigan las culpas por sus cabales: siendo esto tanta verdad, que todas las criaturas desta, y de la otra vida, conjuradas contra vn alma, echando el resto de su poderio en hazerla daño, no la harian tanto como el hombre se haze a si mismo quando peca. Poco he dicho: el mismo Dios con toda su Omnipotencia, no os puede hazer el mal que vosotros os hazeis pecando.

Deus punit citra condignum. Axio. the.

Y porque no disuene la proposicion por mia, os pondré â la letra del muy docto D. Fr. Pedro de Oña las palabras suyas. Quieres saber què tanto mas mal te hazes a ti mismo quando pecas, que

Oña en sus postri. lib. 1. cap. discur. 3 folio 68.

que te podria hazer el vniverso junto? (dize esta doctissima Mitra.) Quieres saberlo? Pues imagina aora que el campo formado de la vniversidad de las criaturas, que todas quantas ay en la tierra, y en el infierno, han hecho liga, y conjuracion contra ti, cõ pertinaz odio, y animo de destruirte: ya sabes el poder de los Angeles, que vno, y no el mayor dellos, mató en vna noche ciento y ochenta y nueve mil combatientes; y sabes que son sin numero estos guerreros: la rabia, y brabeça del Demonio, conocela en la crueldad que vsó con el Santo Job, y en el tratamiẽto que haze a vn cuerpo quando dèl se apodera (y está enfrenado, y atraillado este Cancerbero, que si le largan la trailla, no ay poder en la tierra para resistirle.) Vengan, pues, en vn esquadron los Angeles; en otro batallon los demonios: en otro los hombres militares con sus pertrechos de guerra, armas, municiones, y Artillerias: los tiranos Domicianos con sus invenciones de fieras, Elefantes, Rinocerontes, Leones, Onças, Tigres, Ossos, Javalies, Lobos, Lebreles, y Toros; con sus trompas, cuernos, pressas, navajas, garras, dientes, y colmillos: de las Serpientes,
 Basilis-

Basiliscos, Dragones, Aspides, Vivoras, y Dipsas con sus venenos: de las Aves de rapiña, Grifos Aguilas, Buitres, Halcones, Milanos, y Cuervos: baxe de su esfera el elemento del fuego: granizẽ rayos las nubes: bramen los vientos con huracanes, y torvellinos: el mar bravo con sus inundaciones: la tierra con sus temblores: y sobre todo, el infierno con su fuego, y açufre, tinieblas palpables, llanto, y crugir de dientes, y con toda la eternidad de sus penas; y tu solo en vn cãpo atado de pies, y manos, expuesto â la tirania de tãtos tiros, y golpes, dexado de Dios, y desamparado, solo que te conserve la vida, porque no se acaben con ella los tormentos, sino que dures en aquella carneceria; y todas sin quedar ninguna hagan su herida, y carguen su fuerça en ti, tirãdo a todo matar: pudiera ser expectaculo mas horrible, y lastimero? Pues oye. Todo esse gran tropel de inumerables enemigos, no te pudieran hazer tanto mal, quanto tu te hazes quãdo juras vna liviana mentira, ô codicias la muger agena, ò quebrantas qualquier Mandamiento de la Ley de Dios: poco digo; quando dizes vna mentira leve sin juramento, ô vna palabra ociosa

ocioſa, y aun todo es nada: echemos el reſto. Si el Eterno Dios ſe declaraſſe por tu mortal enemigo, y quiſieſſe moſtrar la pujança de ſu fuerte, y poderoſo braço, en hazerte todo el mal, y daño que alcança ſu infinita, y abſoluta Omnipotencia, no te haria tanto perjuizio como tu te hazes con el menor pecado mortal: y la razon dello es, porque quando dezimos que Dios no puede hazer vna coſa, no es poner falta, ni taſſa en ſu poder, ſi no en ella miſma, por ſer tal, que no puede ſer hecha por Dios.

Y aſſi (proſigue el citado Autor ſiguiendo la explicacion de San Chriſoſtomo ſobre aquellas palabras del Apoſtol, quien ſerá baſtante á apartarnos vn inſtante del amor de Dios?) ſi por impoſſible quiſieſſen ofenderme, ni todas las criaturas corporales, aſsi las preſentes, como las venideras, ni las fuertes beſtias, maquinas, ó demonios, ni los altos Reyes, ó Emperadores, ni los profundos ſabios, ó Letrados, ni por fuerça, ni por autoridad, ni por induſtria, memoria, ó maña, ni lo alto, ni lo baxo, ni el Cielo, aunque huvieſſe de perderle, ni el infierno, ſi a él huvieſſe de condenarme, no lo temo; ni aunque Dios

Chriſoſt. tom. 4. Homi. 15. ſuper Epiſtola ad Rom.

crie

crie nuevos Mundos, y otras criaturas irracionales, que vnidas sean todas contra mi, estoy cierto no podràn apartarme de la caridad de Dios, ni hazerme caer en pecado, y por esso no los temo: y aunque el Apostol dize, ser cosa horrenda caer los vivientes en las manos de Dios; mas horrenda es caer en las del pecado, porque Dios no me puede hazer caer en él; lo q̃ puede es, hazer males de penas sin numero: en esso no ay poner tassa, como ni en su Omnipotẽcia se pueden imaginar tormentos tan graves, que no los puede hazer mayores; pero las manos de Dios quando mas pesadamente hieren, no pueden dar a mi alma vn rasguño de pecado venial. Dios con sus castigos no me puede hazer digno de condenacion, aunque puede condenarme: yo con el pecado me hago digno della, lo qual Dios, ni haze, ni puede. De modo, hijos mios, que el ser castigados, no es lo malo, sino el ser dignos del castigo: el merecerle es el mal de los males; tanto que resuelven los Theologos, que el mal de culpa es peor, que el mal de pena, no solo que la de sentido, sino que la pena de daño, que es carecer de la vista de Dios para siempre: y la razon es, la que dexa-

Paul. ad Heb. 10.

S. Dion. de bib nominib. cap. 4.

dexamos dicha, de que la pena no haze al hombre malo, ſino la culpa; con q̃ con eſta, y ſin pena es la mayor que puede padecerſe, y con todas las penas imaginables, careciendo de culpa, ni es, ni deve dar pena, y aſſi vn ſolo pecado mortal aun que no ſea muy grave, es mayor mal, no ſolo que los males del infierno, ſinò què la privacion de la viſta de Dios, con ſer mal infinito; por lo qual dize San Anſelmo, que ſi de vna parte viera el pecado, y de otra el horror del infierno, y le fuera forçoſo aver de ſumergirſe en vno dellos, ſe arroxàra antes al infierno, que à la culpa, porque quiſiera mas habitar ſin eſta aquellos infernales calaboços, que con ella poſſeer el Reyno de los Cielos. *Anſelm. in monolog.*

Eſto he podido recoger de lo que los Santos, y Doctores han dicho de la culpa; adonde os lleva, es a ſer eſclavos del demonio; de donde os ſaca, es de los regalos que eſtando en gracia, gozais en la caſa de vueſtro Eterno Padre: y ſupueſto q̃ no ignorais los bienes, y regalos de la gloria, y los males, y trabajos del infierno; y que con la culpa dexais los vnos, y ſolicitais los otros: me parece no gaſtar mas tiempo en ponderarlos, y paſſar

al

al despedimiento que os propuse, el qual aveis de hazer antes de consentir en el pecado.

DESPEDIMIENTO DE DIOS, DE LA Virgen Nuestra Señora, y Celestiales Ciudadanos, que hecho antes de consentir en la culpa, será eficaz medio para no cometerla.

VNA politica muy puesta en razon veo vsar en nuestra España, que es el vestirse de color, seis, ù ocho dias antes, el que ha de hazer ausencia de la Ciudad en que assiste, partiendose para otra Ciudad, Reyno, ô Provincia; que en mi sentir es lo mismo, que hazer publico su viage, para que se reconozca no le haze a escondidas; sino que como hombre de verdad, y punto, cumpliendo con sus obligaciones avisa su partida, para que si alguno tiene que pedir, se lo advierta; y de aqui se origina que los que le miran en diferente trage del acostumbrado, le preguntan a donde dirige su camino, què fines le mueven, y las demàs ceremonias, que en casos semejantes acostumbran los cortesanos; sirviendo tambien estos dias de despedirse de los amigos, parientes,

y conocidos, en cuya ocasion suelen ser los llantos, sentimientos, y exortaciones de los que de veras aman, pidiendo al q̃ ha de partirse, suspenda el viage si inexcusable ocasion no lo motiva, y en particular la madre, y hermanos, si los tiene, son los que con mayor encarecimiento instan en la suplica, y los que con mas vivas demonstraciones de entrañable dolor manifiestan el que les ocasiona su partida.

Assentado en fin que el que se resuelve a pecar, se parte de la casa de su padre, para el Reyno de las tinieblas, donde todo es horror sempiterno, y eternizado desorden; será bien, hijos mios, q̃ luego que os veais assaltados de alguna de las tentaciones conque nuestros tres enemigos procuran nuestra desolacion, recurrais â la consideracion de lo que vais a buscar, para donde os partis, y lo que dexais; previniendo en vuestra mente, que para hazer este viage será bien despediros del Angel de vuestra guarda, Santos, y Santas de vuestra devocion, de la Humanidad de Christo nuestro bien, de su piadosissima Madre, y de toda la Santissima Trinidad. El qual despedimiento aveis de hazer antes de dar consenti-

sentimiento à la culpa, cõ animo de oir los consejos que os darán aquellos de quien os despedis, y de obrar lo que os amonestaren, si conociereis os está mejor el quedaros, que el partiros, según la fuerça de las razones, que con zelo de vuestro mayor aprovechamiento os propusierẽ.

Antes de passar adelante, quiero advertiros no ser mi intento apropiarme agena gloria: y assi la idèa deste vltimo discurso, no quiero la tengais por mia, sino por del muy docto Don Fray Pedro de Oña, quien con fervoroso espiritu la apuntó en el primero libro de sus postrimerias, à quien con la ayuda de Dios añadiremos algo; pero casi todo será suyo: y si con la bachilleria que algunos indoctos acostumbran, me dixereis que con remitiros al Autor citado, no necessitava de traspassar a obra mia, ageno discurso; os responderè lo primero; que el libro deste Autor sobre ser de volumen igual al Flos-Santorum, no es facil a todos el hallarle, y caso que lo fuesse, no todos podrian comprarle; lo qual conseguirán sin dificultad en esta breve exortacion; porq̃ â la verdad mi fin se encamina â educaros segũ mi obligaciõ; pero mi deseo será participar à

Oña lib. 1 cap. 12.

todos

todos esta doctrina, porque el aprovechamiento sea general: circunstancia en que por el amor de Dios, se incluye el que devo al proximo, queriẽdo para él, lo q̃ para mi, y para vosotros quiero.

Lo segundo, porque assi como el diestro Medico deve hazer eleccion de las medicinas mas a proposito para la curacion del enfermo; y no porque en su casa las tenga hechas el Boticario, dexa de ser gloria del q̃ las aplicó saber vsar biẽ de ellas, ni seria bien dezirle, que para que curava con emplastos, ô pozimas que él no avia compuesto; no costandole mas trabajo q̃ recetarlos; sucede à los que conociendo las complexiones de los que intentan reducir a verdadera salud espiritual, hazen elecciõ de las drogas, que divinamente confeccionadas hallan en las admirables oficinas de los libros. El enfermo mire si lo que se le receta es a proposito para mejorarse, y descuyde de quien dispuso la medicina, atendiendo solo al fin con que se la aplican, haziendo a Dios dueño de todo, rindiendole cordialissimas gracias, como a causa primera, y Manantial eterno de todas las demàs.

Siguiendo, pues, al citado Autor, digo con

el, que aunque en el antecedente capitulo queda bastantemente explicada la culpa, despues de la qual queda el pecador manchado, feo, espantable, hediondo, y asqueroso, es necessario advertir que el pecado contiene dos cosas: ser disonante de la razon, y vituperable la vna; y ser digno de alguna pena la otra: de los pecados passados se llama el hombre pecador, y le queda la fealdad de aquella mancha que dexó apuntada, por modo de habito; no porque verdaderamente lo sea, que es especie de calidad; sino porque persevera, ora durmais, ora esteis despiertos, ora hableis, que es proprio de los habitos; y esto solo por aquella extrinseca denominacion tomada del acto passado. Del mismo pecado que passó en quanto tenia impuestas ciertas penas, se llama el hombre digno de pena, y obligado a ella; y este formalmente, es el reato à la pena, ora se tome por la determinacion de Dios, de dar aquella; ora por la dignidad de essa pena, y como merecimiento della; conforme à lo qual el reato no tiene formal razon del pecado, porque la denominacion, ô razon del pecado habitual, tomase de la malicia passada no retractada, lo qual

Nota.

Reatus ad pœnam.

qual es como fundamento, y causa del reato, que es la dignidad, y diputacion para la pena, y esta no es vna, si no muchas; vna de las quales es ser pena de si mismo, con la afliccion temporal, corporal, ò espiritual, que la maldad encierra, ya con remordimientos de conciencia, temores, solicitudes, desassossiegos, y congojas: y otra el mas eficaz reclamo de los trabajos, assi de enfermedades, como de infamias, pèrdidas de honra, y de la salud, desdichas bien grandes, y bien lastimosas; vnas que el proprio pecador se toma por sus manos; y otras que se las acarrea Dios con particular providencia; y otras que imponen los ministros de justicia, por sus desafueros, y desconciertos. En fin son muchos los açotes de los malos, porque pertenece à nuestro buen Padre descargar mil latigos sobre la culpa, y los que à ella se llegan, porque la dexen; y la mayor desdicha es, que aun llega Dios à quitar el particular socorro por los pecados passados, y à entregar à vno en manos de sus mismos deseos, q̃ le sirvan de crueles verdugos que le atormenten, en esta, y en la otra vida: esto es que por los pecados cometidos, suele su Divina Magestad Psal. 31.

no dar al pecador aquel ſocorro, ó auxilio, què ſabe tuviera eficacia; y eſta es la permiſion de caer en otros pecados (que es lo que llamò entregarnos en manos de nueſtros miſmos deſeos) de que ſon teſtigos, ò exemplares Tiro, y Sidon, a quien ſe negaron las ſeñales que ſe hizieron en Betzayda, y Corofaìn, ſolo por ſus culpas, conociendo que de hazerſe en vnas partes las miſmas ſeñales que en las otras, ſe convertirian: y aunque Dios no quiere la muerte de el pecador, ſino que ſe convierta, y viva: eſte encoger la mano, eſte retirar ſus favores, no es a cauſa de ſu deſamor, ſino á efectos de nueſtras culpas; lo qual verdaderamente es pena dellas, dexandonos ſolo con el auxilio ſuficiente, y negandonos el que ſabe avia de ſer eficaz; quedãdo el que comete el pecado, y muere en él condenado a pena eterna; porq̃ como dize Santo Thomâs: quanto tiempo dura la cauſa, dura el efecto; el deſorden de la culpa, es cauſa de la pena; y aquel deſorden es irreparable de ſu naturaleza, ſi no le ſocorre la gracia, y miſericordia Divina; la qual no acude en la otra vida: conque es forçoſo hallandoſe alli deſorden ſiempre, que para ſiẽpre

1 2. q. 89. art. 3.

aya

aya de experimentarse el ordē de la pena, la qual incluye dos partes. La primera, quedar vno condenado à carecer perpetuamente de Dios, y privado de aquel Reyno Soberano: y la segunda, quedar adjudicado à penas terribles, y à fuegos eternos. Mirad lo que sentiria vno que huviesse posseido vna heredad muy hermosa, ô vn bosque deleytosissimo, y le huviesse enagenado, y malbaratado por vna nonada? Cierto es, q̃ no passaria por êl vez alguna, q̃ no se le enterneciesse el coraçõ, y afligiesse el alma, viēdo por quā poco enagenò lo que avia heredado de sus padres; y de aî sacad lo q̃ deve sentir vn pecador, acordandose q̃ vn tiēpo fue suyo aquel termino redondo de los Cielos, heredad, de todo cōtēto, provecho, hōra, y recreacion; todo esto pierde, y se le confisca, el mismo instante en q̃ comete la culpa, en esse mismo se le secrestā todos sus bienes, y toda la grādeza se le quita por indigno de tal honra, y de la manera q̃ acà los pariētes, y amigos se entristecē en semejantes acaecimiētos por la pérdida de bienes tēporales, sucediera en el Cielo â ser possible por la pèrdida de los eternos; pues de la fiesta que se haze por la conversion de vn pecador *Nota.*

à penitente, devemos considerar, que à ser capazes de tristeza, entristeceria à todos los Angeles, y Celestiales Ciudadanos, ver caer en el calabozo de la culpa, al que estava en el Alcaçar de la gracia, ocasionandoles vn comun llanto, contrapuesto à aquel general regozijo; y assi como quando vno ha estado en vuestra casa, y comido vuestro Pan, si por algun delito sucede ajusticiarlo, no teneis animo para salir esse dia de casa, ni consentis se abra puerta, ni ventana, lastimados de el sucesso; passa (como dexamos dicho) en aquella Corte Celestial, viendo en manos de los crueles, è infernales verdugos, al que algun dia mereció comer el Pan de los Angeles, y que en rebeldia es sentenciado à cruda muerte, en el qual dia, à ser el Cielo capaz de sentimiento, el Sol negára su luz, las Estrellas sus rayos, los Cielos vistieran luto, la tierra se vistiera de tenebroso velo, y se entristeciera todo.

El simple corderillo q̃ le apartã de los pechos de su madre, gime, y llora de tristeza: vn elemento incẽsible si lo desvian del otro simbolo, no lo per-

permite, y ſe vâ tras èl;vn hueſſo duro, y ſeco, ſacado de ſu encaxe,no dexa ſoſſegar al cuerpo, haſta que lo reducen â ſu lugar. O ſimples corderillos que os aparta el pecado de los pechos de vueſtra madre, y veo que no balais! Si qual incultos pollos os ſaca del amparo de las piadoſas alas, eſſa cruel ave de rapiña, como no gritais? Si qual elemento os deſvian, y apartan de vueſtro centro,como no le ſeguis piadoſos,y llorando? Si os ſacan de vueſtra coyuntura, y encaxe, como teneis ſoſſiego haſta bolveros a él?

Ea pues,hijos mios, ſupueſto que el que peca ſe ſale qual otro hijo Prodigo de la caſa de ſu amantiſsimo padre, y le dexa ſolo, y laſtimado, ſin baſtar perſuaſion alguna â detenerle, ſolo os pido para vueſtro mayor bien (aſsi lo quiera aquel Amãtiſsimo Eſpoſo de nueſtras Almas)que antes de conſentir en la tentacion que os aſſaltare os deſpidais de los vueſtros, dandoles los vltimos abraços,diziendoles ſi quiera, adonde,ya que vais; con intencion de oirles lo mas conveniente, para obrar lo mas ajuſtado;venid, pues conmigo, venid, y dezid conmigo, y conmigo atended â lo que os dixeren.

DESPIDENSE DEL ANGEL de la Guarda, y demàs Eſpiritus Angelicos.

IMaginad que entramos por aquellos Celeſtiales Alcaçares de Sion, y que el primero que encontramos es el Angel de nueſtraGuarda,acõpañado de los demàs Celeſtiales Eſpiritus. Ea, ſi teneis animo dezildes: quedaos con Dios, que nos partimos à penetrar regiones diferentes, hàzia el Reyno de Acheronte tratamos de diſponer nueſtro viage; de la triunfante Jeruſalen nos deſpedimos; el Occidente apetecemos; el Oriente renunciamos: oîd, que ya entriſtecidos os reſponden: Es poſſible quepa en la dureza de vueſtros coraçones, afrentar â vueſtros compañeros, y fieles amigos de tantos años? Què mal trato aveis experimentado de noſotros? Qué inſtãte hemos faltado à vueſtra compañia? Qué convenientes aviſos hemos dexado de daros? De quê aſſechanças no os hemos librado vigilantes, quando voſotros entregados al ſueño de los vicios, ciegos ivais á enredaros en los lazos que os

ar-

armava el comun enemigo? Què passo aveis querido dar hàzia vuestra perdicion, que no ayamos procuradolo encaminar házia vuestro remedio? Què cuenta hemos de dar de la Custodia vuestra que ha estado â nuestro cargo? Porq̃ quereis dar al Demonio la corona, y triunfo de vuestras Almas, en competẽcia del mismo Dios que tierno amante os pide le entregueis los coraçones? Miraldo bien, aconsejeos la razon, desechad afectos desordenados, que son pesimos cõsegeros! O locos pecadores! O incautas avecillas! O corderillos simples! Mirad la herencia que renunciais! Mirad que alçais la mano de assistir en nuestros Coros Angelicos, de estar con harpas de oro en la mano, blanco el rostro, y blanco el vestido, cantando à todas horas cantares de Sion, de sentaros à la mesa con el mismo Dios, â comer de su plato, y beber de su copa, y de permanecer perpetuamente llenos de contentos, y alegrias, sin hallar suelo à mil plazeres, jubilos, y regozijos; mirad que no ay dolor que se compare â este, aunque sea el de mil infiernos, porque sus horribles fuegos, comparados â este tormento, y pena; vno es el grano, otro la paja, vno el fruto,

otra la hoja, vno la Subſtancia, y otros los Accidentes: como pues, no os mueven eſtas razones â dexar de poneros en camino, que forçoſamente ha de llevaros à tales deſpeñaderos! Venid, venid con noſotros, mirad eſtos venerables Confeſſores todos con Lobas moradas, y Capelos del miſmo color, que como Cardenales deſta Celeſtial Curia, ſe han pueſto eſte trage para recebir viſita tan triſte. O Padres venerables, aqui os traemos eſtos miſerables pecadores con quien no podemos acabar, no ſe deſpidã, ni vayan; paſſad, paſſad adelante, advertid tanto Coro de hermoſiſſimas Virgines, con cytaras en las manos, los cabellos de oro, el ropage holiendo à maravillas, à açuzenas freſcas, y roſas admirables: reparad en que aquellos, y eſtas, encarecidamente os ruegan no os querais deſpedir, y que querais morar entre ellas, gozando ſu noble trato, y y dulce cõverſacion: mirad pecadores, q̃ à eſtas iluſtres, y eſclarecidas Damas dexais, y en ſu lugar vais á buſcar furias infernales. Ea, mirad que llegan en lucidiſſimo Exercito todos los Martires, armados de armas reſplandecientes, coronados por ſus victorias, cõ Coronas de Laurel, y Pal

Confeſſores. *Virgines.* *Martires.*

ma : ó cavalleros nobles , esclarecidos Paladines de esta triufante Corte ! Quien tiene animo para huir , y apartarse de los eternos Palacios donde vosotros habitais ? Tened con vuestra hermosissima vista estos locos furiosos ; conseguid lo que nuestras amonestaciones no pueden : acabad,llegad , ó ciegos deslumbrados ! Acerquemonos ya al sacro Senado de los Apostoles , y Evangelistas , colocados en sus tronos de Marfil , con capas de brocado: Quereis dexar estos sacros Consules, lumbreras de la Iglesia , y columnas della ? Claro es que quereis , pues quereis ir á pecar ; miraos cercados de toda esta celestial Corte , entretexidos de tanto soberano espiritu ; que todos os dizen : adonde vais hermanos ? A que os despedis ? Mirad que os perdeis ; mas ya nos hallamos ante la Beatissima Trinidad, adonde están las Tres Personas Divinas , como tres claros Soles en vna misma substancia , cantando â la redonda Cherubines , y Serafines, Santo,Santo , Santo el Señor de las Alturas:oìd, que en vuestro nõbre harèmos nosotros la embaxada. Señor Omnipotente , â quien servir

Apostoles. y Evangelistas.

Beatissima Trinidad.

es reynar, contemplar, y ver la cara gloria, estos hombres, ô por mejor dezir estas infernales furias revestidas de carne humana, tienen por bien renunciar todos estos bienes, y alçar mano de ellos por vn vil deleyte, ó vn injusto deseo de vengança: quedaos con ellos, que ellos no los quieren, despidense dellos, y vanse à morar con los demonios, à acabar para siempre, ò a penar inacabables penas, y à militar en los Reales de Satanás. O Santo Dios, reparad hijos mios, qué rumor se levantaria con esta nueva! Qué miedo! Què espanto infundiria en todos este mõstruoso portento! Què alaridos, y clamores huviera, si aquel lugar fuesse capaz de semejantes demõstraciones, oyendo tan lastimera embaxada! Esto trae vn pecado, despediros destos bienes, destos hermanos, deste Señor, y deste Padre. Pero bolvamos â los Angeles, que continuando el exortarnos, nos están diziendo: acabad ya de despediros del todo, mirad à la mano diestra aquella serenissima Humanidad de Christo Nuestro Señor, rodeada de sus altos hechos, y llagas, señales de su Passion, mas hermosas, y resplandecientes, que finissimos Rubies engastados en oro: pedid la ben-

Humanidad de Christo N. Señor.

bendicion pues os vais;mas ay! que no ſino mil maldiciones,ſaliendo malditos del Bendito Ieſus, de noſotros,con aver ſido vueſtros Cuſtodios, y de la Santiſſima Trinidad : como,pues , tendreis animo para deſpediros ? Eſte pago aveis de dar à quien tanto ha hecho por voſotros? Aſſi deſpreciais eſtos bienes Soberanos ? Es poſſible! Es poſſible! Mirad à la otra mano à la amabiliſſima Reyna,Madre,y Señora Nueſtra hincada de rodillas,que anſioſa , y laſtimada dize á ſu precioſo Hijo : No permitais Señor que aſſi ſe nos vayan, aſſi ſe nos pierdan,que los miro como hazienda vueſtra,y que os coſtô tan ſubido precio, como el de vueſtra Sangre:quales(ò Hijos mios) quedaràn eſtas almas que fueron redimidas con ella, ſi aora huyen de vueſtro roſtro,y apartan de vueſtra manada ! Eſcuchad(ó miſerables pecadores!) la ſuavidad humilde conque aquel Amantiſſimo Cordero dize à ſu Sacroſanta Madre:Madre mia, ácabaldo con ellos , que conmigo acabado lo teneis. Mirad como eſta Soberana Señora oyendo la reſpueſta de ſu Hijo,buelve à voſotros ſu roſtro ſin mancilla , ſus piadoſos ojos anegados en llanto, y enclavijadas ſus hermoſiſsimas manos

Maria Señora Nueſtra.

os

os dize: hijos, es posible que asi nos aveis de dexar? Porquè quereis afligirme? Esto esperava yo de vosotros? Por todo quanto aveis visto os pido. Por la Santissima Trinidad os mando. Por mi Hijo Iesus hermano vuestro os conjuro. Por el amor que me deveis os ruego, y apremio que no nos dexeis. Acabad ya de concebir vna determinacion fortissima, de antes rebentar, que pecar. Antes morir mil muertes temporales, que consentir vna sola culpa mortal, que es muerte eterna: que si en ella moris, os aparta para siempre de mi Hijo.

Resuelven quedarse en el Reyno de la gracia.

Ya hijos queridos aveis observado, lo que los Angeles nos han dicho, los Confessores nos exortan, las Virgines nos amonestan, los Martires nos persuaden, los Apostoles, y Evangelistas nos alientan, la Santissima Trinidad nos manda, la Humanidad de Christo nuestro bien nos insta, y la Serenissima Reyna de los Angeles, Guia, y Abogada de pecadores, amorosa, y enternecida Madre nos ruega. Yo en el mio, y vuestro nombre la doy la respuesta, que ansiosamente aguarda; dezid conmigo.

Señora, amparo, y refugio nuestro, consuelo

ſuelo de deſamparados, y alegria de afligidos ; lo que el Apoſtol Pedro á vueſtro Hijo os damos por reſpueſta : à quien, Señora, irèmos que teneis palabra de vida eterna, y os creemos, y confeſſamos intactata, y digna Madre del Hijo de Dios viuo : del Mundo, Demonio, y Carne, enemigos de nueſtras almas, deſde oy para ſiempre nos deſpedimos : con vos amantiſsima Paloma nos quedamos: á aquellos harèmos cruda guerra, ſin perdonarlos nunca, como enemigos que de vueſtra amable compañia intentan apartarnos : para la hora de la muerte reſervarèmos la penitencia ; y pues por inſtantes morimos, alcançadnos, Señora, que ſeamos Penitentes por inſtantes, y no aviendo inſtante de los que viuimos, que afiançe inſtante que ayamos de viuir; hagamos la prudente penitencia de vn inſtante. Cumplir ofrecemos con lo que nos devemos á fuer de lo que ſomos, anteponiendo eſta obligacion, á todo lo demàs ; no olvidãdo lo que nos devemos â fuer de Chriſtianos ; pues eſto es lo que ſomos, y nueſtra principal obligacion eſtriva en obrar ſegun eſte conocimiento. Engañados, ô piadoſiſsima Madre, viendonos el vno con

tan

tan dilatada prision, sin vista aquel, y falto de salud estotro. Discurriamos partirnos del deleytable puerto de la resignacion, â el borrascoso de vengança: Bolviendo házia nuestro persecutor nuestras iras, como si estas huviessen de assegurar nuestro descanso. Faltos de Fé atendiamos al efecto, y no à la causa, atribuyendo al instrumento, el soberano impulso que la providencia Divina, y no el acaso govierna. Consideravamos enemigo à quien era proximo; y sin hazer mas caso que de la deuda, no queriamos perdonarle deudor, quando deudores ansiavamos ser perdonados. Sentiamos que nos labrasse, sin atender al beneficio que de la labor se nos seguia, quando de bruto metal lleno de escoria nos quilatava, y disponia mas puros que el oro mas acrisolado, para Corona de tan dulce dueño. Juzgavamos nuestro desamparo por el mayor, sin atender al remedio que nos acarreaua nuestro desamparo. Ya, Señora, abiertos los ojos al conocimiento, con la luz de vuestras Divinas palabras, conocemos nuestro error, y humildes os suplicamos no nos desampareis, y
seais

ſeais nueſtra Guia , para que no erremos el camino del acierto. Verdadero Conſolador de los atribulados es vueſtro Hijo : quien dudará que atribulados nos conſuele ? Eſperança de los derribados : como abatidos dexarà de alentarnos, y dar la mano para que nos lebantemos? Fideliſſimo amante de los afligidos, como podrâ negarnos ſus alibios? ſi aſſiſte en las tribulaciones? Quien no apetece la afliccion por el logro de tan noble compañia ? Deſamparado quiſo ſer por noſotros en la Cruz , para que noſotros nos acogieſſemos à la Cruz , por amparo : él aceptô la obediencia de ſu Padre , para llegar al deſamparo ſuyo , y noſotros inobedientes , huyendo obedecerle, ſolicitavamos el nueſtro : no quiſo q̃ vn Angel baxara à cõſolarlo,como lo hizo en el Huerto;y noſotros imprudentes, buſcamos cõſuelo en las criaturas , quando ſolo en el Criador ſe halla verdadero conſuelo.El ſe vió ſin hallar cõpaſſiõ en los hõbres, cõpañia en los amigos,ſin lùz del Sol,porq̃ ſe obſcureció,ſin memoria de lo q̃ le debiã, cõ olvido de ſu dotrina,y milagros,deſnudo como malo, como ladrõ,como falſario,como alborotador,y ruina de la Republica,

y como hechizero, y engañador, no ſiendolo? Y ſiendo noſotros peores que muchos de los cõdenados, merecedores de inumerables infiernos, de que nos toquen, nos laſtimamos; de q̃ no nos honren nos afligimos; y de que no suceda todo ſegun nueſtro querer, nos airamos. Ya Señora llegò el conocimiento; deſde oy apetecemos, y proponemos con la Cruz alegrarnos; no apartarnos de vueſtra dulce compañia, y ſolo huir de noſotros miſmos, que ſomos los enemigos â quiẽ amamos: no nos falten vueſtras conſolaciones Divinas, aſſiſtannos por Divinas conſolaciones los trabajos, con tal que nos aſſiſtais para admitirlos guſtoſamente reſignados. Si inumerables vezes reſtituyeſſedes la viſta corporal al que de noſotros le falta, y otras tantas guſtaſſedes la ſacrificaſſe a vueſtro Hijo, y por ſu medio al Eterno Padre; otras tantas deſde aora con el afecto la ſacrifica; y llegado el caſo, guſtoſamente hiziera entonces con la obra, lo que aora haze con el eſpiritu. Si la actual enfermedad, del que la eſtà padeciendo, conviene à ſu ſervicio; paſſe á habitual enfermedad q̃ padezca: ſea como vueſtro Hijo lo quiſiere, que eſſe ſolo es el querer en que ſe reſigna

na mi Hijo. Y si mi dilatada prisiõ conviene, dure lo que mi vida; no se acabe mi prision hasta que llegue mi muerte. Y supuesto, Señora, que quando tratavamos de despedirnos, manifestastes la tristeza, que ocasiona en el Cielo la fuga de vn pecador; si quien es instrumento de nuestras afliciones, necessita le apliquemos parte de ellas, para que reducido se reduzga â obrar lo que fuere mas de vuestro agrado, y no se despida; qual sin juîzio lo intentavamos nosotros; desde aora se la aplicamos, à imitacion de vuestro Hijo, que orò a su Eterno Padre, por los que le crucificavan. Amantissima Madre nuestra, á vuestro cargo està la abogacia de los pecadores; hazed que todos nos justifiquemos, mediante la intercession de tal abogada; para que passando de esta transitoria, gozemos de vuestro Hijo en la eterna vida, donde con el Padre, y el Espiritu Santo vive, y reyna en los siglos de los siglos. Amén.

(✶✶✶)

ESTANDO PRESO EN LA CARCEL de la Real Audiencia de Sevilla, convirtió el Autor vno de doze hereges, que de orden del señor Marqués de la Fuente el señor Presidente de la Real Casa de la Contratacion, traxeron presos à ella; y temiendo el Autor, que de quedarse el nuevo Converso en compañia de los otros Sectarios, podia resultar bolverse à su antiguo error, escriviólo á dicho señor Presidente.

ROMANCE.

A Ti Soberano Apolo
mi Musa esta vez se acoge,
no á que mis vozes escuches,
si, â que atiendas mis clamores.
No de tu casa los timbres
descrivo, que sus blasones
por impossibles disculpan,
quando faciles se exponen.
Maravillas si, de aquel
que hipostaticas vniones

por

por los hombres celèbro,
vniendo à Dios el ſer hombre.

O ſeñor, que incomprehenſibles
ſus juizios ſon! pues diſponen
las mas dulces libertades
en las mas agrias priſiones.

O como, ſeñor, ó como
conſuela en las aflicciones
mas que muchos ſi *cum ipſo*
ſum, dize, *in tribulatione*!

Lluevan mas calamidades
que Eſtrellas contiene el Orbe,
y â expenſas del padecer,
compañero tal ſe logre.

Què infelizes ſon las dichas,
ſi embaraçan que ſe gozen
en las noches de las penas
los dias de los favores.

Y qué dichoſo infortunio
es el que en reſignaciones
lagrimas de amor ſembrando,
frutos de meritos coge.

Ya que me dilato veo,
gran ſeño, én digreſiunes,

mas permitid que à Maria
para tanto aſſumpto invoque.

INVOCACION A MARIA Señora Nueſtra.

MI pluma(ô Reyna del Cielo)
ya q̃ aqueſta vez ſe engolfe,
pues ſoys Eſtrella del Mar,
logre ſeguiros por Norte.
Hecho Nave de mi miſmo
donde ſon mis confuſiones,
no Remoras que detienen,
chuſma,ſi,para que boguen.
Al Oceano me acojo
los penſamientos velozes,
por Velas al ayre entrego,
el blando zefiro ſople.
Arboles ſon las firmezas,
ſon los ſuſpiros Cañones,
los Remos ſon los cuydados,
Cables la conſtancia noble,
Sean Jarcia los deſvelos,
y mi entendimiento pobre

Fanal, Popa el alvedrio,
por Proa el difcurfo goze.
Por Maftiles lleve anhelos,
y fin rezelar temores,
de la Fè al Ancora firme
fe aferre, y quietudes logre.
De Piloto el zelo firva,
que en las borrafcas mayores,
de modo el timon govierne
que Olas fruftre, eftorvos poftre.
Las Sirenas engañofas
que fon los murmuradores
hallen en fordas maretas
quien no dé oìdo â fus vozes.
Antes bien, en las Entenas
de piadofas intenciones
vn trato de cuerda dèn
á fus dañados informes.
No aya amayna, iza fea todo,
que aunque desbocado fople
el vendabal mas deshecho,
es ayre quanto fe opone.
Por Laftre la humildad lleve,
para que ya que fe engolfe,

no llegue aencontrar por vana
tumba en la Playa salobre.
Surque sin temor el Mar
de aplausos tan superiores:
en vuestro nombre navega,
buen viage, á zarpar toquen.

MOTIVO DE SV CONVERSION, y estado della.

DE Nueva-España conduxo
la Flota à nuestro Orizonte
aprisionados Ingleses,
que infestavan sus Regiones.
Y vos Bracamonte insigne
(perdonad repeticiones,
que lo insigne estava dicho
solo con lo Bracamonte.)
En carceles diferentes
los repartisteis; y vn joben
vino á la en que estoy; mensiono
solo este, aunque ay otros onze,
Docil le vi, y vile docto,
causandome admiraciones,
que como la ciencia hincha

ſe halla raro,docto,y docil.
El Griego,y Latino Idioma,
con el Hiſpano,vniformes
los pronuncia,y otras lenguas,
como la materna expone.
En el Varon de deſeos
que mas almas à la Corte
Celeſtial,ha conducido,
que Eſtrellas contiene el Orbe,
Acaſo me viô leyendo,
dexad,ſeñor,que pregone
ſer ſolicitud en Dios,
el que juzga acaſo el hombre.
De Alfaharero leyó
el termino;preguntòme
el ſignificado,y dile
clara explicacion del nombre.
Alabòle por mejor
que otro que èl ſabia,y diôſe
á ſu converſion principio
ſobre eſta queſtion de nombre.
Qual de los dos vſarìa
le dixe;y èl reſpondiôme
que del mejor,pues devemos

vſar lo mejor los hombres.
Luego ſiempre que vna Ley
(repliquè) no tenga errores,
y otra los tenga, debria
culpar vna, el que otra abone?
Confeſsôlo; y arguile
aſsi (pero eſtas razones
per comberſationis modum,
ſed non argumentationis.
Que el arguir con los Sectarios
es bien que ſolo ſe otorgue
à los en las ciencias ricos,
no â los de talento pobres.)
Sin cabeça vn cuerpo, es mõſtruo;
y con mas de vna, es disforme;
vna le conviene, y eſta
que al cuerpo ſe proporcione.
Viſible cabeça, à cuerpo
viſible le correſponde;
que el de la Igleſia lo ſea
no dudo que lo coneces.
Si vna, y viſible ha de ſer
à quien los miembros conformes
ciega obediencia le rindan,

buſ-

busquemosle proporciones.
Al Anglicano Rey dizes,
deversele estos honoros;
à *nemine iudicatur-*
Pontifex; por ningun hombre.
Muerto el padre de tu Rey
judicialmente; responde,
que con su sentencia, en contra
sentencia de tus errores.
Despues de Pedro, Bretaña
se rindiò a sus subcessores,
hasta el infelice Henrico,
Octavo, monstro bisforme,
Cèlebres Santos Ingleses
huvo en Bretaña hasta entonces,
que en milagros obstentàron
de virtud sus resplandores.
Falsa Religion no puede
segun opinion conforme,
acreditar con milagros
los engaños que propone.
Luego fina Religion,
y digna de mil loores
fue la que hasta alli siguieron,

y falſa la que propones.
Recurre á lo primitivo
de la Igleſia, quando doze
pobres hombres, predicavan
en vn Leño, vn Dios, y Hombre;
Y hallaràs que con milagros
mucho mas que con queſtiones
eſtablecieron la Ley,
que Bretaña abraſó inmoble,
Rey tuvo entonces Bretaña,
y otros deſpues, que indecores
à los antiguos, es fuerça
quando à Henrico Octavo honres;
Porque, ò me has de confeſſar
ciegos ſus predeceſſores,
ô falto de luz à Henrico
que admitiò ſegregaciones.
La virtud de vnos atiende,
deſte los vicios recorre,
mira à quien obedecieron,
y à ti miſmo te reſponde.
Aſſentado, pues, que Henrico
ſe adjudicô ciego, y torpe,
eternidades de penas,

por quatro dias de honores.
(Por quatro dias de infamias
dixera mejor) proponle
digna cabeça à este cuerpo,
que govierne sus acciones.
No prosigas mas, me dixo,
que me ha dispuesto tu informe,
si no á creer, a dudar
lo cierto, en tus soluciones;
Pero aunque con propiedad,
ciega obediencia propones,
deven los miembros rendir,
â la cabeça inferiores;
Y que de Dios mas se alcança
que con especulaciones
con creer: dame no obstante
de la Euchariftia razones.
En vna Hostia, que es Pan,
como puede vn Dios, q̃ es hombre,
contenerse; y al frangirla
como indemne queda entonces?
Como no se multiplica
aquel Cuerpo en divisiones,
y como del Cielo al suelo

baxar le haze el Sacerdote?

Porque de baxar el Cuerpo
del Padre es forçoſo otorgues
falte â la dieſtra; y ſe ſiguen
inconvenientes mayores.

Què ciegamente diſcurres,
le reſpondi; no avandones
con objeciones tan baxas
de tu ciencia los primores.

No es mas que materia el Pan,
y en diziendo el Sacerdote
las palabras, Pan no queda
en aquella Eſpecie noble,

Ni en la Eſpecie, otra ſubſtancia,
que el Cuerpo, y la Sangre adores
de Chriſto: pues ſin ſugeto
ſubſtancial, es bien que notes

Los Accidentes; à quien
ſin el que tuvo haſta entonces
la virtud de Dios ſubſtenta
en ſu ſer con mas honores.

En quanto à quedar indemne,
y ſin multiplicaciones
de cuerpos, ó partes dèl,

la ſalida facil oye.
No por diviſible modo,
ſi de eſpiritu el mas noble
aſſiſte alli;privilegio
Divino,que es juſto goze.
Que en qualquier parte del cuerpo
toda el alma eſtâ,conoces,
ſin ſer mas de vna;reſpueſta
que baſta à tus objeciones.
Y en quanto à que baxe Chriſto,
no literalmente tomes
las palabras,ſu ſentido
es eſte;á òirlo diſponte.
No de ſu lugar ſe mueve,
como,ni quando á los doze
comulgô,faltò a ſu viſta,
con Real preſencia aſſiſtiòles.
En el efecto dezimos
que baxô,porque ſe pone
ſu Cuerpo en el Pan,por modo
de admirables converſiones.
Eſto es,que convierte en ſi
del Pan la ſubſtancia,y donde
Pan avia,ſolamente

queda

queda humanado Dios hombre.
De modo, que quando escuches
que baxô, dirâs entonces,
que aunque en el efecto es cierto,
no baxó, transsubstanciòse.
No del todo satisfecho
quedo, aunque sin los horrores
que hasta alli le ocasionavan
aquestas proposiciones.
De Maria, y de los Santos
en la adoracion hablòme,
negando del Purgatorio
las penas que Dios impone.
La Tria, Dulia, è Hiperdulia
le expliquè, y el docto joben
me pidiô no descuydasse
dar mas luz â sus errores.
Despedimonos; y yo
con vehementes fervores,
desconfiando de mis fuerças,
auxilio pedi â la Orden,
Que establecio el gran Loyola,
cuyos sapientes Heroes
lo empeçado prosiguieron

con doctissimos primores.

Y como al que ansias inquietan,
mal al sossiego se acoge,
inquietamente piadoso
llamè dos Predicadores,

Hijos del mejor Guzman,
quien igualmente conformes
lograron la reduccion
que esperavan mis ardores.

De mi gran Padre Francisco
era el dia, quando en vozes
con los ojos pronunciadas,
detestô de sus errores.

Vañado en lagrimas dixo:
dichosissimas prisiones,
no serâ improprio llamaros
oy mis nuevos Redemptores.

Iglesia Romana, Madre
de quantos à ti se acogen,
mil obediencias te rinde
quien te negò ciego, y torpe.

Quanto confiessas confiesso,
y serè quien mas pregone
ser dogmaticos falases,

los que â tu verdad ſe oponen.
Sacratiſſima Maria,
que eternidades de bronce
viviesſe quiſiera, ſolo
por rendirte adoraciones.
De aqui no paſſo, ſeñor,
porque las aclamaciones
de los Catolicos preſos
interrumpieron ſus vozes.
Qual victor la Fè de Chriſto
dezia; qual, viva el joben;
qual, los Atheiſtas mueran;
y todo era confuſiones,
El llanto, y el regozijo,
que ſiempre ſe contraponen,
maridages celebraron
obſtentandoſe vniformes.
A Dios rendimos las gracias,
mi Muſa enfervorizoſe,
y os dà eſta noticia, à fin
de que la ſoltura logre.



MIENTRAS SE TOMO RESOLVCION en la soltura de nuestro nuevo Soldado de Christo, fue su Magestad servido de llamarlo para si, y antes de su fallecimiento se reduxeron à nuestra Santa Fé Catholica los otros onze: circunstancia que me pareciò digna de advertirla al que leyere.

EN la poca cultura de mis versos (ò Lector mio) avràs experimentado no ser mi intento representarte que los sabia hazer, sino que movido de vn Catholico fervor, quise ponerte delante, vn espejo tan tierno, quanto afectuosamente devoto, en que admirasses las maravillas, inescrutables juizios de la Divina providencia. porque aviendo sido este mi principalissimo, seria impropiedad omitirte circunstancia alguna de las que á èl conduxessen, me pareciò hazerte capaz de las siguientes noticias.

El dia quatro de Octubre, que nuestra Santa Madre Iglesia celèbra el glorioso Transito del gran Patriarca Francisco mi Padre, abjurò las heregias Diego Borches (assi se llamava nuestro

alumno) en el qual feliz dia, bolviendose à la habitacion que con los otros onze Hereges tenia señalada en esta Carcel, le dixe lo que sentia verle en ocasion de bolver à comunicarlos, y le insisti se quedasse fuera de los golpes en la sala que yo asistia; à que sin dexarme proseguir, respondiò: en las cosas que importan vna eternidad, ò Padre Francisco (aunque mis años no eran capazes de poderlo ser suyo, por tener el veynte y cinco, y no passar los mios de treynta y seys, fue este el nombre que me diò, desde el de su conversion, hasta el dia de su fallecimiento) no tienen cabimento las burlas; yo me precio de Catholico muy de veras, y aunque conozco que los otros compañeros auxiliados de diabolica astucia, motejaràn de inconstancia la accion presente; fiado en la Divina misericordia, espero no solo despreciar la irrision, que sin duda haràn de mi, sino atraerlos al verdadero conocimiento de que por la gracia de Dios me hallo asistido. Fuesse, y los ocho siguientes dias, es cierto padeciò descompassadas mortificaciones, en la continua bateria de los otros, que protervos en su infidelidad, le miravan con horroroso semblante, diziendole inju-

injuriosas palabras, à que qual incensible, no solo resistia; pero atropellando incõvenientes, calumniava, y arguia contra la ceguedad de sus errores.

Llegado el dia treze de Octubre le desafiaron a que cada vno propusiesse lo que afiançava su ley, para mas credito de la verdadera: y para defensa de los Heresiarcas, nombraron a Benjamin Brohors, y Juan Liud, por ser los que mas sobresalian; aceptó Diego el desafio, y avisandomelo para que estuviesse a la mira, y yo advertidole, q̃ además de lo tierno que estava en nuestra Evangelica Ley, no era en ella permitido a todos la disputa con los Hereges; me satisfizo diziendo, lo tenia assi premeditado, y que sin arguir esperava convencerlos.

Llègôse la aplaçada hora, y sin dar lugar a que se començasse la disputa lès dixo el fin a que nos hemos congregado es a proponer razones que afiançen lo infalible de la ley que professamos; y aunque la Catholica Romana (q̃ es la que firmemente protesto seguir, y sigo) se està defendida por si propria; puesto que sin embargo gustais se remita à disputa, antes de passar allà soy

 de

de parecer que assentemos si puede aver mas de vna ley verdadera, á quien las demàs que la Falasia ilama leyes, deban ceder? Respondieronle ser vna sola la q̃ debia ser preferida, y reprobadas por fallsas las demás: de cuya respuesta valiendose nuestro Campeon ilustre, les dixo: Entre los onze que aveis quedado en la infidelidad, os consta la variedad de sectas que professais; y assimismo os es notorio, que yo antes de aver abraçado la luz de la verdad, seguia otra distinta de las q̃ seguis, y que Juan, y Benjamin, à quien aveis nombrado Caudillos para esta justa literaria, siguen diversos dogmas en el todo encontrados; por lo qual cõvendrà que entre los dos ajusten qual sigue lo cierto, para que ya que ayais de atraerme á seguiros, como siniestramente os lo prometeis, sepa qual es â la que por indubitable me exortais.

Que à la que professo se deba la primacia (dixo Benjamin) no admite question, pues à todos es manifiesto ser llamada por excelencia la Veridica. No quiso passar Iuan por esta proposicion, antes sustentó lo contrario, diziendole con mas que mediano enojo, que la que seguia era vna desdichada

secta

ſecta de tembladores, y otros oprobrios, de que reſultô alterarſe los de vna, y otra parzialidad, y es cierto llegàran á las manos, ſi Diego no lo embarazàra diziendoles.

Chariſsimos hermanos mios, y compañeros amados, quando la Catolica Evangelica ley no eſtuviera afiançada con la Palabra divina, predicada por los Apoſtoles, rubricada con la ſangre de tantos Martires, y ſeguida por tantos Virgines, y Confeſſores; la vnion que en ſu obſervancia vemos en los Catolicos Romanos, y la multiplicidad de falſos dogmas que obſervamos en los Hereges, deviera ſacarnos de las tinieblas de la ceguedad, à las luzes de la perſpicacia. Yo os ruego no os condeneis por tema, y que procureis ſalvaros por razon; y porque la ſeſſiõ de oy no ſea ſin fruto, atended a vno de los yerros que vniformes ſeguis, para que dèl ſaqueis los que contienen los demàs que profeſſais.

Todos, aunque diferentes en ſectas, negais aver Purgatorio, quando la creencia de los ſiglos generalmẽte ha teſtificado en todas Naciones lo contrario; y dexando aparte lo que acerca deſta verdad han eſcrito Teofilo, Sineſio, los Egipcios,

los Griegos, los Hebreos, los Romanos, y ſobre todo tanto numero de Concilios; no quiero traeros otro argumento que el miſmo conque defendeis vueſtra opinion, para que veais la ninguna que tienen vueſtros Atheiſmos.

El argumento en que os fundais, es en dezir: Chriſto purgó los pecados del mundo; luego ſuperfluo ſeria el Purgatorio? Atended aora á lo falſo deſta propueſta, tanto mas impia, quanto mas la quereis Baptizar con la Sangre, y Paſsion deſte Cordero Soberano.

Si porque Chriſto purgô los pecados del mũdo, es ſuperfluo el Purgatorio; aviendo èl miſmo orado por el Vniverſo, eſcuſado ſeria que noſotros oraſemos? Eſto no lo admitis, pues nadie frequenta el rezo mas que voſotros: luego ni tampoco deveis admitir aquello, ſiendo como fue vno miſmo el Operario de ambas coſas, y vno el fin para que las executó. San Lucas en ſu Evãgelio no nos dize el aver ſido neceſſario q̃ Chriſto padecieſſe, y que en ſu nombre ſe predicaſſe penitencia? Chriſto nueſtro bien no nos enſeñó vna Oracion, y vna de las Peticiones que incluye, es, que pidamos al Eterno Padre el perdon de

nueſ-

nueſtras culpas, ſin embargo de averlo pedido nueſtro Redemptor? Luego conſequencia preciſa es, que aunque purgó, y oró por el Vniverſo, quiere que orèmos, y nos purifiquèmos, no obſtante que por noſotros aya purgado, y orado; y para los que deſta vida no ſalieremos compurgados del todo, es argumento de ſu Miſericordia tener lugar deſtinado donde nos acabemos de purificar.

Direiſme, que ſegun lo dicho, para què purgò, y orô? Y reſponderè, que para dar fuerça à nueſtras oraciones, y ſatisfaciones, las quales fueran muertas, é inutiles, ſi no eſtuvieran animadas con ſu precioſa Sangre; y aunque vna gota baſtava para la Redempcion de mil mundos, es neceſſario ſepamos vſar della para nueſtro remedio; porque aſsi como no ſe podria llamar Pobre el que tuvieſſe en propiedad vn teſoro à ſu diſpoſicion, y no obſtante padeceria ſumma miſeria, ſi en todo, ò en parte no vſaſſe dél, para el ſocorro de ſus neceſſidades; Paſſa à los que teniendo el teſoro de ſu paſsion, no ſaben vſar dèl para ſocorrer ſus neceſsidades eſpirituales. Baſteos eſto, y aver leido en San Cipriano, que vna coſa es,

estar vno largo tiempo purgando sus culpas, por los tormentos del fuego; y otro la purgacion q̃ hizo por la Passiõ de Christo; y por vltimo atẽded á S. Augustin sobre el Psal. 37. q̃ hablãdo cõ Dios dize: hazedme tal en la vida, q̃ no aya menester el fuego del Purgatorio despues de mi muerte.

O grandezas de la providencia Divina! No huvo Diego acentuado la vltima palabra, quãdo vnido, los que poco antes se hallavan tan discordes, pidieron los instruyessen en la Doctrina Christiana; hize llamar al Padre Fray Ambrosio de Santo Tomas, Inglès de Nacion, de la Sagrada Orden Dominica (que à la verdad fue el Apostol destas Almas) el qual les dió vn Catecismo, y à cada vno vn Rosario, que desde este dia en dando las Oraciones, le rezavan à coros hincados de rodillas con harta edificacion de los Catholicos presos: fuelos instruyendo en la Religion, en que Diego no se descuydava; antes lo tomó tan à pechos, que cumpliò el ponderable precepto de no poder passar las lineas de la caridad à mas termino, que á rendir vno la vida por su amigo. El caso fue, que aviendole yo traido el Simbolo de la Fé de Fray Luis de Granada, se divertia ex-

plicandolo en ſu idioma â los compañeros, y fatigandoſe algo mas que otros dias ; el diez y ocho de Noviembre del preſente año de ſetenta y vno, ſe ſintiò con vna calenturilla, que el ſiguiente ſe declarô malicioſa, reconociendoſele algunas pintas de viruelas, mal de que en la Habana avian muerto muchos de los Piratas, que juntos con eſtos ſe apriſionaron : declaróſe el accidente malicioſo en eſtremo, y baxandole yo à dar de comer el dia veynte y ſeis de el dicho mes de Noviembre, me dixo : Ya Padre Franciſco, no neceſſito de mas alimento que el eſpiritual ; ruegote no muera ſin el conſuelo de aver recebido los Santos Sacramentos. Aviſé al Padre Fray Ambroſio, y precediendo licencia del Santo Tribunal, y demàs circunſtancias acoſtumbradas en ocaſiones ſemejantes ; el dia veynte y nueve, vino el Parrocho à miniſtrarſelos ; y ſiendo aſſi, que en ſeis dias apenas avia paſſado vna ſubſtancia, y que para recebirla era neceſſario le tuvieſſe recoſtada la cabeça ſobre mi braço izquierdo, y que con el derecho ſe la miniſtraſſe por ſu mucho deſcaecimiento ; luego que vió entrar

en

en ſu manſion a Chriſto nueſtro bien Sacramentado, con esfuerços de vn hombre muy robuſto, y ſano, ſe arroxó deſde la cama al ſuelo, y poniendo los ojos en aquel Soberano Manjar, dixo: O Señor mio! O Ieſus de mi alma! Que no ſolo os dignais de venir a mi, ſino que para mi ſoys todo. Vos, Señor, ſoys mi Amante, mi Eſpoſo, mi Maeſtro, mi Redemptor, y mi Dios; yo vueſtro mas ingrato enemigo, la miſma ingratitud, y el proprio deſconocimiento, vueſtra Cruz, vueſtro tormento, y vueſtra Paſſion; pero mi Señor, y mi bien, ya que os he hallado, ya que me viſitais, eſpero conſeguir general perdon del ſin numero de mis culpas, por conſtarme no ſer alguno mas amado de vos, que aquel en quien quãdo os buſca verdaderamente contrito, hallaſteis, en que ſe explayaſſe el Oceano inmenſo de vueſtra infinita miſericordia: y ſupueſto que nada tengo q̃ ofreceros por mi parte, acordaos de los meritos que me adquiriſteis por la vueſtra; eſtos ofrezco á vueſtro Eterno Padre, y mi alma encomiendo en vueſtras Sacroſantas manos; ſeruios de no atender a la pobre morada que en ella os conſagro, y diſponedla, como vos lo quereis, que a mi me

me pesa de lo tarde que se dedicó a vuestro santo servicio.

Cessó bañado en lagrimas, y aviendole reducido à la cama, y ministradole junto con el Viatico, el Sacramento de la Extremauncion: despues que por largo rato estuvo dando gracias por el inmenso favor recebido, me pidiò llamasse à sus cõpañeros, a los quales anegado en diluvios que vertiã sus ojos, dixo: Yo, Hermanos en Christo nuestro bien, os llamo para deziros, que si me concedieran el dominio de todo el Orbe, no trocàra por todo èl el menor de los desengaños que mi alma ha sentido despues que recibió este Soberano Manjar: por el qual os ruego, y doy por vltimo consejo, que os rindais con sencillez, y humilde coraçon à los Preceptos que Dios tiene manifestados por su Iglesia Romana; que creais los Articulos de la Fé; que aborrezcais todo genero de novedades que miren à perturvaros este sentir; que aprobeis, alabeis, y frequenteis la Confession, y el Santo Sacrificio de la Missa, junto con el estado de los Religiosos, encareciendo los votos de Pobreza, Obediencia, y Castidad; q̃ tengais en summa veneracion las Reliquias, y la in-

invocacion de los Santos, ſiendo cordialiſsimos devotos de la Sacratiſsima Virgen Maria Señora nueſtra, vniverſal Abogada de los pecadores; que ſintais bien de la abſtinencia, y ayunos eſtablecidos por la Igleſia, que defendais ſus preceptos cõ exemplos, y palabras; y por vltimo, que os arrimeis de tal ſuerte á ſus reſoluciones, que aunque vueſtra razon os diga q̃ vna coſa es blanca, la tẽgais por negra ſi la Igleſia lo dize.

Y ſi deſpues de averſe mi alma deſatado de la carcel del cuerpo, obtuviereis el mandamiento de vueſtra ſoltura que eſperais, y aportare alguno à Londres, os ruego por el amor que me aveis devido, veais à mi Madre, y la digais de parte mia, que aquel Hijo que tan tiernamente amava, ſe le encomienda en el vltimo vale de la vida, ſiendo mi mayor anſia, remunerarla el hoſpedaje que la devi en ſus entrañas, que ſiendo ella por naturaleza mi Madre, me admita por padre ſuyo, y que mi exemplo la reengendre á la gracia; que pues imita á la otra Theodioſa del tiempo de Diocleciano, en el nombre, y en la infidelidad, la imite tãbien en arrojarſe à morir por la Fè con ſu hijo Procopio, que yo quiſiera que qual
los

las deste glorioso Martir, fuessen mis carnes destroçadas â trueque de su conversion; pero que supuesto que nuestro Altissimo, y Omnipotente Dios, se paga de deseos, espero reciba los mios en este vltimo ttance; y pues en él no puedo darla los vltimos abraços, reciba, los que vosotros la dareis de mi parte.

Advirtiônos â los circunstantes inundados en llanto, y bolviendose à vn Crucifixo que á vn lado de la cama tenia, prorrūpió en estas fervorosas llamas de su afecto: Y Vos zelosissimo Esposo de las Almas, no formeis zelos destos afectos, nacidos de vn filial quanto entrañable amor, que lo intensivo produxo; yo, Señor, conozco q̃ en lo apreciativo deveis ser amado sobre todas las cosas; assî os amo, Bien mio, y en prueba deste amor, deseo que mi alma se desate de las ligaduras del cuerpo, para que despues de mi muerte vaya à alabaros donde todo es vida. Siento, Señor, que esta inferior porcion me detenga, y no es desear morir por dexar de padecer, que por vos me fuera gloria el penar, sino por salir de el riesgo de ofenderos; y porque el fin que tuvisteis al criarme, se cumpla, que es el de amaros, y serviros,

viros en esta vida, y passar à veros, y gozaros en la otra. El temor de lo que os ofendi me aflige al passo que me alienta la esperança; y si el amor me anima, mi indignidad me desalienta; todos mis delitos se me representan en esta hora, y ni los pretendo (ni puedo) ocultar à vuestros ojos; antes, Señor, os los pongo delante para que veais el fructo de vuestra Passion, por la qual espero ser perdonado: perdonadme, Padre mio, y Bien de toda mi alma, por las lagrimas que por mi derramasteis; por la Sangre que en la Circuncision vertisteis; por los soles, hambres, y ayunos que por mi tolerasteis; por los arroyos de Sangre de q̃ en el Huerto os visteis inundado; por la Passion, por las afrentas, bofetadas, salivas, clavos, hiel, y vinagre, lançada de vuestro Costado, è injurias q̃ por mi sufristeis: no dudo, Señor, mis culpas, no escuso mis delitos, ni pretendo minorar mis pecados; antes confiesso que despreciando vuestro ser, ofendi vuestro poder infinito, y que la tierra no sustenta mas enorme criatura que yo; infinitas son vuestras misericordias, y limitadas (aunque inumerables) mis culpas, iguales son en vos los Atributos; mas bien notorio es, que usais mas

de la misericordia para el perdon, q̃ de la justicia para el castigo: el averme concebido en culpa, disculpe las q̃ cometi despues de concebido, cõtra vuestra vondad; por la qual fio he de ser perdonado.

En este genero de Jaculatorias estuvo divertido hasta el dia primero de Diziẽbre, en el qual, â las seis y media de la mañana, entregô el alma en manos de su Criador, dexando seguras prendas de la gloria que possee, segun fee piadosa: encomiendalo, y encomiendame â Dios. Uale.

(✠)



A POCO TIEMPO DE LA REDVCcion de los doze à nuestra Sancta Fé Catholica, fue preso, y llevado à la misma Carcel vn Cavallero de profession Heresiarca, cuya Patria, y nombre se calla por forçosas razones de estado. Y aviendo estrechado el Autor amistad con èl, no diò lugar la brevedad de su soltura à perfeccionar la obra, que con la ayuda de Dios se ha de ver conseguida; para cuyo efecto escriviò el Autor desde la Carcel los Romances, y discurso siguiente.

OY mi amistad verdadera
Es de si propria Chalupa,
Y en Pielagos de fervor
Golfos de doctrina sulca.
Con llanas vozes pretendo
Explicarme, que las cultas,
Siendo infecundas preñezes,
Obscurecen mas que ilustran.
Nuestra amigable contienda
De las literarias justas
Segunda vez os presento
Con voluntad sin segunda

Con-

Converſo con vos, no arguyo,
Remitiendo à la facundia
De Magiſterios ſublimes
Tan ſuperiores diſputas.

Vna de las que tuvimos
Fue,que en las Eſpecies puras
Sacramentadas del Pan,
Hombre,y Dios Chriſto ſe oculta.

La Cabeça de la Igleſia,
Y abſolucion de las culpas
(En que eſpero no dudeis)
Fueron eſſotras dos dudas.

Prometiſteis ſalir dellas,
(O quiera Dios que ſe cumpla)
Conque de las tres os dieſſe
Texto expreſſo en la Eſcritura.

Ofrecilo,y por entonces
Lo atajó vueſtra ſoltura,
Y aora mi amiſtad conſtante,
Libra la oferta à la pluma.

Dos coſas,amigo,os ruego
Antes de entrar en la lucha,
Y á pedirlas con vehemencia,
Zelo,y amor me eſtimulan.

Que por razon, no por tema
Creamos ferà la vna,
Sin que à evidencias refiftan
Engañofas conjeturas.
Que infinito el Criador,
Y finita la criatura,
Concedamos que obrar puede
Aquel, lo que a efta fe oculta.
Efto affentado, atended,
(Dios mio, logre tu hechura
Tu auxilio en tan jufta caufa,
Pues defiende caufa tuya.
Confieffo que la Fè pide
En materias tan difufas
Eloquentes los filencios,
Y las eloquencias mudas.
Confieffo quereis que a ciegas
Creamos lo que la Fé infufa
Enfeña, y lo que ignoramos,
Que la adoracion lo fupla.
Num.4. Confieffo que à los Lebitas
Muerte impufifteis, fi algunas
Inveftigaffen alhajas
De las que el Santuario ocupan.

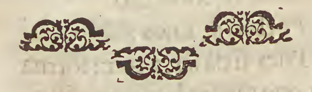
Bien sé, que en los Bethasamitas, 1. Regum. 6
Porque curiosos inculcan
Lo que contenia el Arca,
Executais muertes summas.

Los Santos quatro Animales Ezechi. 1.
De Ezequiel, fueron figura
De como gustais, Bien mio,
Que la Fé à ciegas discurra.

Mas, Señor, porque no piensen
Los que esta opinion refutan
Le falta à nuestra razon,
Razon clara en que se funda.

Ayudadmela â explicar,
Que si vos sois en mi ayuda,
Desalentará perfidias,
El aliento de mi pluma.)

Ya que à Dìos tengo invocado
Satisfaciendo â tus dudas,
(O mi carissimo amigo!)
Las soluciones escucha.



CATOLICA

PRVEBASE CON LVGARES SAGRAdos la Real presencia de Christo Señor Nuestro, en las Especies Sacramentadas del Pan.

ROMANCE.

QVe Dios es Omnipotente,
y de nada el mundo hizo,
Lutero no lo negó,
Y lo confessó Calvino.
De vn *Fiat* todas las cosas
Tuvieron fin, y principio;
Que en Dios el dezir, y hazer
Es vno, no actos distintos.
De Loth la muger, â estatua
De Sal reducida vimos:
De Moyses la Vara, en Sierpe,
Que à su dueño temblar hizo.
De vna piedra la dureza,
En liquidos desperdicios,
Tocandola, concediò
Al Pueblo de Dios alibio.
Pues si dà ser, y transforma
Lo que quiere; luego es visto

Ne-

Negarle la Omnipotencia
Quien le quarta el poderio.
Eſte es mi Cuerpo, mi Sangre,
Dixo del Pan, y del Vino,
Quien ſiendo verdad eterna,
Infalible verdad dixo.

Accipite, & manducate, &c.

Si tranſubſtanciarſe pudo
Entonces, ſerâ delirio
Negarle, que eſte poder
Pudieſſe ſubſtituirlo.
Quien lo falible no otorgue
Tocarà en el precipicio
De negar ſu Omnipotencia,
Y de vno, irâ en otro abiſmo.
Pues para obiarlo, quien duda
Serà Catolico aviſo,
Que al infinito ſaber,
Se rinda el ſaber finito?
El Pan vivo, dixo ſer,
Y manjar del hombre Chriſto;
Verdad que fue figurada
En el Teſtamento antiguo.

Ego ſum Panis vivus, &c. Ioan. 6.

Tiempo vendrà en que los hombres,
El Pan de Angeles Divino

Panis Angelorum mãducavit homo &c.

Debaxo de Eſpecies coman,
En ſus Pſalmos David dixo,

Elebare cruſtulam Panis ſuper capita Sacerdotum coram Populo. Exod. 29.

Que vna corteza de Pan
Sobre el Sacerdote miſmo
Levante à viſta del Pueblo,
En el Exodo advertimos.

Meſsias erit placentulo ſuper capita Sacerdotum.

Y para que no quedaſſe
De duda el menor indicio,
La Caldayca translacion,
Ser dize, el Meſias miſmo.

Reus erit corporis, & Sanguinis, &c.

De qual Pan habla el Apoſtol,
Quando dize, que el que indigno
Le recibe, será Reo,
Del Cuerpo, y Sangre de Chriſto?

Incenſum enim domini, & Panes Dei ſui offerens.
Levit. cap. 21.

Del Levitico, dezid,
Como teneis entendidos,
Los Panes que alli menciona
Ofrecen à Dios ſus hijos?

Dexo lugares de Santos,
Y milagros infinitos,
Que aunque lo cierto ateſtiguan,
No los creeis, y los omito.

Los que aqui expreſſados dexo,
Os ſervirân de colirio,

Que

Que dandoos vista á lo humano,
Os cieguen à lo divino.
Esto es, que no especuleis
De Dios los altos juizios,
Sentid dellos altamente,
Y humillad vuestros sentidos.
Cessen passados errores,
Dad â lo cierto el cariño,
Tenga vn amigo del alma,
Quien del alma es vuestro amigo.
Ea gustalde, y vereis
Quan suave el dueño mio
De errante Oveja os reduce
A su Soberano Aprisco.

Gusta te, & vidct te, &c.

PRVEBASE LA OBLIGACION DE confessarnos vocalmente, como lo hazemos los Catolicos Romanos.

ROMANCE.

INgenuamente confiesso,
Es querer errar por tema,
Dezir, que la Confession
No está en la Escritura expressa.

Materias incomprehensibles?
Ay otras muchas, mas esta
Con evidencias acusa,
A quien la evidencia niega.

Tan loable es la confession,
Que sin mandarlo la Iglesia
Deviera ser observada,
Por la observancia mas recta.

Dexo aparte que no huviesse
En la Escritura sentencias,
Que en favor desta opinion,
Tan claramente sentencian.

Demos, que de nuevo vn Reyno
Oy se fundasse, y quisieran
Darle los Legisladores,
Medios de obiar ofensas:

Pudieran acaso hallar
Imposicion mas honesta?
No; que por no confessarlas
Muchos no las cometieran.

Apuro mas: seria bien
Porque mandado tuvieran
No se hiriessen en su Reyno,
Que medicinas no huviera?

No;

No, que ignorar no devian,
Que en nuestra humana flaqueza
La misma prohibicion
Es estimulo que alienta:
Luego sacamos de aqui
Por precisa consequencia,
Quo ofensas sanan, y evitan
Medicinas, y verguença;
Y que aun para el buen govierno
Establecerse devieran
Esta, para no enfermar,
Y para sanar, aquellas.
Pues amigo, què razones
Me podeis dar que lo sean,
Si se oponen à vna cosa,
Que aun sin precepto es tan buena?
Dexar de ofender à Dios,
Por ser èl quien es, es deuda;
Mas no todos los deudores
Pagan en esta moneda.
Quantas por no confessarse
Se conservaron honestas?
Y quantos que vàn perdidos,
Confessando se remedian?

Lavò la Sangre de Christo
Aquella culpa primera,
Y para aplicarla á todas,
Dexó remedio en su Iglesia.

Confitemini alterutrū peccata vestra.

La Epistola de Iacobo
Leed, y hallareis en ella
Precepto de confessar,
Qual mi Religion confiessa.

Non dico tibi septies, &c.

Leed los Evangelistas
Donde hallareis à la letra
Aquel *Septuagies septies,*
Que carece de respuesta.

Et quorum remiseritis remittuntur, & quorum retenueritis retenta sunt, &c.

El *Quorum remiseritis*
Dezid, como lo interpretan
Los que os enseñan à errar?
Qué dizen de aquel *retenta?*

La Sangre de Christo dizen
Les basta, y à esto se aferran;
Pregunto: al que muere infiel
Essa Sangre le aprovecha?

No por cierto; luego es visto
Que aunque es de valìa inmensa,
Quiere el que la derramô
Que sepamos vsar della.

Sal-

Salvarème si confiesso
(Como pueda, y como deba)
En virtud de aquessa Sangre,
Pero no de otra manera.

PRVEBASE CON LVGARES SAGRAdos aver dexado Christo Señor Nuestro à San Pedro por Cabeça de la Iglesia.

ROMANCE.

QVe el Pasto de sus Ovejas,
Iesus à Pedro remita,
Y que Vniversal Pastor
De la Iglesia no le admitan!
Que tres vezes examine
De su ardiente amor la mina
Para fiarselas, y aya
Quien à esta verdad resista!
Que no atiendan à este examem
Los que empeñada la vista
Con presunciones de linces,
Tan clara luz no terminan!
O amigo, y quan dilatada
Materia se me ofrecia,

Para

Para impugnar dignamente
Tanta contumacia indigna.

Mas dexolo, que no es cuerdo,
Quien antes de conseguirla,
Teniendola ya empezada,
Passa de vna, á otra conquista.

Act. cap. 10.

Dexando infinitos Santos,
Que esta verdad atestiguan,
Vamos al lienço en que Pedro
Vió *Serpentitia, & volatilia.*

Corneli mite viros in joppem, & accersi Simonem quendam qui cognominatur Petrus hic dicet tibi, quid te opporteat facere. Acta idem.

Aquel *occide, & manduca*
Dezidme, que significa?
Preguntalde al Centurion
Cornelio, por essa cifra.

Discurramos à lo humano:
El Rey sus letras no embia
A los Cabeças del Pueblo,
Y ellos son quien las intiman?

Direis ser puesto en razon,
Que al superior se remitan,
Para que obseruar las haga,
Pues la obligacion le insta.

Nunc ergo omnes nos in conspectu tuo adsumus audire omnia quæcũque tibi præcepta sunt à Domino. Act. idem.

Pues qué otra cosa fue acaso
Esta Vision peregrina,

Sino

Sino vna Real Provision,
Que Dios à Pedro le embia?
Orden nueva fue, y tan nueva
Que se estrañò por no vista,
Tratad aora de advertir
A'quien se la notifica.

Incipiens autem Petrus exponebat illis ordinis, &c. Act. Ap. cap. 11.

Reparad mas, y vereis,
Que sin mostrarles mas firma
Que la exposicion de Pedro,
A'obedecerla se inclinan.

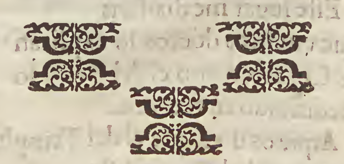
His auditis tacu erunt &c. Acta. idem.

Bastantes pruebas parecen
Los que estas Letras animan,
Si vos quereis concederos
A'evidencias tambien vistas.
Y quando todas faltassen,
De Dios la Persona misma,
No hizo fundamento à Pedro
De la Iglesia que milita?

Tu es Petrus. & super hanc petram edificabo, &c.

Este lugar me dixisteis
Que vuestros doctos lo explican
De Christo, como el del Templo
Reedificado en tres dias.
Aque os dixe, que el del Templo
Lo expressô el Evangelista,

Y aqui lo hiziera tambien,
Si huviera Amphibologia.
Las ſentencias que interpretan
Vueſtros doctos, por mi vida,
Que no ſon dignas de fee,
Y aqueſtas ſon fide dignas.
Creeldo aſſi, y eſperad
Remuneracion condigna,
No las conveniencias ſean
Remoras que el curſo impidan.
Si vueſtras correſpondiencias
Os detuvieren, dezildas,
Que vos quereis arruinarlas,
Antes que os ſean ruina.
Si dexais madre, ò parientes,
De Madre la Igleſia os ſirva,
Mirad con quien; y ſin quien,
Y demás à mas MARIA.



REPRESENTANDO LAS batallas en que se halla el Cathequizado, habla el Autor en su nombre, pidiendo à Iesus le conceda la Fê infusa.

A Vos Iesus Divino,
Mis ansiosos afectos
Rendidos se consagran,
No despreciеis, Señor, mis rendimientos.
Lo que os pido por mi,
Por vos, Señor, hazedlo:
Remediadme, Bien mio,
Pues moristeis en Cruz por mi remedio.
La Oveja soy perdida,
Y vos el Pastor tierno,
Que el peso de mis culpas
En sus ombros llevô a peso.
Adquirida es la Fé
De mis padres, y abuelos,
Si la infusa me falta,
Infundidme, Señor, la que no tengo.
No ay humana razon
Que alcance los Misterios,

Que

Que la Fé nos enſeña,
Mas es pueſto en razon, y Fè el creerlos.
Si entender, y obrar puede
Vueſtro ſaber inmenſo
Lo que ignoro, ſe ſigue,
Debo entenderos ſin entendimiento.
Incomprehenſible ſois,
Por tal os reverencio,
Mas ſi lo creo, como
Comprehender preſumo lo que creo?
Preſumolo, no ay duda,
Diganlo los efectos,
Pues Sacramentos hago
No pudiendo apurar los Sacramentos.
Reſuelvome à creer;
Mas como me reſuelvo?
Mi padre no muriò
En mi ley? quiē lo duda? en ſu ley muero.
Pero valedme vos,
Ieſus (que luchas ſiento)
Si ſe infernò mi padre
Libraràme el ſeguirlo del Infierno?
Mas fue mi padre ſolo;
No ay inſignes ſugetos

Que

Que aquesto mismo siguen?
Pues porqué dudas, alma, que es aquesto?
Mas ya lo que es percibo,
La sinderesis siento
Que me penetra el alma,
Y aqui ay mayor impulso que penetro.
Desde quando mi ley
Tuvo principio cierto?
Desde Christo; pues como?
Valedme Christo, porque aqui me anego.
Como, pues, adoro
Mi Patria lo que niego?
Y entiendo que no avrá
Docientos años esto a lo que entiendo!
Pero mis ascendientes
Engañarse pudieron;
Mas quê serà de mi,
Si acaso soy quien engañarme puedo?
Yo engañarme pudiera,
No Calvino, y Lutero;
Mas á encontrarme salen
Augustino, y Tomas: terrible encuentro!
Pero aquestos què importan?
Otros muchos no tengo?

Si;mas ninguno como
Geronimo,Chrisostomo,y Anselmo.
Ay mas que al passo salgan?
Dadme ventura Cielos!
Mas ya Buenaventura,
Con Basilio,y Ambrosio van saliendo.
Muchos son,yo me rindo:
Ea Iesus Inmenso,
Esta Nao que fluctua,
Sacro Piloto,conducilda al Puerto.
No zozobre,Bien mio,
Obras la dad,y aciertos,
Porque la Fè sin obras
Lo mismo es,q̄ sin alma qualquier cuerpo.

REMATASE LA CATOLICA *Exortacion en el siguiente Discurso.*

ES otro yo el amigo,pero al fin es otro; assi le difinen las humanas, mejor lo entiendo en la Sagradas Letras: *Qui adhæret Deo,vnus spiritus est cum eo.* Pretendo sea vnica nuestra amistad;y para que se singularice, encamino mis amigables demonstraciones â que en nuestro espiri-

piritu aya vno, sin otro; que nuestra voluntad no tenga mas de vn querer, y vn entender solo nuestro entendimiento; lo qual es facil de conseguir, obrando de modo (mediante su ayuda, sin la qual nada podemos) que vnidos à Dios, seamos vna cosa misma con él.

Amigo, en los versos antecedentes (que el metro quiso os dispusiesse el gusto, para que su saynete os instasse â rumiar essas verdades) vàn expressadas las que nos enseñô la verdad misma, las quales os ruego leais desnudo de toda humana passion, y revestido de ansioso fervor, anhelando obrar lo que conozcais ser mas acepto à la voluntad Divina.

Repassando el Evangelio del que siendo de su Primo Coronista, es por Antonomasia, conocido entre los demâs por el Discipulo amado; reparé (no sé si con novedad) en las repeticiones cõque en los capitulos sexto, y veynte y vno, examina en este à Pedro para fiarle sus Ovejas, y en aquel afiança el mismo Christo ser el Pan vivo que descendiò de el Cielo para sustento del hombre.

Acuerdome averos oìdo (y con mucha razon)

zon) que en la Escritura no ay nada superfluo, ni acaso; de cuya verdad me valgo, para que con vuestra proposicion no os negueis à mi amonestacion Evangelica.

Despues de aver dicho Nuestro Salvador à los que en Cafarnaum le buscaron, que el verdadero Pan de el Cielo era el que su Eterno Padre les dava, y no el que Moyses les dió; añade, que el Pan verdadero es el que descendió del Cielo para dar vida al mundo: y pidiendo los de la turba, les diesse de este Pan; responde: Yo soy el Pan de vida, el que viene à mi no conocerâ hambre, y quien en mi creyere carecerà de sed.

Ioan. cap. 6.

Ocasionaron murmuracion entre los Judios estas palabras; de que resulta, dezirles Christo no quieran murmurar, y bolver à repetir: Yo soy Pan de vida; vuestros Padres comieron el Manâ en el Desierto, y ya espiraron; aqui està el Pan que descendiò de el Cielo, quien le comiere no morirá: Yo soy el Pan vivo que descendi de el Cielo, quien le comiere vivirà eterno,

y el

y el Pan que yo darè, es mi Carne para vida del mundo. Esto no obstante litigavan entre si los Judios, diziendo: como puede este darnos à comer su Carne? A los quales dixo Iesus. De verdad os digo, que si no comieredes la Carne de el Hijo del Hombre, y bebieredes su Sangre, no tẽdreis vida; quien come mi Carne, y bebe mi Sangre la tendrá eterna; mi Carne, de verdad, es Manjar verdadero, y mi Sangre verdadera bebida, quiẽ come mi Carne, y bebe mi Sangre, en mi assiste, y Yo en èl. Y aviendo referido segunda vez lo de el Manà; viendo lo duro que algunos Discipulos se les hazia la proposicion, y que se ivan, y le dexavan, les pregunta à los doze si tambien quieren irse; à que responde Pedro (no disputo aora, si como Cabeça de los demàs) Señor, à quien irèmos, que tienes palabras de vida eterna, y nosotros creemos que tu eres Christo Hijo de Dios.

Doblemos à este capitulo la hoja, y passando al veynte y vno del mismo Sagrado Evangelista Iuan, veamos para què examina Iesus el amor de Pedro, y quantas vezes lo examina.

Pregunta á Pedro nuestro Maestro Christo, si le ama mas que los otros; y aviendo respondido

que ſi, y que el miſmo Señor ſabe que le ama, le manda que apaciente ſus Corderos. Segunda vez repite la pregunta, y ſiẽdo vna miſma la reſpueſta ſegunda; es el mandato el miſmo que el primero. Paſſa el examen à tercero Eſcrutinio, y entriſtecido Pedro, tercera vez reſponde: Señor, tu lo conoces todo, y ſabes q̃ te amo; á cuya reſpueſta correſponde mandarle que apaciente ſus Ovejas. Eſte es el texto de los dos capitulos del Evangelio; aora os ſuplico, os cõcedais à mi (quizas nueva) reparo.

Tres vezes dudan los Judios vna verdad; quãdo murmuran, quando litigan, y quando haziẽdoſeles dura la propueſta, le dexan de ſeguir, y deſamparan: y tres vezes pregunta Chriſto à Pedro vna verdad, como quien duda; las dos en que le manda apacentar ſus Corderos, y la vltima en que le encarga el paſto de ſus Ovejas. A la tercera vez, q̃ en aquella dureza ocaſionó la fuga, les dize Chriſto â los Apoſtoles, ſi tãbien quieren irſe? Y fue lo miſmo q̃ dezirles: eſto no tiene medio; ſi os aveis de quedar, aveis de creer lo q̃ de mi Carne, y Sãgre he predicado; creyẽdolo, ſereis mis Diſcipulos; en dudãdolo, forçoſamẽte aveis

de

de dexar mi cõpañia. Reparad aora en la respuesta de Pedro: Señor, à quiẽ irèmos, q̃ tienes palabras de vida eterna, y te conocemos, y creemos Hijo de Dios? Parece no corresponde la respuesta à la preg̃uta; esta la ocasionò la incredulidad de aquellos, q̃ no dãdo credito à q̃ el Cuerpo, y Sãgre de Christo erã verdadero Mãjar, y bevida verdadera, se ausentarõ. Lo q̃ Pedro avia de respõder, era, si lo creiã, y no lo q̃ respõde; mas esso respõdierã, los q̃ huviessen cursado otras escuelas, y no Pedro, â quiẽ la Carne, y Sãgre no revelô estos Misterios; si el Eterno Padre, q̃ assiste para gloria de los justos, y sacras Herarchias en los Cielos: responda Pedro q́ creẽ ser Hijo de Dios Christo, q̃ en sola essa creẽcia estrivã las demàs, porq́ quiẽ creyere q̃ Christo es Hijo de Dios, creerà que es Pan de vida, creerà verdadera bevida su Sangre, y quien esto no creyere (grave dolor!) en el modo que puede, niega que Christo es Hijo de Dios, le desampararà, y se hallarà desamparado, se irà de la compañia de Christo; que no puede ser Discipulo suyo, quien creyendolo Hijo de Dios lo niega Pan de el Cielo venido de allà para vida de el mundo; mas confessando

con Pedro que tiene palabras de vida eterna, cre era eterna verdad sus palabras;estas dizen que su Carne es verdadero Manjar, y su Sangre bebida verdadera;creamosle Hijo de Dios,y no pondrèmos duda en sus palabras; y si estas negamos, le dexarémos, como si no fuera Christo Hijo de Dios.

Tres son las dudas de la turba infiel, y tres los Escrutinios que se hazen del fidelissimo, quanto ardiente amor de Pedro. En la Escritura no ay nada superfluo, nada ay acaso en la Sagrada Escritura:pues quien dudarà,que aviendo previsto aquella sabiduria eterna del Padre,las dudas que los Dogmaticos avian de introducir en nuestros miserables tiempos, quiso afiançar,vno, y otro Articulo con iguales amarras en su Sagrado Evangelio?

Avia pedido la Madre de los hijos delZebedeo las superiores sillas; y pregunta Christo si podrã beber su Caliz: ofrecese aora dar la silla superior,examinale en el amor publicamente,y concedesela;porque sobre amarle mas que todos, comiença á beber su Caliz. La incredulidad de los que desamparan àChristo,es â su Magestad elCa

liz

liz mas amargo; el parecerle à Pedro que Chriſto no dà credito a el amor, que aſſegura tenerle, ocaſiona que entriſtecido reſponda la tercera vez, repreſentando ſer el Caliz de ſu mayor amargura; pues buena ocaſion para próveer la ſilla ſuperior; déſela á quién empieza deſde luego á beberle; y pues ha viſto tres Eſcrutinios, q̃ correſponden à aquellas tres dudas; ni aqui avrà razon para negarle Vicario de Chriſto, Cabeça de la Igleſia, conſtituyẽdole en la Dignidad de la Pontificia ſilla; ni alli debe quedar duda, de que en las Eſpecies Sacramentadas del Pan, ſirva Chriſto de Manjar verdadero, quedando ſu Sangre, y Carne Sacroſanta, por verdadera bebida, y comida verdadera, de ſus verdaderos Diſcipulos.

Amigo, en lo ſucinto deſte papel no caben mas razones que las dichas, teneldas por vueſtras mas ciertas dichas, ſi baſtan; y porque me propuſiſtes, que dado caſo que de el Evangelio conſtaſſe (aunque no lo afirmaſtes, como devierais hazerlo) aver quedado Pedro conſtituido en la Dignidad de Cabeça de la Igleſia; de donde ſacabamos los Catolicos, que eſta miſma Dignidad ſe concedieſſe à ſus ſuceſſores? Os ſatisfarê cõ

lo

lo mismo q̃ me afirmasteis, y q̃ vniformes confiessan los q̃ siguen el camino errado q̃ vos. Tratando de la adoracion de los Santos q̃ negais, os preguntè si creiais q̃ los Apostoles lo avian sido? Y si creìais estavan gozando de Dios? à q̃ respondisteis no ser questiõ q̃ admitia duda; y de vuestra respuesta, y la incredulidad q̃ acerca de la silla Põtificia teneis, saco la lastimosa ceguedad en q̃ estais; porq̃, ò me aveis de cõfessar la potestad misma en los sucessores de Pedro, ô aveis de venir à vn error tan grande, como el dezir, q̃ Pedro no se pudo salvar: atended al argumento, que aunque breve, espero le tengais por concluyente.

Todo aquel q̃ tiranicamente se adjudica, dignidad, dominio, hazienda, ó potestad, q̃ no le pertenezca; si no la restituye pudiendo, ó hallandose impossibilitado de poderla restituir, no se arrepiente, como deve, y muere en este estado, es evidente no poderse salvar.

En los vltimos dias de su vida, Pedro vniversal Cabeça de la Iglesia Romana, nõbró a Clemẽte por sucessor en la Tiara, consagrandole Pontifice Summo, con la imposicion de manos, q̃ desde su infancia acostumbró la Iglesia; y aunque es cier-

cierto, que al Apostol sucediô Lino, q̃ inmediato Piloto à Pedro, governò la Barca del Baptismo 11. años 3. meses y 13. dias, y à Lino sucedió Cleto, q̃ la rigiô 7. años 1. mes, y 11. dias; despues de los quales sucediò Clemente: *Tambien es cierto que la anterioridad de aquellos, fue porque aunque este pudiera vsar de la plenitud de su potestad desde luego; por no introducir en sus sucessores los inconvenientes que es fuerza seguirse en la eleccion de la universal Cabeça, si quedara casi como en herencia, à la disposicion de vn solo voto; renunciando su derecho, persuadió al Clero Romano à que con libertad segura señalaßen Pontifice Summo canonicamente electo, y assi lo hizo, obedeciendole el primero Conclave sagrado.*

Fr. Bartholomeus Carrãça in summa, Conciliorum. Euseb. Ceſarienſ. l. 3. cap. 14. Historia Eclesiastica y Iuan 3. en vna Epistola, y otra de Alexandro Primero, y Panbino en las anotaciones à Platina en la vida de San Clemente.

Aora la solucion, ó precisa consequencia de mi proposicion; ò Pedro pudo (como es certissimo que pudo) nombrar sucessor en el dominio de la Iglesia, ô no pudo? Si pudo (como es evidente) por què negais la potestad en sus sucessores? Y si estos carecen de ella (como falsamẽte os persuadis) y q̃ aquel no pudo nombrar, como la creeis (assi creyerais la verdad en aquello, como en esto la creeis) gozando de

Dios?

Dios, y Santo, no constando de la restitucion, ô arrepentimiento que deviera aver tenido, à ser injusta la autoridad que se avia adjudicado?

San Pedro fue Apostol, fue Cabeça de la Iglesia, fue Santo, y como Santo, Apostol, y Cabeça de la Iglesia, nombró, y pudo nombrar legitimamente sucessor en ella; y lo son, y seràn quantos lo han sido, y fueren hasta la fin del mundo: yo os ruego por aquel Cordero amantissimo que en el Ara de la Cruz fue sacrificado à su Eterno Padre, premediteis estas razones con amor, y espacio; y pues no os es concedido saber lo que el Archangel Gabriel, y este saludò á la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra, Reyna, y Abogada, y Madre de pecadores; saludalda vos con las palabras mismas, como á dignissima Madre de nuestro Redẽptor. *Ave Maria gratia plena, &c.* Dezilda estas palabras con fervor, pidiendola el mayor acierto, y esperad que os lé alcance de su Hijo, el qual nos conceda lo mas agradable à sus ojos, y nos dexe verle, y gozarle eternamẽte. De la Carcel oy Jueves, y Junio 24. de 672. años.

Quien como verdadero amigo de el alma os exorta lo mas conveniente à la vuestra.

D. Francisco de Godoy.

LA DEVOCION CONQVE LA MVY NOBLE, Y MVY MAS LEAL CIVDAD DE SEVILLA HIZO LAS DILIGENCIAS PARA GANAR EL JUBILEO DEL Año SANTO.

EN QVE DIFIERA LA INDVLGENCIA PLENARIA DE ESTE SANTO JVBILEO, Y SV ORIGEN.

QVAL SEA EL TESORO DE LA IGLESIA DONDE ESTA DEPOSITADO, Y A QVIEN TOCA DISTRIBUIRLO.

INTRODVCCION al Diſcurſo.



VNOS Mundanos pregunta Chriſto, porquè no le creen, diziendoles la verdad? Yo dixera, q̃ el no creerlo; era por ſer la verdad la que les dezia. Con què veras ſe dà credito à vn engaño! Con quantas ſe cree vna falſedad! Què lugar no

ſe haze vna mentira! La verdad ſola, ni tiene cabimiento, ni lugar ; y à eſſa cauſa ſe ſuele dezir vulgarmente, que ſe ſubió al Cielo; què mucho ſi los profanos la hemos deſterrado de la tierra. Oy baxa à la tierra la verdad del Cielo, demosla acogida, ſi quiera por celeſtial; deſterremos ſu contraria , acordandonos ſer el demonio quien introduxo en el Orbe la primera mentira, y ſer Chriſto la miſma verdad, vida, y camino.

Que nacemos para morir? es verdad : que viviendo à nueſtro antojo ayamos de ſalvarnos? es mentira: que el primer paſſo que damos á la vida es encaminarnos á la muerte? es verdad: que à la muerte no ſe ſigue vna eſtrecha cuenta? es mentira: creer que por medio de la Sãgre que por noſotros vertió aquel amantiſſimo Cordero , quedamos libres de la eſclavitud del demonio? es verdad : pero creer, que ſi cayendo en culpa capital (deſpues de la Baptiſmal gracia) nos hã de baſtar eſſa precioſa Sangre para ſalvarnos ſin otra diligencia? es mentira ; porque, ò ha de preceder entera confeſſion con todos ſus requiſitos, pudiendo; ò á acto de verdadera contricion , en caſo de no podernos confeſſar ; porque la Fè ſin obras,

es lo mismo que vn cadaver yerto.

Mortales, ò con quan injusto titulo os nombra assi, el peor de los que lo somos! O no permita el Señor nos suceda lo que al otro Estefano, de quien en sus Dialogos refiere San Gregorio, que aviendo sido llevado â ver las penas del infierno, y buelto á esta vida, vivió tan licencioso, como si no las huviesse visto, ni huviera de morir! Mortales (buelvo à dezir vna, y mil vezes) apenas nace el Sol, quando và à sepultarse en el Ocaso. La flor que á la mañana se obstentò hermosa Reyna del prado, desojada al anochecer, se advirtió despojo inutil à los pies de vn tronco. A lo claro, y sereno del Verano, sigue el obscuro, y tenebroso Inuierno. Las mas de las Historias nos acuerdan los que fueron, para que no olvidemos los que devemos ser, y lo que somos. El edificio que ayer incontrastable se descollava à competir con las Estrellas, oy demolido, y arruinado, apenas dexa memoria de que fue edificio. Si para tomar descanso nos dormimos; la cama nos amonesta el monumento, la sabana nos advierte la mortaja. Frescura alegre, vfana pompa, rico tesoro fueron de los campos los trigos, que molidos, y tos-

tados

tados comemos. Uivos los animales, de q̃ muertos nos alimentamos. No ay cosa en fin en esta vida que no nos haga recuerdos de vna muerte; ni en esta vida ay muerte, que dexe de advertirnos otra muerte, y otra vida. El que nace, nace à morir. El que muere, muere, ó à vivir, ô à renacer. El que se condena (ó no lo permita Dios!) es el q̃ muere à morir: el que se salva, es el que muere à renacer. El primer nacimiẽto, ni estuvo en nuestra mano, ni fue de nuestra eleccion: el segundo (mediante el ayuda divina) está en nuestra eleccion, y estriva en nuestra mano. Para amar, y servir à Dios en esta vida, y despues verle, y gozarle en la otra, nacimos. Todo vn Inmenso Dios quiso humanarse, porque le gozassemos. Vna gota de su Sangre bastô à la redencion del mũdo, y de muchos mas que huviera: de toda la restante (á que agregô joyas, y preseas de inestimable valor) hizo para los de su Iglesia el mas opulento, y rico tesoro, cuya llave dexô al Vice-Christo Vicario suyo, para que nos alimentasse espiritualmente deste Mõte de piedad, Erario publico, abierto para todos los Fieles. Poco es quãto hazemos si dèl no nos aprovechamos; cõ liberal, y franca mano nos

lo

lo ofrecen, lleguemos á solicitar nuestros aumentos, que aqui es virtud, no es vicio el ser aváros. No entendemos bien, si entendemos que cada ciento, cada cincuenta, cada veynte y cinco años se abre solamẽte este Celestial, y rico Tesoro, à todas horas está abierto, sin aver año, dia, ó mes que no le podamos hazer dia, mes, y Año Sãto. En este es quando se abre este Celestial Tesoro; pues à todas horas estâ abierto, aprouechemonos dél cada dia, mes, y año: miẽtras vivimos podemos adquirir dèl lo que quisieremos; en muriendo, no podemos por nosotros grangearlo; pues el morir es tan cierto, y la hora, y el dia tan ignorado, demonos priessà amontonar riquezas, y á creer verdades, que en la otra vida solo se atiende à las que se creyeron, y à las que se llevaron.

QVAL SEA EL TESORO DE LA *Iglesia, â quien sirve, y à quien toca distribuirlo.*

EN muchos libros (y en especial en el Celestial, y Divino Tesoro que escrivió, y con tanto acierto sacò à luz el Reverẽdissimo P. Fr. Loreço de S. Francisco, Guardian que fue del Real

Convento de San Diego de Sevilla) se hallarà mas dilatada esta materia; pero como estos libros, assi por su costo, como por ignorados de los mas, no pueden andar en las manos de todos, me pareciò conveniente dar noticia en este breve tratado de lo que en el citado Autor, y otros muchos se hallarà con mas extension, sin que la brevedad ocasione se falte en nada à lo mas essencial. Todas las Republicas bien ordenadas tienen Montes de piedad, ó Erarios publicos, señalando Administradores que à su tiempo los repartan, y alli, como en deposito, tienen los vezinos adonde recurrir para el remedio de sus corporales fatigas. Provido aquel amantissimo Padre de Familias, que con tan tierno amor solicita el bien de nuestras almas, nos dispuso publico Erario, y Monte de piedad, lleno de espirituales riquezas, para remedio de nuestras necessidades: y assi, no es otra cosa Tesoro de la Iglesia, que vna copia de bienes espirituales, guardados en la aceptaciõ divina, para vtilidad de las almas, cuyos primeros Administradores fuerõ S. Pedro, como Cabeça de la Iglesia, y los demàs Apostoles, dãdoles facultad de ligar, y absolver, mãdãdo à Pedro apacentar sus Ovejas, en q̃

se

ſe contiene acto de juriſdiccion, conveniẽte para abrir, y cerrar el Cielo, ſiendo vno de los actos cõ que ſe abre, la conceſsiõ de Indulgẽcias, cuyo valor ſale deſte divino Teſoro: facultad q̃ oy tienen los Pontifices, Arçobiſpos, y Obiſpos, diferenciandoſe en que el Papa, como legitimo ſuceſſor de Pedro, tiene plenitud de poteſtad, y eſtotros la tienen limitada. Componeſe eſte Celeſtial Teſoro de los merecimientos de Chriſto, y ſatisfaciones ſuperabundantes de ſu Santiſsima Madre, y demás Santos de la Igleſia, y Corte Celeſtial.

La gente ſencilla (para quien en particular ſe eſcrive eſte quaderno) podrà ſer ignore quales ſean eſtas ſatisfaciones ſuperabundantes; y porq̃ ſerà biẽn dar luz á ſu ignorancia, digo: Que todas las obras que hazen los juſtos, contienen eſtas tres circunſtancias: Merito, Satisfacion, y Impetracion. Merito es, lo que reſpecto de la calidad de la obra, merezco por averla executado: de manera, que aſsi como por vn pecado mortal merezlo las penas de el infierno; por vn acto de verdadera contricion; me hago digno de la gloria del Cielo, y de condigno (eſto es de juſticia) la merezco, ſupueſto el pacto divino; de donde

 di-

dixo el Apoſtol: Depoſitada eſtà para mi la corona de juſticia, y premio inacabable, que el dia de mi muerte me ha de conceder aquel Juſto Juez, y Soberano. Satisfacion no es otra coſa que la paga de penas temporales, que correſpondē à mis cometidas culpas, ya perdonadas: advirtiendo, que aunque por la confeſsion ſe me remite la culpa, no del todo ſe me perdona la pena; bien que puede ſer tal el dolor con que me confieſſe, que de vno, y otro quede abſuelto, y dado por libre; pero eſto ſucede pocas vezes, y ſerá ſiempre lo mejor procurar cō obras penales, y por medio de Indulgencias ſatisfacer en eſta, por no tener que pagar en la otra vida.

Impetracion, es alcançar de aquel Señor, ſin cuya ayuda nada bueno podemos; todo lo q̄ con viva Fè, y encaminado à buen fin le pidieremos, ya en la oracion, ò ya en las demàs obras de virtud que hizieremos por ſervirle.

El merito, reſpecto de ſer perſonal, no le puedo enagenar para otro, porque cada vno ha de recibir el premio ſegun ſu trabajo. Solo Chriſto pudo merecer para noſotros la gracia, y gloria; porque ſu merecimiento tuvo valor infinito:

nito: de ſuerte, que con la buena obra, para mi ſolo merezco gloria, y gracia de cōdigno, porque el merecimiento procede de la miſma gracia, y eſſa no la puedo enagenar; ni la gloria, reſpecto de darſeme ſegun la diſpoſicion, porque de la manera que vno no ſe diſpone para el acto del otro, tāpoco eſte puede merecer premio eſſencial para aquel; lo qual ſolo Chriſto pudo hazerlo, como ya dexamos anotado: bien que algunos ſienten poder merecer de condigno el auxilio para otro, trayendo los exemplares de San Eſtevan para S. Pablo, y Santa Monica para San Aguſtin ſu hijo.

Con la ſatisfacion, é impetracion podemos hazer bien, aſſi al proximo, como à noſotros miſmos, conforme la aplicàremos, y la diſpoſiciō de aquel à quiē ſe aplica: y de la forma que vno puede orar, para que otro conſiga la ſalvacion, ó alcance de Dios otra coſa; aſſi le puede aprovechar con el ayuno, limoſna, y otras obras de virtud, pero eſto no ſerà merecer para él de condigno, ſino de congruo, que es por via de inpetracion.

Eſto aſſentado, conviene ſaber, que de todas las obras ſatisfactorias que ſobraron à Chriſto, á ſu Santiſſima Madre, y à ſus Santos, ſe compone

 el

elTeſoro de la Igleſia : y es viſto, que ſi vna ſola gota de la Sangre q̃ derramô (como dixo Clemẽte Sexto, y tiene toda la Catolica Igleſia) baſtava à redimir infinitos mundos que huviera, por razon del ſupueſto Dios, y Hombre, de donde procede; es preciſo ſea infinito lo que ſobró de tanta Sangre por noſotros derramada, y las obras, y ſatisfaciones ſuyas que depoſitô en el Teſoro de ſu Igleſia; à que ſe agregan las de ſu Santiſſima Madre, y demàs Santos: Y á eſta Soberana Señora es conſtante averle ſobrado todo lo que obrô, y padeció; porque no aviendo tenido, ni actual, ni original culpa, por ſer, como fue, concebida en gracia en el primer inſtante de ſu ſer natural, es cierto no aver tenido porque ſatisfacer; y no teniendo neceſsidad de ello para ſi, entrò en el Teſoro de la Igleſia, para que la gozáſſemos noſotros. De manera, que todas las obras de ſatisfacion que ſobraron, y ſobran à los Santos, entran en eſte celeſtial Teſoro, para que ya que no lo fueron en ellos, ſean en los Fieles (à quien ſe aplican) remuneradas; porque no era preſumible que las tales obras (en quanto ſatisfactorias) no aviendolas neceſſitado los Santos para ſi, quedáſſen inuti-

tiles, y sin provecho, como lo quedàran, à no entrar en el Tesoro de la Iglesia, à ser comunicadas à los Fieles, por medio de las Indulgencias, y Jubileos que se les conceden, y aplican.

Este, pues, Divino, y Celestial Tesoro està depositado (como ya diximos) en la aceptacion Divina, en su bondad, voluntad, y sabiduria, para que se nos reparta de la satisfacion de Christo, y superabundante de sus Santos, que es de donde salen las Indulgencias, y Jubileos, que el Sumo Pontifice su Tesorero distribuye, assi para los vivos, como para los difuntos que assisten en el Purgatorio, por no aver acabado de satisfacer.

QVE COSA SEA INDVLGENCIA, en què difiera del Iubileo la Plenaria; y el origen del Iubileo del Año Santo.

PORque no es mi intenciõ adjudicarme obra agena, vendiendola por propria, advierto, q̃ en el citado Fray Lorenço de San Francisco, y otros, se hallaràn casi à la letra estas noticias, q̃ por vtilidad de los Fieles resolvi sacar dellos, para que en este compendio las gozassen todos, sin po-

ner de mi parte otra cosa que el trabajo de entresacarlas de dichos Autores: salva que he hecho, por aborrecer en sumo grado el torpe ladronicio que comete quien vende por suyos los sudores agenos, como en algunos escritos de estos tiempos experimentamos.

Esto assentado, digo, que la Indulgencia es vna relaxacion de la pena temporal, devida por los pecados actuales ya perdonados, la qual se haze fuera del Sacramento, por la aplicacion del Tesoro de Christo, y de los Santos. Dixe: ya perdonados, porque por las Indulgencias no se puede remitir la pena, mientras no estuviesse quitada la culpa, de la qual se origina: y porque algunos entienden, que quando à la concession de la Indulgencia Plenaria, se le añaden estas dicciones: *Remission de todos sus pecados à culpa, y pena*, es lo vno diferente de lo otro: advierto, que todo es vna cosa misma, y que estas vltimas palabras no son mas que declaraciones de la primera; porque los Sumos Pontifices vnas vezes vsan de vn termino, y otras de otro, y otras los vnen, vsando de todos juntos para mayor explicacion de su intento. Y assi, lo mismo es conceder Indulgencia

Ple-

Plenaria, sin añadir otra cosa, que aumentar los terminos de *à culpa, y pena, y remission de todos los pecados.*

Tambien advierto, que aunque siempre serà lo mejor estar en gracia todo el tiempo en que se haze la obra porque se concediò la tal Indulgencia, ò Jubileo; no porque en el intermedio no lo aya estado dexa de ganarla (segun San Antonino, Suarez, y otros) como estè en gracia al pũto que las ha de ganar. De manera, que si en el termino de los quinze dias (ò en los quatro que se señalaron este año à las Comunidades, para visitar las Iglesias assignadas) huviesse vno estado en pecado mortal la mayor parte de los dichos tiempos; como en el vltimo dia (que es quando se gana) estuviesse en gracia, y amistad de Dios, ganàra la tal Indulgencia: y aunque otros tengan lo cõtrario, esto tiene el citado Autor por probabilissimo, y muy segun la piedad Christiana, añadiendo en su notable quinto, parte 1. fol. 52. parecer esto assi de la mente del Sumo Pontifice, alargando con Paludano, Silvestre, Henriquez, y otros à quien cita Diana (como se podrà ver en el mismo folio) que si para ganar vna Indulgencia no pide el

Pon-

Pontifice confession, ni contricion (ò aunque lo pida) si vno con buena Fé juzga estar bien cõfessado, ó contrito; aunque realmente no lo estè, y à esta causa no consiga por entonces la tal Indulgencia por razon de este inconveniente, quitado despues el embarazo, y puesto el hombre en gracia, revivirà la Indulgencia, y surtirâ su efecto, como revive el Baptismo, y la penitencia q̃ el Confessor impuso, quitado el obice: y la razon q̃ dân es, que todos los Sacramentos recibidos à lo menos con buena Fè, surten efecto quitada la ficciõ; y esto mismo assientan se aya de dezir de las Indulgencias; pues no de otra suerte, q̃ aquellos Sacramentos tienen su efecto por los meritos de Christo, *& quasi ex opere operato. Vltrà* de lo qual remata afirmando, q̃ el que cumple lo que pide el Pontifice para la Indulgencia, tiene moral derecho para conseguirla, por donde queda dispensado para ella en el primer acto, y quitado el incõveniente del pecado: no ay razon para que dexe de ganarla. Todo lo qual he querido advertir para consuelo de los amantes de las Indulgencias, y confusiõ de algunos ignorantes, â quienes el demonio engaña, persuadiendolos à que por tal, ó

tal

tal embarazo en que se hallan, omitan las diligẽcias, que no han de servirles mas que de añadirles nueva circunstãcia que agrave sus culpas; lo qual es conocido error, pues aun quãdo no fuera sino porque por medio de las tales obras pudieran cõseguir q̃ N. S. les otorgàra esfuerços para salir quãto antes del miserable estado de la culpa, devierã hazerlo assi; y pudiera ser, que executandolas cõ este zelo, se hallassen assistidos de algũ auxilio eficaz de que resultasse ponerse en gracia de el que no niega la suya al que haze de su parte lo q̃ deve. Y porque he oìdo à algunos, que al tiempo de examinar sus conciencias, y hazer los propositos necessarios para confessarse, se sienten con tal sequedad, que se persuaden no ser los tales propositos los que deven, y que assi tienen por mejor el no confessarse, pues la Iglesia por entonces no les obliga. Digo, que no se dexen llevar deste engaño del comun enemigo, porque para que los propositos sean los que deven, no es necessario, que ya en el jugo de la devocion, ya en la ternura de las lagrimas, ô ya en alguna sensibilidad de los sentidos se reconozca, basta que con vehementes deseos de cumplirlos se hagan, y serà muy acertado

que

que les preceda vn acto de amor de Dios, pesandoles de que no les pese, como les deve pesar, el averle ofendido, solo por ser quien es, proponiẽdo firmemente la enmienda; y hecho esto, à nadie embarace la sequedad, ni entiẽda que por tenerla ha de dexar de cumplir lo q̃ ofrece, y lleguese confiado á aquel manantial divino de la confession, passando à las demàs diligencias que la Indulgencia, ó Jubileo pide, fiando, que con la ayuda del Altísimo la ha de ganar.

Antiguamente avia diferencia entre estos tres terminos: Indulgencia Plena, Plenior, y Plenissima: la Plena era, quando por ella se remitia la pena de los pecados mortales ya confessados: la Plenior, quando se perdonava la pena de los confessados, y no confessados: y la Plenissima, quando se perdonava toda esta, y la de los veniales; pero el dia de oy en concediendose absolutamente Indulgencia Plenaria, se entiende de todas las penas debidas por todos los pecados, assi mortales, como veniales, confessados, y no confessados, y el que la gana, paga todo lo que hasta entonces devia, y queda como el dia en que le baptizaron, y si entõces muriesse bolarìa su alma al Cielo sin passar

por

por el Purgatorio,aũque huvieſſe cometido inumerables pecados, y muchos dellos ſe le huvieſſen olvidado,y aunque no huvieſſe cumplido las penitencias que le fueron impueſtas por ellos.

Eſta miſma Indulgencia ſe ſuele conceder con titulo de Jubileo,y ſignifica libertad,ô remiſſion; y en quanto â eſto no es otra coſa queIndulgencia Plenaria, y ſolo difiere de ella en conceder ſu Santidad facultad para elegir Confeſſores, abſolver de caſos reſervados, y cenſuras, y conmutar votos, &c. Conque ſabido eſto, paſſarè al origen que tuvo el Jubileo, que comunmente llamamos del Año Santo, como al principio deſte capitulo propuſe.

DEL JUBILEO DEL AÑO SANTO, *ſu origen,y quê ſe pida para ganarlo.*

QVe Jubileo ſe derive de eſta palabraHebrea *Ibel*,que en nueſtro Idioma ſignificaPrincipio,ó remiſſion,ò q̃ como quieren otros tenga ſu origen deſta palabra *Iubilo*, que es lo miſmo q̃ alegria,gozo,y regozijo: ni haze â nueſtro propoſito,ni es de nueſtro intento;y aſsi paſſa-

ſaré à lo que para nueſtra vtilidad haze mas al caſo.

Conſta de la eſcritura en el Levitico, que en la Ley Vieja el año del Iubileo era cada cincuenta años, y en aquel año todas las coſas bolvian à ſu principio, y primero eſtado: remitianſe las ofenſas, y deudas temporales: bolvian à ſus dueños las poſſeſſiones vendidas, y quedavan libres los eſclavos. Haziaſe la publicacion deſte año tocando vozinas por las calles (â que correſponden oy nueſtras chirimias) y los hijos de Iſrael hazian grandes regozijos por la nueva libertad de ſu ſervidumbre.

Aquel año del Jubileo de la Ley Vieja fue figura de la Ley Evangelica, y del verdadero Jubileo que en ella ſe nos concede, el qual tuvo principio viniendo Chriſto nueſtro bien al mundo para Evangelizar â los pobres, y predicar Indulgencia, y libertad à los cautivos; porque como eſte Señor dixo, no vino à quebrantar la dicha Ley, ſino à cumplirla.

Publicavaſe el Jubileo de aquella antigua Ley con vozinas, ó trompetas (voy ſiguiendo el citado Autor, y apartandome muy poco de ſus miſmas

mas palabras)publicase el nuestro con la Apostolica voz, y con las de los Predicadores se anuncia, y à vezes con trompetas, y chirimias. Remitianse en aquel año los agravios, y penas temporales; y en este se remiten los pecados, y deudas espirituales. Recuperavanse allà las possessiones terrenas vendidas: recuperanse, y reviven acà las virtudes, y buenas obras, casi perdidas, y por el pecado amortiguadas. Alli los siervos desterrados bolvian á su patria, y se les dava libertad temporal: y aqui à los siervos del pecado se les dà libertad espiritual, y los desterrados en este valle de lagrimas se habilitan, y disponen para ir à su verdadera patria, que es la Celestial. Y en fin, en aquel todas las cosas se renovavan, y bolvian à su primero estado, causando en todos notable alegria, y regozijo: y en este renovado el hombre, y buelto al estado, y gracia baptismal, lleno de espiritual jubilo, prorrumpe en canticos de alabança, y en demonstraciones de alegria.

Este celeberrimo Jubileo dura en Roma vn año entero (que es el que llamamos Santo) començando las primeras Visperas de la Natividad del Señor, y acabandose en las siguientes del año su-

ſuceſsivo. El primero que lo concediò de cien à cien años, fue Bonifacio Octavo. Reduxolo â cincuenta Clemente Sexto. Y Paulo Segundo (lo qual confirmó Sixto Quarto) à cada veinte y cinco. Lo que ſe pide para ganarlo en Roma, y lo que para ganarlo acà ſe requiere, quando piadoſamente ſe nos concede (como ſe ha hecho eſte preſente año, à inſtancia de nueſtro doctiſſimo, y eſpiritual Prelado, el Iluſtriſſimo ſeñor Don Ambroſio Ignacio Spinola y Guzman, digniſſimo ſugeto, y merecedor de governar la Nave de la Igleſia) los Confeſſores nos lo han hecho notorio. Sin embargo de lo qual anotarè algunos requiſitos, por parecerme neceſſarios.

La primera diligencia es, que los que vàn à
1 Roma, y los que en ella aſſiſten dicho año, viſiten quatro Igleſias, que ſon: la de San Pedro (cuya puerta, en ſeñal de que ſe abre el Teſoro de la Igleſia, es la que el Sumo Pontifice abre con mucha ſolemnidad, para que entren por ella los que vàn à ganar eſte Jubileo: no porque ſea preciſo entrar por ella para ganarlo, aunque ſerà loable, y ſantiſſimo el hazerlo) la de San Pablo, la de S. Iuan de Letran, y la de Santa Maria la Mayor.

La

La ſegunda es, que en cada vna de dichas Igleſias ſe haze oracion, rogando â Dios por los que las viſitan, y por todo el Pueblo Chriſtiano, lo qual por no aver oracion determinada, baſtarà que ſe haga mentalmente, como con Navarro lo ſiente Filliucio.

Y la tercera es, eſtar verdaderamente contritos; y confeſſados: y aunque (como hemos dicho) baſtàra eſtar en gracia à lo vltimo de la obra, ſerà lo mas ſeguro confeſſarſe al principio, ô tener contricion: advirtiendo, que los que aviendoſe pueſto en camino para ir à Roma á ganar eſte Santo Jubileo, ſi por algun legitimo impedimento no le pudieren proſeguir, y murieſſen dẽtro, ó fuera de la Ciudad antes de cumplir el termino de los dias ſeñalados para viſitar las ſobredichas Igleſias, lo ganaràn como ſi lo huvieſſen hecho, ſegun la declaracion de Clemente Sexto. Acerca de la facultad de poder elegir eſte año Cõfeſſores, la poteſtad de conmutar votos, de q̃ caſos reſervados puedã abſolver, y demàs indultos; qualquiera Padre eſpiritual (que ſe deve elegir docto, y prudente) dará baſtante noticia. La que aqui darè por vltimo es, q̃ aunque el Sumo Ponti-

tifice, porque todos los Fieles se dispongan, y alienten à ir à Roma à ganar este Santo Jubileo, suspende por todo aquel año qualesquiera Indulgencias Plenarias que ay fuera de dicha Ciudad; passado el dicho año buelven à quedar en su valor, y fuerça, sin necessitar de nueva confirmacion: de la qual suspension de Indulgencias Plenarias para el fin referido, se saca con evidencia lo que arriba propuse, acerca de que cada año, semana, hora, mes, y dia, lo podiamos hazer Santo, alentandonos à ganar tanta copia de Indulgencias Plenarias, como nos están concedidas, puesto que por qualquiera que ganemos, se nos remite la misma pena de nuestros pecados (ya perdonados) que por el Jubileo deste Santo Año se nos remite, que alias, no fuera necessario suspenderlas para el fin de ir à Roma, si por estas no se nos perdonasse, y remitiesse la misma pena que por aquel se nos perdona, y remite.

(✠)

DE

DE ALGVNAS INDVLGENCIAS EN comun; de quanta vtilidad sea el ganarlas, y de otras vtilissimas advertencias.

QVIEN avrâ, que reconociendo se consigue la mìsma satisfacion de las culpas passadas (ya perdonadas) por medio de la Indulgencia Plenaria, que por el del Jubileo, aguarde que este se conceda de veinte y cinco à veinte y cinco años, para fervorizarse à hazer las diligencias que se requieren (y es tan loable, y justo executar) pudiendo mientras este llega, hazer Santo cada instante, y dia de los que vivimos? Y quien avrá, que si hasta aqui ignorava esta circũstancia, sabida ya, no se aliente con espiritual ambicion, y devoció avàra, à ser virtuoso hidropico, que cõ insaciable sed se arroje à beber deste peremne manantial de gracias, amontonãdo para si (y para los que gustare) copia grande de riquezas, q̃ con tanta facilidad, y à costa tan de ningun trabajo (como se verâ despues) puede adquirirse, valiendose del Celestial Tesoro de la Iglesia, que à todas horas tiene franqueado, y con tan liberal, y franca mano se le

aplican? Yo imagino no ha de aver alguno de los que participaren estas noticias, que viendo por ellas los espirituales intereses que se le siguen ganando vna Indulgencia, dexe de alentarse à ganar las que pueda, aviendo tantas, como por mayor se verà en lo que resta.

En vna de las clausulas de la Bula, que es la octava en orden, concede su Santidad à los que teniendola visitaren cinco Iglesias, ô cinco Altares, ó vn Altar, ò vna Iglesia (no aviendo mas) cinco vezes, y alli hizieren devotamente oracion, por la vnion, y conformidad entre los Principes Christianos, y victorias contra Infieles, todas las Indulgencias de las Iglesias de Roma, que las ordinarias son en suma veinte Indulgencias Plenarias, cincuenta mil dozientos y veinte y ocho Quarentenas de perdon, y siete vezes remission de la tercera parte de los pecados. Dixe arriba, que las Indulgencias ordinarias, ó que de ordinario se ganavan en Roma, eran las que acabamos de apuntar; y aora añado para mayor consuelo de los amantes de ellas: que en sola la Iglesia, que antiguamente se llamò la Basilica de el Salvador, y oy se llama la de San Juan

de

de Letrán, ay tantas Indulgencias por los Sumos Pontifices concedidas, que el Papa Bonifacio dixo en vna ocaſion eſtas palabras: *Las Indulgencias de la Igleſia Leteranenſe, ſolo Dios las puede contar, y yo las confirmo todas.* Veaſe quan impoſſible empreſſa intentàra, quien eſtas, y las demàs preſumiera reducirlas à numero! Todas las ſobredichas Indulgencias ſe pueden ganar muchas vezes al dia. Y adviertaſe, que el dia que ſe ſaca Anima, con la miſma viſita de los Altares (ſin ſer neceſſario repartirla) ſe ſaca à vn tiempo el Anima de Purgatorio, y ſe ganan las Indulgencias; y porque lo que ſe ha de rezar en cada Altar no lo dize la Bula, ſerà bien, que los que tuvieren lugar rezen en cada Altar cinco Padre nueſtros, con ſus Ave Marias, ô al menos tres: advirtiendo, que en rigor baſtarâ vno con ſu Ave Maria; y aun ay quien ſe alargue à que baſtarà ſolo con la Oracion Mental. Y porque no todos ſabrân aplicarlo, y pedir lo que la Bula contiene, ſe cumplirá con ofrecer lo que ſe rezàre por la intencion que el Sumo Pontifice tuvo al conceder la tal Indulgencia: todas las vezes que vno rezàre ſeis vezes el Pater noſter, cō otras

 tan-

tantas Ave Marias, y al fin de cada vna el *Gloria Patri, &c.* gana por concessiõ de LeõDezimo todas las Estaciones, Indulgencias Plenarias, y no Plenarias, assi de Roma, como de Jerusalen, Porciuncula, y Santiago de Galicia, lo qual se puede rezar de dia, y de noche, y en qualquiera parte, ô lugar que vno se halle, sin restriccion alguna.

Inocencio Octavo, Alexandro Sexto, y Julio Segundo, concedieron à los que en qualquiera Iglesia hincados de rodillas, dixeren el Psalmo del *Miserere*, con la Oracion *Deus qui inter Apostolicos, &c.* las Indulgencias de Roma, y de todo el mundo: y los que no supieren el dicho Psalmo, y Oracion, cumplen con cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias.

Y finalmente, segun la participacion que vnas Religiones tienen con otras, estân concedidas para el articulo de la muerte diez Indulgencias Plenarias, y por la Estacion de el Santissimo Sacramento, que (como se dixo) consta de seis Padre nuestros, con sus Ave Marias, y Gloria Patri, quarenta y cinco Indulgencias Plenarias (fuera de las dichas) y cincuenta mil seiscientos y noventa y cinco años, y treynta y ocho mil seisciẽ-

tos

tos y noventa y cinco Quarentenas de Indulgencia, y ocho vezes remiſsion de la tercera parte de ſus pecados, ſin otras caſi infinitas Indulgencias que no ſabemos (y como dixo el Papa Bonifacio, ſolo Dios las puede contar) y otras, que por ſabidas de todos, las omito, por eſcuſar prolixidad con la dilacion.

Es muy de advertir, que todas las Ordenes Mendicantes gozan de todos los Privilegios, Gracias, Indulgencias, é Inmunidades, como quiera concedidas, y que deſpues ſe concedieren à qualeſquiera Ordenes, Congregaciones, Cofradias, Caſas, Capitulos, Igleſias, Hoſpitales, y otros Lugares pios, y à qualeſquiera perſonas Seculares, ò Regulares, y caſi todas las otras Ordenes no Mendicantes gozan de los Privilegios, Inmunidades, è Indulgencias concedidas à aquellas. De modo, que lo concedido à vn Convento de vna Orden, ſe eſtiende, y comunica à los demàs Conventos de aquella, y de las otras Ordenes que gozan de ſus Privilegios, y en qualquiera de ellos hechas las diligencias neceſſarias, ſe ganarà la miſma Indulgencia, que ſi actualmente viſitaſſe el miſmo Convento a quien ſe concedió, aunque

este tal Convento estè en Roma, y sea de Nuestra Señora de el Carmen, y haga diligencias en Sevilla en vn Convento de mi Padre San Francisco, porque (como dicho es) lo concedido â vn Convento, ò Religion, se estiende à las demàs Religiones, y Conventos de aquella, y las demàs Ordenes que gozan de sus Privilegios. De todas las quales Indulgencias concedidas à qualquiera de dichas Religiones, pueden aprovecharse todos los Fieles Christianos, estendiendose à ellos la misma participacion que las Religiones, y Cõventos tienen entre si: y esto con tanta facilidad, como traer la Cuerda de mi Padre San Francisco, el Escapulario de el Carmen, la Correa de San Agustin, el Abito de la Santissima Trinidad, la Medalla de la Concepcion; y las mugeres el Abito de esta Señora, con su Imagen; con ser Terceros, ó Cofrades, y otros muchos modos que ay para hazerse miembro de las Religiones, los quales podrán saber de sus Padres espirituales: advirtiendo, que los Seculares, aunque sean Cofrades, ô Terceros, han de tener la Bula de la Santa Cruzada; porque solo los Religiosos no tienen necessidad della para este efecto.

Aviendo hecho eſtas advertencias,es bien que ſepan los Fieles , que el ganar Indulgencias es obra buena , virtuoſa , y meritoria delante de Dios,y muy conforme á la perfeccion de los varones perfectos (como dize Cayetano) andar perpetuamente ſuſpirando por la Patria Celeſtial: y ſiendo aſſi,que ſon raros los que ſatisfacen por ſi enteramente lo que deven de pena por ſus culpas,hazen muy bien (como dize el miſmo) los que ſolicitan ſer abſueltos,y dados por libres por medio de las tales Indulgencias. Y aun dize el Maeſtro Soto , que mas mueſtra amar à Dios el que quiere librarſe de las penas de el Purgatorio por medio de ellas , que ſi quiſieſſe eſtar alli muchos años padeciendo por ſus culpas aquellas penas ; porque aunque el deſear eſte padecer proceda de grande amor de Dios ; como la pena de ſentido anda ſienmpre junta con la pena del daño,que es carecer de la viſta de Dios , es ſeñal de mayor amor procurar librarſe mas preſto, ganãdo Indulgencias para ir quanto antes à gozarle, que querer padecer mucho tiempo en el Purgatorio aquellas penas que merecieron ſus culpas: las quales hablando generalmente,es dificultoſo,

ſo,aun caſi impoſſible ſatisfacer vno por ſi miſmo en eſta vida. Pues quien podrà dudar,que quando la caridad bien ordenada empieça de ſi propio, ſerà bien ordenada caridad vſarla conmigo, para que en deſatãdoſe mi alma de las ligaduras del cuerpo,logre quanto antes el ver à Dios, y gozarle en la otra vida,pues deſpues de averle amado, y ſervido en eſta,es el principal fin para que fuy criado:fuera de que, quãdo vna obra meritoria, y ſatisfactoria và acompañada de alguna Indulgencia,es mejor que otra obra ſemejante ſin ella; pues no ay duda,es mejor ayunar tres dias para ganar vn Jubileo,que los miſmos por ſu devocion en otro tiempo. De modo,que aunque el Ayuno,Oraciõ,y Limoſna, ſon por ſi ſatisfactorias, y las recibe Dios en pago de lo que le devemos;eſtas miſmas obras,hechas para ganar Indulgencias,tienen eſte realce,y particular gracia: que por vn nuevo modo, y divino ſecreto, ſe incorporã,y vnen con los Ayunos,Oraciones,y miſericordias de Chriſto Señor nueſtro, y como tales las premia ſu Mageſtad, no mirando al valor de nueſtras obras ſolamente, ſino tambien à lo que ſu Vicario el Pontifice les ſeñala, y concede del Teſoro de la Igleſia.

Eſ-

Esto basta, y pues de lo dicho se infiere de quanta vtilidad sean las Indulgencias, y que para librarnos con mas brevedad de las penas que merecemos por nuestras culpas, son de mas importancia (segun en su libro quinto, question quarenta, dize Cordova) que las obras penales que hazemos, porque con estas vamos pagando blanca à blanca, como se suele dezir; y con vna Indulgencia Plenaria, si se gana, pagamos de vna vez todas las deudas. Alentemonos por las entrañas de Jesu Christo nuestro bien á ganar las que pudieremos, aplicando vna por nosotros, y las demás por las Animas, teniendo siempre intencion de ganar quantas estân concedidas à la obra, ò obras que hizieremos, aunque no las sepamos. Y porque no se desprecie Indulgencia alguna, por limitada que sea, rematar é este discurso con el siguiente.

EXEMPLO.

ESCrive Fray Marcos de Lisboa en las Cronicas de la Religion Serafica: refierelo Vvadingo en sus Anales, y traelo Fray Lorenço de

de San Francisco en su Celestial Tesoro, vn caso digno de memoria con que maravillosamente se prueba la virtud, y valor de las Indulgencias.

Sucediò, pues, que el Santo Fray Bertoldo de Ratisbona solia conceder ciertos dias de Indulgencia à los que le oìan predicar, por autoridad que para ello tenia de el Sumo Pontifice. Avia en aquella Ciudad vn Mercader que hazia burla, y mofa de las tales Indulgencias; y vna vez acaeciô, que aviendo predicado, y concedido á sus oyentes diez dias de Indulgencia, acabado el Sermon llegó á èl vna devota, y pobre muger à pedirle algun remedio para alivio de sus necessidades. El Santo deseoso de ganar el alma de aquel Mercader, y de remediar las aflicciones de esta, la dixo se fuesse á él, y le dixesse la comprasse à peso de dinero los diez dias de Indulgencia que él avia concedido. La buena muger lo hizo assì, confiada en las palabras de el siervo de Dios, y propuesto el caso al Mercader, de que hizo no poca burla, la preguntó sonriendose: Que por quanto se los queria dàr? A que ella respondió: Que por lo que pesassen de reales. El por hazer mas escarnio aceptó el concierto; y tomando el

peso

pero en la mano, dixo la muger: Yo pongo de palabra en esta valança mis Indulgencias, pon tu en estotra tus dineros. Començólo á executar assi, y fue obra maravillosa, que la valança donde estavan las Indulgencias se estuvo queda, pesando mas que la de los dineros; conque el Mercader no haziendo ya burla, sino admirado del caso, fue aumentãdo dinero, y al mismo passo se aumentava la maravilla; pues hasta que echô tanta cantidad, quanta aquella pobre muger necessitava, se estuvo queda la valança; y llegando à cumplirse lo que avia menester, se levantó la de las Indulgencias, y se igualó con la del dinero. Con este milagro quedò aquel incredulo hombre yà satisfecho de la virtud de las Indulgencias, y muy aficionado à ellas, y remediada la necessidad de aquella devota, y pobre muger. Y aunque el docto, y Santo Predicador sabia no poderse vender las cosas Sagradas, quiso (con inspiracion divina) probar con esta experiencia, y milagro la virtud de las Santas Indulgencias, y dar à entender quanto mas estimados deven ser los Celestiales Tesoros, q̃ todas las riquezas caducas, y perecederas deste mundo. Bien está en esta creencia la Nobilissi-

 ma

ma Ciudad de Sevilla,pues con fervoroſo anhelo hizo las diligencias para ganar el Jubileo de el Año Santo con la devocion que aora verémos.

LA DEVOCION CONQVE LA MVY *Noble, y muy mas Leal Ciudad de Sevilla hizo las diligencias de el Año Santo.*

TEngo por mayor el gozo que acarrea el hallazgo de vna perdida joya, que el guſto que ocaſiona poſſeerla antes de averla perdido;y ſi à eſto ſe añadieſſe hallarla mejorada, y recobrarla con creces, no dudo inexplicable la alegria originada del hallazgo,y el aumento. Suſpendidas el año paſſado de ſetenta y cinco las Indulgencias Plenarias cõcedidas fuera de la Ciudad de Roma(Emporio del Orbe,Vaſa firme dõde eſtriva la firme Uaſa en que eſtriva la Fè) lloravamos ſin conſuelo la pérdida de tanta joya; haſta que el dia quinze de Abril del preſente de ſetenta y ſeys,el Iluſtriſſimo ſeñor Don Ambroſio Ignacio Spinola y Guzman, no pudiendo contener el gozo(que aun es mas dificil de ocul-

tar

tar que vna pena) prorrumpiendo en demonſtraciones de jubilo,ſe hizo lenguas,y en publicos edictos,nos hizo participes de ſu contento. Sabed (dezia) ó voſotros los que en el retrete de vueſtros coraçones lloravais tanta copia de riquezas en la ſuſpenſion de vn año, ſegun vueſtro ſentir perdidas; que el Celeſtial Guardajoyas, con la plena poteſtad que el Leon del Tribu de Judà, Rey de los Judios, dexô à Pedro ſubſtituida (facultad de que oy goza el Dezimo Clemente, como legitimo ſuceſſor ſuyo) además de averos reintegrado en las que el año antecedente ſe os ſuſpendieron, os concede otra de igual valor à las que plenariamente, antes de la ſuſpenſion gozavais; tan hermoſeada en los eſmaltes de las circunſtãcias que la aſſiſten, en las facultades que con ella ſe os participan; que aunque no es de mayor precio que las otras, lo enriquecida con eſtos adornos la haze apetecer por de mayor eſtima. Veinte y cinco años ha que ſe os concediò otra de la miſma hechura, aviendo de ir á Roma à ſolicitarla: oy os la ofrecen donde en vueſtro proprio domicilio, ſin mas coſta que la de algunos paſſos, y el poneros por medio de la Confeſſion, y Comu-

 nion

nion en gracia) os entregueis en ella. Ya ſabeis ſu monto, y no ignorais, que ſolo al que legitimamente batallàre, ſe concederà la Corona. La lid que ſe os ofrece es cõ vueſtras paſſiones miſmas, domeſticos enemigos q̃ hazen continuada guerra la vida del hombre. Levantad el Eſtandarte de la conſideracion del fin para que fuiſteis criados, y pues con ſolo querer eſtàn vueſtros contrarios vencidos, quereldos vencer, que con eſſo ſaldreis coronados. El Jueves ſiete de Mayo, acaudillando el mas lucido, y fiel Exercito que ſe cõpone de el Clero, Religiones, y de el Iluſtriſſimo Dean, y Cabildo, ſaldrèmos de nueſtro Metropolitano, divino, y mayor Alcazar, à la inexpugnable fortaleza de virtudes, que govierna el Serafin humano, Alferez mayor de Chriſto. Eſte, pues, dichoſo dia ſeñalamos por primero en que al comun enemigo ſe preſenta la batalla. El dia ſiete de Julio ſe ha de cantar la victoria: los que á la deshilada marcharen á conſeguirla, elegiràn para eſta dichoſa contienda quinze de los dias (ó continuos, ó interpolados) que incluſos en el aſſignado termino guſtaren. Los que eſquadronados en Comunidades, ó Cofradias ſe alentaren à tan feliz

liz empressa, cumpliràn con solos quatro. Los puestos que han de cogerse, para que mejor fortalecidos se rechace, y triunfemos de nuestro adversario, en los edictos se contiene. Las armas de que se ha de vsar en dichos puestos, son cinco cañones, compuestos del divino metal de la Dominical Oracion; y otras tantas piezas de batir, empeçadas à fundir en la Oficina de Gabriel, prosseguidas de aquella Esteril q̃ dió a luz la mejor voz q̃ en el desierto clamava anunciando al Verbo, y acabadas de la q̃ ilustrada, y regida por el q̃ en lenguas de fuego se comunicô al mejor rebaño, no puede errar algun tiro. Donde se han de assestar es, al reparo, y remissiõ de las brechas, q̃ en los racionales Catolicos, fortines del espiritu, abrieron las detestables armas de la culpa, à la concordia que devemos desear tengan entre si los q̃ principalmente deven defender, y amparar la Nave que govierna el mejor Piloto: à la extirpacion de pravas hereticas perfidias, que por la estrada encubierta de sus errores, pretende empañar las cristalinas aguas de la perẽnal fuente, que renaciendo â la gracia se professa en el Baptismo: y â la exaltacion, y necessidades de aquella Madre piadosa, q̃

con los braços abiertos es refugio, y acogida de sus verdaderos hijos. Ea Catolicos Campeones, aliſtados en el militante Eſquadron, para ſer coronados en la triunfante Jeruſalen; pues la Milicia Eſpiritual os llama, conceded á la devota Paleſtra los fervorizados pechos. Muerā los vicios, vivan las virtudes, conſagremos à Dios eſta victoria, dando al comun enemigo la mas cruel batalla. Dixo. Y fue neceſſaria la pena que ſe originó de la diſtancia, que deſde el dia de la publicacion (que fue el quinze de Abril) avia haſta el ſiete de Mayo, que por primero ſe aſſignava, para no acabar cō el impenſado gozo q̄ ocaſionò la noticia. Llegó en fin el dia en todo ſeñalado, y aviendoſe hecho la ſeñal referida, no ſe oyò en todo èl otra coſa q̄ eſtrepitos devotos de ſilēcio, y mudas voz.s deOraciō, q̄ penetrayā eſſas Ethereas Regiones.

La Nobiliſſima, quanto devota Ciudad, inflamada en el abraſado amor que de continuo la aſſiſte, saliô con el grueſſo de la Cavalleria, de que ſe compone, preſidida de ſu inimitable Aſſiſtente, y dando terror al Orbe, dió a los Fieles exemplo, à Dios gracias, y adquiriò para las almas gloria.

Los Señores (por antonomaſia ſe entienden

los

os de la Real Audiencia, sabiendo vnidos, y de por si ostentar con afable Señorio el titulo con que justamente los llaman) dando nuevo lustre al Emisferio, consagraron à la Magestad divina el triufo mas exemplar, y mas colmos de alabanças.

Los Esquadrones bolantes de las Religiones Sagradas, Cofradias, y demàs Comunidades, hizieron Cielo de la tierra, y vencido nuevamente, desterraron della la sobervia de Luzbel.

El ardiente fervor de nuestro Prelado (despues de la funcion que executó, y las que por Comunidad Capitaneò su ilustre familia) convocando à todos los que ostiatim nos traen à casa la gloria (por medio de la caridad que cō ellos vsamos) dispuso que en su Arçobispal Palacio les hiziesse vna exortacion Evangelica el Catolico Demosthenes Juan de Losada, Apostolico Orador de la siēpre admirable Compañia de Jesvs, y que se le diesse à cada vno vn Rosario (y quatro reales en cada vno de los dias que asistieron) y rigiendolos su Ilustrissima, fue mas gustoso entre tanta mēdicidad, q̄ en medio de la opulēcia mayor pudiera estarlo; en cuya ordenada forma (no en tropas, sino incorporados todos) dieron â escala vista quatro

generales assaltos, conque como esforçados arrebataron los Cielos en aquella gloriosa fuerça que padecen.

La exemplarissima Cofradia de Jesvs Nazareno, con la descalcez, y exemplar silencio, que siẽpre la veneramos; valiendose de divinos ardides, consultô à la Celestial Philotea (Oraculo admirable, cuyas respuestas se atienden en el docto Palafox) y aviendola oìdo, que el que cõ disfraz mas humilde cargasse con el mas pesado, y ligero trõco, llegaria mas presto â conseguir la empressa à que anhelava: cubiertos de despreciables tunicas, llevando al ombro aquel madero en que se fraguò la vniversal redencion; al quarto de los dias que repitieron sus Celestiales embestiduras, aclamaron por todos la victoria. Huyô destrozado el cobarde enemigo, y por mas avergonçarlo con el desprecio, no siguiò alguno su alcance. Retiróse â sus infernales cabernas, y ricos de trofeos, dimos las gracias al que con el Padre que le engendrió, y con el Espiritu que de los dos procede, vive, y reyna por todos los siglos de los siglos.

LA VIDA DE

SAN ALVANO MARTIR,

EN OCTAVAS.

ESCRIVIALA D. FRANCISCO DE GODOY, natural de Malaga.

DE mi aliento, Señor, desconfiado,
Invoco confiado vuestro aliento,
De aleve culpa lloraré vn estado,
Cantando de la Gracia vn fiel portento:
Ninguno vuestras puertas ha pulsado,
Que abiertas no las halle á su contento,
Oy de mi llanto al golpe se abran bellas,
Y subirà mi canto à las Estrellas.

De Alvano, abuelo, y padre aun tiẽpo mismo
Fue vn poderoso Rey (si es poderoso,
El que entregado â vn ciego barbarismo,
El vicio busca inquieto, huye el reposo,
Passando de vno à dar en otro abismo)
Digo, pues, que no es Rey, aunque Imperioso
Domine la mayor parte de Oriente,
Quien no se manda à si primeramente.

Sanchez en el Reyno de Dios c. 7 de penit.
Aquil. lib. cap. 16.

Desmandado, si ciego en las acciones,
A incestuoso crimen se dedica,
(O injusto Rey impèra en tus passiones,
Mira que ya villano te rubrica
El vicio que te escrive en sus Padrones,
Y que de ti infamado te publica,)
Acuerdate siquiera que eres Padre
De la que de tus hijos hzes Madre.

Ya se vió, y racional domesticado,
Que astutamente à el acto promovido
Fue con su Madre; y viendose engañado,
Diò tantos sentimientos de sentido,
Que negandose a el pasto denodado,
Tuvo el morir por el mejor partido;
Tu indomita pasion, de vn bruto aprenda;
Y esta memoria sirvale de rienda.

El veneno agradable te confiesso,
Que en el alma introduce la hermosura,
Concedote tambien, que con excesso
Inclinar suele la veldad impura,
Tanto, que al mas prudente, al de mas sesso.
Quando (no le violenta) cruel, le apura,
Le suele persuadir (que desvario!)
Que arbitro puede ser de su alvedrio.

Desenfrenado el apetito corre,
Concupiscible espuela le acelera,
Si freno la razon no le socorre,
Su precipicio busca en la carrera:
Quien de seguir à vn bruto no se corre,
Quando el bruto mas torpe se corriera?
Deten, pues, su carrera acelerada,
Sirvale la razon de sofrenada.

Esto, y mas le diria mudamente,
El gusano que late en la conciencia,
Mas èl á tanto áviso inobediente,
A el vicio solo le prestó obediencia:
Determina apagar su sed ardiente
Vsando del poder, y la violencia,
Y como es Rey, y no ay quien le corrija,
Borró su honor, manchando el de su hija.

La Sabia Providencia que Abeterno,
Del tosigo sacar farmacos sabe,
De esta victoria que cantò el Aberno,
Sacó por feliz triunfo quien la alabe;
Quiē nuevo horror causasse al proprio infierno,
Y a el Cielo ofrezca victima suave,
Permitiendo que de acto tan profano,
Resulte gloria à Dios, naciendo Alvano.

El ya dos vezes padre de tal hijo,
(Aunque indigno de ſerlo vez alguna)
Le recibe en los braços, y prolijo
Diſcurre como darle Regia cuna:
Teme la nota, ceſſa el regozijo,
Reſolviendo fiarlo à la fortuna,
Cuerdo el ſecreto de ninguno fia,
Y exponelo en los montes de la Hungria.

En ellos varias fieras fatigando,
Aſſi el Hungaro Rey ſe fatigava,
El auxilio del Cielo iva impetrando
Pidiendo ſuceſsion que le faltava:
Oye el expueſto Infante, que llorando,
Su ſocorro parece que implorava,
Hallalo, y admirando los pañales,
Vé que arroxan de ſi Regias ſeñales.

Cauto lo encubre, llevalo â Palacio,
A ſu eſpoſa en los braços ſe lo pone,
(Y ſi le ay en la Corte) con eſpacio,
El referido hallazgo la propone;
No cabe en eſte breve cartapacio,
Lo que alli ſe diſcurre: en fin diſpone
La Reyna, que fingiendo eſtar preñada,
Suceſsion tenga el Reyno deſeada.

Quien

Quien no ſe humilla à la alta providencia?
Quien de Dios imbeſtiga los Arcanos?
Quien examina de ſu ſer la eſſencia?
Quien aunque Ambroſios ſean,ô Ziprianos,
Los juizios comprehenden de ſu ciencia?
Pues aun los que tocamos con las manos,
Si intenta regularlos el diſcurſo,
Se agotarà de la razon el curſo.

Obra Dios aprobando,ò permitiendo,
Aprueba la virtud,permite el vicio,
Y de vno,y otro ſabe ir erigiendo,
Agradable â ſus ojos edificio:
O què piadoſo Padre comprehendo
A el que en todo ſe porta tan propicio!
Que el fin es ſiempre nueſtra conveniencia,
Y el principio ſu eterna providencia.

Quien de aqueſta verdad no es fiel teſtigo?
Què prodigo no le halla grato Padre?
Què teſoros no guarda al mas mendigo?
Qué Madre no le diô,en darle à ſu Madre?
Què deſnudo ſe halla ſin ſu abrigo?
Què obra buena ſé hará que no le quadre?
Quien le pide,ſi llega confiado,
Que diga que bolviό neceſsitado?

Si qual Alvano expuesto â fieras te hallas,
(Que ay racionales peores que las fieras)
Mira que à el enemigo te avassallas
Pecador, si el remedio desesperas,
Como el clamava, clama en tus batallas,
Confia en Dios, buscandole de veras,
Y acompañente à el ansia de buscarle,
Con la Fè, la templança de esperarle.

Si no acudiere luego, no te alteres,
Que no le harà que acuda tu impaciencia,
Obligado te tiene à que le esperes,
Pues espera que hagas Penitencia:
Si la necessidad mayor tuvieres,
Persuadate la Fè, que su clemencia,
Quiere mayor el mal, mayor el tedio,
Porque te quiere dar mayor remedio.

Puede ser no convenga concederte
Essas que tu deseo finge glorias,
Tu puedes a ti mismo convencerte,
Con las que has anhelado vanaglorias:
Quantas juzgaste vida siendo muerte?
Ojalà que no fuessen tan notorias!
No son buenas las obras porque aplazen,
Solo lo son, si á Dios le satisfacen.

Lo queDios no te otorga, no conviene,
A tu bien quanto obra se endereza,
Para ti son quantas riquezas tiene,
Y en humillar te estriva tu grandeza:
Quantas adversidades oy contiene
El Orbe, y que ocasionan mas tristeza,
Aunque las juzgue duras nuestro aprecio,
Si a Dios agradan, quien las huye es necio.

Grato fue à Dios que á Alvano recogiessen,
Y por hijo los Reyes le adoptassen.
Fingióse al parto (dexo lo que hiziessen,
Los vassallos que leales le esperassen)
Crece en las gracias, y en las ansias crecen,
Quantos en èl se miran, y complazen;
Llega à edad de poder tomar estado,
Y en breves dias se observô casado.

Aqui copiara las aclamaciones,
Las fiestas, los saraos, el alegria,
Con todas las demàs demonstraciones,
Que obstentó fina la lealtad deHungria:
De esta Nacion las raras perfecciones
Aun son mas claras que la luz del dia;
Y assi en esta materia haziendo punto,
Voy prosiguiendo mas glorioso assunto.

Gozoſo Alvano con ſu eſpoſa bella,
De enamorado â idolatra paſſava,
Halla correſpondencia igual en ella
Que reciproco amor ſacrificava:
Sigue el vno, del otro fiel la huella,
Y vna de otra, ni vn punto diſcrepava,
Que amor dexa de ſerlo, ſi ay acciones,
No que admitan, que ideén diviſiones.

Que vnion diga vnidad nadie lo duda;
El ſer indiviſible obſtenta el punto,
Punto es amor, y el que en ſu yugo añuda,
Es de lo inſeparable igual traſſunto:
De eſta opinion Alvano no ſe muda,
Diziendo que ſeguir ſu contrapunto
Sabe, y de amor los actos mas perfectos,
Quien dividir ignora los afectos.

De amor en eſta dulce conſonancia,
Acordes racionales inſtrumentos,
Sin advertirſe leve diſonancia,
Se beben vno â otro los alientos:
Paſſóſſe de algun tiempo la diſtancia,
Y el peſar que â reclamos de contentos
Siempre ſañudo acude, los aſſalta
Con la ſalud que a el Hungaro Rey falta.

Avi-

Avisanles, que Cloto azelerava
La hilaza del estambre de su vida,
Que Laquesis aprissa devanava.
Y Atropos á cortarlo se combida:
O grandeza, ó poder! porqué no acaba
Tu vanidad, teniendo prometida
La muerte, por efecto de la culpa?
Mira que la grandeza no es disculpa.

Dime, hasta quando duermes soñoliento?
Oye de Salomon las altas vozes,
Al oirlas se siga el escarmiento;
Si inmortal te imaginas, desconoces
Tu fragil quebradizo fundamento;
Si es porque Rey acaso te conoces,
En Adan fuimos sentenciados todos,
De Adan desciendes, mas que de los Godos.

Vese apretado el Hungaro doliente,
Y manda llamen á su hijo Alvano,
No quiere que ninguno estè presente,
Quedanse solos, asele la mano:
De los ojos le inunda la creciente,
Quierela reprimir, mas es en vano,
Que le ama tierno, y viendose en tal calma,
Por los ojos destila toda el alma.

Ya hijo Alvano (le dize) se ha llegado
Tiempo en que sepas lo que me has devido,
Devesme el ser, no aviendote engendrado,
Ni la Reyna mi esposa te ha parido:
En vn monte te hallé desamparado,
A Palacio te traxe, y fue fingido
Quanto (ô hijo) se obrò en tu nacimiento,
Y pues hijo te llamo, no lo siento.

Atento he conservado estos pañales,
Por si el Cielo algun dia descubriesse
Tu nacimiento, bien que las señales
Conque el Autor Divino te ennoblece,
De quien Rey no te juzga, son Fiscales;
Guardalos, que encerrado me parece
Tienen algun misterio à lo que infiero,
Esto Alvano te digo porque muero.

Hijo, el Reyno sin Dios importa nada,
Por Dios, que à Dios, no dexes de la vista,
Empuña por la Fè, firme la espada,
No intentes ambicioso otra conquista;
No executes accion acelerada,
Ni dudes que Iesus assi te assista;
Iesus buelvo à dezir, amado hijo;
Y mas iva à dezir, y mas no dixo.

Es

Es el morir, pension de aver nacido,
Todos nacemos, y morimos todos,
Mas, amé la experiencia persuadido,
Que siendo vna la muerte, es de dos modos;
Porque siendo de vn barro, he construido,
Que qual si fuessen de distintos lodos,
A el pecador le mata su defecto,
Y el justo muera à manos de su afecto.

Con Christo muriô el Hungaro en su vida,
Y con Christo en su muerte à vivir passa,
Quien viviendo muriô, no se despida,
De en muriendo gozar vida sin tassa:
Mortal, esta sentencia te combida,
Estriva en ella como en firme bassa:
El que por Christo quando vive muere,
Igual à Christo, eterna vida adquiere.

Con la noticia de su nacimiento,
El vso negô Alvano à los sentidos:
Que quando es excessivo vn sentimiento,
Aun del proprio sentir motiva olvidos,
Ni aun para desmayar se tiene aliento,
Ni se halla dueño de actos consentidos,
Porque el dolor por pena les impuso,
Agena propriedad, sin proprio vso.

Des-

Deſpues que eſtatua, fue al cadaver yerto,
Y que inmovil eſtuvo largo eſpacio,
Las embolturas guarda, y caſi muerto,
Del muerto Rey, dà cuenta en el Palacio;
Hallanle de la vida mas deſierto,
Que al que piſava ya mejor Topacio,
Y como à remediarlo no hallan modo,
Todo es rumor, y confuſiones todo.

Llega el tiempo, y al Rey dàn ſepultura
(Que ay ſepulcros tambien para los Reyes)
Y en mi ſentir la muerte no es ley dura,
Pues no exceptua qual las vivas leyes:
Igual el paſſo à todos apreſſura,
Los Juezes, los Togados, los Virreyes
Tengan por cierto, que vn igual eſtado
Han de tener, el Cetro, y el Cayado.

Fatigado de varias confuſiones
En ellos viue Alvano ſepultado,
Vivos diſcurſos, muertas ſoluciones
Batallan, y acrecientan ſu cuydado;
Qual Paſſagero à quien las diviſiones
De alguna encrucixada â que ha llegado,
Con lo indeterminable ſe fatiga,
Ignora Alvano, qual camino ſiga.

Auſen-

Aufentarfe,y dexar fu efpofa amada
Por inftantes le viene al penfamiento,
Solo el imaginarlo le traslada
A infenfible,de fumo fentimiento;
Que el carecer de prenda idolatrada,
Es quinta effencia del mayor tormento,
Es(pero de explicarlo no hallo modo)
Es muerte fin morir,que es mas que todo.

Perfeverar del Reyno enagenado
En Reyno que juzgava poffeido,
Solo fabrà fentirlo,el que mandado
Se vé,donde primero obedecido:
O dominio de todos defeado!
De pocos,ô ninguno conocido,
Quien perfuadir pudiera,que en la muerte
Aver mandado es infelize fuerte!

Revelar el fecreto à fu conforte,
Qual fi complice fuera en fu defgracia,
Mengua la juzga,agena de fu prote,
Y fi no accion infame,vil audacia;
Sola la confufion figue por norte,
Solo con ella à fu pefar fe efpacia,
Que tambien los tormentos hazen vfo,
Y por alibio mienten lo confufo.

Mas que Alvano su amada esposa siente,
Y con razon mas justa se lamenta,
No le niego que pena intensamente;
Mas no ignora el dolor que le atormenta:
Ella si, y es forçoso se le aumente,
Ignorarla fluctuando en la tormenta,
Que el mal si es cierto, à buena luz mirado,
Es menos mal sabido, que ignorado.

Calla tambien, y siente de su esposo
La pena, y que callada la alimente,
Siendo de su sentir lo mas penoso
No poderle alibiàr en lo que siente:
En sola la inquietud halla reposo
Que quando es el dolor tan vehemente,
Que â lentos passos mata, ofende tibio;
Variables inquietudes son su alibio.

Amor pues, que no sufre resistencia
La venciò quando mas se resistia,
Que como es Rey tirano, à la violencia,
Y no al cariño su dominio fia:
Prudente (si ay amante con prudencia)
Callar resuelve, y quando mas porfia,
Conoce no tener acto apropiado
Quien se sujeta â este rapaz vendado.

Ven-

Vencer se dexa(obrava como amante,
No lo fuera si obrara lo contrario)
Ninguno contra amor victorias cante,
Firme le tema,quien le vè boltario:
Siempre lleva sus triunfos adelante,
No dà quartel este cruel cossario,
Medir con èl las fuerças es locura,
Y rendirle las armas es cordura.

A ver entra á su esposo enternecida
(Como avia de entrar, si aquel lo estava?)
Era en estremo amante,y entendida,
Y como tal su afecto no dudava;
Que estando su alma à la de Alvano vnida,
Avia de llorar porque el llorava,
Que si à sus ojos viste él llanto lutos,
No fuera amarle,verle á ojos enjutos.

Hablarle quiere,y este fue su intento,
Desde que resolvió querer hablarle,
Esfuerçasse,y batalla con su aliento,
Y este la falta porque mas batalle:
No puede articular vn leve acento,
Al ir á hablar la manda amor que calle,
Porque el idioma deste dulce encanto,
Es saber explicarse con el llanto.

Ni aun llorar puede yà, que por mas pena,
No quiere amor desague la congoja,
Porque la esclavitud de su cadena,
Siempre tirana oprime, nunca afloxa:
Pero no â inexplicable la condena,
Que de las ansias que la vista arroxa,
Lo que quiso dezir se percebia,
Ni pudo expressar mas lo que queria.

Desmayase; và Alvano â socorrerla,
Desmayase tambien; que no cumplia,
Quando sin los sentidos llega à verla,
Si hiziera obstentacion de que sentia;
Tu politica, quien podrà entenderla,
Tirano Dios? si todo lo extrabia,
Nada obra Alvano, y tu deydad aprueba,
Que no obre nada, y haga lo que deva.

Buelven los dos en si, que mal pudieran
Obrar actos distintos si se amavan,
No explicandose amantes exageran,
Y se dizen las penas que callavan:
En su loquaz silencio perseveran,
Y assi mejor sus penas quilatavan,
Pues no sabe de amor lo que se siente,
Quien sabe hallar alibio en lo eloquente.

Am-

Ambos aun tiempo à prorrumpir empieçan,
Y como vn alma ſus afectos rige,
Y a vn proprio fin ſus anſias enderezan,
Al ir à formar vozes los âflige
Ver que en los yerros del dolor tropieçan;
Eſte padece,lo que aquel colige,
Y aſsi en lugar de vozes lo explicaron,
Con vn ſuſpiro que los dos formaron.

Alentados con eſte deſaliento
(Que ay ſuſpiros tambien que deſalientan)
Rompen la voz,y en deſmayado acento
Parece que al alivio ſe violentan,
Y qual ſi articulaſſe vn inſtrumento,
La igualdad de ſu amor experimentan,
Pues de vn impulſo,aquel ha pronunciado,
Amada eſpoſa,y eſta,eſpoſo amado.

Como quereis, ſeñor,ſer omicida
De quien de vueſtra vida ſe alimenta?
He obrado acaſo accion inadvertida,
Que al bien me niegue,pues de mi os auſenta?
Aguila no es mi amor,que amante anida,
Donde de vueſtra luz los rayos cuenta?
Pues como vos,mi bien,me dais enojos,
Quando el alma os tributo por los ojos?

A vueſtro amado padre, y ſeñor mio,
Puede reſucitarlo vueſtro llanto?
Perſuadios, que mi amante deſvario
A conſeguirlo os ayudarà tanto,
Que admitiera guſtoſa eſſe deſvio,
Y el Reyno (ſi es mas pena) del eſpanto:
Que digo! à vueſtra gracia me negàra,
Que eſte el infierno es en que penára.

Diſcurrir impoſſibles no es prudencia,
Solo â hiperbolizar ſirven de aſſunto,
Iluſtre el Reyno vueſtra Real preſencia,
Que os llora a vueſtras manos ya difunto:
No en vos executeis vueſtra potencia,
De vueſtro padre ſed vivó traſſunto,
El ſer deveis à el Rey mas victorioſo,
Si yo le devo al Rey mas poderoſo.

De mi padre ſoy vnica heredera,
Que atendiendo à la paz deſtas coronas
Me paſſo de la mia à mas esfera,
Vniendo vn lazo nueſtras dos perſonas;
Si no quieres, mi bien, que à manos muera
De la pena que callas, y pregonas,
Y aqui el difunto Rey es quien te aflige,
El Reyno de mi padre en tanto elige.

Dixo;

Dixo;y con propiedad viô el Cielo abierto
Alvano,porque el Cielo diſponia
Por nuevos rumbos conducirlo al Puerto
Donde es inacabable la alegria:
El Cielo de ſu eſpoſa vè deſierto
De aquellos rayos que antes eſparcia,
Y como adora idolatra ſus luzes,
Siente verlos veſtir negros capuzes,

Es verdad(dize)dueño idolatrado,
Que de mi amado padre el ſentimiento,
Si del todo mi vida no ha poſtrado,
Es porque vivo â expenſas de tu aliento:
Si no es por ti,me huviera conſagrado
Racional viva eſtatua al monumento,
Y aunque paſſara à mas, tengo entendido
No le pagava lo que le he devido.

No obro accion,no doy paſſo,no reſpiro,
Sin que á el Rey mi ſeñor halle preſente,
En quanto intento obrar,â quanto aſpiro
Le veo concurrir ſiempre aſſiſtente:
Vnas vezes me alienta,otras le miro
Que el Laurel me retira de la frente,
Y algunas que le atiendo con eſpacio,
Me amoneſta me niegue á ſu Palacio.

He diſcurrido, mas porque te canſa
Mi relacion, con tantas digreſiones,
Lo fiero deſte horror, ſolo ſe amanſa
Con creer que ſe forma de iluſiones:
Ya las deſprecio, ya mi bien deſcanſa
Tu eſclavo, à quien agenas impreſiones
A cautiverio reduxeron triſte,
Y de quien tu la Redemptora fuiſte.

Siempre el eſclavo ha de ſeguir al dueño,
Eſclavo tuyo ſoy, mi dueño eres,
Lo fantaſtico huyamos deſte ſueño,
Tu eligiràs la parte que quiſieres:
Borraràſe eſte horror, aqueſte ceño;
Y pues que con tu padre te prefieres
La acogida que me has manifeſtado,
Por el ſuyo troquemos nueſtro eſtado.

Eſto los dos amantes reſolvieron
(Que ſiempre ſe conforman los amantes)
En breve ſu jornada diſpuſieron,
Regulando por ſiglos los inſtantes:
O Señor Soberano, quantos fueron
Por vn camino, yendo muy diſtantes!
Yo alabo vueſtro nombre en todo caſo,
Y aqueſte dexo, y á otro canto paſſo.

CANTO SEGVNDO, Y VLTIMO, DE LA VIDA DE SAN ALVANO MARTIR.

O Loca vanidad! Mientras Alvano
Fue por hijo del Hungaro tenido,
Era ſu Patria Hungria, ya es en vano
Perſuadirle que en ella aya nacido:
El mayor, el pequeño, y el mediano,
A morir nacen, y â el aver nacido
Se ſiguen los pañales por mortaja,
Ya ſe nazca entre olanes, ya entre paja.

Luna es Luzina, ſi Diana es Luna,
Luna en las Selvas es, Luna en las Cortes,
Ya de criſtal, ó corcho, ſea la cuna,
A los partos aſſiſte de ambos portes:
No en el donde ſe nace dà fortuna,
Del como has de vivir es bien lá cortes,
Cortate la de herga virtuoſa,
Y no de rica tela, ſi es viciosa.

La

La primera librea que vestimos
(No hablo de la que Adan dexó en herencia)
Fue desnudez, si cuerdos lo advertimos
En que intervino sabia providencia:
Todos para reynar con Dios nacimos,
A esto se nace, el donde, no es de essencia,
Mortal, pues esta ciencia no se esconde,
Atiende a lo que naces, dexa el donde.

Estage de vna Aldea de la Grecia
Mamò la leche, si Neron de Roma,
Este mató a su madre, aquel aprecia
Para la suya, quanto invicto doma:
Su madre alli, contagio le desprecia,
Le admite aqui, confeccionada Poma;
Qué importa nazca Rey, y estotro llano,
Si este á ser Rey viuió, y aquel villano?

No discurria Alvano en nada desto,
Y como Regia sangre le alentava,
Con natural altivo, aunque compuesto,
A morir, ó à Reynar solo aspirava:
Quanto à su esposa dixo fue supuesto,
El consejo abraçò que deseava,
Sabiendola fingir era fineza
Ir donde sus disignios endereza.

Con

Con estos,pues,executó el camino
Que al Reyno de su esposo le conduxo,
Seguir piensa los passos del destino,
Mas vno,y otro soberano influxo
Del que Abeterno todo lo previno,
Y que a diversos fines los reduxo
A él,y à su esposa,aquestos passos rigen,
Y de inmenso saber traen el origen.

Fuera querer el hombre deificarse
Si alcançar los futuros emprendiera,
Humillar su discurso anonadarse,
Le harà capaz de superior esfera:
Todo al que todo es deve entregarse;
Que pues su Omnipotencia en todo impèra,
Aun quando mas lo adverso nos contrasta,
Saber que Dios lo ordena,es lo que basta.

Algunas justiciero,otras piadoso,
Provido todas vezes nos dirige,
Que como su obrar es tan misterioso,
Con los mismos pecados nos corrige:
Muestrase de los hombres ambicioso,
Y quando mas no puede,amante elige
Formarles,porque vivan ordenados,
Reglas del escarmiento en los pecados.

Huye

Huye Alvano de Hungria, porque entiende
Era publico alli su nacimiento,
Quiere ocultarlo, y Dios que lo comprehende
Lo descubre, y le labra vn escarmiento;
Donde con mas seguridad se atiende,
Donde de la noticia mas essento
Està, y mas retirado de afliciones,
Sus padres halla, y nuevas confusiones.

Hallavase en el Reyno de su esposa
Mas assistido que si suyo fuesse,
No teme ya fortuna ignominiosa,
Ni que pesar alguno se atravieſſe:
Mas le assaltô borrasca tempestuosa,
Hallando à vn tiempo, porque mas le pese,
En dos sugetos, suegro, abuelo, padre,
Legitima muger, hermana, y madre.

El caso fue, que acaso su consorte
Los ocultos pañales, y mantillas
(Que siempre Alvano conservô por norte)
Registrar pudo, y nuevas maravillas
Confusion motivaron á la Corte,
Porque arandola el llanto las mexillas,
Con los mudos testigos en la mano,
Negada á los sentidos la halló Alvano.

El que el misterio juzga descubierto,
Mas yerto que su esposa se ha quedado,
Ella presume que su desconcierto
A noticia de Alvano aya llegado:
El quiere disculparse, y no halla Puerto,
Porque todo lo mira embaraçado:
Ella teme que èl sabe lo que ignora,
Y engañase qual èl, y qual el llora.

Esfuerzase, y preguntale el camino,
Por donde ha posseido aquellas prendas
A no callarla nada se preuino,
Y la dize: mi bien, no reprehendas,
Que ocultasse hasta aqui de mi destino
Las infelizes, si ignoradas sendas,
Bien que siempre constante las alabo,
Pues mereci por ellas ser tu esclavo.

Ninguna culpa tuve en mi fortuna.
El Cielo sabe, que mi corta suerte,
Mis humildes principios, pobre cuna,
Los ocultó mi padre hasta su muerte,
Juzgandola ocasion mas oportuna,
En ella de mi ser, no ser, me advierte
Hijo suyo, por mas que me ama tierno,
Ni poder sucederle en el govierno,

Refiriô averme hallado en vnos montes,
Embuelto en eſſas Regias veſtiduras,
Diziendome: no Alvano te remontes,
Sigue los valles, dexa las alturas:
No ſigas de imprudentes Faëtontes
Las que en incendios pàran aventuras,
Phebo govierne el carro que le toca,
Que querer competirle, es accion loca.

Eſto me dixo, y mas dezir no pudo,
Porque el alma exaló al vltimo acento,
Tu vida fue à la mia, fuerte eſcudo,
Y à ſu cuenta reſpiro aqueſte aliento:
De meritos, ſeñora, eſtoy deſnudo,
Bien que con adorarte me deſmiento,
Pues mal â empreſſa tanta me alentàra,
Si no es que Regia ſangre me animàra.

Si algo con vos, ſeñora, mi amor puede,
Rendido à vueſtras plantas os ſuplico,
Que entre los dos eſte ſecreto quede;
Y ſi aſſi lo quereis, me ſacrifico,
Auſentarme de vos, dolor que excede
A la pena de hallarme como explico,
Muera de auſencia en miſero tormento,
Y á nadie deſcubrais mi nacimiento.

Ay

Ay Alvano, mi bien, dueño querido,
Ya no mi eſpoſo, mi hijo ſi, y hermano,
Si inhumano dolor has padecido,
Yo le padezco ya mas inhumano:
Tu padre el mio es, que inadvertido
En mi te tuvo; yo conozco, Alvano,
Eſtos veſtidos que mi mano hazia,
Quando mi padre te arroxó en Hungria.

No diô el anciano Rey termino alguno
A que deliberaſſen lo que harian,
Porque, ò ya fueſſe amante, ò importuno,
Se entrò donde ſus hijos aſſiſtian:
No ha meneſter informe de ninguno,
Pues viendo las ſeñales que ellos veian,
Si no perdiò la vida, yo recelo
Que à caſtigo exemplar le guarda el Cielo.

Refierenle los dos la triſte Hiſtoria,
El les pide perdon del mal exeemplo,
De ſu culpa â llorarla haze memoria,
El coraçon ofrece à Dios por Templo:
Depone toda humana vanagloria,
Y tan arrepentido le contemplo,
Que juzgo agrada à Dios en eſte eſtado,
Mas que antes le agradò de aver pecado.

A ſus hijos exorta à penitencia,
A pedirla reſuelven ir â Roma,
Todo es llorar, todo es pedir clemencia,
La carne con cilicios fuertes doma:
Conſagraſe à tan aſpera abſtinencia,
Que apenas pueden que vnas yervas coma,
Su imitacion ſus hijos le proteſtan,
Y à los pies del Pontifice ſe apreſtan.

Los tres Viadores pueſtos ya en camino,
Aſſiſtidos de Dios, á Dios buſcavan,
No llevan mas ſocorro que el divino,
Tanto que el alimento mendigavan:
Jamàs acto ſe viô tan peregrino,
A quien ayer los Grandes adulavan,
Oy ſe dedigna aun de mirar con ceño,
El mayor, el mediano, y el pequeño.

Mas de vna vez ſe les negó hoſpedage,
Porque por Dios humildes le pedian
(Quantos le conſagrâran vaſſallage
Si obſtentàran el fauſto que podian!)
No padecian nunca en el vltrage,
En no ſer vltrajados padecian,
Quien mortificaciones apetece,
No padecerlas, es lo que padece.

Quan-

Quantas vezes el ſuelo fue ſu lecho?
Quantas en Hoſpitales ſe alojaron?
Quantas los arroxaron con deſpecho?
Y quantas ſin ſuſtento ſe acoſtaron?
De bronce ha de tener ſin duda el pecho,
Que no ſienta las penas que paſſaron;
Quien de la culpa ſabe la violencia,
Imitelos haziendo penitencian.

Que ſiete años humildes peregrinen,
De Pedro el ſuceſſor les ha mandado,
Que viſitar Santuarios determinen
Amoroſo Paſtor les ha ordenado:
Que de la penitencia no declinen,
Y que con eſto olviden lo paſſado,
Porque el piadoſoPadre â quien ſervimos,
A quien ſomos atiende,no à quien fuimos.

La penitencia admiten reſignados,
Y deſde luego â executarla empieçan,
Venſe de amor divino embriagados,
Y à ſeguir las virtudes no empereçan:
Fatiganſe por verſe adelantados,
Y á eſte fin ſus diſignios endereçan,
Que en la virtud ſe tiene por conſtante,
Buelve atrâs,el que no paſſa adelante.

Regalabalos Dios, con aflicciones,
Que humildes, y gustosos admitian;
No huvo dia sin nuevas perfecciones,
Que en santa emulacion se competian;
Embiales tambien consolaciones,
Y en abrasado amor se derretian,
Preguntandose al ver absorta el alma,
Qué goza, quien no goza desta calma?

De lagrimas sustento regalado
Era el plato que mas los deleytava,
El llanto sabrosissimo bocado,
Por divino Manjar les ministrava,
El que se advierte dél mas inundado,
A mayores crecientes anhelava,
Y admirandole en todo tan suave,
Què sabe (dizen) quien llorar no sabe?

A vista de sus hijos el anciano,
Como los vè penar por su delito,
Exclama, y dize: ò Padre Soberano,
Vuestra misericordia solicito
Para el hombre mas vil, y mas profano
Que el Orbe viò jamàs en su distrito,
Mi culpa enorme es, mas es finita,
Y essa misericordia es infinita.

Y a el alma,que en la noche de la vida
Siguiò por luz la mas obſcura niebla,
De tanta ceguedad arrepentida,
Vueſtra luz,ama,y huye ſu tiniebla:
Conſigo de ſi propria mal ſufrida,
Entre ſuſpiros conque el ayre puebla,
Quiere ſalir de ſi,para buſcaros,
Quiere vivir en vos para adoraros,

Mi remedio,Señor,tengo librado
En que ayais mi pecado conocido,
Si os agrada el delito confeſſado,
El mas grave por mi fue cometido:
Si me arroxé à mi mal precipitado,
En vos buſco mi bien reconocido,
Y aſſi eſpero gozar dichoſa ſuerte,
Pues no quereis del pecador la muerte.

De amor en eſtos actos ſe ocupavan,
Y ya los ſiete años ſe cumplian,
A ſu Reyno bolver determinavan,
Proponiendo vivir como vivian:
Con eſte fin al Reyno ſe acercavan,
Que como eran nobles no entendian
Que nunca ſe ſirviò en proſperidades
Como ſe ſirve en las adverſidades.

Tema caer el Cedro levantado,
No desconfie el que se vè caido,
Nadie por proprias fuerças ha alcançado
La gracia, si de Dios no es assistido:
Quien persevera, se verà premiado;
Si de Egipto las Ollas has huido,
No propongas jamás bolver à bellas,
Repara que la muerte assiste en ellas.

Uoraz nos cerca, qual Leon rugiente
De las almas mortal crudo enemigo;
O que impacable es! ô que inclemente;
Pero no puede serlo mas contigo
Que tu proprio, si acaso inobediente
De la virtud te niegas a el abrigo,
Mira que tu al Demonio te prefieres,
Y en ti no puede mas que lo que quieres.

El te podrà tentar, no violentarte,
Tu mal estriva en tu consentimiento
Ves todo su saber, su astucia, y arte,
Su saña toda, su aborrecimiento?
Si abraças de la Cruz el Estandarte,
Le verás fugitivo sin aliento,
Y veràs que cobarde se avassalla
A el que con esta prevencion batalla.

Quien creyera, que della descuydados
A los tres caminantes assaltàra
La Serpiente infernal: ô desbocados
Apetitos del hombre! hombre repara.
Que quando mas los tienes obligados,
Su condicion se muestra mas avàra,
Y que lo que te mienten gloria, y gusto,
No es sino pena, rabia, infierno, y susto.

En vn arbol a orar se subiô Alvano
Vna noche, que el campo es su acogida,
Quedóse con la hija el padre Insano
(O accion de todos tres mal advertida!)
O hecho el mas atroz, mas inhumano!
Quien te podrà advertir sin que despida
Dos dilubios de sangre por los ojos,
Que à pena tanta, sirvan de despojos?

Sientese el padre tibio en los fervores,
Y en amor de su hija arder se siente,
No pide à Dios, mitigue sus ardores,
Antes se mira como indiferente:
O injusto padre! aora es bien que llores,
Y que acudas a el padre mas clemente,
Implora sus auxilios fervoroso,
Y saldràs de essa lucha victorioso.

Humillandote dile, yo confiesso
Que passo justamente esta tormenta,
Que aviendoos ofendido con excesso,
Bien merezco el castigo desta afrenta:
Repassad de mis culpas el processo,
Mas bien, pues está por vuestra cuenta,
Castigadme con penas, que es amable,
No con culpas, Señor, que es formidable.

Confiesso que pequè, pecar no quiero;
Antes quiero el infierno, que el pecado;
No me dexeis, Señor, aventurero,
Sed mi Padrino, tengaos à mi lado:
No permitais que quede prisionero,
Quien blasonó de ser vuestro Soldado,
El infierno sin culpa ama mi zelo,
Y con culpa, Señor, no quiero el Cielo.

Esto debiô dezir, si à Dios amava,
Mas no quiso dezir lo que devia,
El objeto à la culpa le llamava,
Dios con su gracia le reconvenia:
Si ciego el apetito le alentava,
La conciencia tambien le remordia,
Mas pertinaz, no obstante, y desalmado,
A la culpa se entrega desbocado,

O co-

O como es cierto,que vno de otro abiſmo,
Es reclamo eficaz,ſeñuelo cierto,
Quien lo dudare,mirelo en ſi miſmo,
Y hallarà eslabonado el deſacierto:
Uno ſe ſigue,à otro barbariſmo,
Y al primero,ſegundò deſacierto,
Y aſſi es diſpoſſicion(terrible eſtado!)
Que combida à pecar,aver pecado.
Viò Alvano deſde el arbol la oſſadia
(Sin duda en el anciano fue demencia?)
Conque à Dios à ſu viſta ſe ofendia,
Y llevado de zelo de impaciencia,
Sin mas deliberar en lo que haria
(Pero quando conſulta la imprudencia)
Baxa,y con vn puñal(què barbariſmo!)
Las vidas les quitó en el acto miſmo.
Segunda vez à Roma ſe encamina
(No ſe halla en el eſtado de doliente
El que â buſcar remedio ſe avezina)
Sintió la gravedad del accidente,
Y anſioſo ſe entregô à la medicina
Que à ſu achaque juzgó mas competente
Imitelo el que fragil enfermare,
Y no tema morir ſi ſe curare,

Enfermo eſtoy mi Dios(Alvano dize)
El amor proprio ocaſionó mi achaque,
Deshaga el vueſtro lo que obré infelice.
Arda yo en vos,y aqueſte ardor aplaque
El ardor de las llagas que me hize;
Vueſtra Cruz,dellas la ponçoña ſaque,
Advertid que las mias os proteſtan,
Que vueſtras llagas ſaben lo que os cueſtan.

No os oculto mis males,que no puedo
Ocultarlos de vos,aunque quiſiera;
En ellos al peor del mundo excedo,
Mas aunque peor mil vezes fuera;
Por mi no padeciſtes?no os heredo
Meritos infinitos;(què me altera!)
Uos aveis de ſanarme(què recelo!)
Pues venis a curarme deſde el Cielo.

Mi trabajo mirad,y mi flaqueza,
Y quedarà vno,y otro remediado;
Pobre ſoy,concededme la riqueza,
Que à quien ſe acoge à vos aveis mandado;
Me alienta,no acobarda mi baxeza,
Antes me trae â vos mas confiado,
Uiendo no diſtinguis por mas honrarla,
Ver la neceſſidad,y remediarla.

Acor-

Acordaos, que de barro fui formado,
Y que en èl no se halla fortaleza,
Para con vos me sirva de sagrado
El tener conocida mi flaqueza:
Quando el barro no ha sido delicado?
Quando el lodo se ha visto con limpieza?
Qual barro, si se atiende como deve,
Quebradizo no fue, fragil, y leve.

Pequé, contrario à vos, yo lo confiesso,
Aca so no fui en culpa concebido?
No es de la primer culpa contrapeso,
Que â la culpa sugeto aya nacido?
Pues qual de mi vivir será el progresso?
Si esto soy, no me admira lo que he sido,
Ueome rodeado de lacerias,
Què otra cosa he de obrar sino miserias.

Por què, dezidme, me escondeis la cara?
Acaso he de ser ya vuestro enemigo?
Pues por el mismo Cielo no os dexara,
La hora en que os dexé ciego, mal digo,
Para siempre mi feè de vos se ampara,
No me desampareis, mirad que os sigo,
No solo arrepentido del pecado,
Sino de vos, mi bien, enamorado.

O què temprano amaneci â ofenderos!
O qué tarde, Señor, llegué à buscaros!
Quanta fue mi tibieza al mereceros?
Y mi solicitud quanta al dexaros?
Ya mi bien huyò los despeñaderos,
O que costosos fueron! ó que caros!
Ya en muestras de mirarlos con enojos,
Hago fuentes de lagrimas los ojos.

Dolores del infierno me cercaron,
Y lazos de la muerte previnieron,
pecados de mi vida muerte fueron,
Que en lazos del infierno me enredaron:
Porque no fuesse á vos me detuvieron,
Y en vicios, y torpezas me enlazaron,
Y al pecar contra vos (ò Dios Eterno!)
Me cercaron dolores del infierno.

Con tú esclavo, Señor, no entres en juizio,
Que mal podrà justificar su cuenta,
Quien sin limite alguno se dió al vicio,
Con boraz ansia, y ambicion sedienta:
Si en el Angel mas puro, cuyo oficio
Era adorar, no ocasionar su afrenta,
Halló que castigar vuestra justicia
Quê alcances no le hareis à mi malicia?

No

No en el profundo mar de mi pecado
Me pierda, quando os miro, Norte cierto,
La tabla de la Cruz, me ſaque â nado,
Y halle en el Coſtado feliz Puerto:
Nò le quiero eſta vez puerto cerrado,
Mas me aſſeguro en él eſtando abierto;
Mas a el alma que os buſca confiada,
Quando tuviſteis vos puerta cerrada?

En coloquios tan tiernos embebido,
Llegô a los pies de la primer Cabeça,
Afable el Vice Dios le ha recebido,
Y èl acuſa poſtrado ſu flaqueza:
Tan fervoroſo, tan arrepentido,
Que la palabra que à dezir empieza,
Antes que de los labios pronunciada
Se vè de dos raudales inundada.

Amoroſo el Pontifice le alienta,
Que como á Paſtor tanto ſubſtituye,
Sabe dexar las nueve, y las noventa
Por reducir la Oveja que ſe huye:
Hallala deſmandada, hallala hambrienta,
Y cargarla en ſus ombros no rehuye,
Reducela à ſu Apriſco, y ſola aqueſta
Le alegra mas, y es por que mas le cueſta.

Absuelvele, y le impone en penitencia,
Que buelva á començar los siete años,
Admitelos, y pide la licencia
Que obtiene, y à llorar sale los daños,
Que ocasionò en el alma su imprudencia
De que tiene bastantes desengaños;
Sin eligir camino dexa à Roma,
Y el primero que encuentra, aquesse toma.

Ea, Señor, seamos compañeros
(A Dios le dize) ya no ay mas dexaros,
El instante mas leve de ofenderos,
Pide vna eterna vida de aplacaros:
Con muy justa razon devo temeros,
Pero razon mas justa será amaros,
Amar elijo, aquesto es bien me quadre,
Hijo Prodigo soy, vos sois mi Padre.

Con este fino amor en que ya ardia,
A pie, solo, y descalço caminava,
En los troncos de noche à orar subia,
Y de dia en los Pueblos mendigava:
Lo precisso al sustento percebia,
Lo restante á los pobres se lo dava,
Altivo solo siendo, y arrogante,
En que en lo humilde nadie le adelante.

Tan grande era ſu amor,ſu fervor tanto,
Que contenerlo à vezes no podia,
Su continuo aſſiſtente era ſu llanto,
Agua con que de amor la fragua ardia:
Si lo reprime,por divino encanto
Arde mas,quanto mas lo reprimia,
Y ſi la preſa ſuelta â las corrientes,
Dos volcanes arroxan ſus dos fuentes.

Deſte ferviente amor arrebatado,
En quantas poblaciones encontrava,
Con eſpiritu libre,animo oſſado,
La Doctrina de Chriſto predicava:
A amar vn Dios Eterno,è increado,
A todos los oyentes exortava,
Explicando con mas,que humana ciencia,
Trinidad de Perſonas,y vna Eſſencia.

La Encarnacion del Verbo por ſalvarnos,
Su Muerte,y ſu Paſſion por redemirnos,
Sacramentarſe ſolo por amarnos,
Y por no dexar nunca de aſſiſtirnos:
Y ſu Reſurreccion por confirmarnos
En la Fè,y no podamos reſiſtirnos,
Haziendo que vn Thomàs la mano entre,
Donde à ſus dudas medicina encuentre.

Predicava assimismo penitencia,
Y que los Sacramentos frequentassen,
Del Juizio Universal, la residencia,
Que el favor de los Santos impetrassen:
Que de la Uirgen Madre, à la clemencia
Se acogiessen. y della se amparassen,
Esto dezia; y siendo de Dios Templo,
Mucho mas predicaba con su exemplo.

Estando en despoblado, su exercicio
Era pedir á Dios le encaminasse,
Y del camino, â que encamina el vicio,
Custodio suyo siendo, le apartasse:
Que el amarle, tuviesse por oficio,
Y que en todas sus obras le agradasse,
Entravase en las cuevas mas vezinas,
Y se dava sangrientas disciplinas.

Clava (dize) Señor, mi cuerpo, y alma
Con tu santo temor, tema ofenderte,
No con temor servil; logre la Palma
Del filial, pues merezco conocerte;
Pongame este temor, en quieta calma,
Sin borrascas de culpas, que son muertes,
Muera por ti mil vezes; â esto atienda,
Y vna sola aunque leve no te ofenda.

Aparta de mis ojos vanidades,
Pues conocida tienes mi flaqueza,
Harta costa te tienen mis maldades,
El Don me otorga de la Fortaleza:
No mire deste mundo beleydades,
Llore el averme puesto en tal baxeza,
Hartas ruinas me cuestan mis antojos,
Y a ti(que es lo que siento) hartos enojos.

Mi coraçon clemente purifica,
Hazlo digno, Señor, de tu presencia,
No le quiero porque me viuifica,
Querrèle si ama de tu ser la essencia:
Y a adorarte, mi bien, firme se aplica,
Si no hiziere de ti vn instante ausencia,
Hazlo assi, y en estando deste modo,
Tuyo es, tuyo soy, carga con todo.

Oyóle aquel, que en su divina mente,
De abinicio le avia destinado,
Para que le gozasse eternamente,
Y teniendole ya purificado,
Coronar quiso su dichosa frente,
Con el triunfo que estava preparado,
Haziendo que de aquesta se despida,
Y que passe á gozar de eterna vida.

Pedro de Natal.lib. 1. cap. 16. Marco Marulo, lib. 4. cap. 10.

Junto à Maguncia vive retirado
En el misero alvergue de vna choza,
Que en vn bosque por si se ha fabricado,
Cuya summa pobreza le alboroza:
Quando mas al retiro dedicado,
Es quando mas de los coloquios goza
Del que à la soledad, son sus blasones,
Conducir para hablar los coraçones.

Alli aviendo vivido algunos años,
Haziendo penitente, aspera vida,
Sucediô, que de Idolatras estraños,
Agabillada gente foragida,
Que en contorno causava graves daños,
Resolviesse robarlo en su acogida;
Entran, y êl los recibe sin recelo,
Por tener sus tesoros en el Cielo,

En mental Oracion Alvano estava,
Contemplando en su Dios enamorado,
Y como ninguno acaso le inmutava,
En ella persevera arrodillado:
Santissima Pobreza quien no alaba
El descuydo que impones al cuydado!
No sé que pueda aver quien te desprecie.
Como la paz, y la quietud aprecie.

Ad-

Admiranſe de verlo los Gentiles;
Y paſman, viendo ſu perſeverancia;
O eſpiritus en todo varoniles,
Como reſplandeceis en la conſtancia!
O vicioſos cobardes, que pueriles,
Afeminados sois; qué ſin ſuſtancia!
Diganlo eſtos Gentiles, que aſſombrados
Entraron á robar, y eſtàn robados.

Robadas la color, y las acciones,
Le preguntan quien es (qué reſpondiera
Un vano, vn avariento de ambiciones;
Que de montañas que deſembolviera,
Para calificar ſus pretenſiones!)
Mas Alvano preciado de quien era
No les dize que es Rey, ni que es Alvano,
Reſponde, que no es mas que ſer Chriſtiano.

Con amenazas ya, ya con halagos,
Que de la Fè reniegue ſolicitan,
Sus caricias deſprecia, y ſus eſtragos,
En él nuevos alientos reſucitan:
Y quando de ſu ſangre ſe hazen lagos
Con los tormentos que le falicitan,
Con fervor haſta entonces nunca viſto
Les predica la Fé de Ieſu Chriſto.

Viendo la Fè, y ardor conque predica,
Le repiten heridas penetrantes,
El, mas constante á Dios, se sacrifica,
Quanto ellos, al herirlos mas constantes,
En estos, y en aquel se multiplica
El zelo, aunque es con fines bien distãtes;
En èl, de agradecerles tanta injuria,
Y en ellos, de aumentar su rabia, y furia.

Del tormento rendidos, no apiadados,
Y ya de atormentarle sin aliento,
De diabolico impulso estimulados,
Executaron su execrable intento:
Degollaronle al fin desapiadados,
Y al cuerpo que esperavá monumento
(Arroxandole en él su desvario)
Fue Pira de cristal vndoso rio.

En él acaso vna leprosa entrava,
Y luego que el pie puso en su corriente,
Cobrando la salud que le faltava,
Concursos convocô de varia gente;
Qualquiera que en el rio se bañava,
Aclamava salud tan prestamente,
Que tocar de las aguas los cristales.
Y sanar no eran actos desiguales.

Los de Maguncia cuerdamente atentos,
Conociendo que Dios nada obra acaso
Imbestigan la causa, à estos portentos,
Y hallando el cuerpo, saleles al passo:
Concurren las Parroquias, y Conventos,
Devota la Ciudad, admira el caso,
Y à su mayor Iglesia es conducido,
Y con votos frequentes assistido.

Otras mil maravillas en su muerte
Obrò Dios, à su siervo autorizando,
Entra à gozar el premio de su suerte,
Recibenle los Angeles cantando:
Pues ellos cantan, mi atencion advierte,
Que este oficio à los Angeles dexando,
Sin que en la devocion mi fervor cexe,
Cesse mi ronca voz, y el canto dexe.



Pareciòme poner aqui el siguiente Romance, que la devocion à la vida del Santo, me motivò en conocimiento de la suma

de mis maldades: he procurado, que cada copla contenga un lugar de las Sagradas Letras, en que he solicitado ajustarme à lo literal, no harê mas que apuntar los lugares, porque de los doctos son bien trillados, y à los iliteratos, no harà falta la cita.

(***)



VN PECADOR ARREPENtido à Christo nuestro Bien, Romance.

EL caer en vuestras manos,
Es, Señor, castigo horrendo,
Y yo el perdon solicito,
Quando à vuestras manos llego.

Horrendum est incidere in manus Dei viventis.

Assentemos el principio
Que tuvo aqueste compuesto,
Esta fabrica caduca,
Fragil barro, debil heno.

Omnis caro fœnum.

Que si llego à conocerme,
Conseguir sin duda espero
La disculpa por la causa,
Si el perdon por el efecto.

Initium penitentiæ est cognitio peccati.

De tierra maldita fui,
Por obra de varon hecho;
Tales principios producen
Rara vez fines diversos.

Maledicta terra in opere tuo.

 Pue-

Somnum est vita hominis, &c.

Puericia, y adolecencia,
En vn letargo se fueron,
Hasta oy todo fue puericia,
Pues todo hasta oy fue sueño.

Prabe fili mi cor tuum mihi.

Llegò à imperar la razon,
Y entre oìa en dulces ecos,
Que el coraçon me pediais,
Antes de darlo à otro dueño.

Ego dixi Dei estis.

Que Dios me llamasse a mi!
Y que sordo á sus preceptos,
Por ambicion, à los hombres
Dioses llamasse, y no muero!

Et pro mensura peccati erit, & plagarum modus.

Que à medida de mis culpas
Ayan de ser mis tormentos,
Y tan sin medida viva,
A medida de el deseo!

Tu dereliquisti me dixit Dominus retrorsum abiisti, &c.

Que diga Dios, le dexé,
Y que sin él atràs buelvo,
Y que adelante no mire,
Quando tan detràs me veo!

Si

Sino dà explendor la Luna,
Y inmundo el mejor Lucero
Està en su presencia, qual
Estarè en su acatamiento?

Ecce Luna non splendet & stellæ non sunt mundæ in conspectu eius.

Al arma, pues, Alma mia,
Bolved à cobrar esfuerço;
Y pues la Milicia os llama,
Dad á la Palestra el pecho.

Militia est vita hominis, &c.

Ya es hora de despertar,
Que no es bien darse à Morfeo,
Quien tiene sin esperança,
Vn aliento, de otro aliento.

Hora est iam nos de somno surgere.

La multitud de enemigos
Dá mas realce al trofeo,
Y pues que Dios me conforta,
Poder contra todos tengo.

Omnia possum in eo qui me confortat.

Aun á su hijo no perdona,
Dios, si importa à mi remedio,
Deuda de quien es la paga,
Obrar como que la devo;

Qui proprio filio suo non pepercit.

Quomodo non etiam, &c.

Pues si à su hijo, que es lo mas,
Llegó à darme, què recelo?
Quien negar lo mas no sabe,
Mal negarà lo que es menos.

Lacrymatus est Iesus.

Ea pues, IESVS Divino,
Segundo Lazaro muerto
Teneis, llorad porque digan,
Que me amabais los Hebreos.

Lazare veni foras, &c.

Oyga essa voz imperiosa,
Y obedeciendo el precepto,
De mi culpa salga, que es
El sepulcro mas horrendo.

Saule, Saule, quid me persequeris, &c.

Saulo confiesso que he sido,
La voz oyga, y de mi mesmo
Cayga, pues que soy el bruto,
Que me conduzgo á ofenderos.

Vivo ego: iam non ego sed vivit in me Christus, &c.

Merezca dezir con él,
Que en mi de mi vivo ageno,
Y que vos, Señor, en mi
Teneis casa de aposento.

Ya que precedió la noche,
Llegue el dia que deſeo,
Ahuyenten tantas nieblas
Los rayos de tanto Phebo.

Nox praecesſit dies autē apropinquabit,&c.

Llore averos ofendido,
Tenga al llorar tanto anhelo,
Que de dia, y noche, ſean
Las lagrimas mi ſuſtento.

Fuerunt mihi lacrymæ mæ panes die ac nocte, &c.

No à llamar juſtos venis,
A llamar venis los reos,
Vos lo dezis, yo lo ſoy,
Con vueſtro dicho os convenço.

Non enim veni vocarē iuſtos ſed peccatores, &

Ea, Señor, no mireis
Lo que os ofendi protervo,
Dezid que haſta aqui no he ſido,
Y que oy me engendrais de nuevo.

Ego hodie genui te, &c.

Diga yo con el Pſalmiſta,
Que vueſtro braço derecho
Me enſalçó, y ſubió à lo mas,
Quando lo mereci menos,

Dextera domini fecit virtutem,&c.

Gaudium est in cœlo.

Vn general regozijo
Avemos de dar al Cielo,
Uos en perdonar mis culpas,
Y yo en llorar tanto yerro.

Opera manuum tuarum.

Obra soy de vuestras manos,
Vos me sacasteis perfecto,
Yo me inficionè,mas ya,
A que me reformeis buelvo.

Aspice in me, & miserere mei.

Bolved,Señor,à mirarme,
Que el estado en que me he puesto
Es tal,que os ha de mover
A misericordia el verlo.

Non est sanitas in carne mea.

Ya no ay salud en mi carne,
Porque airado os considero,
Y mirando mis delitos,
Tampoco ay paz en mis huessos.

Conturbatum est Cor nostrum.

Ya se turba el coraçon,
Tiembla desmayado el cuerpo,
Y ya à manos del pecado
Mis fuerças desfallecieron.

Revolcado en mis fatigas, *Conversus sum in ærũna*
Estarè, hasta que del pecho *mea dum confringitur*
Quiebre la espina que impuso *spina.*
En êl tanto devaneo.

No levantaré cabeça, *In curbatus sum usque*
Ni ossarè mirar al Cielo, *in finem.*
Hasta salir de vn estado,
De tantas miserias lleno.

En culpa fui concebido, *Ecce enim in iniquita-*
Esto por disculpa alego; *tibus conceptus sum.*
Quien viô que la enfermedad
Se proponga por remedio?

Por mi en la Cruz derramastes *Mortem autem Crucis*
Vuestra Sangre, essa os ofrezco,
No tengo mas que pediros,
Uuestra Sangre os encomiendo.

FINIS.

DISCURSO

EN QVE SE DESCRIVEN LAS CAVSAS QVE PVEDEN PRESERVAR VN CVERPO DE CORRVPCION.

MOTIVADO

DE VN CADAVER QUE DESPUES DE veynte y cinco años que se sepultó, el presente de setenta y quatro fue hallado incorrupto en la Parroquial de Señor S. Miguel de esta Nobilissima Ciudad.

ESCRIVIALO.

Don Francisco de Godoy, natural de Malaga, y vezino de la muy Noble, y muy mas Leal Ciudad de Sevilla.

EL objeto del entendimiento es lo azibarado; dura proposicion, pero cierta, porque siendo la verdad su objeto, no ay cosa que mas amargue, no ay azibar como vna verdad. Que la sal del entendimien-

dimiento era la admiracion, dixo allá con mucha propriedad vn docto moderno, y que alli era mayor donde se ignorava mas. Bien sazonado concepto; mas desabriolo su dueño con añadir era inconsiderada propriedad del vulgo, cõfundir lo admirable con lo mentiroso; que lo que certificava la razon, mirando su causa; negava la admiracion, considerando su efecto; y que lo que acreditavan los doctos, descreian los ignorantes. Con estas verdades desabrió el concepto, y espirô en breves dias, dandonos discreta enseñança, aun con el morir; manifestando que quien resuelve dezir verdades en esta, ha de tener las espuelas calçadas para la otra vida. Cercana devo considerar mi muerte, pues pretendo desengañar al entendimiento con la verdad, persuadiendole se suba â buscar la luz en la causa, sin quedarse en la ratera sombra del efecto.

De las Perdizes escriven los naturales que vnas â otras se hurtan los huevos, y que si despues de sacados los pollos, oyen estos el canto de sus legitimas madres, las siguen, dexando el abrigo de las supuestas. Menos razon, que irracionales brutos tienen los que se prohijan partos, ô tareas

reas de diſcurſos agenos, debiendo recelar, que à breve eſpacio de ſu buelo, ſerán cogidos en el hurto, y que en adelante no ſe tendràn por legitimos, aun aquellos que ſin baſtardia fueron cõ legitimidad engendrados en ſu mente. Eſta conſideracion me haze abominar en ſumo grado â los q̃ no contentos, contraſpalar â ſus obras agenos trabajos, ſe los adjudican proprios, quando ellos miſmos ſe deſmienten ſuyos, â lo ya invẽtado, es facil añadir; avrâ quien niegue decoroſo eſtudio aplicarſe à ſaber lo yá inventado? No. Luego torpe ladronicio cometerà, quien pudiẽdo en ſus obras manifeſtar el afân que le coſtaron las adquiridas noticias, citando ſus legitimos Autores, las quiere hazer baſtardas, ocultando ſus dueños; ocaſionando que en pena del delito, ſe le afrente, y confiſque ſu trabajo. Confieſſo ingenuamente avia leido varios Autores, para la compoſicion deſte tratado, quando llegó à mi poder vn manuſcripto del muy docto, y erudito Capitan Iuan Baptiſta de Arnau, cuyo titulo es, Flores Medicas, Filoſofica, y Hiſtoriales (digno empleo de ſu Autor) en el qual hallé mucha parte de lo que en otros avia regiſtrado, y por no ſer

mi intento adjudicarme agenos ſudores, declaro deſde aora, que algunas de las noticias que aqui inſertàre, ſe hallarán a la letra en dicho manuſcripto, con cuya ſalva proſeguirè mi intento.

EN 12. de Noviembre de eſte preſente año de 74. dia en que nueſtra Madre la Igleſia celêbra tranſito glorioſo de aquel Santo Lego, que fue honor de Alcalá, gloria de la Serafica Religion, y Corona de la mayor de las Coronas, Eſpaña; aviendo de ſepultarſe en la Parroquia de San Miguel de eſta Nobiliſſima Ciudad de Sevilla, el cuerpo difunto de vno que tambien ſe avia llamado Diego, como el Santo de ſu poſtrimero dia, abriendo aquellos ſiete pies, que han de ſer ſobrado Hoſpicio, aun à los que de puro hinchados no caben en la redondez de la tierra, ſe deſcubriò la verdadera cuna, de quien es remedo la primera en que nos ponen, quando deſtinados â miſerias, caminamos à la muerte, por medio de el camino de la vida. Advirtiò el ſepulturero (en tal eſpejo ſe mirava para no andar advertido, mireſe en el eſpejo de vn cadaver, quien no quiſiere declinar de vna advertida prudencia) que el difun-

to

to que ocupava el descubierto ataud, se manifestava incorrupto. Cessó en la prosecucion de su ministerio, y passó á dar cuenta al Doctor Don Fernando de Ahumada, digno Cura, y Beneficiado de aquella Parroquia. Si los subditos en los acaecimientos de los casos, que por inusitados concitan la admiracion, recurrieran à sus superiores, como lo hizo este Sepulturero; en lugar de los yerros que se experimentan por arrojarse inconsiderados à lo que no deven, se lográran los aciertos debidos á la consideracion de los que atendiendo à su obligacion, y estado, cũplen con él, y con ella; quien lo quisiere acertar, contengase en los limites de subdito, mientras la suerte no le passare à la dignidad de Prelado. No inmutò por entonces la noticia á D. Fernando, mas hizolo â espacio breve, reconociendo, q̃ en la sepultura en que se percebia el cadaver, no se avia enterrado cuerpo alguno en termino de 25. años à esta parte.

Es muy melindrosa casi en todos la curiosidad especulativa, y ya oygo algunos de los que preguntan, mas para impugnar, que para saber; como con tanta facilidad pudo el Cura hazer

el computo para asseverar los años?Y porque no quede su curiosidad sin satisfacion, aunque no merece satisfacion toda curiosidad, respõdo: Que el año de 1649. en que misericordiosa la Justicia Divina (que su benignidad aun de su Iusticia no vsa sin mezcla de su misericordia) regalò esta Ciudad, con lo que la dió á merecer en el contagio; era Don Fernando de Ahumada Cura en la misma Parroquia, y con provida advertencia mandô que todas las sepulturas donde se enterrassen apestados, se señalaran con vn azulejo, previniẽdo el daño que podria resultar, si se abriesse alguna de ellas en el tiempo de la salud; y esta fue vna de las señaladas, y que desde el dicho año de 49. no se avia abierto hasta el presente de 74. con que queda desatada la duda acerca de el numero de los años.

Aquello, cuya causa se ignora, es lo que admira, y assi es forçoso concedamos â la ignorancia progenitora de la admiracion, reconoció el Cura consumidos los demàs cadaveres, y aun desmoronados los huessos de los que ocuparon en vn mismo tiempo, el proprio sitio que el que se conservava incorrupto; ignorava la causa,

no

no es de admirar el que quedasse admirado. Con advertido silencio, y prudente advertencia, quedandose con algunos Capellanes, y otros Ministros que assisten al servicio de el Divino Culto, hizo cerrar las puertas del Sagrado Templo, y mandando al Enterrador sacasse el cuerpo de la caxa en que estava depositado, fue de todos advertido en la siguiẽte forma. El Abito de el humano Serafin con que le avian sepultado, estava casi deshecho desde la fimbria à la cuerda que le ceñia; desde alli à la parte superior, menos maltratado que lo restante dèl; debaxo vna camisa, y calçoncillos de lienço, que vno, y otro à pesar de el tiempo se conservava indemne; en el cuello à raiz de las carnes tenia pendiente vn Abito del Sayal que visten los Religiosos de mi Padre San Francisco, el qual tambien se conservava ilesso, y oy pàra en poder de dicho Cura (no porque le tomasse por reliquia, respecto del difunto, sino por la devocion que à los Abitos de aqueste Sayal tenemos, y por veneracion à la materia) su edad (segun lo que manifestava) seria de quarenta y quatro à quarenta y seis años. La estatura proporcionada; la cara, y ma

nos algo morenas, si bien menos morenas las manos, que la cara, y blanco lo restante del cuerpo; los vigotes en la forma que oy los vsan los q̃ no se precian de afeminados; el clavo de la barba respetoso, segun los de los Curas que los traen proporcionados; los cañones de la barba en la parte q̃ toca â las mexillas, como de averse afeytado diez, ó doze dias antes; el cabello largo hasta baxar de los ombros, y tan asido à la piel, que cubre el casco, que tirandole de algunos, no se le arrancò ni vn pelo. Labaronle con vino todo lo que permitia la modestia, dexandole con los calçoncillos por cumplir cõ la honestidad, y al instante que se executò el labatorio, se le bolvieron las manos, y el rostro, como si fueran de vn Etiope, efecto que no produxo lo restante del cuerpo; la piel la tenia con alguna aspereza en la forma que vn pergamino; en tocandole las orejas, labios, y nariz, se le bolvian à vna, y otra parte, cõ la facilidad q̃ à vna persona viua; el ojo derecho le tenia cerrado, y medio abierto el izquierdo, de modo, q̃ se le percebia la niña, y blanco dèl; los muslos, y piernas le sonavã, como si estuviessen huecos, y excepto las orejas; labios; y nariz tan

tan inflexible lo restante del cuerpo, que arrimandole à qualquiera cosa se tenia derecho, sin que con ningunas fuerças le pudiessen doblar. Hizo el Cura traer nuevo Abito de nuestro Padre San Francisco, y poniendoselè, le cerró con llave en vn ataud de la misma Parroquia.

Los buenos Subditos sirven de enseñança à sus mayores, para que à su imitacion sean buenos Subditos con los mayores que ellos; diò aviso al Cura su inferior Ministro de el hallado cadaver, sin atreverse à proseguir en su ministerio, hasta participarle la noticia (ninguno por humilde desconfie de ser exemplar, antes espere ser el exemplar mejor el mas humilde.) La razon que tuvo para recurrir à èl el Ministro suyo, fue recuerdo à el Cura para que recurriesse à el muy sabio, prudente, y espiritual Don Gregorio Baztan y Arostegui, su Provisor.

Tres Principados, ò Hierarquias de Angeles habitan la Celestial Jerusalen, y cada vna se compone de tres ordenes, ò Coros; la primera, aprende de Dios inmediatamente à governar el Universo, esta enseña à la segunda el govierno de el mundo, y la segunda à la tercera à poner en exe-

cion el govierno de todas las cosas. El modo de regir de la primera, es de la sabiduria, que por altissimas causas es enseñada de Dios inmediatamente. La segunda tiene el modo de regir de ciẽcia por las razones criadas altissimas; y el modo de la tercera, es como experimental con singular consejo; y assi con sumo artificio (dize el Padre Sanchez) està todo concertado, que la primera Hierarquia siempre assiste, y està pendiente de Dios, y comunica à la segunda lo que dèl aprende; y la segunda dispone por altissimas convenencias lo que deve hazer, y lo enseña à la tercera, como executora de la governacion. El que en el orden desta vida se hallare en la Hierarquia tercera, consulte con humildad la segunda, que es enseñada de la primera, y se passarà vna vida de vn Angel.

De la conferencia del muy docto Provisor, y experimentado Cura saliò, que el siguiente dia se dispusiesse vn tumulo donde se colocasse el cuerpo, y se le dixera vna Missa cantada de Requiem, y despues de celebrados los Divinos Oficios, se pusiera en parte determinada, donde fuesse visto del Pueblo, por si en el concurso se hallasse algu-

no

no que le huvieſſe conocido en vida para raſtraer, ſi de la ſuya ſe inferia, que á ſus virtudes fueſſe concedida la incorruptibilidad de todos admirada.

La intencion haze la obra, ò mala, ó buena; mas no empero lo recto de la intencion deſobliga al hombre de obrar con cordura, y con recato; porque ay tiranos interiores, à cuyas manos han perecido mil virtuoſos advertimientos. Huviera aſſi ſucedido, ſi cuerdo, y recatado no huvieſſe el advertido Cura remitido al ſilencio haſta ocaſion mas oportuna, lo recto de la conferida intencion.

Deſpues de aver depoſitado el cuerpo en vna caxa de chamelote carmeſi, guarnecida con decencia, y ſin profanidad (que lo vltimo ſirve á el fauſto ſobervio, mas que à el adorno decente) ſe colocò el cadaver en vn tumulo, que en medio de el cuerpo de la Igleſia hizo erigir la piedad de nueſtro devoto Cura, quien haſta aver calebrado los Oficios, y encerrado en vna Capilla el cuerpo del hallado difunto (à quien defendian del concurſo las puertas de la Capilla, que ſobre ſer de hierro eſtavan aſſeguradas con la llave que ſe les

mādô echar) no revelò a persona alguna los designios; que teniendo ya en salvo el cadaver, hizo á todos manifiestos. La caxa (deposito del cuerpo) estava en lo interior de la Capilla, dispuesta con tal arte, que pudiesse ser visto, sin que pudiera ser tocado de alguno; y es cierto, que à no averse valido desta prevencion, huviera hecho el vulgo en vn instante lo que la tierra no consiguió en 23. años, porque los ignorantes sin mas motivo que la novedad, canonizavan por Santo lo incorrupto, y para reliquias no huviera quedado de todo el cuerpo rastro de averle avido, ni aun por reliquia. Cartas de recomendacion para la creencia, suele traer consigo casi siempre lo estraño, sin que para su credito necessite de otras prerrogativas, que las de juzgarlo no natural. Si será esta la causa de que entre los suyos carezca de premio, y passe plaça de ignorante el docto, sucediendole al conocido lo que al incapaz? Es [illegible]? Qué [illegible] quanto ignorante es el vulgo? Con qué celeridad corre, quando desenfrenado se precipita! Quanta es la variedad de sus pareceres! Siendo quanto mayor su multitud, mayor su confusion? No huvo [illegible] mas que

consideraron el cadaver incorrupto, para aclamarle maravilloso, y haziendo dello ostentaciones, indignas de quien teniendo mas [illegible]so, tuviesse menos cabeças, carecia de esso. Obligacion de los que cegandose con el afecto, no buscan el conocido de la causa. Como no solo incorrupto induxesse forçosa santidad, le juzgavan Santo; sin tener para ello otra razon, que advertir le incorrupto!

Inconsiderados los que incurris en semejante delito, aunque despues con mas latitud, os diré las causas naturales, que pueden concurrir para la incorruptibilidad, llevaos sabido del passo, que como la incorrupcion no niega santidad, no la testifica lo incorrupto, y que ay Decretos del Santissimo Padre Urbano Octavo de feliz recordacion, expedidos en la Sagrada Congregacion de la Santa y General Inquisicion Romana, en 13. de Março de 1625. y en 5. de Junio de 1631. y en 5. de Julio de 1634. para que no se digan, ni escrivan por cosas ciertas, vidas, milagros, revelaciones, profecias, u otros divinos beneficios, de aquellas personas que murieron con fama de santidad, hasta que lo aprueba la Santa Sede Apostolica, ten-

gan.

gan la autoridad de su aprobacion. Mirad qué bien podreis divulgar Santo à èl que sobre ignorar qual fuesse su vida, no teneis otro indicio de su santidad, que hallarle entero algunos años despues de su muerte? No dudo avreis oido à muchas personas doctas, que hablando de diferentes sujetos, ó ya vivos, ó ya difuntos, dizen, q̃ son, ò que fueron, vnos Santos, ó Bienaventurados; pero es bien advirtais, que mientras la Iglesia no los declara por tales, no lo dizen los doctos en aquella propria, y rigorosa significacion q̃ iuduzga culto, sino en la vulgar conque à las personas pias, demás apretada, y cuydadosa vida, aun viviendo se suelen llamar santas. Si recogisteis algunos puños de la tierra donde se halló el cuerpo, ò fragmentos del ataud (no quiero considerarος tã ignorantes que assi lo hiziesseis) advertid, que no los deveis, ni podeis tener por reliquia; y advertid tambien, que no os lo advierto acaso, porque estando, como estamos, á vista de tantos Hereges, que niegan la devida adoracion à los Sãtos, se reiràn de la facil credulidad nuestra, sin que quiera advertir su pertinacia, que acciones semejantes (caso que huviessen sucedido) son nacidas

de

de aquel primer movimiento de vna inconsiderada piedad, y executada por dos viejas que caducan, tres incapazes muchachos, y quatro zafios que ignoran.

Corrió en fin la voz de Santos (entre este genero de gente; zafios, muchachos, y viejas) mientras se estrañò quien fuesse; pero luego que vna muger dixo (aunque mintiô) que le conocia, y afirmô ser su padre, y natural de Sevilla, echò el vulgo â discurrir por otro lado; vnos dezian, que podria ser huviesse muerto excomulgado, y que la tierra no avria querido comerle; otros, que era Magico; y otros, que aquello seria por arte del demonio.

O Patria siempre cruel con los tuyos! Mientras se estrañô, era maravilloso, y santo; luego que le juzgaron natural de Sevilla, fue excomulgado, Magico, ó demonio! Por fuerça han de ser Sinonomos, Patria, é ingrata? No ha faltado quien diga, es amor aquel despego conque la patria assegura nuestras crezes, desdeñandonos; porque viẽdose los hombres en su Patria desfavorecidos, aspirassen por el mundo à buscar premios decentes; pero atengome à el que dixo, que este seria

siempre sospechoso [illegible], pues lo seguro era la persecucion; y la dicha lo contingente, y que al presente [illegible] aunque fuesse causa del beneficio futuro, pues ni aun entre los hombres es licito hazer un mal, porque viniesse à parar en bien. Crueles en fin con el Patriensse, los que desapiadados discurrian en esta forma; y por otro lado los que con ignorante piedad discurrian en la otra; todo era pareceres, y confusiones todo.

Cautelosamente advertido reservò siempre en si Don Fernando de Ahumada el secreto de el azulejo, para el cotejo de los años; y viendo à la muger que afirmava ser hija del difunto, y à otro que la contradezia, afirmando ser distinto sujeto que avia muerto en el barrio del Duque, al sitio que llaman la Campana; resolviò examinarlos; y poniendolo en execucion, à q ella dixo: aver dos años que lo avian enterrado, y ser de ocupacion Tabernero mientras viviò; y estotro afirmò aver pocos mas años, y que viviendo avia sido Pastelero, de quien el que deponia fue oficial: por cierto bien estrañas ocupaciones para Santos! De estos [illegible], y de buena gana [illegible] contentaramos. Dis-

Diſcordaron ambos en las ſeñas, ſin convenir en coſa que tuvieſſe veriſimilitud, y reconociendo Don Fernando algunos inconvenientes, hizo meter el cuerpo en vna bobeda, poniendole en el Abito vn pergamino, en que ſe eſcrivió el dia en que fue hallado, con todas las demàs circunſtancias, y requiſitos veridicos, y neceſſarios, por ſi en adelante quiſieſſe Dios Nueſtro Señor manifeſtarnos algunas de ſus grandes maravillas; lo qual executado, hizo cerrar las puertas de la Igleſia, y yo paſſando â deſcrivir las cauſas naturales de la incorruptibilidad, cerraré tambien eſte diſcurſo.

QVAL SEA LA GAVSA DE QVE algunos cuerpos permanezcan incorruptos, ſin milagro, ni intervencion de arte, ſino naturalmente.

EL Venerable Beda (ſi es ſuya la obra, porque ay algunas ſupueſtas en ſus eſcritos, como notô el Cardenal Belarmino en el lib. de Scriptoribus Eccleſiaſticis, en el ſiglo 8. en que floreció eſte Venerable Eſcriptor) en el tomo primero de ſus obras, libro de *Nativitate Infantiũ,*

fol.

fol. 472.dize aver en el año tres dias con sus noches,que son el 27.de Enero,el 30.del dicho, y el 11.de Febrero,en los quales se encierra misterio tan alto,y maravilloso, como perseverar incorruptos hasta el dia del juizio,los que nacieren en qualquiera de los dichos tres dias, ò tres noches; el qual misterio(dize este Autor)es en sumo grado admirable, y yo con su licencia, venerando sus obras como debo,digo:Que no admiro tanto la raridad del misterio,cō ser tan digno de admiracion,quanto el que siendo cierta la opinion referida,nos aya quedado á los vivientes parte alguna que ocupar en la tierra,y la razon que hallo para admirarme mas desto,que de aquello es la siguiente.

Separando tres dias en cada vn año á mil años le corresponden 3000.dias, que hazē ocho años,y dos meses,y medio, con poca diferencia. Segun el computo de Eusebio, referido por Pedro Mexia en la 3.part.de su Silva,cap.36.Christo Señor Nuestro naciô â los 5599.años de la Creacion del mundo; conque oy nos hallamos en el 6873.de la Creacion dél,y assi respecto de los tres dias de cada vn año, vendrán à componerse 56.

años,

años,y vn mes,poco mas à menos , que aunque Marco Barron,y otros hã querido que los años de los primeros ſiglos , no fueſſen tan grandes, como los de aora;ya ſe ſabe lo que â cerca de eſto dizẽ Ioſepho en el libro primero de ſus Antiguedades , Lactancio Firmiano , y ſobre todos San Aguſtin en el lib. 35.de la Ciudad de Dios, porque ſi los años fueſſen lunares;eſto es,de conjuncion,à conjuncion de Luna , aviendo oy quien llegue à vivir 120 años, correſponderian à 1300. de los antiguos,y ſe ſeguiriã algunas coſas opueſtas à la Filoſofia, que por no ſer mi intento diſputarlas,las omito,y paſſo à que en el cap.7. del Geneſis conſta,que començô el Dilubio General à los 17.dias del ſegundo mes,y en el cap.8.q̃ à los 27.del 7 mes dexó el Arca de andar ſobre las aguas,aſſentando en los montes de Armenia; y deſpues dize el Sagrado Hiſtoriador, que ivã deſcreciendo las aguas hasta el dezimo mes , de que ſacamos,que diziendo dezimo mes , y no ſiendo el vltimo,tenia mas de diez meſes el año , y diziendo 27.dias del mes,y no ſiẽdo eſte dia el poſtrero teniã los meſes mas de 27. dias; de q̃ ſe ſigue erã los años como los de aora;y ſi huvo alguna,fue poca la diferencia.

Aſſen-

Assentada la igualdad de los años entra mi dificultad, saquense las fees de los que se han baptizado en Sevilla en 56. años sucessivos, y se hallarâ sumar seis vezes mas que los vivientes que oy la habitan; y aunque es verdad, que por los Baptismos no se pueden ajustar los nacimientos; tambien es verdad, que antes le quito, que le añado à mi cuenta, pues son muchos mas los que nacen, que los que se baptizan, ô por nacer muertos, ò por morir antes de recebir este Sacramento, ò por ser hijos de Infieles, cuyos padres no consienten se les ministre, y assi serán mas los nacidos, que los baptizados. Otra objecion puede hazerseme, y es, que los dias no son iguales en los partos; â que respondo: Que como en aquellos tres dias pueden nacer menos que en otros, tãbien pueden nacer mas, y no serà computo descompassado, echarles con igualdad à estos, y los restantes del año.

Esto assegurado, con justa razon devo admirarme, no tanto del misterio que encierran los partos de aquellos tres dias, ni del cadaver que se descubrió incorrupto, quanto de que siendo cierta aquella opinion, no aya tantos que no quepamos con ellos.

Avien-

Aviendo diſcurrido lo que ſe me ofrece acerca de la opinion (ſi es ſuya) de el Venerable Beda, digo: Que la corrupcion ſe ſigue en los cuerpos â tres, ô quatro dias deſpues de la muerte, conforme las tierras ſon, mas, ô menos, calidas; de la qual ley ordinaria en la naturaleza ſuelen algunos ſer exceptuados. En los Santos, y Amigos de Dios, es tan patente la cauſa, que ſin ſer neceſſaria alguna inveſtigacion, ſe manifieſta à todos ſu notoriedad, que es querer eſte Señor honrar los cuerpos de algunos ſiervos ſuyos, dando â entender con eſta maravilla, lo que ſu vida, y virtudes le fueron aceptas, y que no ſolo en los Cielos las premia con gloria en ſus almas, ſino q̃ tambien en la tierra concede á ſus cuerpos prerrogativas contra la naturaleza; y aunque eſta de la incorruptibilidad no ſea indicio de ſantidad mayor, ni comun à todos los Santos, no obſtante quiere ſu Mageſtad particularizar algunos, ô ya en todos ſus miembros, ô en aquellos que mas en ſu ſanto ſervicio ſe emplearon. De los primeros ſon San Theodulpho, S. Lamberto, Santa Luzia, Santa Eufemia, Santa Catarina Bononienſe, San Franciſco Xavier, y otro ſin numero de

ellos. De los segundos refiere Marulo, que Santa Indegardis despues de muchos años de abierto su sepulcro, se hallò incorrupto de su cuerpo lo que bastô a manifestar con evidencia, quan grata avia sido à Dios su Virginidad. El mismo Autor refiere de Osualdo Rey de Inglaterra, que fue grã limosnero, y que por su mano distribuia à los pobres la limosna; el qual despues de muchos años de su fallecimiento se hallô todo su cuerpo consumido, y la mano derecha tan fresca, como si estuviera asida al cuerpo vivo. San Antonio de Padua, despues de 30. años muerto, conservó la lengua tan entera, y fresca, como quando vivo la exercitava en la predicacion. De la integridad de estos Santos, ya sea en el todo, ò ya en la parte; la causa como queda dicho, es patente. En los que se embalsaman tambien se reconoce, que la fuerça de los medicamentos aromaticos, y privacion de aquellas partes, que mas sujetas estàn á la corrupcion, como son el celebro, intestinos, higado, y coraçon; los preservan della, y quanto es mejor la eficacia de aquellos, tanta es la duracion de los cuerpos embalsamados.

En Egipto cerca de Alexandria, y del Cayro, se

ſe hallan en el dia de oy algunos deſtos, tan enteros, y tan perfectos, que parece no ha mucho que paſſaron deſta vida, cõ aver algunos q̃ paſſan de 2U. años. Mindorato refiere, que viò vno de eſtos en el Cayro, y que la mortaja en que eſtava embuelto, ſe reconocia ſer de lana. En el año de 1649. refiere Gaſpar de los Reyes aver viſto en Ambers vn cadaver, que ſe dezia ſer vno de los Reyes antiguos de Egipto. A eſtos medios naturales ſe reducen tambien todos aquellos cuerpos, que mediante las aſtucias del demonio ſuelen perſiſtir enteros, el qual como quiera que exactamente conoce la virtud de todas las coſas, no le es dificil aplicar las convenientes para eſte efecto, y conſeguir con eſtas tropelias el culto q̃ pretende en ſus miniſtros, de q̃ no ay pocos exemplares en las Hiſtorias, y refiere Delrio; pero ſin intervenir ninguna de las tres cauſas arriba referidas, ſe han hallado muchos cuerpos, que naturalmente, y ſin artificio humano, ni diabolico, ni ſer milagro, ſe han conſervado en los ſepulcros, ſin corrupcion por largos años. Paulo Zaquias refiere, q̃ en Roma en la Igleſia de Santa Cecilia Tranſtiberim, ſe hallò pocos años ha, el cuerpo de vn Cardenal Ingles, entero, y

sin corrupcion alguna, con aver 300. años que lo pusieron alli. En la Iglesia de Santo Domingo en Bononia, fue hallado el cuerpo de Alexãdro Tartagni, famoso Iurisconsulto, entero, y sin lesion, despues de aver estado en la sepultura 150. años. Lo mismo se refiere de Bonifacio VIII Pontifice; y porque son muchos los exemplares en este caso, remito à el que quisiere verlos, que lea à Kormano, *De Miraculis mortuorum*.

En quanto â las causas naturales destos efectos, los Autores las señalan diversas; la primera atribuyen à el natural temperamento en que los cuerpos se entierran, ó comunicado de alguna virtud de los Astros, que con el mucho frio, y sequedad, se opongan à la putrefaccion, ó por algunas exalaciones que en tales lugares emanan de la misma tierra, las quales obtengan virtud medica, para producir los mismos efectos que los medicamentos.

Algunos lugares ay con propiedades admirables, de donde emanan efectos que totalmente son ocultos. Giraldo Cambrensi refiere, que en la India Oriental se halla vna Isla que tiene por nõbre Arnã, en la qual los cuerpos no se entierrã, ni

pa-

padecen corrupcion, pero al Cielo abierto permanecen desta forma, y cada vno de los vivos, vé, y conoce sus padres, y abuelos, y demàs antecessores quando se le antoja. En Krovia, lugar Septentrional, refiere Laurencio Maulero aver vn Templo sumptuoso, en que los cuerpos que se entierran, no se corrompen.

La segunda causa puede ser el temperamento de los mismos cuerpos, que por alguna disposicion les sea proprio resistir la putrefaccion; la qual disposicion puede ser en dos maneras, ò por la fuerça, y naturaleza de la enfermedad, como pueden subceder à los que mueren poco à poco, consumidos della, como son los Eticos de tercera especie, en estos por tener ya consumida toda la humedad, y calor natural, es dificil introducirse en ellos la putrefaccion tan presto; y assi quedando tan solamente en la piel, y los huessos, adquieren la misma calidad, que si secaran al fuego; la qual disposicion puede tambien resultar en los cuerpos consumidos por ayunos, vigilias, y otras asperezas, como se ha reconocido en muchos Religiosos que se han hallado enteros.

En la batalla que Sapor Rey de Persia diò à

los Romanos cerca de la Ciudad de Amida, queriendo enterrar los cuerpos muertos, despues de el quarto dia, los Romanos fueron hallados ya corrompidos, y los de los Persas, aun sin corrupcion, lo qual fue à causa de que los Persas se criavan en aquel tiempo, para salir ligeros, con Mastuerço, yerva calidissima, que les desecava los humores, y por esso se refiere de ellos, que se tiene à descortesia escupir, y limpiarse las narizes, quando estàn en visita (esto vltimo ya no lo observan, como lo afirma Olivario Aleman, que estuvò en aquel Reyno el año de 1637.) tambien por esta causa (si se dá credito à Cardano) no se pudren tan presto los cuerpos de aquellos que mueren por la violencia de los rayos, y Plinio quiere suceda lo mismo à los que mueren con veneno; pero no es cierto, aunque Quinto Curcio afirma, q̃ el cuerpo de Alexandro persistiò siete dias sin corrupcion, lo qual se atribuyò al veneno que le avian dado.

Ademàs destas causas, los Astrologos, y algunos Medicos añadē la tercera; esta es, el influxo, y virtud de los Astros mediāte la qual puedē algunos cuerpos preservar mucho tiēpo incorrup-

tos,

tos,quãdo el ſepulcro,ſu ſitio,y diſpoſiciõ mirare â alguna parte del Cielo,ó alguna Eſtrella, aũque eſto ſe le haze duro a Gaſpar de los Reyes, porq̃ la influẽcia del Cielo,ô de los Aſtros que lo adornã,ſe comunica á la tierra, como mera calidad,ó como luz;y ni de vn modo,ni de otro,lleva camino q̃ ſe reconcentren eſtas propiedades para influir en tan corto eſpacio de tierra.

Fray Pedro Navarro, de la Orden de mi Padre San Franciſco, en el libro de la Madre Iuana de la Cruz, que intituló Favores de el Rey de el Cielo,motivado de averſe hallado incorrupto el cuerpo de eſta Santa deſpues de ſiete años de ſu muerte,dize:El conſervarſe los cuerpos difuntos enteros,y libres de guſanos,y corrupcion, no es argumento, ni privilegio que arguye eficazmẽte por ſi ſolo,ſantidad de las almas que habitarõn en ellos,pues vemos corrompidos, y deshechos en cenizas, los cuerpos de muchos Apoſtoles, y Santos mas inſignes, que ha tenido la Igleſia de Dios;y por el contrario, vemos que ſe han conſervado incorruptos,y enteros,muchos cẽtenares de años,los cuerpos de muchos Gentiles,y Barbaros,à quiẽ(como dixo el otro diſcre-

to) sirviò el anima de sal en la vida, para que no se corrompieran, y oliessen mal en la muerte. De estos nos dán noticia los Historiadores de las Indias à cada passo, los quales testifican averse hallado en las Guacas, y Templos de los Indios, infinitos cadaveres enteros, y secos al cabo de mas de 500. años; y como dize este Autor, á esta incorrupcion pudo ayudar mucho la pureza de los ayres, la qualidad, y disposicion de la tierra, y el arte, y diligencia humana; pero sin la ayuda de estas diligencias (prosigue Navarro) se han visto indiferentemente muchos cuerpos incorruptos, y conservados largos años, ya por alguna qualidad oculta dellos, ó ya de la tierra en que estàn sepultados, que como ay algunas tan humedas, q̃ en breve tiempo los consumen, ay otras tan secas, que por muchos años los conservan.

Moura en su tratado de *Incãtationibus*, opusc. prim. cap. 3. dize: Que el año de 1611. en la Ciudad de Ebora abriendo la sepultura donde cinco años antes se avia enterrado vna donzella Beata Carmelita, se hallò el Escapulario (que era de seda) entero, y preservado de toda corrupcion, y respecto de averse hallado vna parienta de los Re-

yes

yes de Portugal, que despues de 100. años de enterrada tenia en la cabeça los cabellos muy firmes, y incorruptos (aunque descolorida) la venda de seda conque estavan cogidos; agregando â estos dos, el caso de Doña Cherubina, viznieta del Rey Don Manuel de Portugal, q̃ aviendo muerto el año de 1580. trasladando sus huessos al Monasterio de las Llagas el de 1597. se halló su cuerpo gastado, el ataud deshecho, y humedos los huessos; pero los cabellos, que los tenia trençados, y atados con vna cinta de seda, estavan pegados al casco: se echaron à discurrir los hombres doctos de aquel Reyno, si la seda tenia virtud conservativa, ò preservativa de corrupcion; y aunque no dize este Autor lo que resolvieron, parece inclinarse â que la seda la tenga. Si quieren convencerse los que atribuyen à milagro, ó à obra sobrenatural todo lo què no alcançan, bastaràn les estas noticias; mas si quieren perseverar en su error; mientras mas se las amõtonaremos, será darles mas en que morder, sin que la evidencia les sirva de manjar què los satisfaga. Persuadanse que esto, y mucho mas cabe en la naturaleza, y que no con facilidad deven creer

ma-

maravilloso lo que admiran, porque lo ignoran. Qué dirian si viessen abrir la Apostema de aquel niño de Dulesala, que refiere Ylicosthenes, de la qual en lugar de sangre, ô materia, salió trigo, y cebada? Què si viessen aquel muchacho de Molina de Aragon, à quien de la region del estomago salia vn espino que florecia quando lo demás de su especie? Como lo refiere el Padre Eusebio, quien apadrina esta verdad, en la prolucion à el tratado que intitula Historia Natural; dize assi: *Asseverò en las cosas que fueron frequentes, aunq̃ nuevas à el oìdo, mas no à la verdad, antes tan apadrinadas della, que en el mismo tiempo que se descreian, las acreditava, no mas tarde que quando se pronunciavan la primera vez; entonces estrañandose algunos de lo que no avian sabido, huvo quien depusiesse de vista, en lo mas estrañado: no solo á mi, sino â personas eruditas, y curiosas se embiaron muchas acreditadas con fee, y testimonio de Escrivano: alegó testigo abonado, y equivalente a muchos, por no citarlos todos, à Don Lorenço Ramirez de Prado, del Consejo de su Magestad, en el de Indias, â quien escrivieron, como en llegando à la Ciudad del Nuevo Reyno de Granada, esta mi prolu-*

cion, tuvo oportuno aplauſo ocaſionado de admirarſe alli en vn muchacho, lo que yo afirmo, de echar centellas, y fuego muchos cuerpos humanos, y aſsi ſe lo embiaron autenticado. Con eſto he querido apercebir el credito de las obras extraordinarias de la naturaleza, que no ha de derogar ſola la admiracion, â la autoridad de ſu poder.

Perſuadome que algunas me reconvienen, cõ que ya que ſegun lo dicho pueda ſuceder naturalmẽte la integridad incorrupta de el deſcubierto cadaver: què cauſa pudo concurrir para que bolviendoſele negras las manos, y la cara luego que la labaron, no produxeſſe el cuerpo eſte efecto aviendole labado tambien? A lo qual reſpondo: Que por aver corrido voz de que la cal que le echaron ſobre el roſtro al enterrarle, la hallarõ convertida en piedra (novedad con que el vulgo quiſo acreditar milagro lo que ignorante admitia) preguntè à Don Fernando de Ahumada la certidumbre de ello, y me reſpondiò ſer mentira lo de la cal convertida en piedra, pues antes creiã no le echarõ alguna al ſepultarlo por la priſſa con q̃ ſe andava en el cõtagio; y q̃ algunos pedaços de cal coagulada q̃ ſe hallaron, y al-

algun polvo de ella con que el difunto se hallô, la juzgava introducida por las junturas de el ataud, de la que se echava à los otros cadaveres q̃ se enterravan sin caxa en la misma sepultura de el que por tenerla, creia no se detuvieron à abrirla para echarsela. De lo qual saco, que el polvo de la cal participada, introducida en cara, y manos por tanto tiempo, ocasionô aquel efecto luego que le aplicaron el labatorio: y de que la cal mezclada con agua, ò otro licor haga semejantes transformaciones en los que la manejan por largo tiempo; las manos de muchos oficiales nos lo testifican, y en particular los Curtidores, à quienes hasta en las vñas advertimos la Etiopiza color. Diranme que este efecto se produce en este genero de gente, respecto del comun exercicio, y no de vna vez que se mojen las manos, à que digo: Que no puede aver exercicio tan continuado, q̃ iguale á veinte y cinco años sucesivos; que de dia y noche estuvieron aquellas manos, y cara entrapadas en el polvo de la participada cal; y assi no ha de considerarse aquella transmutacion, respecto del labatorio, aplicado por aquella sola vez, sino respecto de los años, que con el polvo de la

cal,

cal, y falta de la comunicacion del ayre, estava dispuesto el cadaver á producir aquel efecto, luego que le aplicassen aquel, ù otro labatorio; ademâs de que tengo para mi, que en desecandose la humedad que de el vino percibiò aquel cuerpo, arido, y seco, restaurará, sino el todo, parte de la perdida color! Dirânme, que por qué causa, militando esta razon, para lo restante del cuerpo, cõservò este su color natural, y solas las manos, y cara le perdieron? Y responderé: Que las manos, y cara no estavan reservadas de el polvo de la cal, como lo estava el cuerpo, cõ los calçoncillos, camisa, y Abito, circunstancia que apoya mas mi razon, pues à la parte que no tocó la cal, no la inmutô el labatorio, como lo hizo con la q̃ aviẽdo participado della, no se halló con el resguardo que lo restante del cuerpo; y con esto mismo satisfago à los que admiran que los otros cadaveres, que ocupavan con este la terriza sepultura, estavan corruptos, quando solo este se conserva indemne; pues ademàs de q̃ él por su complecion, ó por la enfermedad de que pudo morir, ó por otra de las muchas razones que dexamos apuntadas, pudo tener la disposicion de que carecie-

cieron los otros; estos estavan sin caxa, inmediatos à la tierra, y cal, que los consumió, y aquel se hallava resguardado de la cal, y la tierra (excepto de la introducida que hemos referido) con el ataud que lo contenia.

Assentadas, pues, estas razones, que parecen bastantes à satisfacer à los que curiosos han procurado indagar las causas de la incorrupcion deste cadaver; sin negar cō lo dicho poder reservarse en ello algun misterio, que si conviniere sabrà revelarlo à su tiempo aquel Señor, cuyos juizios son incomprehensibles, é investigables sus caminos; resta por vltimo discurrir, en el porquè, y para què permitiria su Magestad la incorruptibilidad de este cuerpo, y su descubrimiento al cabo de tantos años; lo qual no serâ dificil, si cargamos la consideracion, en que su infinita sabiduria es solicitud, lo que nuestra ignorancia suele juzgar acaso; y siendo assi que aquella suma bondad todo lo dirige à nuestro mayor bien, devemos persuadirnos conservò este cuerpo; porque si olvidados de lo que somos, obràmos (ojalà no fuesse tan cierto) como si no huvieramos de dexar de ser; mirandonos en este espejo, seamos lo q̃

deve-

devemos, pues hemos de pagar la deuda de lo que somos en deshechas cenizas; vltimo paradero de los q̃ llegamos à ser. Conservòlo, porque si admiramos prodigio, ver incorrupto à vn cadaver; consideremos, q̃ la mas dilatada vida, es vn lebe, y acelerado soplo, y que al fin de ellâ, admiraràn prodigio los que nos sucedieren, si acaso (aunque yertos cadaveres) no nos observarẽ consumidos, á diligencias de asquerosos gusanos. Conservólo, porque si viadores, olvidamos lo que passan las almas; en aquella region no conocida, y de los viviẽtes ignorada; esto es, en el Purgatorio; nos sea recuerdo este cadaver, de q̃ tuvo, y de q̃ tenemos alma, y haziendo bien por las que se adelantarõ, esperèmos avrà quiẽ le haga por nosotros, y puede ser q̃ muy en breve lo necessitemos; pues no sabemos el dia, ni la hora, ni qual sea la vẽtaja de los q̃ se nos adelãtarõ. Cõservòlo, para q̃ veamos en qué paran las corrupciones de la carne, y para q̃ en lugar de regalar la nuestra, la tratemos como à cosa q̃ ha de llegar â corromperse, y tanto mas presto, quanto fuere menos castigada. Conservólo quizàs para testigo (ò Iusto Dios!) de el recuerdo que con él se nos dá, a el modo que vn Pre-

Predicador, quando en el Pulpito saca vna calavera, para movernos, y exortarnos à penitencia. Y aqui es mucho de advertir para credito desta proposicion, que aviendo esta Nobilissima Ciudad, logrado por mas tiempo de tres años la predicaciõn Apostolica de los Reverendissimos Padres Misioneros de ambas Sagradas Religiones, Iesuita, y Franciscana; todas las Parroquias de Sevilla tuvieron Mission, y se predicó en ellas, excepto la de San Miguel, que sin saber la causa careció deste consuelo espiritual; y como aquel Señor ante quien los mas altos Serafines tiemblan, y encogen sus alas, es tan sumamente justo; parece que para justificacion de su causa, embiò â esta Parroquia el mas vivo, y experto Predicador, pues nadie negarà, serlo vn difunto; y conservò-lo en fin, para que en mudas vezes, nos aya dicho á gritos de silencio, que à la vida se sigue la muerte, à la qual suceden, el tremendo juizio, el inacabable tormento, y la vida eterna. Su Magestad nos la conceda, y aya dado su gloria à la Alma del que nos fue materia à este discurso, y se apiade de las que están en el Purgatorio, y saque de mal estado à los que están en pecado mortal. Amén.

CENSURA
DEL SEÑOR LICENCIADO Don Tomàs de Oña, Fiscal de la Real Audiencia de Panamà, Oydor de la de Santo Domingo, y Teniẽte mayor de Asistente de la siempre Nobilissima Ciudad de Seuilla, &c.

DE orden del señor D. Carlos de Herrera Enriquez Remirez de Arellano, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, Assisten e, y Maesse de Campo General en esta Ciudad de Sevi la, y su tierra, y Veedor General del Contravando, he visto vn Quodlibeto, discurso entretenido, y moral, de D. Francisco de Godoy, ingenio tan conocido por sus escritos, como admirado por sus aciertos. La publica estimacion dellos es la mas segura aprobacion desta Obra, que donde es habitual la destreza, los estudios amanuenses, y la facundia tan expedita, no acierta à errar, ni aun de intencion la idea. No limita su

 aplau-

aplauso la censura mal contenta de las aleves plumas, que manifiestan la detraccion ocultãdo la mano (q̃ las que condenan, en la desdicha de Baltasar, enseñan fatales caracteres â braços escondidos) antes bien es circunstãncia q̃ califica, la oposicion que murmura. Las obras grandes las ensalçan las cõtradiciones; nunca está mas segura la gloria, que al lado de la emulacion. Este Discurso, en el disfraz de diversion alegre, esconde la mas seria moralidad, y el desengaño q́ abre los ojos à confianças inadvertidas, para no delegar sin experiencias las vltimas disposiciones: para prevenir por si, y en tiẽpo, las obras que siguen á quiẽ las hizo en el camino de las eternidades, y cometidas, aunq̃ muchas vezes aciertan la satisfacion, otras peligran en la codicia. Es el argumento todo el punto de la dulçura, y de la vtilidad; aquella para lisonja de los entendimientos, y esta para direcciõ de las costumbres: en cuyo assumpto se apoyan las Catolicas, y se assegura nuestra Fè, y merece de justicia la impresion. Assi lo siento. Sevilla, y Octubre diez y ocho de mil y seiscientos y setenta y seis.

Lic. D. Tomàs de Oñe.

LO QVE SALIERE:
DISCVRSO POLITICO, MORAL, Y ENTRETENIDO.

ESCRIVIALO

D. FRANCISCO DE GODOY,
VEZINO DE LA CIVDAD DE SEVILLA, Y NATVRAL DE LA DE MALAGA.

PROLOGO AL LECTOR, y respuesta à vn Anonymo.

LECTOR amigo, muy poca merced te devo, ô es mucha la que me hazes. Fundolo, en que si leyeras con atencion mis obras, no las aplaudieras, como lo experimento; y con favorecerlas, me persuades nó averlas atendido. Quiẽ creo las deletrea (segun las desmenuza) es cierto Anonymo, cuyos papeles has visto estos dias. El generalmente dize mal de todos, y fuera agra-

viar

viar mis escritos si los exceptuara; pero no podrà negarse, ser gran servidumbre la que padece el entendimiento, que ha de atarearse à respõder à solo aquello que vn insuficiente quiere censurar. Cõfiesso no ser à vezes poca cordura, afectar desentender, por las conveniẽcias que en tales ocasiones acarrea el ignorar: pero como no desvanecen menos los partos de el entendimiento, q̃ los de la naturaleza; y los escritos propios se atiendẽ qual amados hijos; es forçoso escudarlos, y oponernos à quien los lastima, aunque nos expongamos à conocidos riesgos, porq̃ de la misma naturaleza somos impelidos à amar lo que engendramos, y no puede ser perfecto amor, el q̃ quando vè que lo necessita, no se expone arrestado por la cosa amada; por ser en su defensa, testigo sin excepcion abonado, la derramada sangre; y la executoria mas noble de la fineza, la qual no estriva en solicitarse resguardos, sino en exponerse à martirios. No es pequeño el q̃ me ocasiona, precisarme à dar respuesta, à quien provocandome con repetidas ignorancias la solicita. Y es mas que vertida sangre, atender à vna necedad para responderla, que franquear la q̃ en las venas se contiene

tiene

tiene,à los agudos filos de vna espada;q̃ al fin hiere con agudeza,y solo el cuerpo la vna;al passo q̃ embotada, y torpe se atreve essotra â desazonar el alma.Cõ quanta discreciõ lo premeditó el qué dixo:aver muchos,q̃ sin ser discipulos de ninguna, de todas las cosas queriã ser Maestros.Hõbres q̃ al parecer avian baxado del Cielo para no aver de bolver allâ,por ser su comun exercicio dezir mal de todo; enemigos implacables del vltimo govierno,cortando,y punzando en todas las cosas,amolados en Machiabelo, y aguzados enCornelio Tacito. Pero quando la ignorancia de la dificultad,no hizo osados â los ignorantes, y à los insuficientes atrevidos?

Dezir dolores proprios, vulgarmente se tiene por alivio, pero esmerarse en inquirir faltas agenas, quien no lo ha juzgado siempre indecente vengãça?Ocultar propios yerros, honesta suele ser,si sagaz maña;mas ansiar agenos defectos para divulgarlos,es pernicioso efecto de animo a quiẽ alimenta la perversidad. Cometer vn error, sin repetirlo, aunque lastime, puede tolerarse; que ya en la ocasion, ó en el acaso,se le puede buscar la disculpa, aunque no se halle; pero recrearse

en la continuacion, y multiplicidad dellos, es manifestar que nacen de la mala naturaleza, y no de la necessidad de las ocasiones; lo qual es insufrible. Porque si sufrir vn desayre, pudo ser ilustre triunfo de la paciencia; sufrir mas de vno, y à los ojos (hablãdo à lo del mundo) ó es impundonorosa tibieza, ó vil especie de cobardia; y no en todos casos està vno obligado à tolerar desatenciones, ni se puede; porque quanto al oìdo es suave esto de vencerse á si mismo; es aspero, y dificultoso para executarlo: maximè, quando de mi sufrimiento resulta nota en el pundonor por el acto consentido, y audacia en el insolente, por ver su desatino tolerado.

Dos son ya (en ocho dias) los papelones, que vn Anonymo ha bomitado contra mis escritos. El primero saliò con el nombre de Don Blas de Zurriaga, y vna Anagramma del mio; à que respondi en chança, haziendo donayre del papelon; pero viendo que en el segundo (á quien intitula Consequencias Apologeticas de la verdad; contra las inconsequencias de Don Francisco de Godoy; por vn Anonymo desapassionado, lastimado, y mal sufrido) con desusado ardimiento, y brio lo-

co,

co, pide le responda, y que dedica su cartapacio *al juizio prudente*, me pareció satisfacer en este Prologo al Lector; para que con este discurso (à quien intitulo, *Lo que saliere*, por no aver tenido determinado assumpto al començar à escrivirle) salgan à luz las que el Anonymo llama inconsequencias mias, y se conozcã las verdades, y fundamentos de las consequencias suyas: tocãdo antes de passar à estos, algunos notables, mas para echarse en olvido, q̃ para hazer memoria dellos.

En el folio primero se pone él á si mismo la aprobacion del Parnaso, firmada de las nueve hermanas, las quales dizen: *Damos fee, que el Anonymo ha bebido de la Helicona los dulces raudales, por la qual esta obra tendrà lucimiento, si se mira à la luz del desengaño.* De vn presumido no ay yerro que no pueda creerse, ni necedad que no pueda esperarse. En el hecho proprio, toda alabança envilece, y atropellando por toda su presumpcion, gusta de verse alabado en su boca, aunque le tenga la costa de quedar envilecido. Mil vezes he estado resuelto à no passar de aqui, castigandolo con el desprecio, por bastar esto solo para que el sugeto quedasse conocido, y porque, como

discretamente dixo vn Politico: *No siempre es discreta la contienda, aunque se assegure la vitoria; porque quando conocidamente se atiende envilecido el competidor, es darle vanidad con el vencimiento.* Mas pideme respuesta, y que diga mi paracer, y es forçoso darsele, aunque solo para tacharle me le pida.

Passa el mismo folio à la licencia que *Minerva, Diosa soberana de todo el saber*, dize le concede, y despues de aver expressado, *no contener su obra cosa cõtra sus regalias, y Pragmaticas*, prosigue: *Antes ser obra vtil para reprimir los desordenes que ocasiona la manía de algunos escriptores, que echando por medios semejantes, pretenden hazer su nombre famoso, sin nota de agudeza, aunque con mucha nota.*

Muchos ay q̃ gustan se corrijã las culpas agenas, y se desabren si les acuerdan las proprias. El Anonymo culpa la manîa q̃ finge en otros escritores, recreandose en la repeticion de las q̃ se idéa serlo; y salta si le afirman, no aver manîa q̃ iguale al duro Genio de hazer entretenimiẽto el agravio (si es q̃ agravia el q̃ ofende con manìa.) Que el Anonymo la tenga, digãlo sus escritos, pues ya

que

q̄ por odio,enemistad,ô antipatia,no pudiesse tolerar,q̄ à otros se diesse la gloria,que deseava para si;y resolviesse censurar sus obras (porq̄ no es facil celebrar lo que enoja,ni aplaudir lo que desagrada)deviera no elogiarse á si mismo , haziendo su obra medicina,que todo lo cura(vso de aquella disiunctiva,porque la vsa él,y porque si la pregunta , y la respuesta requieren vn caso mismo, quiero que vea quan al caso le respondo.) Prosigue su merced , y en el Prologo , despues de aver disparatado á medida de su juizio (que no siẽpre ha de ser à medida del paladar)dize assi hablando de mis obras: *Si es de versos,con malissimos pies,y muletas hurtadas,y despues de mil consonantes,hazer solo dissonancia al mas Pigmeo conocimiento : si en prosa,tal,ò qual concepto, que trae la soga arrastrando por su negra desdicha , ò porque es parto de ingenios hechos â malparir.* Si el concepto de el Anonymo trae muletas ? El lo dize ; y no pudiera menos,porq̄ sobre lo viejo,viene claudicando;y si lo de mal parir es concepto de entre comadres?Considerelo el mas apassionado suyo ; y verâ los pujos con que lo aborta,echando montones de desatinos à pares.

Lle-

Llega à la Dedicatoria, que haze *al juizio prudente*(lo cierto es, que no dedica la obra à su juizio)y dize: *Tomè la pluma por mia de pequeño polluelo, aunque no pio, y quise remontarla hasta dar con ella en la sin segunda, y à faz publica doctrina del sugeto que impugno, que no es malo vn cañon para hazer guerra; aunque por este lado es muy buena pieza mi contrario.* Quien avrâ, que en leyendo esta clausula, ô periodo, no diga, que el Anonymo dispara? Y mucho mas advirtiendo que culpandome de inconsequente, diga en el titulo de su behetria(que llama Discurso Apologetico:) *Que lo escrive vn sugeto desapassionado, lastimado, y mal sufrido.* Y lo remata, diziendo: *No ser gana de morder, que es Apologia, no Satyra, oposicion si del entendimiento, no de voluntad, porque la suya emplearà siempre en servirme, &c.* Estas si, que no son inconsequencias! Si sugeto *lastimado, y mal sufrido; como desapassionado? Y si contrario, como no es oposicion de voluntad?* Respondale quiẽ entendiere consequencias à su modo, que yo no le hallo modo, ni manera.

Gracias à Dios que ya salimos de la Puente los Asnos, y que dexando á vn lado à *quis vel qui,*

po

podrémos passar à los verbos, donde nos entenderemos à palabras, ó à razones, aũque en esto de razõ, no sepa el Anonymo por donde và palabra.

Dá principio à su discurso, y lo superscribe con estas vozes: *Dialogo, en que introducen la Materia, el Cuydado, y el Sueño*, Aquel *Introducen*, no se de quien haga relacion; sino es ya, q̃ el tal Discurso se hiziesse de comunidad, y que como el Mosquito, que se le puso al Buey entre las llaves, diga el Anonymo: Todos aramos. La materia ya se verá lo que es en rebentando la Apostema de su Discurso. El Cuydado, tengo para mi es igual, al que puso la Tierra en sus estrepitosos afanes, para parir vn Raton. Y el Sueño, no ay que preguntarlo, porque el mismo Discurso manifiesta, que se escrivió dormido. Todo el tal Dialogo, en que *Introducen* tantas personas se hizo solo para pintar la mia, diziendo: *Hás de saber, que este Cavallero es pequeño de cuerpo, aunque à la verdad es hombre grande, no porque le he tomado la medida, que aunque le corto de vestir, puede ser q̃ le vẽga muy ancho: es persona de tomo, y lomo, gruesse cico, tal, q̃ à no ser D. Quixote, pudiera servir de Sãcho, aunq̃ no le sucederiã las aventuras del otro, que*

no

no es facil que él cayga de su burra. Asno, mira q́ el de Sancho era borrico, no tan asnalmente te emborriques, mudando el sexo â las cabalgaduras, si no es que quieres te digan que no sabes de el genero que escrives. En fin, despues de averme hecho Sãcho, porq̃ lo que se le avia de ir al entendimiento, se le fue à la Pança; prosigue: *Pero en vano es referir sus partes pèrsonales, quando es por sus escriptos conocidissimo, y ellos son su mas cierto informe.*

Avrà quien crea, que vn sugeto de prendas tã relevantes (diganlo Minerva, y las nueve Hermanas que le aprueban la obra) gaste vn Dialogo en esto? Y que introduzga la *Materia*, el *Sueño*, y el *Cuydado* para cosa tan trivial? Qué pretende este Autor conocido, y ignorado, sino que se ponga *Cuydado* en dezirle en devida forma, sin salir de la *Materia*, lo del *Sueño*, y la soltura?

Comiença mis obras por la Vida de San Alvano, que escrivi en octavas: passa à el discurso en que descriuo las causas naturales de la incorruptibilidad, motivado del cadaver q̃ en San Miguel desta Ciudad se halló incorrupto, al cabo de veinte y cinco años: las Fiestas con que esta No-

Nobilissima Ciudad celebrô el cũplimiẽto de los 14.años de nuestro Catolico Monarca D. Carlos Segundo, que Dios guarde. Y la devocion conque se obstẽtô siempre grande en el Jubileo del Año Santo, que escrivi, y su origen: conque remata el tal Dialogo. Vea el Lector con todo el que pueda, si el *Cuydado* no estarâ con modorra; el *Sueño*, no avrá entrado en cuydado, y la *Materia* no se avrà corrompido; considerando el para que los traxo à conversacion el Dialogista, no aviendo de dialogizar? A lo qual se añade lo que el Anonymo miente (perdone el termino, que no sé otro para dezir, que no dize verdad.) O tiene noticia de mis obras, ô carece dellas? Si la tiene, digalas todas; y si no, no reduzga á determinado numero las que no alcança; y con esso no empeçarà desde la vida de San Alvano, siendo notorio, q̃ en Madrid, y en Burgos tengo (ademàs de las que anota) impressas las que se siguẽ: El ajuste de las pazes de España, y Francia: la Comedia que intitulè, Zelos de amor, y de honor, y entrada de el Rey en Burgos; la qual el Arçobispo mi señor D. Antonio Paino remitió original desde Burgos á Yrun, para que se representasse à sus Magestades,

 de

de que es fidelissimo testigo el muy ilustre señor Don PedroGonçalez de Salzedo(dignissimo hermano del muy docto, espiritual, y prudente señor el señor Don Juan Gonçalez de Salzedo, â quien oy por nuestra dicha gozamos dignissimo Presidente de el Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad) que entonces passò, siendo Alcalde de Casa, y Corte, â servir solos á sus Magestades, en lo que muchos de los primeros Ministros no bastàran. Todos los cortejos, que á los Excelentissimos señores Embaxadores de las dos mas Christianas Monarchias, los señores Don Luis Mendez de Haro, y Duque de Agramone, se hizieron en Burgos. Los saynetes, loas, y diversidad de regozijos con que aquella antiquissima Ciudad, Cabeça de Castilla, sirvió à las Magestades de el Rey nuestro señor Don Felipe Quarto, que santa gloria aya, y Christianissima Reyna,que oy es de Francia. Las Fiestas â la expediciō del primerBreve deN.SS.P. Alexandro Septimo,à favor de laConcepciō Immaculada. Los tres efectos de amor, que con tanto acierto escrivió Don Pedro Calderon de la Barca, à quien segui en la sentencia, buscan-

do

do otras razones (fuera de las que él dió) para ſentenciar â favor del miſmo,que con tan juſtas cauſas la obtuvo de Tribunal tan ſuperior como el de Don Pedro. Las Fabulas del robo deEuropa,y la de Apolo,y Admeto, ſin otras obras ſueltas , cuya noticia le perdono por no averſe impreſſo en Sevilla. Pero que aviendoſe en ella dadado à la eſtampa (y deſpues repetidoſe la impreſion en Madrid, en la Imprenta de Lucas Antonio de Bedmar) la reducciō de doze Hereges, que en la carcel de la Real Audiencia (eſtando ellos, y yo preſos en ella) reduxe à nueſtra Santa Fé Catolica,cuya obra di impreſſa en mano propia del ſeñor Anonymo,la calle;es lo que me admira ! y eſte es *error cum pertinacia* , y deſeo de morder , por mas que afecte no ſer hambre canina la que llega á aquexar.

Hallamonos ya en el ſegundo Dialogo , en q̃ el Anonymo proponiendo mis inconſequēcias, me introduze ſatisfaciendole a ellas , que aun no quiſo dexarme el acto libre para la ſatisfaccion, ſino dezir con Iuan Palomo : Yo me lo guiſo, y yo me lo como.

Dize lo primero en eſteDialogo ſegūdo: *Aver*

in-

inconsequencias de sugeto â doctrina, y de doctrina á doctrina, de todas las quales afirma hallarse en mis escritos: *Pues siendo vn hombre lego, me pongo à predicar vn sermoncico, vozeando à los mortales en algunos dellos, y esto sobre ser de Malaga, de dõde ninguno ha de hazerla limpia.*

Aunque no ay hombres mas de temer, que los que picados de la emulacion afectan cortesanias, le perdonàra lo emulo, â trueco de atender lo cortesano. Descubrese lo gallardo del natural, aun entre las acciones viciosas; porque el Noble, ni aun divertido dà lugar à pensamientos que desdigan de lo que naciendo prometió.

Tengo de la muy Noble, muy Ilustre, muy Opulẽta, y muy Leal Ciudad de Malaga, solo el aver nacido en ella de que siempre blasonaré, tãto como de ser originario de Baeza. No ignoro que aquel *No ha de hazerla limpia*, no apela sobre las calidades de los muy Nobles vezinos de aquella Ciudad; que pueden dar lustre à las primeras del Orbe; mas no obstante, es de calidad la proposiciõ, q̃ manifiesta lo poco assegurada q̃ tiene la suya, quien con menos decoro del que deve, habla equivocamente de la agena. Y quãdo no fuera

deslucirse à si proprio, deviera desmentir el odio con el agassajo, y la enemistad con la cortesania: pero esto es pedir Peras al Olmo; vamos à las inconsequencias.

En lo que mira à la de sugeto, à doctrina, dize: *Que siendo lego, predico en mi Tratado de el Año Santo, y otros.* De aqui infiero no averle tomado vn dedo á la Escriptura (vna mano fuera mucho pedirle, darsela fuera muy ajustado.) Digame, por vida del Anonymo, comò entiende estas palabras q̃ Christo dixo à sus Apostoles, despues de averles lavado los pies? *Yo os he dado exemplo para que lo que me aveis visto executar, lo obreis vosotros.* Hablô su Magestad del Lavatorio solamẽte? Lea, y hallarà que no, sino de quanto en el discurso de su vida le avian visto obrar. Hablô solo cõ sus Apostoles? Menos: porq̃ segun la doctrina de los Padres, hablô con toda su Iglesia, representada en ellos. Qué es la Iglesia Catolica, señor Anonymo? Visto es que responderà, que la Congregaciõ de los Fieles, &c. Pues si à todos los Fieles en sus Apostoles, les dize Christo q̃ obrẽ segũ el exẽplo q̃ les ha dado, y q̃ le imitẽ en todo; y vna de las circunstãcias q̃ cõ mayor afecto obró antes

de su muerte, fue la Predicacion? qué mucho que siendo yo Fiel (aunque de Malaga, de que me precio muy mucho) cumpla con aquella exortacion, ô precepto, y exclame con deseo de que todos se aprovechen, predicando en algunos de mis escritos, ya que no en todos (de que me pesa en el alma?) No ha de quedarse aqui, que pues me toca â las niñas de los ojos, tocandome en mi Patria, y sabe la obligacion que nos incumbe de dar la vida, por la Ley, por el Rey, y por ella, quiero que la mia (no me deva) me perdone si, el aver tomado la pluma con deseo de satisfacer por ella, en materia que la agravia quien la juzga necessitada de otra defensa, que el abono que se tiene por si misma. Si lo mira por la antiguedad? Rara será laCiudad que la compita, pues su fundacion se halla desde el tiempo de Hercules. Si por los Santos? fuera necessario hazerle vn dilatado Cathalogo dellos; bastele saber, que es antiquissima tradicion, que los tres Centuriones, de que haze mencion elEvangelio, eran, padre, hijo, y nieto, y todos tres naturales de Malaga. Y si por lo noble? en los tres mismos hallará la respuesta, porque aquellos puestos no se davan sino

à los muy calificados. Baſte eſto, para lo que mira à mi Patria, por no ocaſionar la mas ſentimientos, explayandome en ſu defenſa : pero no baſte para lo que correſponde, à que ſiendo lego me pongo â predicar.

Aſſentado ya, que á todos los Fieles ſe intimô aquel precepto, ó exortacion en los Apoſtoles, reſta preguntar el Anonymo, ſi eſtrañaria ver predicar â vn Santo? Diràme, que no (advierto, que reſpondo por él, no como él reſponde por mi en ſu Dialogo, para ſatirizar mas á ſu ſalvo, como lo haze, y mas ſin pies, y cabeça) pues aora, que ay Santos en la Igleſia, es de Fè Catolica; que eſſo creemos en el Articulo de la Comunion de los Santos. Que eſtos no ſean ſolos los ya Canonizados, no lo ignora; porque en eſte Articulo, ſolo ſe habla de los viadores, no de los que ya eſtàn en la Triunfante Hieruſalen, que eſſo es aſſentado. Para ſer Santo en la Militante Igleſia, no ſe neceſſita de hazer milagros, ni eſtriva en ayunos, diſciplinas, mortificaciones, &c. que aunque ſon medio para llegar al fin q̃ ſe deſea, no ſon el miſmo fin, el qual ſolo conſiſte en eſtar en gracia de Dios. Pues ſi el q̃ eſtà en gracia de Dios es

Santo, y à vn Santo no estrañaria verlo predicar? Porqué siendo tan espiritual como afecta, no lo echò à la mejor parte; y viendo que predicava, que la ocasion del Jubileo lo pedia, y q̄ seria muy posible, que disponiendome para ganarlo, me huviesse puesto en gracia de Dios (porque su Magestad no niega nada de su parte à el que haze de la suya lo que deve) no dixo: Este predica, lo que me dize es bueno, y santo, sin duda me lo dize de parte de Dios, y puede ser me lo diga estando en gracia suya, que seria lo mismo que si me lo dixera vn Santo, y como tal devo admitirlo, y censurarlo. Parecele que seria esto lo mejor? Ya se vé lo que responderà (advierta, que tambiē esta es predicacion.) Luego segun esto, no solo estrivarà el comun exercicio de el predicar, en el oficio que se concede à los cuerpos, sino en la obligacion que todos tenemos al comū bien de las almas.

No quiero que mañana me arguya, diziendo, que me obstenté Santo, juzgandome en gracia, y que esta fue la disculpa que busquè para el yerro que afirma cometi, exortando à los mortales con mi predicacion.

Passo

Passo á más, por ser esto lo que más he sentido. No ha leìdo en las divinas Letras, aver avido cōdenado, que pedia licencia para bolver à este mūdo à predicar à sus deudos? (ya fuesse por las penas accidentales, que se le recrecian, ô ya por lo que acerca desto discurren los Doctores, y Santos Padres) No ha visto en las Coronicas de mi Padre San Francisco, que vn demonio, con permission Divina, vistiò aquel santo sayal, siguiendo la Comunidad mucho tiempo, yendo à casa de vn enfermo à exortarlo á su mayor bien, para que no se llamasse despues à engaño, ni alegasse aver echado menos la amonestacion? Pues si à vn condenado, y al mismo demonio, para justificar Dios su causa, se les permite, que el vno desee, y pida venir à predicar, y que el otro con efecto predique; porqué estraña, que en los escritos de vn Catolico se oygan exortaciones, que puede ser las permita aquel Soberano Señor, para justificacion de su causa, y confusion del Anonymo, y mia; pues no obrando èl lo que amonesto, podrà ser (no lo permita assi aquella inmensa Piedad) que no haziendo Dios (como no haze) nada acaso, se nos tome estrechissima cuenta, á èl, de lo que oye, y cē-

sura, y à mi, de lo que amonesto, y no executo. Y por vltimo, para que sepa, que todos los Catolicos no solo podemos, sino que devemos predicar, ya con las palabras, ya con las obras, ó ya cõ el exemplo; atienda à estas palabras del Evangelio: *Si tu hermano pecare en tu presencia, corrigelo entre ti, y èl à solas; y si segunda vez pecare, hazle la correccion en presencia de testigos, &c.* Dirame, que esto se entiende de la correccion fraterna; està bien, yo lo confiesso. Pero digame, qué otra cosa es fraterna correccion, que vn exortar que los vicios se eviten, y que las virtudes se admitan, y se abrazen? Esto no es predicar? Quien podrá dudarlo? Pues si à la correccion fraterna estamos obligados todos (prudencialmente) y està correccion no es otra cosa que predicar: qué admira que en escriptos espirituales, sin hablar con determinado sugeto, exortasse como predicacion lo mismo à que todos estamos obligados? Esta llama el Anonymo inconsequencia? Aprenda la Doctrina Christiana, y saldrà de ignorar crasamente; y para ello pongase á la escuela.

En la segunda inconsequencia, entra preguntandome: *Si soy Poeta, ò Theologo? Si aquello?*

como compongo cosas sagradas, de Indulgencias, y otras cosas agenas de mi professiòn? Y si esto, como hago coplas? Y aqui añade: *Que todos mis yerros solo los puede dorar mi buena intention; porque esta está muy conocida.* No ay mas dañosa mentira, que vna aparente verdad, ni ay fiarse de lo que la lengúa dize, que es muy otro de lo que el coraçon trata. Confiesso que hasta aqui, nunca dudè de mi buena intencion; pero viendo la celebrada del Anonymo, protesto cautelarme aun de mi propria intencion. Que coloridos sabe dar la embidia à lo que quiere, para assegurar el tiro en lo que gusta! La soledad (dize Seneca) busca quien quiere vivir con los Inocentes; desdicha grande no poderse salir à los desiertos à vivir cō la Inocencia, y aver de assistir dōde reina la malicia! Pero mucho mayor, aver de vivir, donde esta se premia, y aquella se castiga. Sin embargo, es gran locura la de los que piensan aver de durar su engaño para siempre, porque por mas que quieran afectarlo, no ay noche tan larga, que no le amanezca; engaño à quien no le nazca su Aurora; ni es bastante el mas cauteloso recato, à mostrar buena, vna Naturaleza mala.

Con lo de mi buena intencion pretendió el Anonymo dorar la amarga Pildora, que la suya me preparava: pero como en boca de emulos siempre fueron las alabanças sospechosas; la misma lisonja conque me prepara, me haze mas advertido para que me prevenga.

Bien creo, que con lo respondido à la antecedente inconsequencia (segun él la llama) quedava satisfecho, à la en que nos hallamos: pero la misma alabança de mi buena intencion, me estimula, à que pues es otra la pregunta, no sea vna misma la respuesta; bien que sobre la brevedad que incluia, juzgo serà concluyente.

El Viernes Santo se encarga el Sermon de Passion, à quien despues de la dilatada Doctrina, saca vn Crucifixo en el Pulpito, y provocando à inundaciones de lagrimas, nos motiva fervorosos Actos de contricion. A este Orador mismo se le encarga el Sermon de gracias el Domingo de Pasqua de Resurreccion; serà defecto en este, portarse aqui segun la ocasion lo pide, diziendo las gracias que en tales dias se acostumbran, aunque en medio del vno, y otro Sermon, solo se aya interpuesto el Sabado Santo? Visto es que no. Si aqui

ſacaſſe el Chriſto, y alli dixeſſe las chanças; ſeria impropiedad? Claro es que ſi. Luego licito me ſerà (y aqui conocerà la buena intencion mia, en no dezirle las necedades ſuyas) celebrar regozijos que ſe componen de maſcaras, cañas, y toros, en metro jocoſo; y la devociõ célebre del Jubileo del Año Santo, ſu origen, y vida de San Alvano, en eſtilo ſerio: aunque el ſugeto del Viernes Sãto, y Domingo de Paſqua ſea vno proprio, pueſto que lo diſtinto de las ocaſiones, requiere modos diſtintos? Fuera de q̃ contra el argumẽto del miſmo, no quiere otro argumẽto q̃ el ſuyo proprio. Dize: *Que en mi es incõſequẽcia eſcrivir vnas vèzes como Poéta, y otras como Theologo: porq̃ ſi aquello? como eſto? Y ſi eſto, como eſſotro?* Deſpues paſſa à elogiar al nunca alabado como merece, el Apolo de nueſtra Patria, el Hercules de las ciẽcias de nueſtros ſiglos, D. Frãciſco de Quevedo y Villegas. Y aqui es dõde le arguyo cõ ſu miſma propoſicion. Dize el Anonymo, q̃ el que eſcrive como lo vno, es inconſequente, ſi eſcrive como lo otro. La vniverſal comprehende toda particular que le pertenece, y correſponde. Don Franciſco de Quevedo eſcriviò la Culta Latiniparla: Sabed vezinas,
que

que mugeres, y gallinas, &c. La junta de los gatos, y demàs obras, que se sabe escrivió en verso, y prosa. El mismo escrivió la Vida devota, Virtud militante, la Cuna, y la Sepultura, Doctrina para morir, y otros. Por el Anonymo es inconsequente; quien escriviendo lo vno, escrive lo otro. Don Francisco de Quevedo lo escrivió, èl alaba con justissima razon à Don Francisco de Quevedo: luego, ô no es inconsequencia, ó miente en la alabança? Distinga los tiempos, conque concordará, las que juzga inconsequencias, y no darà lugar á que le concluyan.

Para disparar formando la tercera inconsequēcia, se passa desde el segundo (*donde digo, que todas las Republicas bien governadas tienen Montes de piedad, ò Erarios publicos, &c.*) al quindezimo folio, donde (cō mas que injusta razon) llamo inimitable al señor Don Carlos de Herrera Enriquez Remirez de Arellano, nuestro (buelvo à dezir) inimitable Asistente, y me arguye asi: *Per te, todas las Republicas bien governadas tienen Montes de piedad, ò Erarios publicos. Sevilla no tiene tal obra pia, luego no es bien governada? Luego no es inimitable el señor Asistente? Y si lo es, no es la primera proposicion verdadera?* Es

Es Sevilla indefectible Norma de quantas Ciudades contiene la redondez de la tierra; y no se si me atreva à dezir, que tiene mas Montes de piedad que casas; porque en algunas que viven duplicadas familias, ay multiplicados los Erarios publicos; tanta ês la piedad, liberalidad, y grandeza Sevillana! Pero como esta generalidad no basta à satisfacer á lo propuesto de contrario, es menester descendir à responder en particular.

El mismo Anonymo llama obra pia à el Erario, ò Monte de piedad. La Casa de la Misericordia de Sevilla; distribuye cada año mas de 50ꝰ. ducados, en casar huerfanas, vestir Sacerdotes, pagar deudas por los encarcelados, y otras obras pias. Luego bien governada? Luego falsa proposicion? En el Palacio Arçobispal se distribuye casi lo mismo, en diferentes limosnas situadas; luego falso argumento? La Caridad mas de 70ꝰ. luego, &c. Mas de 100ꝰ. ducados de situacion ay en diferentes comunidades desta Ciudad, que cada año se parten; entre vergōçantes, huerfanos, y demás necessitados; luego Mōte de piedad, y biē governada? El Mōte Fideicomisso fundado sobre el Estado de Olivares, tiene su

Tesorero en el Alcaçar, que oy lo es Don Felipe de Atiença, y Don Francisco de Mendoza el Contador; luego falso argumento? Vaya el Anonymo por essas calles, abra los ojos, y si sabe, lea muchos azulejos, que dizen: Esta casa es del Mõte de piedad; luego Erario publico? Luego bien governado? Luego falso argumento? Luego el ir à buscar lo inimitable del señor Assistente (à cuya sombra vive esta Ciudad, creciendo à la luz de su infatigable cuydado) à el quindezimo folio; no fue otra cosa que querer el Anonymo delirar, como si estuviera en el catorzeno, afligido con la fiebre que juzgo le ocasionarà esta solucion, si sabe sentir tanto, quien tan poco llega à entender?

La quarta inconsequencia la funda, en que aviendo dicho yo en la vida de San Alvano: *Que ay muchos que se consuelan de perder la causa, con tal que conquiste aplausos su eloquencia; de cuya ociosa afectacion de palabras nacen los escritos vanamente corrientes, tan llenos de hojas inutiles, que antes de hallar el sentido del libro, pierde el suyo el que lo lee, escriviẽdo los que lo afectan solo para hazer ver el lustroso exterior de sus palabras, echando mano de qualesquiera conceptos, solo para que sir-*

sirvan de armazon à sus vozes, &c. Vsò en el *Tratado del Iubileo de algunas vozes, y frases remontadas, y (à su parecer) algo crespas.*

Bien pudiera el Anonymo aver reparado (à no tenerlo tan ciego su passion) que en la misma vida de San Alvano digo lo siguiente: *Que deve ponerse mas cuydado en engrandecer lo que se persuade, que aquello con que es persuadido.* Y aviendo hablado de los que en sus escritos manifiestan lo contrario, digo: *Que estos tales han reducido la controversia del escrivir, à sola la calidad de las vozes, haziendo, que en lo que escriven sean estas lo principal, y la materia lo accessorio.* Dezir, que se engrandezca mas esto, que aquello, no es dezir, que aquello no sea grande; sino que no lo sea lo accessorio, mas que lo principal; antes tengo para mi, que son dos ingenios, en vno, hallar el pensamiento grande, y disponer el explicarle con grandeza; y para mi, dignos de gran aplauso entrambos: pero que el concepto sea de ordinaria calidad, y la intrincada colocacion de las vozes, lo quiera persuadir mas hidalgo, es lo que culpo; porq̃ es hurtarle al que lee, ó al que oye, para las palabras, la aten-

cion

cion que traîa prevenida para los difcurfos. Y porque efta materia la darè muy en breve a la eftāpa, con mas extenfion. Digo folo por aora al feñor Anonymo, que no es inconfequencia dezir efto en la vida de San Alvano, y vfar de aquellas frafes en el Iubileo del Año Santo; antes bien es elegancia, faber ayrofamente, quando conviene declinar la cumbre, y caminar la falda, à paffo llano; y por el contrario; porque el eftilo no ha de fer cafual, ni fiempre vno; fino tomado por eleccion, y diferenciādole conforme las materias que fe tratan; y el que affi no lo executa, no fabe diftinguir lo hinchado, de lo grave; lo intrincado, de lo eloquente; ni lo obfcuro, de lo mifteriofo. Mire que buen modo de fer inconfequencia, la que por tal anota?

Señor Anonymo inconfequente, V.m. no fabe que es inconfequenciar; allà fe lo aya, con fu embidia, con fu malicia, ó con fu necedad torpe, que qualquiera de las tres, es muy linda alhaja, para efcrivir defapaffionado como afecta; y fi eftâ fentido (como dize) falefe; que hablando ingenuamente, lo que le falta es la fal.

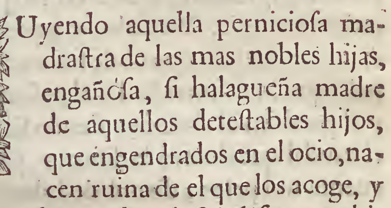
Eftas (ô Lector mio) fueron las inconfequencias,

cias, que me opuso mi contrario (titulo que él mismo se dà) y creo que su emulacion nace de embidia, ó de sobervia, y esta es de calidad, que como reparó vn docto, quando todos los vicios no hazen de vn hombre, mas que vn hombre malo; la sobervia sola, lo haze demonio. El està hecho vn Satanàs, y como tal escrive; mas mientras no sacare la cara, no espere de mi otra respuesta, aunque escriva mas que el Tostado, pues con lo que hasta aqui ha escrito, basta para conocer su talento. Yo ruego à Dios, le abra los ojos de la capacidad; y à ti te suplico no te canses en favorecer mis escritos, y que leas con piadosa atencion este Discurso, que con mi buena intencion te ofrezco.

VALE.

LO QVE SALIERE.

DISCVRSO POLITICO, MORAL, Y ENTRETENIDO.



HUyendo aquella pernicioſa madraſtra de las mas nobles hijas, engañoſa, ſi halagueña madre de aquellos deteſtables hijos, que engendrados en el ocio, nacen ruina de el que los acoge, y hoſpeda. Huyendo pues la ocioſidad (fiero cuchillo de las virtudes, al paſſo que atractivo infame de los vicios) ſin tener determinado aſſumpto à que eſcrivir, tomè la pluma, determinando eſcrivir al aſſumpto que ſalieſſe. No bien me vi armado de tinta en pluma (mejor para el intento, que de punta en blanco) quando me aviſarō, que vna ſeñora donzella (aunque anciana) acabando con ſu donzellez tardia (ſin averla llorado la triſte viudez temprana) dando el alma à Dios, mandó que el cuerpo, que en vida no fue de perſona al-

 gu-

guna, lo entregassen muerto à la miserable tierra; dexando por su alvacea, con poder para testar, à vn vniversal Beato, y à vn particular pariente, por heredero.

Vivia la difunta inmediata à mis casas, y curioso, à fuer de vezino (que ay pocos vezinos q̃ no lo sean) resolvi passar à ver lo q̃ passava en la casa mortuoria. Pensarlo, y ponerlo en execucion fue tan vno, que dudé si fue antes lo executado, que lo discurrido. Di el pesame al heredero, y el parabien al alvacea; y siendo sabidor, de que el caudal que dexava la difunta, passava de cincuenta mil pesos, dixe al de la herencia: Gentil porcion ha de tocar á V. m. En esso ay mucho que dezir, replicó el Beato, y plegue á Dios no sea necessario aver de renunciarla (que aì dispondrémos no se haga invẽtario) para no salir cõdenado en costas: porque en sacando el quinto para lo q̃ me comunicó, y despues lo que tengo impectore, el bien del alma (en que entra el funeral) y algunas deudillas que han de pagarse, vendrà à ser lo que queda casi nada. Yo juzgava (le dixe) que el bien del alma, y las deudas devian salir del quinto? Y deseara alcançar, qué tiene que ver con la

hazienda de la difunta, lo que V. m. dize tener en en el pecho? Poco entiende V. m. de leyes (respō-diò) pues ignora, que en careciendo el difunto de herederos forçosos, puede el fideicomissario (como yo lo soy en el caso presente) disponer de el quinto por via de legado; y con dezir, que assi se lo comunicó el difunto, cuya persona representa, se avrá de estar, y passar por ello, y por todo lo demás que dixere le participó, sin aver cosa en-contrario; y à essa causa propuse, que en expressando yo lo que tengo in pectore, si quedare algo (que lo dudo) lo percibirà el heredero (pues no es forçoso) como legado, ó manda particular que le dexan; la qual, como pudo ser de veinte, pudo ser de vno, y avrá de contentarse con lo que le dieren, y dar muchas gracias à Dios (como ya dixe) si aviendo aceptado la herencia, sin beneficio de inventario, y no renunciandola en tiempo, le dexaren en su casa alhaja que no le vendan, para acabar de satisfacer la disposicion de la difunta.

Segun esso (respondi) no le erré en dar el pesame al heredero, y à V. m. el parabien del alvaceazgo, y lo acierta quien en lugar de su proprio nombre, lo llama alvatheazgo. Yo sé de vn here-

dero, que puso pleyto al alvacea, sobre que trocaran suertes, porque iva engañado en mas de la mitad del justo precio, y el alvacea se hizo fuerte, no queriendo aceptar el partido, aunque le diera encima otra tanta parte mas que la mitad de la herencia. Si esto passa aun quando el difunto se dispone antes, haziendo su testamento; que sucederà quando dexa poder para que otro teste en su nombre? El que assi lo haze, crea, que sobre poner su alma á vn evidente peligro, arriesga la salvacion del fideicomissario, porque la ocasion haze el ladron, y no ay hombre cuerdo à cavallo. Y aunque los alvaceas devieran no olvidar el problema que dize: Lo que otro suda, à mi poco me dura; y que de los sudores agenos, no devemos hazer aprovechamientos propios; nos dàn ellos con aquel brocardico Gentil (aunque Español.) En esta vida no me veas mal passar, q̃ en la otra no me verás penar. Sin querer advertir, que los mismos que acaban de rendir el vital estambre, à instancia de los repetidos golpes de la que à nadie perdona; en vivas vozes les dizen despues de muertos: *Hodie mihi, cras tibi.* Oy por mi, mañana por ti; no esperes gozar lo que no te toca; y

aun

aun lo que tocandote gozares, no hagas aprecio de lo; deſprecia lo temporal, atiende à lo que dura eternidades, ſolo eſto permanece; lo demàs es falible, y no ha de aprovecharte en la vida, porque deſpues de muerto, ni viña, ni huerto.

Dexeſe V. m. de refrancillos de viejas (reſpondió) y crea, que aunque yo no expreſſara en el teſtamento obra pia, deuda, manda, ó legado, ſon tantos los acreedores à qualquiera hazienda del que fallece, que por mucho que dexe, nunca ſobra, y ſiempre falta: y porque lo experimente, tēga cuenta con lo que fuere viendo; y ſea principio deſta verdad, aquella viviente mentira, que ſe viene acercando.

Llegò en eſto vno, que parecia hombre racional, y era Eſcrivano; deſmintiendo lo que parecia, y ſiendo lo que menos deſeava parecer. Diòle al alvacea vn teſtimonio (en prēdas de los que en adelante le avia de levantar) y dixole: V. m. ha nacido de pies en que eſte negocio no lo aya prevenido otro, antes que yo, para ante el ſeñor Fulano, el mejor Juez de el mundo, que no ſe mete en eſcudriñar los Autos; remitiendoſe à lo que le informo, en virtud

 de

de la confiança que de mi tiene. Haga cuenta que Juez, y Escrivano, los tiene en vna pieça, y que para el cumplimiento de esta vltima voluntad, tendrà los terminos que quisiere, que para esso somos amigos, y vna mano laba la otra, y las dos juntas la cara. A qualquiera que aora viniere, dele con esse testimonio, por donde consta estar este negocio prevenido, y dexelo correr, que aqui quedo yo; dixo: Y como los mas de estos, obran casi siempre lo contrario de lo que dizen; luego que dixo, aqui quedo yo, se fue, por no dexar de mentir hasta en aquello.

Apenas desamparó este el sitio, quando otro Gato Romano llegó à colgarse de la assadura. Yo soy Escrivano de Provincia (dixo) tan enemigo de andar à caça de negocios, que si no es à pedimento de parte, no salgo de mi casa. Estando aora bien descuydado en ella, dió ante mi el Agente Fiscal de la Real jurisdicion vna peticion, en que dixo, aver muerto la señora Doña Fulana, y que para poner cobro à sus bienes, y hazienda, ver la disposicion de el testamento, y cumplimiento dèl, provocava este juizio ante mi Juez: el qual proveyó Auto, en

que manda, que dentro de nueve dias lo presente U. m. en miOficio; assi se lo notifico: quedese con Dios. Detuvole el alvacea, y en lugar de, miz, miz, le dixo: Señor, señor Secretario de Provincia; de quien ni los ratones, ni los testamentos estàn seguros, porque à vnos, y á otros les clava la vña, y les arma con queso; crea U. m. que à perro viejo no ay tus, tus; y que yo sé muy bien, si los señores Secretarios de Provincia, como V. m. son de los llamados, ô son de los escogidos, en que por aora no me meto; solo diré, que se conoce viene provocatiuo, pues viene à provocarnos; con que el Agente Fiscal se ha hecho parte, siendo assi, que sola su ambicion es la que de parte â parte le tiene metido en quantos negocios puede introducirse, metiendose donde no le llaman, sin llamar donde se mete, por ver si puede salirse con sacar jugo, aun de donde no ay substancia. Sepa pues, q̃ aunque mas cumplimientos, y sofisterias gaste, q̃ por aora no ha lugar su cumplimiẽto, porque vè aqui vn testimonio tan gordo, que V. m. no lo hiziera tal (con ser en esta materia tan delgado) por donde consta, q̃ sardina que el gato lleva, gandida vá:

quiero dezir; que ya otro de la misma laña, se anticipô, y dando maullidos que los ponia en los desvanes, previnò lo que V. m. viene à prevenir. Y assi, si de aqui adelante quiere valer por dos; viva mas prevenido, y no aguarde à que lo llamen para salir de su casa; sino quedese à dormir en la de los moribundos, aunque sea en vn pajar (como alguno lo ha hecho) y en cerrando el ojo el que espira, abra el suyo el que espera, pues vé que asan carne. Seanme testigos (dixo el fuelle con alma) de como viniendo à notificarle vn Auto, en menosprécio de la Justicia, ha hecho de mi menosprecio, diziendome palabras mayores, de que à su tiempo protesto querellarme, y de que por aora procederà de oficio mi Juez, por la incidencia, y dependencia; y verà la dependencia en que ha incidido. Secretario provocador de los mismos demonios (dixo el alvacea) que provocado por el Fiscal Agente vienes à hazer pacientes, a quantos fiscalizando provocas; qué palabras mayores son las que te he dicho? Llameté por ventura Constantinopolitano? Dixete, Entangarabitantingulado? Que son do: de las palabras de mas silabas de nuestro

idio-

idioma (y por el tanto de las mayores.) Pues si nada desto te dixe, de què intentas querellarte, quando devieras estarme agradecido à los Evangelios pequeños que te he acordado, y à las puras verdades que tè he referido? Ivanse irritando los dos, y por no ver mas provocaciones, apartéme con el Garduño de pluma, y Gavilan de buen pelo, â quien dixe pusiesse su notificacion; que yo dispondria corriesse con el negocio, sin que embaraçasse la prevencion, que de oficio se avia hecho, por el que dexò el testimonio. Luego que oyô, aver de correr con el negocio, sin acordarse mas de las palabras mayores, se fue al alvacea, y tomandole las manos le dixo: Los verdaderos amigos han de aver nacido para saberlo ser; de aqui adelante, verà si lo soy; al tiempo doy por testigo; corra yo con el negocio, y à lo demàs no ay sino echarle tierra, que ya se acabô. Fuesse; y creyendo que ya estavamos libres de tanto Cuervo, como al olor del cuerpo difunto avia acudido, vimos reboletear graznando otra vandada dellos. A pedimẽto del Padre de menores (dixo vn compañero del que poco antes quiso querellarse) vengo con el

el señor Alguazil mayor (assi llaman à qualquier Alguazil, por pequeño que sea) à embargar los bienes que quedaron por muerte de la señora Doña Fulana. La difunta (dixo el alvacea) no fue casada, ni tuvo hijos, ni nietos, á causa de morir dõzella; y no sé por donde tenga el Padre de menores entrada alguna; y mucho menos para embargo de bienes. Muy de lo nuevo està V.m. (replicó el Juez Cartulario) sepa, que el padre de la difunta (de quien ella fue vnica heredera) tuvo vna tutela de consideracion à su cargo, de la qual no ha dado cuenta, y hasta que esté dada, y liquidado el alcance, vea si cae bien el embargo de bienes en la hazienda desta, por averla heredado de aquel? Por vida de los bienes de la difunta (q̃ estimo como propios bienes, dixo el alvacea) que ha mas de quarenta años que murió su padre; de que precisamente se siguen las dos siguiẽtes razones. Como en tanto tiempo no se ha pedido esta cuenta? Y qué edad tendràn ya los menores, à quien (caso que la aya avido) pertenece esta tutela? Porquè aviendo mas de quarenta años que muriò el curador que se supone; siguesse, que los menores, que en vida tuvo à su cargo, han de

tener mas edad, que el tiempo que ha q̃ el murió? Y siendo tan mayores de edad, ellos devian repetir el derecho que tuviessen, y no el Padre de menores por ellos. En quanto á lo primero (dixo el Escrivano) fue gracia que se le hizo á esta señora, por no inquietarla, pidiendola la cuenta, lo qual era mas para estimado, que para que se disputasse. Y en quanto à lo segundo, es de saber; que los menores à quiẽ pertenecia la tutela, fueron dos hermanos, que siendo pequeños passaron à la Ciudad de Lima, donde se tiene noticia que casaron, y aviendo aora muerto, dexaron quatro criaturas, que las pueden cubrir con vn harnero; y como estos suceden en el derecho de sus padres, sale el Padre de menores por ellos.

Bendito sea Dios (exclamô el alvacea) que me ha dexado oir, que estando en Lima los niños de el jarnero, ay en España tanta caridad, que les procuran recoger el grano. Bendito sea Dios, que quando los menores de junto â nuestras casas tienen tanta copia de haziendas perdidas, por carecer de padre que las cuyde, ay padre que se passa â Indias con el cuydado, à buscar menores de menores, como cuento de cuentos, à quiẽ

cuy-

cuydar. Bendito sea Dios, que el que ayer advertiamos desnudo; despues que se encargô de vna tutela, le vemos remudar vestidos, sin atẽder que anda el menor descalço; y que el traer este los pies por el suelo, suele ser ocasion de que otros tengan guantes. Bendito sea Dios, que pudiendose poner la hazienda de los menores, donde à lo menos redituara vn lucro cessante; suele ponerse donde ay vn incessante logro, de que los menores, en lugar de salir aprovechados, à poco tiempo se experimentan perdidos. Bendito sea Dios, que si el caudal de aquestos se pone en tal, ô tal parte, por via de deposito, y despues sale alguno que lo quiere à tributo sobre buenas, y seguras fincas; ay modo de disuadir á este, diziendole, que destruye à aquel porque el dinero lo tiene empleado, y es tirarle al credito, pedirle lo que de presente no puede dar, y esto se dissimula, y tolera por el presente. Bendito sea Dios, que si se gana en el empleo, dize el Depositario: Esto es mio; y si se pierde, le dize al caudal de los menores, lo q̃ à Pedro la moça de Pilatos: *Tu ex illis est.* Dellos eres tu. Y en fin, dexando por aora mas de treinta bẽditos, q̃ para otra ocasion se quedan en el tintero,

veamos el Auto en cuya virtud se ha de hazer el embargo de bienes. No tengo obligacion (respõdiô el bendito del Escrivano) à mostrarle, ni lo haré por quanto tiene el mundo; pues ni yo, por quanto el mundo tiene, consentiré se passe â diligencia alguna, hasta constarme la orden, que estoy presto à obedecer (dixo el alvacea) y si se intentare lo contrario, yo sabrè à quien me tengo de ir à quexar. Reconoció el Escrivano, que el alvacea no era boquirubio, y ser de los dicstros en la aguja de marear; Piloto que el pielago de la plaça lo avia navegado varias vezes, passando el golfo de los processos (harto mas peligroso que el de Leon) cõ notable magisterio, sin riesgo alguno; y por no exponerse â el q̃ le amenazava en la quexa que se le advertia, dixo ya menos altivo en voz mas baxa. Bien sabe V.m. que en ocasiones como estas, porque no se nos adelante otro, à prevenir el negocio, no recurrimos à los Juezes por el Auto, sino que nosotros le proveemos de caxon, y despues de hechas las diligencias, lo llevamos para que lo firme, ó rubrique. O perro ladron, Pirata de caxones! (clamò el alvacea) Auto de caxon para embargo de bienes, por dependiencia

de

de cuenta de tutela de mas de quarenta años! Al caxon que te lo obedezca, que Auto de caxon, es lo mismo que de pie de banco; y si los Juezes superiores lo llegàran à entender, no dudo te encaxonaran en vna de las cunas que andan costeando los mares, para que alli te mecieras forçado; y aun fuera corto castigo â tan detestable culpa, pues no es lo mas, el introducirte con engaño, al negocio que pretendes tiranizar; sino que tu, y los que obran semejantes à ti, en la forma que podeis, sois ruina del credito de vuestros Juezes, persuadiendo à las partes, que es mandato suyo, la que es pura infamia vuestra: lastima por cierto bien digna de lamentarse, pues gozando en esta Ciudad por superiores, los sugetos de virtud mas exacta, zelo del bien comun, integerrimo obrar, limpieza de manos, y colmada ciencia; los procuran deslucir vuestras depravadas costumbres, y con embocarles entre otras, la rubrica, que cõfirma la tela que aveis vrdido; persuadis fuisteis mandados, à lo que os castigaran, à saberlo. O q̃ bien hazen los Iuezes q̃ no rubrican sin leer! O què mal los Escrivanos, que llevan à rubricar lo que no se les ha mandado! Contengase cada vno en los limites de su ocupacion, sin introducir la

hoz en mies agena; sea Juez el Juez; y el Escrivano, Escrivano. No dudo ay muchos destos, que justamente pudieran governar vna, y muchas Republicas (y lo hizieran con grande acierto:) pero à quien Dios no puso en esfera de mãdar, conformese con la de obedecer. Aun en el Cielo ay tres Principados, ò Hierarquias; y cada vna se compone de tres Ordenes, ó Coros. La primera, aprende de Dios inmediatamente su sabiduria; esta enseña â la segunda à regir el mundo por altissimas razones, distribuyendoles a todos sus oficios: y la tercera, enseñada por la segunda, pone la mano en el govierno dèl, segun los cargos que se le han distribuido, y lo que se les ha ordenado. Mande el que ha de mandar, obedezca el que ha de obedecer: no aya Autos de caxon que se desprecian; provealos el Juez, que se reverencian, y obedecen; con esto se quitarân las dudas, y discordias, que de lo contrario se originan, y no se aventurarân los creditos de los Iuezes, por los mismos que mas deven poner el ombro à la conservacion de ellos. No pudo contenerse el Escrivano, viendo predicar á vn alvacea (mas de admirar, que si predicàra el diablo) y echado el

pe-

pecho à el riesgo , como el agua ; levantando el grito,prorrumpiô en estas vozes : Si presumes ignoro, que el estudio particular de los hipocritas,es sobre escrivir sus maldades con capa de Religion,fingiendose casi siempre buenos , para lograr quando les conviene ser vna vez importantemente malo? Padeces notable herror,porque la ocupacion en que me exercito , no fue capaz á quitarme el conocimiento; y le tengo muy grãde,de que no ay mas detestable vicio,que el que para introducirse ; se viste de apariencias de virtud. Y pues a quien anda â buscar vidas agenas, no falta quien las averigue las proprias; oyeme la diferencia que ay de los que como tu , andan à caça de alvaceazgos , fingiendose corderos en lo exterior , quando en lo interior son lobos rapazes;á los que como yo solicitan vn negocio , expuestos à tantos apodos,afanes,y calumnias,para comer el pan de nuestro sudor , como à causa de la primera culpa nos està mandado. Confiessote lo primero , ser el mas eficaz camino para el error , passar vno,de la obligacion que le assiste, à introducirse en la agena: pero no podràs negarme,aver ocasiõ,en que apenas tiene culpa el delito;

to; siendo vna dellas, la que con tantas execraciones has vituperado; porque siendo justificado vn pedimento, y sabiendose por experiencia, el decreto, ó Auto que le corresponde; caso que sea delito ponerlo sin participarlo al Juez, viene à ser tan ninguna la culpa que se comete, que su aprobacion la absuelve, quando se la participa. Los pecados en que vn Escrivano puede delinquir en su oficio (fuera de vna falsedad, que essa tengo por moral impossible, aya quien la cometa, teniẽdo alma, y professando vivir con honra) son, alguna tibieza en el despacho de vnas partes; y alguna activa solicitud para aligerar el de las otras. Lo qual no deve reputarse culpa en él; sino en los mismos que litigan; porq̃ fuera de que la gracia (assi el Juez por su parte, como el Escrivano por lo que mira á la suya) la pueden dar à quien quisieren; ay litigantes de bolsa tan cerrada, y de tan pesada sangre, que en vno, y otro traen cartas de recomendacion contra si, en lo que mira á la gracia; de que no podrán cõ justificacion quexarse, como no se les niegue lo que es justicia; porque entender, que ha de ser escasa la paga, y se les ha de servir con liberalidad; es pretender impos-
 sibles,

sibles,que ni estàn en vso,ni esperen que se introduzcan. Y si me dixeren,que en dandonos los derechos del arancel(que ellos llaman Parroquiales) tienen cumplido; les responderè que si, segun el arancel; pero el que se atuviere al derecho Parroquial,quiere andar entre la Cruz, y el Agua bendita; porq́ el arancel se hizo quādo vna hogaza de pā valia dos quartos;vnos çapatos, dos reales; y dos ducados vn vestido;y oy cuesta este,lo q̄ antiguamēte vn cavallo;aquellos,lo que vn vestido; y la hogaza,lo que antes vnos çapatos; y es necessario atemperarse al siglo que corre; y aunque serà muy justificado,q̄ los Escrivanos no lo pidā; serà muy conforme à razon,que las partes lo cōsideren;mayormente los que con toda puntualidad desean ser servidos,que no se pescan truchas á bragas enjutas; y hagote porque me hagas, pues no eres Dios que me valgas. Podràsme reconvenir,conque el que no puede passar con los derechos del arancel,no exercite el oficio. A que responderé,que sobre aver assentado,que el Escrivano no pida mas de lo que le toca,y que las partes consideren, no puede sustentarse con lo assignado;me digan,en qué ocuparèmos tanta gente de

obli-

obligaciones, como en esto se exercita? Y si con bachilleria replicare alguno, que no faltarà quien vse estos oficios con esta carga; y que ellos pueden irse à servir al Rey, ô a otras partes; les dirè en quanto à lo primero, que â pocos dias experimentaràn lo que la vieja, que pedia à los Dioses la vida del otro Emperador malo, porque no viniera otro peor; lo que al pobre, que llorava el averle quitado de vna llaga las moscas, que estavan hartas, temiendo las que hambrientas vendrian â comersela de nuevo; y lo que à las Ranas, que pidiendo á Iupiter, les diesse otro Iuez; en lugar del Leño, que las espantava, les dió la Cigueña, que se las comia. Y en quanto à lo segundo, suplicarè me digan, si las mugeres, hijos, y demàs familia de los q̃ oy los vsan (q̃ ausentandose, es forçoso perecer) serà bien ponerlos a que mendiguen? A que caygan en graves delitos, â fuer de necessitados? O si se los entregarémos à los alvaceas? Una Secretaria de Camara paga de arrendamiento quinientos, ó seiscientos ducados; vna de Provincia, trecientos; las de los Iuzgados, aunque oy son Provincias libres, estàn temblando de que mañana vendrâ Agrages, y les dirà lo de, Allà lo veredes. Consigase, que los que com-

pran estos Oficios, los vsen por sus personas; ó en caso de no quererlo hazer, nombrese de oficio quien los sirva sin estipendio alguno, eligiendose para ello personas benemeritas, que los vsen bien, y fielmente; y el que en este caso delinquiere, sea gravemente punido. Pero que el otro emplee, para que me robe, en lo que sin tassa alguna me lleva de arrendamiento; y que yo aya de sujetarme al arancel, aviendo sin él de pagar; es pedir peras al Olmo; porque de quitarme aquel la capa, resulta que yo, con la mayor cortesia que pueda, le quite al otro el sombrero. Con esto solo se remediava quanto en los Escrivanos se culpa;y en el excesso de algunos derechos se cifrã todos sus delitos. Pero quien avrà que cuente los de los alvaceas? (hablo de aquellos,que à fuer de hazerse cõ sus hipocresias martires del demonio, solicitã serlo.)Lo primero,ellos devẽ de ser puros espiritus,pues se sustentan de lo q̃ deviera ser alimento de las Animas.Lo segundo: iva à proseguir; y enfadado el alvacea, ô temeroso de que le descubriesse las mañas,lo interrũpiò;y arrojãdose à èl,se asierõ por las melenas,aviẽdo de vna parte à otra

mo-

moquete como el puño. Favor à la justicia, clamava el Escrivano. Seanme testigos, de q̃ se viene sin Auto à embargar los bienes por los niños del harnero (dezia el alvacea.) Resistencia (gritava el Alguazil;) llovian moquetes, granizavan puñadas, y los remoquetes eran la mayor tormenta, perque se injuriavan con palabras diferentes, que las que el Escrivano del Agente Fiscal ávia llamado mayores. El heredero, deseoso de que quitassen de encima al fideicomissario (porque con esso assegurava vna herencia de los Cielos) no ponia de su parte impedimento para ello. Yo dava vozes desde afuera, por no alcançar algun puño de la colacion que repartian. A este tiempo quiso Dios, que acertasse à passar vn Archigato de mayor autoridad, que el que Don Francisco de Quevedo trae en la junta de los suyos: porque si aquel hizo callar al del Sastre, y al del Escrivano; este al Escrivano mismo hizo enmudecer, y el Sastre de testamentos no despegò mas los labios. Inquirió la causa del disturbio; hizieronsela saber, diziendo ambos, que se qnerian querellar. Justicia les assiste à los dos (respondiò él) y en terminos habla en este mismo caso Parladorio. Lo que

yo podré hazer, por librarlos de multiplicidad de pleytos, serà disponer la querella en vna misma peticion, que hable en nombre de entrambos, en que se querellen, *alterutrum*, ó *adinvicem*. Punto muy curioso, y que aora novissimamente, lo toca vn Autor nuestro Griego; que aunque los mas de los nuestros lo son, y muy raros los Latinos; este se ha levantado con el renombre de tal. Y asi en oyendo dezir: *Como en tal parte, question tantas, parragrafo tantos, &c.* lo dize el Griego; no ha de entenderse en el Paladion, ó el Cavallo Troyano (aunque pudiera) sino vn Autor nuestro, ò todos juntos, tomando el todo por la parte. Y si la querella la disponen en esta conformidad, será vna comedia, que con tan justo titulo, como á las de Calderon, podria añadirsele el jamàs vista, ni representada, por lo nueva; y vn enredo dificil de desatar en la jornada tercera; porq̃ si el vno de los dos quiere desistir, quedará el vno Actor, y el otro Reo (y por el contrario) y caso q̃ ambos cõvengã en el desistimiento; saldrà el Fiscal de la Real jurisdicion por la vindicta publica, y serà peor lo roto, que lo descosido, porque el Autor citado, dispone los pleytos à nũca acabar, y el sæcula sæcu-

lo-

lorum no tiene que ver con él. Fuera de quo si esto no les agradare; puesto que el querellarsee el vno del otro, ha de ser amigablemente, sin mas fin, de q̃ el vno por el otro, y el otro por el vno, sean castigados con todo el possible rigor de derecho: Yo dispondrê cada querella de por si; y mi Passante (no sera la vez primera que se viene, ó que se và) firmarà la vna, y yo la otra, y con esso correré con ambos; y en quanto á subir à Estrados, aì lo dispondrèmos. Tembló à los dos la barba, llegóse à mi el Escrivano, diziendome tratasse de cōponer la materia, porque à la verdad se avia venido sin Auto, por ver si el no proceder al embargo, dava algo de si; mas que ya via lo que en las puñadas se le avia dado. El alvacea me insinuó desear lo proprio, porque temia (y con razon) despues que oyó citar el Autor Griego Dixele al señor Jurisperito, que los dos abraçavan su consejo, que ambos acuditian à su estudio, à que lo pusiera en execucion. Fuese creyendo, que ya llevava dos majuelos que desfrutar, donde todavia los estarà esperando. Hize que el alvacea diesse al Escrivano cincuenta reales de plata, y confiesso fue poco, porque no salia à real por aruño, segun los

que llevava. Quedème admirando el enredo, en que el Abogado en causa propia, avia querido meter à entrambos, porq̃ no se le fuesse alguna de las partes, quando su fin, â fuer de Catolico, deviô ser el sossegarlos. Lo que se viô obligado à sufrir el Escrivano, por venirse sin el Auto que devia. Lo que costò al alvacea el ser descomedido; y lo mucho mas que costàra, si se siguiera el parecer de el Jurisperito.

Haziendo estava entre mi estos discursos, quãdo llegô vn Procurador, compadre del alvacea, à quien este avia embiado â llamar, y â quien diô cuenta de todo lo que passava. Sonriòse el Procurador, y dixo: Ya sabe, señor compadre, que todas sus dependencias las miro como proprias, en la forma que V.m. los bienes de la difunta. Todo quanto hasta aqui ha passado importa dos bledos, y el negocio passarà donde nosotros gustaremos; porque providos los sapientissimos señores del General Acuerdo, tienen Auto acordado, por el qual mandan, que de oficio no se haga prevencion de testamento, ò particion alguna, hasta aver passado nueve dias del fallecimiento, dexãdo libre à las partes la accion, para que en este termi-

mino,puedan dar peticion, en que provoquen el juizio ante el Juez,òEscrivano,que mas de su satisfacion sea,previniendo con la justificada prudencia que siempre les assiste,los inconvenientes que de lo contrario resultan. Y assi, lo que conviene es darme poder luego al punto,con el qual acudirè á vn Abogado,que ponga que es bastante, y me haga vna peticion en nombre de V. m. como alvacea. Esta la presentaré en el Oficio de Fulano,Escrivano de los de no ay mas que pedir, aunque siempre pide mas; pero què se ha de hazer? Sufrir cochura por hermosura: consiga yo lo que quiero,y mas que cueste el dinero. Fuera de esto daré otra peticion para ante los señores de la Real Audiencia,donde por competencia, pediré que los Escrivanos vayan à hazer relacion, pidiẽdo,que los demás Autos se acumulen à los nuestros,en que no avrà duda. Y porque ya seràn mas de las cinco de la tarde,y no aguardar à la Audiẽcia de mañana, luego que esta peticion se aya repartido,acudiré al Escrivano de Camara,que la lleve ante el señor Semanero à proveer; señalaràse despues la mejora; notificaràse à los Escrivanos; haràse relacion mañana à la segunda hora,mandarán

rán que los demás Autos se acumulē à los nuestros; pondràse el decreto, estenderàse despues el Auto, arrastrarèmos el juizio al Oficio de nuestro amigo, y en estando alli, nos reirémos de la fortuna, que si mucho sabe la zorra, mucho mas sabe el que la toma: y no por mucho madrugar amanece mas temprano; que mas vale à quien Dios ayuda, que à quien mucho madruga. Vengan cincuenta pesos para estas diligencias, y allà lo verà mi compadre en las resultas, que en manos està el pandero que lo sabrà repicar. Pareciòle mucha la cantidad al alvacea, dixole, si bastarian veinte y cinco? A que replicó: Esso me dize, compadre? Quiere ver entre quantos se han de repartir, y verà la poquedad que le he pedido? Pues vaya teniendo cuenta. Lo primero, el papel sellado para peticiones, y poder; el Escrivano ante quien se ha de otorgar; el Oficial que lo ha de escrivir; el Abogado, que ha de poner que es bastante (aqui entrava yo que lo he de aceptar, pero en acabandose el negocio, será lo que mi compadre quisiere;) la peticion en que el testamento se provoque; la presentacion desta, que ha de pagarse al Escrivano, que la ha de proveer, y ha de conocer de la

cau-

causa. Otra peticion, en que por competencia se pida vayan á hazer relacion los Escrivanos, la qual ha de ir firmada de Abogado, y este tiene Oficial, ò Passante que le escrive; el Repartidor, que ha de ver â quien toca; el Escrivano de Camara à quiẽ tocare; el que por ser ya tarde, vaya este à proveerla ante el señor Semanero: el qual despues de proveida se le dé a otro Escrivano sobresaliente, que vaya â que le señalen la mejora, y notifiquen á los Escrivanos vengan à hazer relacion; el que si alguno destos es de los Juzgados de los Tenientes, passe su pleyto al Escrivano de Relaciones que le perteneciere; el pagar â este, y al moço que lo ha de passar. El que si los Escrivanos passan de tres, se passen las causas al Relator, à quien es forçoso pagarle muy bien el modo de acentuar. El que â los Porteros se pague, porque al entrar en la Sala, no gruñan, y avisen. El que â la vista se halle nuestro Abogado (ya sea Griego, ô ya Lino, si se hallare alguno que lo sea.) El que poniendose el decreto, se acuda à que se estienda el Auto: el que este lo vaya à firmar â las casas de los señores de la Sala, vn moço del oficio de Camara, y q̃ despues de firmado se passe el pleyto al Oficio

que

que toca: el que lo demàs que callo, se haga como lo que mas importa; y el à ti te lo digo hijuela, entiendelo tu mi nuera. No quiso el alvacea dexarlo proseguir, despidiólo dandole los cincuenta pesos; y bolviẽdose à mi, me dixo: Ha visto V.m. si son pocos los acreedores á la hazienda del que fallece? Pues sepa, que ademàs de los dichos, se le olvidaron à mi compadre vn Juez de testamentos, de cuya parte ay vn Notario mayor que despacha vna benigna, vn Oficial que la escrive, vn muchacho que và a firmar, vn Fiscal que acusa; vn Notario sobresaliente que notifique, y vn Relator, que mira en el testamento, si se ha cumplido con él, y passe por equivoco. Admiré lo que en menos de dos horas avia visto passar; echamos menos al heredero, el qual bolvió dentro de vn hora, y apartandome me dixo: Vno piẽsa el vayo, y otro el que le ensilla. Herir por los mismos filos, es verdadera destreza; juzgô el alvacea darme con ella, y ha llevado con la de Rengo; â èl le ha parecido, que soy vn Iuan de buen Alma; y aora dirà, que soy vn matalas callando; y verà que ha topado Sancho con su rozin, y encontrado la horma de su çapato. Todo quanto su

Procurador, le dixo, que por su parte avia de hazer, acabo por la mia de executar; provocando cõmo heredero ante otro Escrivano mi confidente, de los de oy por mi, y mañana por ti. Ya queda señalada la mejora, conque quando su Procurador llegue, se quedará a buenas noches, porque la buena diligencia, es madre de la buena dicha. Preguntèle el costo que le avia tenido? Respondiòme, que de vn doblon le avian sobrado dineros, de que colegi la diferencia que ay de comer vno por la suya, â comer por mano agena. A poco rato entró el Procurador, diziendole al alvacea: Cõpadre, de la mano à la boca corre peligro; ya se vé el poco tiempo que ha que fuy à poner en execucion, lo que dexé advertido, y queda ya executado; pero otro madrugó antes, y siguiò los mismos passos, que no juegan bobos. El heredero dizen, que es la piel de el diablo, y como no tiene muela de corcho, ni se mama el dedo; conociendo, que la primera vale por dos, se acogiò à Escrivano de su satisfaciõ, y dandole el conocimiento de el negocio, y vn buen porqué (que es miel sobre ojuelas) nos ha soplado la dama. U. m. vaya, y hable à este mismo Escrivano, y si no gusta de ir, de-

deme cõque en fu nombre lo agaſſaje, para tener-le grato;que mano beſa el hombre, que quiſiera ver cortada. Conoció el alvacea la treta de montante que le avia jugado el heredero;y aunque eſtuvo reſuelto à darle con la de Juanes, le pareciò mejor diſsimular;y como tenia la hoz por el mãgo, fingiendo ir á diſponer lo neceſſario para el entierro,qué avia de ſer el ſiguiẽte dia por la mañana,me pidiò le acompañaſſe. Yo,que nunca he ſabido negarme à obras de piedad (y porque à la verdad,deſeava ver el fin de aquel ſuceſſo) deſpidiendome del de la herencia,me fuy ſiguiendo al del alvaceazgo;y à corto trecho dimos con nueſtras perſonas en el Oficio de vn Eſcrivano Publico, ante quien la difunta otorgó el poder para teſtar. Eſtando alli,dixo à ſu compadre el Procurador(q̃ tambien nos avia ſeguido.)Compadre mio, á vn traydor,dos alevoſos. Yo tenia intencion, de que al heredero le tocara vn buen ſuperabit;pero pues en la anticipacion manifeſtó ſu intento : aora verâ,que ay cautela contra cautela, y que huyendo de la farten,dió en las braſas.El teſtamento ha de quedar aora expreſſado, ſegun lo que la difunta me comunicò,y no ha de paſſar de oy, ſin que el

cau-

caudal quede distribuido, que pues pàra en mi poder, y es beato el que possee; yo le asseguro, que à fuer de beato, le he de hazer que muerda de la cebolla, y que se ha de saber quien es callejas. Viendo su resolucion, le propuse algunas dificultades acerca della; exortandolo se compusiesse con el heredero, y no se acelerasse, porque quien de pressto se determinava, à la larga se arrepentia. Pero como el dinero se avia apoderado dél, y èl del dinero, y lo tenia ya hecho carne, y sangre, me respondió: Señor mio, quien no cree buena madre, crea mala madrastra; en estas cosas, no ay otra mejor, que la de à Dios rogando, y con el mazo dãdo. Queria V.m. que yo aguardasse à la composicion, y que mientras se componia, ò no, topasse el otro con el Abogado del Autor Griego, que introduciendo el Paladion en los muros de nuestro litigio, bomitasse opiniones, que al caudal de la difunta le dixessen: Aqui fue Troya? Pues no señor, no ay cosa como Ave de tuyo. Yo estoy ajustado con mi conciencia, y quando me quedasse algun escrupulo acerca de la herencia deste moço, con darle de comer, tendrê cumplido, y a él lo remediarè; porque esse te hizo rico, que te hizo el pi-

co.

co. Diziendo esto, se sentó en la silla del Escrivano, y en medio pliego de papel blanco fue escriviendo diferentes partidas, que aunque puse cuydado en leerlas, solo pude percebir la primera, q̃ dezia desta suerte: Item, me dexò comunicado, que luego al punto que falleciesse, antes que su cuerpo se sepultasse, de lo mas bien parado de su hazienda, sacàra veinte mil ducados, en que reputava el quinto della, y los distribuyesse en lo que para descargos de su conciencia me dexò participado, sin que se necessitàra por parte mia expressar su dispendio; porque assi en esto, como en todo lo demâs, que yo diesse por consumido, se avia de estar á mi simple declaracion, como á mayor abundamiento se expressa en el poder, que me otorgô para testar, à que me remito. Desta suerte devian de ser las demàs clausulas, que en breve tiempo acabó de escrivir, y dandolas al Escrivano Publico, y quatro doblones por principio de paga, le dixo: que en aquella conformidad otorgasse luego al punto su testamento. El lo ofreció hazer assi, y à mayor abundamiento, considerando, que en la tardança estava el peligro, le pidiò al Procurador, no se quitasse de alli hasta que estuviesse

viesse concluido , que él bolveria por alli à firmarlo. Quedó el Procurador con el Escrivano; y el alvacea, y yo partimos à la Carpinteria, calle à quien yo mudára el nombre, y la llamàra la de los Espejos, por fabricarse en ella los mas verdaderos desengaños, no solo por ser alli donde se hazen las caxas, en que nos conducen à tomar possession de aquellos siete pies de tierra, legitimo heredamiento, que nos dexaron nuestros primeros Padres por su culpa. Ni por el estanco de los lutos, en que provida se manifiesta la opulencia Sevillana; ni por el piadoso acogimiento de los niños expositos, donde à vn tiempo mismo deve considerarse la brutalidad de los padres, que olvidando el serlo, los exponen olvidados de que fueron hijos (fiereza, que aun en lo irracional no cabe.) Y la divina Providencia, que atendiendo à que los padres temporales los arrojan; como Eterno, y verdadero Padre, los recoge, ampara, y sustenta. Sino por ver la ansiosa solicitud que algunos ponen, en que los noticien de esta, ó de aquella muerte, para ir (como ellos dizen) à buscar la vida; con ambicion tan desordenada, que vnos à otros suelen embaraçarse,

lo mismo que solicitan; y sin acordarse de aquella maravillosa exclamacion del melifluo Bernardo: O ambicion, Cruz de los ambiciosos! Como atormentando à todos, á todos agradas? Tropezando en mares de inconvenientes, atropellan embarazos (no sin poco riesgo de sus creditos) ansiando facilitar impossibles, sin saciarse nunca, aun quando mas consiguen. Permitirasme esta Redōdilla, que se me vino â la pluma:

Mortal, que siempre anhelando
Aspiras solo à adquirir,
Si buscas para vivir,
Por qué te matas buscando?

Llegamos, pues, á la calle de los Espejos (yo he de nombrarla asi todo el resto de mi vida) y luego que el alvacea hizo eleccion del ataud, que le pareció mas proporcionado al cuerpo de la difunta, començò à salir de las circūvezinas casas vna copiosa muchedumbre de personas de diferentes estados, asi Eclesiasticas, como seculares, que *nemine discrepante*, seguian todos el siguiente thema: Para quien es el ataud? Fue abintestato? Hizo testamento? Dexó poder para testar? Adonde vivia? Quien es el alvacea? Ante què Juez passa? Qué Escri-

crivano previno? Dexa menores? Donde se mandò enterrar? En estas diez interrogaciones se encerraban los mandamientos de sus preguntas. Yo que respecto de no ser congregado, ni calçar ramplon, ni torcer el cuello, no me avia visto en otra, por no averme dexado alguno por su alvacea (ni Dios tal permita) ni averseme muerto alguno de mi familia (aunque por saber de todo lo he deseado) viendo que el concurso de preguntadores, ó inquiridores, se componia de Religiosos, Clerigos, y Seculares; me persuadi, que vnos, y otros, aquellos por Eclesiasticos, y por Priostes de algunas Cofradias estos, encaminavan sus preguntas â hazer bien por el alma, y â acompañar con la cera, y sus personas el cuerpo; pero haziame dificultar lo mismo que creìa, el que para este fin, en sabiendo quien era la difunta, donde vivia, y donde se enterrava, eran superfluas las demàs noticias. Y assi por salir de la duda, dexando al alvacea, entre sus respuestas, y demandas, apartandome por vn lado, me lleguè al que estava forrando el atàud, y le dixe: Maestro (no digo biẽ, señor Maestro le dixe, que el hablar con cortesia, no quita nada à la autoridad; y las impersonali-

dades mas ſon Quixotadas, que Cavallerias.) Yo eſtoy edificado viendo la caridad de eſta tierra, y por hazer publico en la mia, y en todas las que pudiere, vn acto de tanta virtud, como el que eſtoy admirando en el concurſo preſente, deſearè que V.m. con toda individualidad me diga el fin que los mueve. Bien ſe conoce(reſpondió el Eſcrivano de Cepillo, que en clauſulas de madera otorga el finiquito, y laſto de la morada, que en eſte mundo tomamos de por vida) que V.m. es foraſtero, pues no conoce, q̃ en aſta tierra(como en todas las demàs) no es todo oro lo que reluce. Lo que V.m. admira, y reſpeto de ſu buen natural atribuye à devocion, puede ſer que lo ſea; pero ſegun lo q̃ cō mi ingnorancia tengo alcançado, vnos ſon de los que dizen: El vivo à la hogaza, y el muerto à la ſepultura; otros, de donde el Abad canta, de alli yanta; otros, mueran, y vivamos, y con ſalud los enterremos; y otros, á rio buelto ganancia de peſcadores. No digo con eſto, que no ſerá lo que V. m. entiende; ſino que mi rudeza no lo puede acabar de entender. Quatro generos de gente ſon los q̃ U.m. eſtà advirtiendo; los primeros ſon algunos Cōtadores

de

del Numero, que apenas con el martillo hazemos señal para clavar vna tachuela en el ataud; quando salen del estanco de los lutos (adonde estàn emboscados) y hemos de dezirles quien muriò, quien queda por alvacea, y si el difunto dexó criaturas; con cuya noticia parten à solicitar las cuentas de la particion; y á prevenir al Padre de menores por lo que le toca. Los segundos son algunos Clerigos (no digo que lo harán de ambicion, sino de necessitados) à los quales hemos de hazer sabidores, de la Parroquia donde se entierra, y donde vivia, para acudir à ser de los acompañados, y mucho antes que lleguen los que legitimamente lo son, se ván ellos à la casa mortuoria, donde si se les escapa el superabit por entonces; la vela no la dexan escapar porque de los primeros la agarran. Los terceros son Procuradores de sus Conventos (no de los que cobran las rentas, sino de los que solicitan Missas.) Este si que es acto de virtud, por el bien que al alma resulta! Y aunque à vn Clerigo oì dezir essotros dias, que como la Parroquia aguardava le tocasse su quarta funeral, aguardassen ellos à que tuviesse devocion el que moria; ó el alvacea de dexarselas. Yo

como no entiendo desto, me parece que hablò cõ alguna passion; y que siempre serà loable aplicarles todas quantas se pueda, y bien sabe Dios, que no puedo dezir otra cosa. Los quartos son Escrivanos, de los que dizẽ no salen de sus casas à buscar los negocios; y desde que Dios amanece estân en esta calle atalayando para saber quien muriô, y si en Lima dexa menores, para ir à ser limas sordas de los caudales suyos, y del que acaba de espirar, para que todo espire â vn tiempo. Entre las demàs que has advertido, ay vna persona (que ni es necessario nombrartela, ni de essencia dezirte su estado) la qual, luego que sabe que ay difunto, que dexô caudal, y que su entierro ha de ser sumptuoso, llega al estanco de los lutos, y dize, necessita de las bayetas, y lo demàs que tienen para servir en semejantes funciones; y aunque otro dè vn ojo de la cara por qualquier cosa de las precisas para estos actos, sin intervencion de la tal persona, no la daràn: cõque es forçoso recurrir a ella; lo qual me ha motivado discurra, q̃ si no las dà por mas precio q̃ el q̃ las tiene estancadas, porque no le dexa el acto libre al estanquero? Y si movido del interès lo haze, como se ajusta con su conciencia?

Pues deviera baſtarnos,q̃ los Franceſes cobraſſen de noſotros la farda,q̃ ellos devieran pagar (como lo eſtamos haziẽdo) ſubiendonos la carga de agua y achicandonos los cantaros, ſin q̃ ſeamos dueños de poder llamar otro, que al que primero ſe apoderò de nueſtras caſas, à las quales junto con ſu borrico, vende quando ſe le antoja, al aguador que quiere le ſuceda, quando èl ſe a parte à Frãcia, à conducir los doblones que nos roba; dandonos por agua del caño, la de la pila, donde acaba la cavalgadura de beber, el muchacho de ſonarſe las narizes; y la fregona, ò el aprendiz, de enxaguar la xicara vidriada, dõde ſe eſcupe à traicion. Deviera baſtarnos, q los ſeñores ſaſtres (hablãdo cõ perdõ) ayã hecho cavalleria; trazar, y no cortar en las caſas (traza la mas ſutil, que el demonio ha introducido) y ſi en las ſuyas tienẽ quatro retazos, de lo q̃ hazemos el veſtido, ſe quedan con nueſtra tela; y ellos hã logrado à plazer lo q̃ pretẽdido ſu traza. Y deviera baſtarnos, q̃ los tales lutos ſe eſtancaſſen, y q̃ no ſe pueda recurrir à otra parte por ellos, ſinq̃ deſtos miſmos ſe haga eſtãco, de eſtancos, para ſubirlos de precio; como la revẽta del peſcado. Eſtos ſõ los actos de virtud q̃ encierrã los q̃ v. m. haviſto

 lleve

lleve estas noticias à su tierra, y à los demás pueblos que gustare, que no dudo quedarán muy edificados. Parecióme algo satirico el que avia eligido por buen hombre; y reconociendo, que tambien debaxo de vna mala capa, ay vn buen bebedor; y que donde menos se piensa, salta la liebre; bolviendo la espalda al mordaz, me restitui al lado del alvacea, de quien casi todos estavan asidos, cada vno con su pretension; de que colegi, no ser del todo inciertas las noticias que aquel acabava de darme En esto estavamos, quando à toda priessa vimos venir vn criado de la difunta, mas alegre que vna Pascua; cuyo contento estrañamos, y mucho mas, el que dexandonos con la misma confusion, no hizo otra cosa, que dezirle al alvacea. Señor, señor, mi señora, mi señora, vaya V.m. à casa luego al punto; que es para dar mil gracias à Dios. Esto dixo, y sin aguardar pregunta ni dar otra razon (tal le traia de loco su contento) bolviò à partir por donde avia venido No dexó de dar algun susto al alvacea el gozo del criado, y por salir de la duda, nos encaminamos à la casa mortuoria, y passando de camino por el Oficio del Escivano Publico, que ya tenia acabado el

testamento, y sacado vn tãto dél, firmólo, acabó de pagar al Escrivano, diò no sé q̃ à los Oficiales por la saca; llevó esta consigo, y llegando à la casa de la q̃ juzgavamos difunta, hallamos, q̃ la q̃ se creyò muerte natural, fue vna suspensiõ de sentidos, de cuyo letargo luego que iva à anochecer, avia buelto casi buena, y sana. Lo impẽsado del sucesso, ocasionó, q̃ cubriẽdose el alvacea de vn sudor frio, cayesse amortecido en el suelo. El heredero estava de parecer, q̃ lo enterraramos antes q̃ bolviera: hizolo à breve rato, y quãdo esperavamos diesse la norabuena à la señora, començò à dezir con mucho enojo: Estos no son terminos, q̃ se vsan cõ hõbres como yo: la muerte ha de passar adelãte, ò sobre esso nos hã de oir los sordos, ò à lo menos avrá informaciõ *de moribus, & vita*. Lo q̃ se està viendo es vna fantastica ilusion, y caso negado que no lo sea, el testamento està otorgado, y avrà de ser por codicilo, lo que no por testamento; quiero dezir, q̃ sino es muerta naturalmente, avrân de passar las mandas expressadas en él, por *donacion intervivos*. Reconoció (sino la reciẽ nacida) la recien buelta á vivir, la buena eleccion de alvacea que avia hecho, y sacando por la hebra el

ovillo, pidió el testamento para ver lo que en virtud de su poder se avia otorgado: y aunque el alvacea se escusava, diziendo, no ser ella parte legitima para pedirlo, por no estar conforme à derecho averiguada su vida, ó el nuevo modo de su vivir; se vió obligado á darle el traslado que consigo traia. Començò la buena señora à leer, y à suspirar, deteniendose vn hora en cada clausula; bolviò à repassar la de los veinte mil ducados, y aunque las demás eran semejantes à esta, pensó bolver à morirse quando la acabó de bolver à leer, porque sobre el injusto dispendio de su caudal, sintió sobremanera, que sobre robarla, la dissamasse, diziendo en ella, que distribuyesse aquella cantidad, *en lo que para descargos de su conciencia le dexò comunicado*. Dime malvado (clamava la recien viva) dime si quiera vno de los cargos de mi conciencia, que te comuniquè, quando en mi vida tuve otro, que el no averte conocido, y dexarte engañada por mi alvacea. Eras tu acaso mi Padre de alma? Y ya que fuy tal, que por no tener aliento, para disponer en vida (ni aun de palabra) de vn solo maravedi, juzgãdo que el mandarlos, era enagenarme dellos, y à essa causa, y por que

tu,

tu, mas de fuerça, que de grado me sacaste el poder que te dexé para testar, no lo hize: què cargos de conciencia son estos? Y si no me los dizes, porquè no me buelves mis veinte mil ducados? *Blasphemavit* (dezia el alvacea) *Blasphemavit*. No digo yo, q̃ esta muger pretende me querelle della, porque me persuade cometa vn sacrilegio? Venga acà si lo que me dixo, fue debaxo de *Persignum Crucis*, que es lo mismo (segun el comun sentir del ignorante vulgo) que debaxo de confessìon; avia yo de revelarlo, ni à la madre que me pariò? No, por quantos averes tiene el mundo. Y si me habla mas en este particular, pienso valerme del Abogado del Autor Griego; que él, y su Passante me defenderàn en pro, y en contra, y le introduciràn el Cavallo Troyano por donde menos piense, de modo que dé lumbre. En afirmar ella à cada clausula no averle comunicado tal; y dezir él, que le probasse lo contrario, se nos passó en claro la noche, que como las de Verano son tan cortas, y la materia tan dilatada, no fue mucho. Serian las siete de la mañana, quando hetelo por do assoma mi Iuan Redondo, &c. Venia trotando vn Clerigo postillon, bien que por lo guesso, y barrigudo al

al passo que se dava mas priessa, andava como vn sapo travado, la sotana sin ceñidor, vna sobrepelliz de cinco varas de ruedo (y aun avia de menester calçador para entrarla) vn bonete que se desmentia de paño, y se mentia de grassa; y en fin vna cuba de Sahagun, menos el vino. Este tal llegô a la casa, y preguntô, si vivia alli vna difunta? Dixóle vn criado, que si; y sin aguardar otro aviso, se fue entrando como por su casa propria. Descubrió dos de las velas, que para que aquella noche alumbrassen el cuerpo, se avian traido; y asiendolas ambas, dixo: La vna será para el cōpañero. Què compañero, preguntô el criado? Vno de los que han de venir al entierro, respondiò èl. U.m viene de donde mueren (bolviò el criado á dezir, contãdole lo que passava.) Pues es muy buena burla, averme quitado que acudiesse à otras dos partes, dōde avré hecho mucha falta (replicó el Clerigo) por aver acudido adonde se puede dezir lo que à la flor de la maravilla, catala muerta, y catala viva. Digale à su ama, que para otra vez mire como se muere; ó que de aqui adelante tendrèmos cuydado con su vida. Esto iva diziendo con algun enfado agarrado à las dos velas, con mas fuerça que

San-

Sanſon á las dos columnas, y como el criado le vió de aquel talento, le dexó ir con ellas, ſin atreverſe à dezirle, que las dexara, y hizo bien, por que ſeria ocioſa diligencia. Siguiòſe el ataud, que viendolo la ſeñora forrado en vna capa vieja, y guarnecido con vn galon falſo (aunque angoſto) bolviò à exclamar contra el alvacea; y él de nada ſe dolia. Dixeronle al Maeſtro, que ya no lo neceſsitavan; à que reſpondió lo guardaſſen para quando fueſſe meneſter, que él avia perdido ocaſion de vẽderlo en mas precio que el en que eſtava concertado, por la falta, por ſer el año eſteril de ataudes, y la mucha prieſſa dellos. Fue preciſo apaciguarlo con la paga, y quedarſe con aquel deſengaño (eſpejo en que todos devemos mirarnos para componernos.) Llegó vn Contador de los de el dia antecedente, diziendo eſtava nombrado por el Padre de menores, para la liquidacion de la tutela de los niños de Lima. Supo la novedad; y partiò como perro con maça. Llovian Procuradores de Miſſas, alegando algunos, que en virtud de la palabra que el alvacea les avia dado, eſtavan aplicadas à la difunta las de aquel dia. Con dos coſtaleros cargados de ba-

bayetas, y lutos, venia la persona que diximos, y sabiendo el caso dixo: Que el alquiler no podia dexar de pagarse, porque las bayetas aviã perdido mucho en liarlas, y traerlas; fuera de que en otra parte huvieran servido. El Escrivano de las palabras mayores, a quien se le diò palabra de que correria con el negocio; siendo sabidor de lo que passava, vino corriendo à dezir, que el despacho avia de correr, ô que èl le iva à querellar. Solo el del Auto de caxon se holgó de el sucesso, porque el alvacea no corriesse con el alvaceazgo. A poco mas de las nueve entraron por vltimo el Procurador compadre de los cincuenta pesos, diziendo, q̃ la competencia se la llevò barzaque, y el Escrivano de el heredero, pidiendo albricias de que à èl se le huviesse acumulado. Dixosele á este la revivision; á q̃ respondió no le dava cuydado, porque ya ante èl estava radicado el juizio para quando se bolviesse á morir, aunque viviesse hasta el dia del juizio final; que se le diesse alguna cosa para él, y para el Padre de menores, con quien haria no se hablasse en lo de la tutela. La buena señora, que tomara por partido no aver buelto à esta miserable vida, no hazia sino de-

dezir con tanta mansedumbre como admiraciō. Uivir por ver. Cayô por vltimo en la cuenta, y considerando, que si ponia pleyto al alvacea, seria echar la soga tras el caldero; porque mas vale mala composicion, que buena sentencia; hablandole à parte le pidió, que se compusiessen, que ella le dexaria ocho mil ducados, de los veinte que dava por consumidos, y demàs à mas pagaria los gastos. El respondiô, no poderlo hazer, porque le tenia mas de costa. Terció el heredero, à quien junto conmigo, llamaron à la conversacion. Compusieronse en seis mil pesos à toda costa. Entregôse ella en lo demás de su dinero (que no fue poco) echaron pelitos à la mar. Quedóse sola, y (como despues supe) llamó vn Religioso docto, espiritual, y prudente; con quien consultó las cosas de su alma. Otorgó su testamento, revocando otro qualquiera que antes de aquel, ô por ella, ò en su nombre, en virtud de su poder estuviesse hecho. Dexó memorias, obras pias, y Missas; y limosna de ellas, señaladas à cada Convento con distincion; y en el remaniente de sus bienes nombrò al heredero, con las clausulas, y firmezas necessarias. A pocos dias de executado

lo

lo referido, le dió vn modo de embeleso, que ocasionô la tuviessen por dementada. Vistiòse vn habito de Beata; salia sola por las calles, en virtud de la permission que estos trages conceden; y en hallando algun concurso, se llegava a èl, y à grandes vozes dezia: Mortales, los locos, y los niños dizen las verdades; pues me teneis por loca, no desprecieis lo que os digo: cinco horas, que al parecer estuve muerta, me costaron seis mil pesos, y (como vosotros dezis) parte de el juizio. Esto lo ocasionó hallarme tan pegada à la hazienda, que el testar de ella, me parecia enagenarla, siendo al contrario; pues nunca mas bien gozada, que quando mejor distribuida. Yo no digo, que el dexar poder para testar es malo; pero digo, que es dificultoso acertar con vn fideicomissario bueno, y que lo mas perfecto es ordenar por si la vltima disposicion. En el 19 de San Mateo hallo estas misteriosas palabras articuladas por el mismo Christo Nuestro Señor, y Maestro: *Si quieres ser perfecto, vé, vende lo que posees, dalo à los pobres, tendràs tu tesoro en el Cielo, y vé, y sigueme.* No le dize que embie poder, sino que vaya, *vade*: no que otro por èl lo disponga, sino

que por si lo venda, *vende:* no que por tercera persona lo dispenda, si no que por si lo distribuya; *& da pauperibus*: de esta suerte se afiança el tesoro en el Reyno de los Cielos, *& habebis thesaurum in Cœlo*; y el que assi, y por si lo hiziere, executarà lo que Christo amonesta, y parte con seguridad à seguirle, *& veni, sequere me.* El testamento se llama vltima voluntad, no sujeteis vuestra voluntad â persona alguna, que por vosotros aya de otorgar testamento. Falta es de valor, ò sobra de amor proprio en este caso, no executar vno por si, lo que fia al arbitrio ageno. De aver dispuesto en vida las cosas tocãtes al alma, no se ha muerto alguno; de no disponerlas antes de la muerte, se suele peligrar despues de la vida. Cõ quatro, ò cinco negocios proprios, sale vno de casa deseando executarlos, y à corto espacio se le olvidan los mas essenciales dellos. Si esto passa en el hecho proprio; que sucederà â el podatario en el ageno? Y mas en tantos negocios, y dependencias como las de todo el tiempo que se ha vivido, y Dios sabe como? Hazed en salud vuestra vltima voluntad, que por hazer esta jamàs se ha perdido aquella. No aguardeis à estar agravados de la

enfermedad, que entonces, ó es necessario otorgar poder (à quien quizas obre lo que mi alvacea testamentario) ó otorgar el testamento por vosotros mismos; y en aquel tiempo es mejor el discurso desembaraçado para hazer actos de contricion, que cargar el entendimiento con el Iten mādo, que aunque no es malo, es estotro mejor; y llamandome la atencion, el ansia, ò el dolor que me aquexa, suele olvidarseme la clausula mas essencial. La primera de mi testamento fueron veinte mil ducados, que à costa de mi credito quiso vsurparme el alvacea, en virtud del poder que le dexé para testar. No dexeis vosotros poder sino quereis que os suceda otro tanto. Yo pude averiguarlo, porque bolvi (digamoslo desta suerte) à revivir; de otra forma fuera inaveriguable. Si esperais que os suceda lo mismo, viuis engañados, que no es para cada dia morir, y resucitar.

En este thema diò, y en él persevera, y pareciēdome mejor assumpto que el q̄ yo pudiera aver ideado; me puse à escrivirlo, siendo mi intencion no sacar à luz este primer discurso, hasta que saliesse acompañado de los demàs que se fuessen ofreciendo. Pero aviendo salido á luz el doctissimo

ſimo papel de las Inconſequencias de mis eſcrito (à que reſpondo en el Prologo)me pareciò no re-s tardarle al Anonymo(ignorado , y conocido) la reſpueſta , y eſſa idea que ſegreguè de las demàs obras mias,que tengo examinadas , y aprovadas, y ſacada la licencia para darlas á la prenſa;lo qual harè con la brevedad que pueda,por darle materia en que entretenerſe , y que él la dè de riſa à quantos vieren los fundamentos conque eſcrive.

En el ſiguiente Diſcurſo nos verémos , lo
que llega no tarda , ni ay plazo que no
llegue,ni deuda que no ſe pague,mas
dias ay que longanizas,y toda via
ay Sol en el peral.

***



LAS

[illegible] que el la [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ma con la libertad que pueda no darle ingre-
ſo, en que convernia, y que el le de dere la [illegible]

[illegible]

M. [illegible]

[illegible]

[illegible]

DOCU[illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] y ſolo el pan.

*

LAS TRECIENTAS.

A D. MANVEL FRANCISCO DE GODOY, HIJO DE EL AVTOR, PASSANDO DE LOS ESTVDIOS MENORES, A ESTUDIAR LA JVRISPRVDENCIA.

DOCVMENTOS ESPIRITVALES, MORALES, Y POLITICOS, VTILES, Y PROVECHOSOS A QUALESQUIERA ESTADO DE PERSONAS.

CENTURIA PRIMERA,

Primera Decada.

MAnuel, aũque los menores
estudios has acabado,
y á mayores has passado,
no te passes à mayores.

2 El Documento acotado
es, porque tengo experiencia,
de que suele hinchar la sciencia,
y no quiero verte hinchado.

3 Constante en la Fé navega
de la sciencia el mar profundo,
y en ella serâs fecundo,
que haze linces con ser ciega.

4 Si alcançar quieres la essencia
de Dios, aunque no se vé,
sirvate de ojos la Fé,
y la ignorancia de sciencia.

5 De su Ser los altos Senos
en comprehender no te canses;
concedele quanto alcances,
le avrás conocido menos.

6 Del tuyo inmenso distrito
ay à su ser increado,
y vn concepto limitado
no comprehende lo infinito.

7 Del tiempo es Divino Autor,
y es sin tiempo;y no ay creer,
que el tiempo dè à conocer,
à el que es del tiempo hazedor.

8 Su ser (eterna verdad)
su eternidad lo descrive,
y esta no se circumscrive
con mas que su eternidad.

9 Es de infinito saber,
de todo se satisfizo,
y el que quanto quiso,hizo
quanto quiera puede hazer.

10 Puede todo lo observado,
por su comunicacion
aumentar su perfeccion;
y èl no,por ser increado.

Dec. 2 Su ser por divino modo
muestra,ocultando su ser,
que à poderse comprehender
no fuera hazedor de todo.

2 Quien le alcãça es la Fè ciega,
y por admirable encanto,
quanto nos lo enseña,tanto
â nuestro entender lo niega.

3 El que temerario ossa
que su ser le sea patente;
de sus rayos à lo ardiente
muere ciega Mariposa.

4 Quien le aclama incõprehẽsible
llega a su conocimiento,
y no ay otro fundamento
que le haga mas cognoscible,

5 Ignorarlo es el recurso
que mas lo dà a conocer,
porque su divino ser
se niega á humano discurso.

6 Bien demuestra de Augustino
el claro,y profundo ingenio,
que el mortal,y humano genio,
no comprehende el ser Divino.

7 Si quisieres advertido
aspirar à conocerle,
confiessa no comprehenderle,
y en parte le has comprehendido.

8 A el malo el castigo,el don
â el virtuoso previene;
y quanto el Orbe contiene
está a su disposicion.

9 Discurre amarle,y temerle,
y con Fé ciega adorarle,
porque el medio de ignorarle,
es tratar de comprehenderle.

10 Su existencia imperceptible
no se permite à los dos,
solo es comprehensible Dios
de Dios,por incomprehensible.

*Dec.*3 Passarás de la Fé,à amarle;
de amarle,passa â temerle;
de vno,y otro â no ofenderle,
y sus preceptos guardarle.

Ob-

2 Obſervarâs con cuydado
que (y en eſto eſtâ advertido)
ſi la juſticia temido,
tambien haze à Dios amado.

3 Sientelo aſsi, y perſevera
de ageno ſentir, ageno;
porque no fuera tan bueno,
el que tan juſto no fuera.

4 La Fé eſta verdad exclama:
(en ella tu amor ſe extreme]
quien no le ama, no le teme,
quien no le teme, no le ama.

5 Su Juſticia eſtá exortando
quando ſu Amor advirtiendo,
que ſi le amares, temiendo,
reſuelvas temerle, amando.

6 Abſtendraſte de pecar,
mira que ay juſticia inmenſa,
y que la mas lebe ofenſa
no dexa ſin caſtigar.

7 Aunque mas para contigo
ſus beneficios propaga,
ni dexa virtud ſin paga,
ni pecado ſin caſtigo.

8 No en la culpa con repoſo
eſtés, mira que es ſevero,
atiendele juſticiero
aunque es miſericordioſo.

9 Eſpecie de obſtinacion
avré de conſiderar,
èl arrojarſe â pecar
en Fé de que avrà perdon.

10 No digo, que no ſe atienda
à que ſu inmenſa piedad
aun en la mayor maldad
eſpera para la enmienda.

Dec. 4 Ni dudo que ſus oficios
ſon de Padre, en quien hallamos
antes que los merezcamos
colmados los beneficios.

2 Mi exortacion ſe encaminā
â que no abuſe tirana
la condicion inhumana
de ſu condicion Divina.

3 De ti temido, y amado
(aqueſto ſolo codicia)
por ſu bondad, y juſticia
poſpon todo lo criado.

4 Perſuadamonos los dos
ſer importante creer,
que el principio del ſaber
eſtriva en temer à Dios.

5 Guardaràs ſus Mandamiētos,
no llegarás á ofenderle,
porque el amarle, y temerle,
ſon de ſu Ley los cimientos.

6 De amor ocúlta la llama
el que ſin temor le atiende;
ſi le ama, como le ofende?
ſi le ofende, como le ama?

7 Mal quien le ofende ſe alivia,
juzgandole afectuoſo,
pues no ay acto fervoroſo
adonde la Fè eſtá tibia.

8 Sin obras la Fè, no acierta
â vivir, en eſto eſtriva,
ni puede aver obra viva
adonde la Fé eſtà muerta.

9 La misma Fê con ser ciega
muestra en la forma que puede,
que lo que Dios no concede,
la propria razon lo niega.

10 Y para que mas te inflames
(todo à este sentir te entrega)
lo ilicito que te niega,
es motivo à que le ames.

Dec. 5 Estudiarás esta sciencia,
à ella todo te permito;
si gustas de tu apetito,
disgustas tu conveniencia.

2 El Mundo te miente gozo
lo que te llega á brindar,
y en lo dulce del manjar
está el veneno de embozo.

3 En tu daño, y tu desdoro
cauto â engañar te se atreve;
si es veneno el que se bebe,
de què sirve el vasso de oro?

4 Quando el mundo te cõbida,
si aceta tu infeliz suerte;
él te amenaça de muerte,
mas tu tè quitas la vida.

5 Tu constancia no se rinda
a èl, assi lo acertarás,
y con esso dexarás
el plato con que te brinda.

6 A esto te he de persuadir,
constante en esto he de instar;
ò si al tiempo del pecar
te acordasses del morir!

7 Ten esta ley advertida,
pues la adviertes observada,
que la edad mas dilatada,
no es mas que vna breve vida.

8 Del que fue, y ha fallecido,
si fue qual devia ser,
lo mas que queda, es aver
sido qual fue; no, aver sido.

9 Gozar juzga eternamente,
de aqueste mundo la estancia,
el que atiende à la substancia
olvidando el accidente.

10 Muerese de aver vivido,
que es mal de muerte el vivir
por ser forçoso morir,
de achaque de aver nacido.

Dec. 6. Tendrâs tãbiẽ advertido,
que dexando el mal estado
poco tiempo aprovechado,
excede à mucho perdido.

2 Lo pessimo (gran dolor!)
es lo peor, por sin igual;
pessimo es empeçar mal,
y acabar mal, es peor.

3 Vaso, de otro Abismo es seno,
señuelo es sin intervalo;
pero el aver sido malo,
no es disculpa à no ser bueno.

4 Resuelve el aprovecharte,
y sirvate de alegria,
que el vltimo, y primer dia
eres capaz de salvarte.

5 Pusote la culpa assedio
solicitando tu daño,
conoce en tiempo el engaño,
busca con tiempo el remedio.

6 Si â salvarte te apercibes,
eterniza en tu memoria,
que para adquirir la Gloria,
siempre es tiempo miẽtras vives.
7 Contra el mas antiguo vicio,
la virtud tiene eficacia
â restituirte a la Gracia,
no cessando en su exercicio.
8 Con la virtud nunca mella
el vicio, aunque mas la brinde;
porque siempre este se rinde,
como persevere aquella.
9 No tus Potencias anegue
de tu culpa la maldad,
que el que acaba con bondad,
llega presto, como llegue.
10 Ten esperança invencible,
tu espiritu comprehenda,
que siempre es vtil la enmienda,
y que nunca es impossible.
Dec.7. Si dificultad sintieres
en recobrar tu salud,
y hallar quieres la virtud,
busçala, si hallarla quieres.
2 A la verdad atropella
la mentira, con follage;
desta es adorno el ropage,
y la desnudez, de aquella.
3 Venceràsla con razones,
dila, y verás que la assaltas,
no es lo mismo encubrir faltas,
que descubrir perfecciones.
4 No temas della algun daño
aunque te repita fieros,
si fueren tus cõnsejeros
la verdad, y el desengaño.
5 El claro, y limpio juizio,
Sabio en conocer se esmera,
qual es la luz verdadera,
y qual la luz de artificio.
6 No à tu entendimiento afrẽte
la voluntad, ponla freno;
distinga èl, lo malo, y bueno,
sin fiarse de lo aparente.
7 Prevenido lince al daño
no te rinda su apariencia,
que el Topo, no diferencia
á la verdad, del engaño.
8 A el Hipocrita desvela
(que impertinentes resabios)
el artificiar los labios,
quando el coraçon cautela.
9 Poco importa cautelar
tu obrar por cumplir conmigo,
si traes contra ti el testigo
veridico, que es tu obrar.
10 No te dize la experiencia,
guia, luz, Norte, y testigo,
que no cumples bien contigo,
si te acusa la conciencia?
Dec.8. Esta es verdadera sciencia
en que no ay contrariedad:
si eres malo â la verdad,
de qué sirve la apariencia?
2 Doy que hallandote convicto
tu exterioridad lo dore,
que importarâ que se ignore
si eres reo del delito?

3 Si el Mundo de aplausos vsa
contigo, por que te ignora;
esse aplauso te desdora,
si la conciencia te acusa.

4 Lleva siempre por delante,
que no importan los engaños
que ocultas por muchos años,
si los descubre vn instante.

5 Y assi ten por desatino,
y creeràs que es en vano,
que te acredite lo humano,
si te culpa lo Divino.

6 Ciego, y torpe barbarismo
cometes, si no conoces,
que quanto engañan tus vozes,
es engaño de ti mismo.

7 No en otro busques disculpa,
cuya culpa no està dicha;
que no libra de desdicha
el ignorarse la culpa.

8 Sabiamente prudencial,
prudente, y sabio preven,
que el que desea obrar bien,
se aparta de todo mal.

9 El que el peligro no evita
(esta es razon que concluye)
si pudiendo no lo huye,
el peligro solicita.

10 Tu, de ti proprio adversario
eres, pues mal entendido,
lo que no huyes advertido,
lo cometes voluntario.

Dec. 9. Lo malo es tal, que desdē
es de si, sin intervalo,
pues para lograrse malo,
toma apariencias de bien.

2 Sin este disfraz no ossa
embestir, ni se aventura;
otra cosa se figura,
y es cierto que es otra cosa.

3 Si tu atencion lo previene,
hallaràs con claro juizio
la fealdad que incluye el vicio,
pues lo niega quien lo tiene.

4 De ti ha de estar apartado
el engaño conocido,
que solo averle advertido
no es estar desengañado.

5 Pena, y ofensa de Dios,
incluye qualquier delito,
no por vn lebe apetito
desprecies aquellas dos,

6 En la culpa no ay disculpa,
discurrelo tu contigo,
y hallaràs que và el castigo
embuelto en la misma culpa.

7 No por temporalidades
presentes que ofrece el Mundo,
quieras despreciar inmundo
futuras eternidades,

8 Si el motivo á disculpar
no basta vna lebe culpa;
donde piensa hallar disculpa
el que peca por pecar?

9 Quieres vivir descansado,
y ageno de sin razones;
pues sugeta tus passiones,
y obra desapassionado.

En

10 En nada el sentir ageno
desdoro el tuyo previene,
si â el que por malo te tiene
lo desmientes con ser bueno.
Dec. 10. No deve ofender aquello
que no es, aunque lo prevengan;
el que por malo te tengan
sello no es, sino el sello,
2 Si te haze contradicion
quien te desopina bueno;
serlo tu, serà veneno
para èl, para ti opinion.
3 No obstante, doy q̃ haze gala,
y que mas se desenfrena;
si tu conciencia està buena,
mas que estè tu opinion mala.
4 Justo eres, no pecador,
si con prudencia advirtieres,
en qualquier cosa que vieres,
la bondad de su Criador.
5 Por alto, y sublime modo
todo para ti le agrada;
y lo hizo todo de nada,
para que lo gozes todo.
6 Ser su Ser inapeable
en nada tu amor limite;
que lo que de si permite,
basta para hazerle amable.
7 Peor le està à quien entiende
ser Dios, Dios, y lo desdora,
que en su tanto el que lo ignora,
es mejor que el que lo ofende.
8 Tu para testigo sobras,
pues pecando tantas vezes,
no importa que lo confiesses,
si lo desmienten tus obras.
9 Hizo por ti quanto pudo,
y hallaràs, si lo previenes,
que en cada elemento tienes
vn Cathedratico mudo.
10 Si te inclinas à hermosuras,
ellas te estàn exortando
â estarle siempre alabando
por Criador de las criaturas.

CENTVRIA SEGVNDA.

Decada Primera.

DAme quien haga vna flor
como vna açuzena hermosa
lo fragrante de vna rosa,
no publica su hazedor.
2 Quanto gozan los sentidos,
y se objeta à las potencias,
pregona sus excelencias,
loores le rinde debidos.
3 Que cosa se vè possible,
que si la adviertes atento,
nó elebe el conocimiento
â penetrar lo invisible?
4 Prudente à lo intelectual
te acostumbra; si admirares
lo natural, no te pares;
ve a lo sobrenatural
5 Deveste diferenciar
del bruto en el entender;
á el bruto bastele ver,
passe el hombre à contemplar.

6 Sus objetos los sentidos
gozen, y atentos conciban,
que las culpas solo estrivan
en codiciar los prohibidos.

7 El delito es codiciarlos,
y es traer de los cabellos,
se pequé con solo bellos,
ó fue superfluo el criarlos.

8 Tendràste por avisado,
que con discreta obediencia,
y con humana decencia
puedes gozar lo criado.

9 De buena, ò mala la accion
tu intencion la califica,
y todo lo justifica
ajustarse à la razon.

10 Este exemplo con primor
lo declara quanto puede,
si admiras lo que concede
reverencias â el Autor.

Dec. 2 Preciso es para admirarlo
que aya crecido el verlo;
pues como puede ofenderlo
lo que vi para alabarlo?

2 A Dios busca con cuydado,
persuadiendo á tu conciencia,
que en buscarlo con vehemencia
estriva el averlo hallado.

3 Tendrâs no obstãte por ciertò
que le perderás, si acaso
te paras á el primer paso
en que encuentras el acierto.

4 Con cordura advertiràs,
que en este rumbo divino,
no adelantar el camino,
denota bolver atràs.

5 La propuesta es concluyente,
pues dà indicio à la verdad,
el que obra con flogedad,
de espiritu intercadente.

6 La prueba es facil el verla,
de qualquier cosa la infiero;
la que con tibieza adquiero
estoy prompto á no quererla.

7 A la accion mas fervorosa
conque â Dios busques ansioso,
aùn quando mas fervoroso,
culpala de pereçosa.

8 Inmenso amor se le deve,
el camino es muy distante,
la accion la mas importante,
y el mayor termino breve.

9 Nada en este mar profundo
del Mundo, ay de màs aprecio,
que tratarlo con desprecio
viviendo, y muriendo al Mundo.

10 Sabelo asi definir,
serás de saber profundo:
quien sabe vivir a el mundo,
es quien lo sabe vivir.

Dec. 3 El aver de ser llamados
à juizio, no ay dudar,
que es para justificar
los llamamientos passados.

2 Juzga allá en tu coraçon,
el dia que el nombre espanta
qué cuenta daràs de tanta
repetida inspiracion?

Sea

3 Sea que el *verna Benditos*
estimule á caminar;
se a este, freno á el pecar,
apartaos de mi malaitos.

4 Y si acaso fiel condena
tu conciencia, á tu apetito;
pide perdon del delito
antes de encontrar la pena.

5 Si pecaste inadvertido,
de la piedad à las puertas
llamarás, que siempre abiertas
las halla el arrepentido.

6 Jamàs aquesta verdad
se aparte de tu memoria:
eternidad ay de gloria,
y pena de eternidad.

7 Navegante eres, el cierto
rumbo elige al navegar,
porque ay al desembarcar
eternidades por Puerto.

8 *Muerte, cuenta, gloria, infierno,*
tus continuos assistentes
sean, por ser confidentes
que encaminan âlo eterno.

9 Acaso tu inadvertencia
dirà, viendo exemplar tanto,
si te instituyo para Santo,
ô te embio â estudiar sciencia?

10 Que contradize â tu estado
dirâs: con mucho reposo,
vivir como Religioso,
y estudiar para Letrado.

*Dec.*4 Añades (y yo me espanto)
que implicar (assi lo infiero)

lo economico, y abstero,
de esto, politico, y Santo.

2 No tienen implicacion,
Manuel; tu lo observaràs,
y simbolos los veràs,
si Synonomos no son.

3 Si es docto justo ha de ser,
no se sigue; contrapuesta
si concluye la propuesta,
que el Justo sabe saber.

4 Que te ajustes es mi gusto
à lo justo, y hallaràs,
que todo quanto idearás,
està cifrado en lo justo.

5 Que de mi exortacion gustes
espero, si te concluye
ver que todo quanto incluye
es, que à lo justo te ajustes.

6 Seràs docto à la verdad,
si aquesta doctrina atento
discurre tu entendimiento,
y abraza tu voluntad.

7 Assentado que el remedio
tuyo, estriva en tu conciencia;
te entregarâs a la sciencia,
mira al fin y pon el medio.

8 Con un provecho à estudiar
te mueva, que es á mi ver
mas que saber, por saber,
saber por aprovechar.

9 Con humildad â aprender
entra, y nunca presumido
te persuadas que has sabido
lo que te has puesto â saber.

10 Ignorante es de verdad
el que la ſciencia ſea propria,
que la ſatisfacion propria
es muy propria necedad.

Dec. 5 El q̃ aplauſo no merecē,
y por el aplauſo clama,
el miſmo peligro que ama,
es peligro en que perece.

2. Procura atento entender
por mas que el Mundo lo alabe,
que ſabe poco el que ſabe
mas, ſino ſabe, ſaber.

3 Solo es bien q̃ aquel ſe alabe,
que docto dà á conocer,
que ignora lo que es ſaber,
y que ſabe que no ſabe.

4 Larga la Arte deſmedida,
y vida breve, evidencia
es, de que empieça la ſciencia,
adonde acaba la vida.

5 A el Filoſofo hallarás,
que ſiempre te dà à entender,
es tiempo para ſaber;
por ſer lo de ſaber mas.

6 El preſumido deſdora
ſu ſaber quanto en èl cabe,
porque ignora que no ſabe,
es no ſaber lo que ignora.

7 Tu ſentir contigo acabe,
que ſabio eſtès previniendo,
que el que ſabe eſtà aprendiendo
ſiempre, ſolo porque ſabe.

8 A el ſaber, y al eſtudiar,
deves cuerdo prevenir,
que no ſe ſiga el dezir
tan preſto, como el callar.

9 Preſumptuoſo, vano, y loco
ſaldrâs, ſi hablador te eſcucho;
y ſi ſabes callar mucho,
no avrás eſtudiado poco.

10 Con madurez, y repoſo
propon lo que premedites,
no en todo al ſilencio imites,
imita ſi, a el licencioſo.

Dec. 6 Tus palabras cōcertadas
ſe atiendan â el propone llas,
vſando ſolo de aquellas
que no ſon para calladas.

2 Bien que las exorto breves,
aſsi te has de governar:
ni hables las que has de callar,
ni calles las que hablar deves.

3 Tan culpable es el callar
ſi otra coſa ſe requiere,
como el hablar el que quiere,
ſolo por que quiere hablar.

4 Callar ſabiendo, y ſabiendo
ſabio, quando, y que, has de hablar
aprenderás à enſeñar
eſta enſeñança, aprendiendo.

5 Si es cierto averlos, elige
algun amigo, y ſea cierto;
no te mienta alibio el Puerto,
y halles eſcollo que aflige.

6 Por el amigo, y por ti
te podràs fino alentar,
allegar haſta el Altar;
pero no paſſes de alli.

Es

7 Es la amiſtad cerril Potro,
ſi es jubenil amiſtad;
ſi tu amigo es tu mitad,
y otro tu; tambien es otro.
8 Que ay amigos he obſervado
y que ay Fenix he leido,
y vnicamente he inſiſtido
en ſaber quien los ha hallado.
9 No es eſto, no confeſſarlos,
mi diſcurſo ſe ha eſtendido
ſolo â que eſtés advertido
en que es dificil hallarlos.
10 Verdad, y amiſtad, vn zelo
ſiguen, y vna miſma huella;
à el Cielo ſe ſubió aquella,
y eſta tras aquella a el Cielo.
Dec. 7 Eſte documento encierra
(y es como de Padre el zelo)
que ſiempre atiendas al Cielo
en la amiſtad de la tierra.
2 Del Cocodrilo que miente
con falſedad lo halagueño,
èl facil encuentra el ceño,
y en lugar de halago el diente.
3 Manuel, eſta es vna ſciencia,
que del tiempo en los progreſſos,
en Cathedras de ſucceſſos
lee ſabia la experiencia.
4 Autor ay que ſe deſvela
en que es (aſsi lo aſſegura)
el que amor llamar, locura,
y lo que amiſtad, cautela.
5 Dize ſon vituperables
como oy ſon; dando à entender,
que à ſer qual debian ſer
vno, y otro, eran loables.
6 Ruina afirma de las vidas
(con doctiſsimos primores)
lo falſo de los amores,
y amiſtades fementidas.
7 Por mejor nos aſſegura,
y mas nueſtro bienhechor,
que à el amigo adulador
â el que enemigo murmura.
8 De el vno la adulacion
es mi ruina, y engaño;
quando à el otro el deſengaño
devo, en la murmuracion.
9 Luego no en vano eſtimula
que devo mas en mi ſuerte
à el que con el odio advierte,
que â el que amigo diſsimula.
10 Si vno, y otro en rigor.
es bien raro el que ha vivido,
y haſta oy no eſtà definido,
qual dellos me eſtá mejor.
Dec. 8 Si eliges tomar eſtado,
ſea el eſtado eligido,
por tu eleccion eſcogido,
y no por otro exortado.
2 La accion mas inadvertida,
es fiar à ageno examen,
que ſea ſuyo el dictamen
de vn eſtado de por vida.
3 El ſufrimiento me apura,
ver que qualquiera contrato
ſe ha hecho mercantil trato
en que interviene la vſura.

El

4 El casamentero, el yugo
te impondrà por su importancia,
proponiendo que ay substancia
adonde no halla á su jugo,

5 Este estado tien abrojos,
y es de cuerdos, y advertidos
mirarlo con los oídos,
y escucharlo con los ojos.

6 Millones dân testimonio,
que sin examen casaron,
y donde vn Angel juzgaron,
encontraron vn demonio.

7 Antes te enamora atento,
que se siguen, y es dolor,
â el casarse sin amor,
amores sin casamiento.

8 Mugeres ay peregrinas,
apetecible es la hermosa,
doytela como vna rosa;
dame rosa sin espinas.

9 Flor hermosa, arbol perfecto
te la doy, à esto me allano;
pero ay flores con gusano,
y ay arboles con defecto.

10 A el formar Dios la primera,
dizen privó de sentido
à Adan; y à no estar dormido
juzgan lo contradixera.

Dec.9. Estos son vanos antojos,
yo siento aqui entre los dos,
que â la que concede Dios,
no ay sino cerrar los ojos.

2 Lo demàs es sentir vano,
y á el que la mano Divina
â dade muger se inclina,
admitala de su mano.

3 La muger con buena Fè
admite, y para no errarlo;
si quisieres acertarlo,
sea Dios quien te la dé.

4 A el buē concepto entregado
estés, el malo desecha,
que el vivir de vna sospecha,
es morirse de cuydado.

5 Del lado sacada es
la muger, no sin cuydado;
dando à entender que sea lado,
y no cabeça, ni pies.

6 Callar sufriendo el casado,
lo que es licito callar,
es el medio de alibiar
las pensiones de este estado.

7 Mas que Christiano eloquēte
y mas Sabio, que Christiano,
prorrumpió vn Autor profano
en la sentencia siguiente.

8 *Este es de sufrir el modo*
(dixo) *y no admite disculpas,*
à ellas, todo, sino es culpas,
à ellos, las culpas, y todo.

9 Desordenes de apetitos
alienta aquesto á mi ver;
no siempre el sexo ha de ser
refugio de los delitos.

10 Venero el alto dezir,
pero ay calidad de culpas
incapaces de disculpas,
en que es culpable el sufrir.

Dec. 10 A el silencio las remito,
no te las pienso expressar,
que ay muchas, que aun explicar
el como son, es delito.

2 Reciproco sea el amor,
que echar los cariños menos
suele producir venenos,
que causan muerte al honor.

3 Eficaz leccion contemplo,
suave, y facil de aprender,
la que el hombre à la muger
la enseña con el exemplo.

4 Observarás cortesano
esta maxima prudente:
permitela lo decente,
y evitala lo profano.

5 Como la gala la noche
que se casan las assiste,
juzgan que el casar consiste,
solo en la gala, y el coche.

6 Tosco material, y ripio
es, aun quando mas se acendra,
ó que amarguras engendra
aqueste dulce principio!

7 El hombre, es justo que acuda
á ganarlo, y adquirirlo;
la muger, no à destruirlo,
sino à el govierno, y hazienda.

8 De vno à otro, la inadvertẽcia
procurad dissimular,
y aspire á santificar
â el trabajo la paciencia.

9 No insufrible á las acciones
que obrare la inadvertencia
tomes cruzada residencia,
pues tienes imperfecciones.

10 Si aqueste sentir abona
tu sentir, y dèl se encarga,
la que oy te parece carga
será algun dia corona.

CENTVRIA TERCERA, y vltima. Decada I.

SEa la muger casera,
no afecte virtud con nota;
apruebo que sea devota,
pero no devocionera.

2 No devocion, ilusion
considera (no te espantes)
darse à lo devoto antes,
que darse â la obligacion.

3 Por obligar se fatiga
en vano, la que no entiende,
que no obliga à lo que atiende,
quien no atiende á lo que obliga.

4 Infinitas han juzgado
con aparente virtud,
que se han dado á la quietud
quando al descuydo se han dado.

5 Buscas á Dios? Quieres darle,
hallandole, el coraçon?
Buscale en la obligacion,
si le buscas para hallarle.

6 La obligacion, y el orar,
son vna, y parecen dos;
y el dexar à Dios, por Dios,
ès el saberlo buscar.

7 Mas de vna à quien aconseja
su zelo inconsiderado,
se ha persuadido que á hallado
á Dios, en donde lo dexa.

8 Persuadanse quimera
la que no es esta razon:
la primera obligacion,
es la obligacion primera.

9 Esto es en lo que se funda
mi sentir, en esto ha dado,
la obligacion de tu estado,
no es obligacion segunda.

10 Con lo demàs atropella,
que à este fin te pone tassa,
la obligacion de tu casa
està en Dios, y Dios en ella.

Dec. 2 Si hijos tienes, corregirlos
sin que forçarlos intentes;
no á el estado los violentes,
basta solo dirigirlos.

2 No apliques à Religion
el que naciò â ser Soldado,
porque la razon de estado
es veneno â la razon.

3 No cumples con tu conciẽcia
si passa tu condicion,
los terminos de instruccion,
à terminos de violencia.

4 El alvedrio possean
libre para los estados,
no los sufras libertados,
mas dexa que libres sean.

5 A tu imitacion el Templo
frequenten, no los desabras,
y mas que con las palabras
les predica con tu exemplo.

6 Lo licito les acuerda,
y dello los dexa vsar,
porque del mucho tirar
el arco, falta la cuerda.

7 Lo prudencial no te falte
con ella, aquesto conviene;
ni tan floxa que disuene,
ni tan tirada que salte.

8 Mas si de los dos escoges
el vn medio, no herrarás,
si tirares algo mas
antes que algo mas aflôxes.

9 La jubentud intitula
licencia (por tal la admite)
y cree se le permite
lo que se le dissimula.

10 Y assi tendré por mejor
(en caso de ambiguedad)
que inclinarse á la piedad,
el declinar à el rigor.

Dec. 3 Si la riqueza pesada
te falta; no es bien se sienta,
que si poco te contenta,
te faltarâ poco, ô nada.

2 Que es pesada, y imperfectos
los que ansian por adquirir,
es facil de percebir
atendiendo à sus efectos.

3 Por mas rico es bien se crea
(puestos en igual valança)
que aquel que todo lo alcança,
aquel que nada desea.

4 A el avàro no es provecho
la riqueza, y yo imagino
que le falta de contino,
pues nunca està satisfecho.

5 Gozarâs conmodidad
si ajustas (assi lo advierte)
tu voluntad â tu suerte,
no aquesta â tu voluntad.

6 A el posseido del oro
si lo atiendes con razon,
lo hallaràs sin coraçon
por tenerlo en su tesoro.

7 Domina a el que se le entrega
con tal imperio, que advierto
que parece en este cierto,
lo que à los Astros se niega.

8 Tu voluntad, no inhumana
se entregue con impiedad,
estando en su libertad,
à su esclavitud tirana.

9 Tampoco has de despreciarlo
del todo; antes si elegir
buscarlo para vivir,
sin matarte por buscarlo.

10 Si el fin es buscar remedio
à tu familia; hallarâs,
que vn buenfin conseguirâs,
ajustandote á vn buen medio.

*Dec.*4 Si hijos hiziẽda, ó muger
perdieres; en esta vida,
no es nuevo ver, oy perdida
la joya que se halló ayer.

2 Maestra muda la experiencia
con lo instable nos arguye,
y impermanencia construye
aun la mayor permanencia.

3 Lo eterno solo es durable,
no à tu coraçon lo externo
atrayga; aspire á lo eterno,
gozarà lo inacabable.

4 Desapropria en vida hagas
de los bienes apropriados,
imaginalos prestados,
y no sentiràs la paga.

5 Instruyete desta suerte
ántes de tu despedida:
todo es ageno en la vida,
y solo es propria la muerte.

6 Si tus culpas son el medio
de tus desgracias; aprehenda
tu atencion, que irse à la enmiẽda,
es acercarse a el remedio.

7 Las virtudes causan dichas
creelo, y ten entendido,
que las culpas siempre han sido
las madres de las desdichas.

8 Fruto de resignacion
tendràs siempre; considera
que estar sin fruto la higuera
la acarreô la maldicion.

9 Si de ti no te enagenas,
y ignorante te disculpas;
hallarâs que son tus culpas,
el origen de tus penas.

10 Con viva Fè estas verdades
creeràs; vive en tu estado
abstraido del pecado
gozaràs felicidades.

Dec. 5 Si en la esfera de Abogado
te contienes, no te apartes
de desengañar las partes
à fuer de desengañado.

2 Vn Politico entendido,
cuerdo propuso à vnos Reyes,
que eran superfluas las leyes,
si fraudes no huviera avido.

3 Añadiendo (y con verdad)
que despues de introducidas,
las tenia corrompidas
sola la venalidad.

4 Si llega á ti vn condolido
por alivio en su discordia,
obra es de Misericordia
consolar al afligido.

5 El consuelo puedes darle
(no reynando en ti malicia);
si no tuviere justicia,
solo con desengañarle.

6 Exortarlo, ó componerlo
deves, y desengañarlo;
lo demâs será engañarlo,
para llegar á venderlo.

7 Por foro el Latino entiende
(yo juzgo que es misterioso)
qualquier lugar contencioso,
y á el en que se compra, y vende.

8 Aqui advierto vna malicia,
que el llamarla asi fue traza,
porque ay justicia dè plaça,
y ay plaça de la justicia.

9 Hijo, obrarâs en conciencia,
y sin dolo, fraude, ó traza
haràs de tu sciencia, plaça,
mas no plaça de tu sciencia.

10 Esto es, que anheles tenerla,
velando por alcançarla,
y con trabajo comprarla,
sin que trates de venderla.

Dec. 6 Si à ser Juez, tu desgracia
te trae, imprime en el pecho
el no recibir cohecho,
y dar à el fisco la gracia.

2 Negarâste á la malicia,
tendràs por summa indecencia,
que perezca la inocencia,
por no vencer tu codicia,

3 A el que la codicia asalta,
si en el puesto se mantiene,
no gusta de lo que tiene,
y ansia por lo que le falta.

4 A el mas inquo te igualo,
y de Christiandad ageno,
si dexas padezca el bueno
lo que merecia el malo.

5 A toda passion resiste
(lo contrario te condena),
solo se vaya la pena,
adonde la culpa assiste.

6 Siendo el Juez fiel tercero,
del rebaño à el Lobo alexa;
mas si él se come la Oveja,
què ha á el Lobo del Cordero?

7 Huye los que inadvertidos,
sobervios, y relaxados,
traen con los puestos comprados
los tristes Pueblos vendidos.

El

8 El que es Juez por mal medio,
busca con dolo, y engaño,
disposiciones a el daño,
no expedientes à el remedio.

9 Baptiza sus impiedades
por justificar sus votos,
con peligros muy remotos,
para presentes maldades.

10 Fuerza es, q̃ el derecho tuerça
el que adquirir es su empleo;
que la fuerza del deseo,
niega â la razon la fuerza.

Dec. 7 Todo el interés lo vicia,
aquesta verdad concibe:
el que de nadie recibe,
â todos dà su justicia.

2 Costũbre fue en los Tebanos,
que alabo infinitas vezes,
no erigir á los Iuezes
estatua alguna con manos.

3 En lo que como Iuez obres
es pessimo (a esto me aplico)
recibir dones del rico,
aunque se los dès à pobres.

4 El Iuez deve prevenir
(buen Iuez harâ si esto alcança)
ser mas bienaventurança,
el dar, que no el recebir.

5 Si en el Iuez, docta experiẽcia,
dos sales pidiò vna vez?
las dos sales del Iuez
son la sciencia, y la consciencia.

6 Si algunas causas te apropias,
te acarrearàn crudas penas;
no hagas proprias las agénas,
antes si, agenas las proprias.

7 Tu muger serà tu infierno
sino la pusieres tassa;
ella govierne en su casa,
mas no entienda en tu govierno.

8 De tu familia se aparte
sin mas causa (y haze al caso)
si ay en tu familia acaso,
quien se haga en las causas parte.

9 Confiesso el reo, y convicto
â el senteciarlo lo atiendas;
no antes que substancies prendas,
salvo en fraguante delito.

10 No te parezca ordinaría
la presente exortacion;
procura que â la prision
le preceda la sumaría.

Dec. 8 Que no te halles deseo
(mi atencion en esto insiste)
solo, porque á vno prendiste,
empeñado en que sea reo.

2 Como el obrar mal se siente,
à el que prendes por tu gusto
por no parecer injusto
lo desearas delinquente.

3 No dés credito á enemigos,
buscaràs con claridad
testigos à la verdad,
y no a el intento testigos.

4 Cuerda tu atencion prevenga;
quando hecho vn dictamen tiene
si es licito? Y si conviene?
que no basta que convenga.

5 Conviene, y que muera el hijo,
vno por toda la gente;
contra el mas justo Inocente,
el injusto Cayfas dixo.

6 Hablo profeticamente,
pero aquesto no asegura
que â el Pueblo no se aventura
castigando à vn inocente.

7 Antes bien es reparable
que su ruina le apresura,
á el Pueblo, y que lo aventura,
quien castiga á el inculpable.

8 Ser problematico infiero
(a lo menos opinable)
si le està mejor lo afable
á el Iuez que lo severo

9 Yo desearé sin discordia
que â Dios dés cuenta propicia,
no de excessos de Iusticia,
sino de misericordia.

10 Estos atributos dos
son en Dios con igualdad,
y vsa mas de su piedad,
que de su justicia, Dios.

Dec.9. Su imitacion te combida,
aceta con promptitud,
siendo siempre la virtud,
la ocupacion de tu vida.

2 Que querrâs vivir escucho
mucho tiempo, y descansado;
quien vive bien ocupado,
vive descansado, y mucho.

3 No està la regulacion
del tiempo en mucho vivir,
solo se deve medir
por la buena ocupacion.

4 A medida del deseo
viviràs quanto quisieres,
si cuerdo el vivir midieres
à medida del empleo.

5 Con vn Barbaro te advierto
(para siempre lo prever)
que vn dia que no obró bien
dibulgò que avia muerto.

6 Otro prorrumpió advertido,
porque estar ocioso huía;
que el dia que algo no hazía,
no juzgava aver vivido.

7 Cuerdo deves inferir,
que el que en el ocio, á gozar
llegà la vida; durar
sabe, pero no vivir.

8 En el bronce avrà advertido
el prudente lo anotado,
viendo que lo que ha durado
no es señal de aver vivido.

9 Muerte de la vida advierte
â el ocio que te combida;
y aun no es muerte de la vida,
porque ni es vida, ni es muerte,

10 Vn docto que esto concierta
dize, â el que en el ocio estriva;
que goza vna muerte viva,
y logra vna vida muerta,

Dec.10 Por Dios q̃ en tu ocupacion
advierta por tan culpables,
como los mas detestables
los pecados de omission.

Las

2 Las Virtudes Cardinales
te exorto,en ellas te adieſtra,
que la prudencia es maeſtra
de las Virtudes Morales.

3 Con ella te has de abraçar
ſin dexarla que ſe aparte,
porque en ella eſtriva el Arte
del bien vivir,y el obrar.

4 A la Templança,vn atento
llan ò con docta experiencia,
ſalvacion de la prudencia,
ſalud del entendimiento.

5 Gozarâs ſumma quietud,
ſi aqueſta virtud lograſte;
ſé templado,y ſalvarâſte;
template,y tendràs ſalud.

6 La Fortaleza no ſiente
ni el peligro la congoja,
mas no por eſſo ſe arroxa
â ellos temerariamente.

7 Ten fortaleza,y advierte,
que aſsi tu atencion la mida:
ni menoſprecies la vida,
ni tengas miedo á la muerte,

8 La juſticia à dar provoca
a cada vno lo que es ſuyo;
de Dios eres,y no tuyo:
dale à Dios lo que le toca.

9 Date à Dios;y entre los dos
quede,porque màs te quadre,
que el amar mucho a ſu madre,
es medio de darſe a Dios.

10 Sé devoto de MARIA,
dala todo el coraçon;
y logra la bendicion
de Dios,la ſuya,y la mia.



LAS TREINTA.

VN SOLDADO EXORTA, COMO TAL, A VN HIJO SUYO, EN TREINTA COPLAS:

HAZIENDO DONAYRE DE LAS TRECIENTAS.

AOra bien, señor mancebo,
teniendo años diez y seis,
ya es tiempo de q̃ lo sude,
si es que lo quiere comer.

Yo no entiendo circunloquios,
lo que le amonesto à èl.
se lo dixo Dios à Adân,
y se lo daré por Fé.

Servi à a Dios bien, y mucho,
mucho, y bien servirà â el Rey;
si no tan bien como à Dios,
sirva â Dios, y al Rey tambien.

Matarà a quantos contrarios
nos guerrearen; que la Ley
del no matar, no se entiende
con los Soldados de bien.

Sabiendo, el dinero pierda,
ya que juegue, que no es
lo mismo perder sabiendo,
que sabiendolo perder.

No me trate con mugeres,
y si las tratàre, estè
en darlas quanto pudiere;
mire que importa las dé.

No las fie algun secreto,
sino solamente aquel
que finja querer lo oculten,
queriendo hazerlo saber.

No me afecte lo peynado,
porque no le falta a el que
como muger cuyda el pelo,
ni vn pelo para muger.

Si cabellera postiza
se me pone, vive diez,
que le he de arrancar el casco;
y assi raegasele dèl.

Si se casâre, procure
que lo tema su muger;
dela vna vez, porque entienda,
que puede darla otra vez.

Dizque el ponerlas las manos
no es de maridos de bien,
siendo accion del Evangelio,
llegarselas a poner.

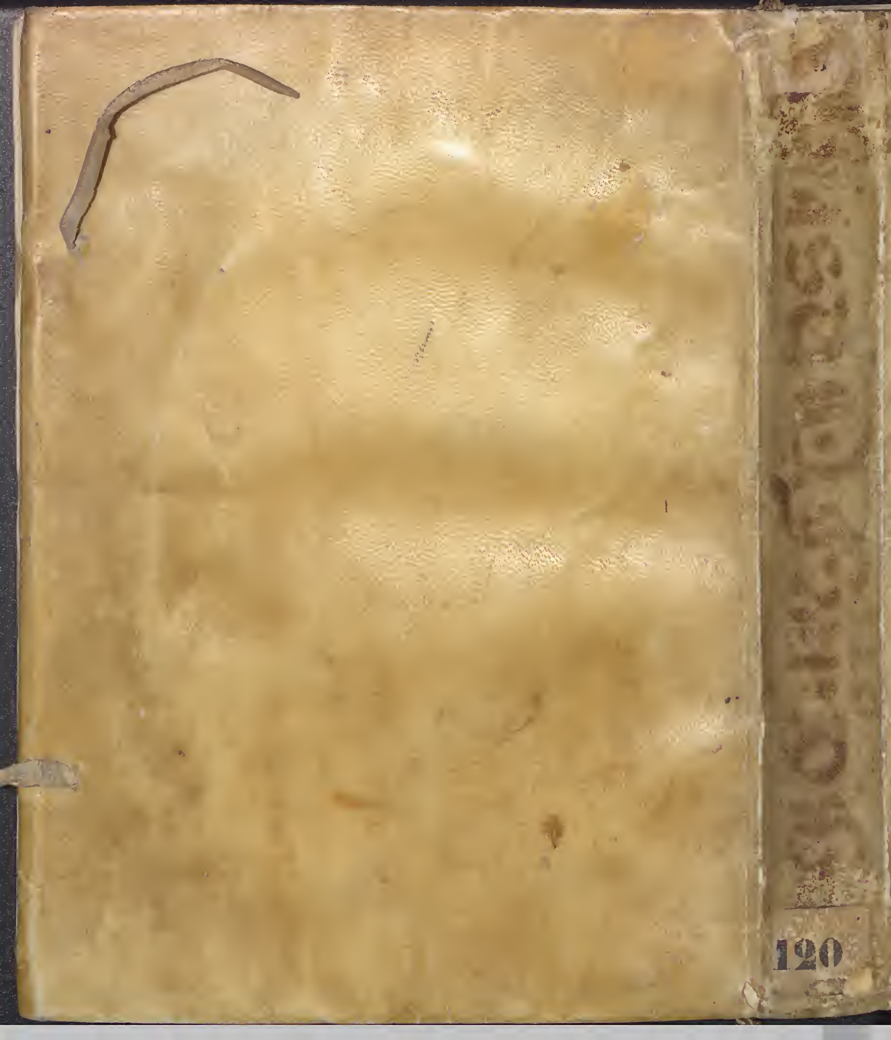
Que

Que cree bien quien bien jura,
dizen; lo que afirmarè
es, que no ay querer sin dar;
no ay sino dar, y querer.
Voto a Dios, q̃ a quien las pega
se pegan como a la miel;
y las que temen amando,
estân amando el temer.
No admita chismes, ni cuentos,
a quien los trayga le dé
antes dos cuentos de cozes,
y que los cuente despues.
No murmure del govierno,
ni en arbitrista me dè,
que pues no ha de ser Letrado,
no le quiero Bachiller.
Por guardar del Rey la vida,
en perder la vida estè:
mire que esto se lo mando
assi, por vida del Rey.
Por la Patria haga lo mismo,
lo proprio haga por la Ley;
y aunque muera, vivirà
por siempre jamàs, Amèn.
Aunque es final de oracion.
no por esso la acabé,
que por donde acaban otros
haga cuenta que empeçé.
Si algun Herege le tienta
en materias de la Fé,
del Padre nuestro repita
el no nos dexes caer.
No lo dexe sin respuesta,
desela siendo cortés
con la lengua del azero,
aunque opilado no estè.
No blasone de valiente,
callarà, y sabràlo ser,
siendo brioso sin arresto,
y ossado sin altivez.
Obre hazañas, no las cuente,
porque bien claro se vè,
que lo vno es ser hazañoso,
y lo otro hazañero ser.
Reverencie a la Justicia,
favor, y ayuda la dé
a todo poder, y nunca
dè â la Justicia poder.
Si le dieren algun cargo,
no se desvanezca en él;
y aunque no esté como estava,
como se estava se estè.
A el que el puesto ensobervece
dá imprudente a conocer,
que no es, lo que es por si mismo,
y es por el puesto lo que es.
No tenga amor a el dinero,
si lo pierde, digale,
que el amor que le tenia,
como se vino se fue.
No prodigo, liberal
serà quanto pueda ser;
quierole dezir con esto,
que no derrame, y que dè.
Si la fortuna le sube
muy alto, tan en si estè,
que el subir no lo levante,
y no sentirâ el caer.

Pues fue ſu madre la tierra,
y à ſu madre ha de bolver,
no ſalga jamâs de madre,
y verâ que ſe halla bien.

Yo hago coplas por lo baxo,
trecientas me leyó ayer,
y eſtas treinta â el competirlas
cada vna vale por diez.

Omnia ſub correctione Sancta Romana Eccleſia.


120